

BREVE HISTORIA DE
ÁLAVA

Y SUS INSTITUCIONES



**BREVE HISTORIA DE ÁLAVA
Y SUS INSTITUCIONES**

Propietario de los Derechos: Fundación Popular de Estudios Vascos

Acuerdo de Licencia:

Este libro está publicado bajo la siguiente licencia Creative Commons:

Atribución-CompartirIgual 3.0 Unported (CC BY-SA 3.0)



Diseño portada: luzpublicidad.com

Maquetación: Mono-Logo comunicación

Colaboran:



Depósito Legal: BI-1971/2011

ÍNDICE

PRÓLOGO _____	5
INTRODUCCIÓN _____	7
CAPÍTULO 1 _____	15
Las tierras de Álava antes de su aparición como realidad territorial: Prehistoria, Época romana y las Invasiones (desde los orígenes hasta el s. VIII).	
CAPÍTULO 2 _____	59
La ruptura de la invasión musulmana y la puesta en marcha de nuevas estructuras de poder territorial: Reinos, obispados, señores y condes en las tierras alavesas (siglos VIII-X).	
CAPÍTULO 3 _____	75
Álava, tierras de frontera entre los reyes de Navarra y Castilla (siglos X- XII).	
CAPÍTULO 4 _____	111
La consolidación y triunfo de las villas de realengo frente a los señoríos alaveses (1200- 1350).	
CAPÍTULO 5 _____	127
Crisis, señorialización y reaparición de las luchas internas en Álava. La aparición de la Hermandad de Álava “en aumento de la Justicia contra malhechores” (1350- 1476).	

CAPÍTULO 6	151
La consolidación del régimen foral alavés: El funcionamiento de las instituciones comunes de Álava y las vicisitudes de las tierras alavesas durante los años de la Monarquía Imperial (1476-1700).	
CAPÍTULO 7	189
Reformas, consolidaciones y resistencias del régimen foral alavés y de la realidad economía durante la Ilus- tración (1700-1808).	
CAPÍTULO 8	219
La cesura de la Guerra de la Independencia y su impacto en Álava (1808-1815).	
CAPÍTULO 9	241
Crisis de la Monarquía Absolutista y el final violento de los intentos de reforma: La guerra carlista, el fin de los viejos ordenamientos forales alaveses y su inserción en el ordenamiento constitucional (1814-1845).	
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	267

PRÓLOGO

Se nos presenta ante nosotros una nueva obra que sintetiza la Historia de Álava, que para mí como gran apasionado por el conocimiento de nuestro pasado, me provoca una gran alegría, un fuerte interés por adentrarme en su texto y a la vez, una honda satisfacción porque nuestra Provincia y su evolución histórica siga presente en el ámbito de la divulgación científica realizada por profesionales.

Álava, la tierra que habitamos y queremos, es la gran protagonista de esta monografía, que nos presenta, de forma ágil pero meticulosa, su devenir desde la remota Prehistoria hasta la primera crisis foral de mediados del siglo XIX. Nuestra Provincia ocupa una situación geográfica estratégica, lo que la ha convertido en tierra de paso para muchos pueblos y como consecuencia, sus pobladores han sabido ser flexibles al asentamiento de nuevos pobladores. El actual alavés tiene por tanto esa identidad mestiza, fruto del encuentro de gentes de variados orígenes que han adoptado su identidad como alaveses como lugar de encuentro.

Nos encontramos ante un trabajo de síntesis que pretende mostrar a sus lectores la evolución histórica de las instituciones de gobierno de estas tierras y por supuesto, de las personas que han trabajado y marcado el devenir a lo largo de los siglos para buscar lo mejor para este Territorio. A la vez, se nos plantea en esta obra una nueva visión de la construcción de los principios políticos y sociales que protagonizaron nuestro siglo XIX y hasta mediados del siglo XX. Al leer los capítulos dedicados a la crisis del Antiguo Régimen y los episodios que acontecen en los años entre 1780 y 1839, los lectores podemos ver una nueva explicación del foralismo alavés, mucho más

rico y lleno de matices que pensar en él como una versión provincial del Carlismo absolutista. Se trata de un movimiento político que incluye a los moderados monárquicos, los tradicionalistas católicos y un mundo agrícola que se resiste a los cambios diseñados en las oficinas ministeriales de la Corte y que siente que se ha quedado al margen de la construcción del Estado liberal auspiciado por los principios constitucionales de 1812. Este foralismo alavés comparte algunos principios con algunos movimientos políticos vecinos de Vizcaya y Guipúzcoa, pero que se va a ir individualizando a medida que la Diputación alavesa se consolida, entre 1840 y 1876, como la institución de referencia del bienestar y el crecimiento económico. De ahí la defensa que todos los sectores sociales hicieron de un sistema de autogobierno que provenía de la Edad Media, que los alaveses hicieron ante la Ley del 21 de julio de 1876 que igualaba a nuestra Provincia al régimen general de la Restauración canovista. Y la razón fundamental de que la ansiada devolución de instituciones como las Juntas Generales se alargase hasta la llegada de la democracia en 1978.

En resumen, se trata de una obra de alta divulgación científica que aborda el pasado de nuestro Territorio Histórico, pero realizada por un joven historiador alavés, lo que se ve reflejado en la calidad del texto final, tanto por la cercanía como por el conocimiento de primera mano de lo que está narrando, y además desde el amor a esta tierra que cualquier lector podrá ver en numerosos pasajes de una obra que puede ser un buen motivo para refrescar nuestros conocimientos y para transmitirlos de una forma sistemática a nuestros niños y a los nuevos alaveses que, viniendo de todas partes del Mundo, ahora comparten con nosotros un espacio de convivencia común en el siglo XXI.

*Juan Antonio Zárate
Presidente de las Juntas Generales de Álava*

INTRODUCCIÓN

La provincia de Álava es un territorio que posee una larga historia con una serie de particularidades importantes, pero en los últimos años ha sufrido un doble proceso importante en su conocimiento y apreciación pública: Lo primero es que a favor de un falso unitarismo de la Historia del País Vasco, se han publicado muchos libros de Historia que menosprecian la Historia alavesa, presentando un relato donde se fuerzan hasta el límite (o más allá en los casos más entusiastas) los elementos comunes entre los Territorios Históricos vascos, ocultando, menospreciando o hasta ignorando las diferencias en su evolución, llegando a cierta voluntad de *unidad de origen y destino* a partir de escasos datos históricos de las épocas más antiguas. Un segundo proceso ha sido el menosprecio que algunos autores han tratado de dar a los estudios históricos provinciales, como si tratar la Historia de Álava fuera demasiado para hacer un análisis exhaustivo, pero a la vez uno demasiado pequeño como para poder hablar de un territorio con una particularidad suficiente como para justificar un trabajo de amplia envergadura. En la superación de esta mentalidad ha ayudado mucho la renovación de los cuadros de historiadores que han trabajado sobre Álava y su Historia desde los años sesenta del siglo XX.

Sin embargo, a nivel social ha habido poca difusión del “*sentimiento alavés*” entre sus habitantes. La inmensa mayoría de los alaveses tradicionalmente ha tenido el sentimiento de serlo simplemente como un añadido, no como fundamental, es decir, son alaveses en el sentido de que son nacidos o vecinos de Vitoria, Salvatierra, Rioja Alavesa o del Valle de Ayala, y por tanto, tienen como

añadido el de ser alaveses. Su referencia principal en su imaginario mental ha sido su localidad, su "*patria chica*" por así decirlo, que al formar parte de Álava, pues bien, eran alaveses. En esto habrá que reconocer una gran diferencia con nuestros vecinos de Vizcaya, cuya querencia o apego por la "*vizcainía*" es mucho mayor. Con la llegada de la autonomía política en los años 70 del siglo XX, este fenómeno de desapego, digamos tradicional, se vio en concurrencia con el sentimiento identitario vasco o "exclusivamente nacionalista", dentro del cual se era alavés simplemente como una anécdota, porque el sentimiento era el de ser vasco por encima de todo. La concurrencia de estos dos fenómenos ha ido diluyendo en la sociedad el sentimiento alavés o *alavesista* hasta reducirlo a lo meramente anecdótico, frente a la clara existencia de un sentimiento *vitorianista* desde mediados del siglo XIX, tema del cual se han publicado un buen número de trabajos en los últimos años. Este desapego explica, entre otras cosas, que todavía en la actualidad y tras treinta años de funcionamiento, tras la restauración el escaso conocimiento popular de las instituciones tradicionales alavesas como las Juntas Generales, el Pleno de Santa Catalina o el de Tierras Esparsas o incluso la denominación de Diputado General o diputado foral, que se confunden con el de juntero o diputado a Cortes en Madrid.

Álava tiene una historia como territorio con un autogobierno y unas instituciones comunes de más de 550 años, lo cual es suficiente como para poder hablar de que nuestra provincia es un sujeto de identidad histórica, razón por la cual se justifica la investigación histórica acerca de él y por lo tanto, la redacción de monografías específicas sobre este sujeto. Pero también es cierto que la Historia no debe servir para justificar ningún tipo de iniciativa política, administrativa o social que quiera modificar el marco actual de relaciones políticas del Territorio Histórico, ya que los historiadores debemos

saber explicar el funcionamiento de la ciencia histórica y separarlo de las demandas ciudadanas o nuevos proyectos políticos. La Historia de Álava debe ser conocida por todos sus habitantes y los historiadores debemos de esforzarnos por llegar a los ciudadanos, divulgando más y mejor nuestro pasado, pero no debe servir de coartada o de excusa para otros propósitos.

En la consecución de este conocimiento histórico, sin embargo no debemos obviar las limitaciones documentales a las que se enfrenta el historiador que quiere hacer un buen trabajo de investigación sobre la evolución histórica de nuestra Provincia, sobre todo en épocas remotas. Para los periodos que conocemos como Historia Antigua (hasta el siglo V) y parte de la Edad Media (entre los siglos V y X) los testimonios escritos de que disponemos son bastante escasos, con enormes lagunas donde no podemos saber nada o casi nada por los métodos tradicionales. Aquí es donde la arqueología debe hacer bien su trabajo, ya que al carecer de referencias de otro tipo, es la fuente principal de conocimiento para saber la evolución de los grupos humanos que estaban asentados en lo que actualmente llamamos Álava. Destaquemos los trabajos que se están haciendo alrededor de la restauración de la catedral de Santa María, la excavación de algunos despoblados de los siglos V al IX en la Llanada, así como las excavaciones que se han realizado en los cascos históricos de las villas alavesas, que nos han dado novedades interesantes sobre lo ocurrido durante los primeros siglos medievales.

Pero cuando hablamos de falta de datos sobre nuestra Historia, a modo de ejemplo, me gustaría recordar el dato de que para el siglo IX disponemos solamente de alrededor de 100 documentos que se refieren a Álava y tan solo disponemos de unos 40 documentos para todo el siglo X. La principal causa de este vacío documental ha sido

que los habitantes cultos de estas tierras (los que sabían escribir) han dado a la documentación un carácter utilitarista, ya que durante muchos siglos se ha pensado que los documentos solo debían conservarse mientras tuvieran una utilidad, y cuando dejaba de tenerlos, se vendían al peso para cualquier fin. También es verdad que para la Edad Media en particular, otra causa de la falta de documentos es la escasa presencia de instituciones eclesiásticas o administrativas instaladas en el Territorio alavés, acabó generando un problema de deficiencias en la generación de la documentación, siendo mucho más escasa que lo que sucedió en Navarra, donde la aparición de grandes monasterios que han sabido conservar, al menos en parte, sus archivos y la aparición de los primeros organismos vinculados a la sede real de Pamplona, hace brillar la cantidad y la calidad de los testimonios conservados, sobre todo en comparación a lo que tenemos aquí. En nuestra provincia, por tanto, los testimonios escritos más primitivos están conservados en los archivos de los grandes monasterios que se situaban en los territorios circundantes y que tenían propiedades en Álava. Así hay testimonios referentes a algunas localidades alavesas en los archivos de San Millán de la Cogolla, en San Pedro de Cardeña y de San Salvador de Oña. También hay menciones a las tierras occidentales alavesas en las crónicas de los reyes de Asturias y más tarde de León desde mediados del siglo VIII.

Cuando se habla de las particularidades de la Historia alavesa, es decir hechos o procesos que en cierta medida la individualizan o la hace algo diferente a la de las provincias limítrofes, al menos hay que hacer una relación de ellas. Hay varios momentos en su desarrollo histórico que son singulares y son los siguientes:

- 1) La temprana incorporación a la monarquía de León-Castilla de al menos el Oeste alavés desde mediados del s. VIII.

- 2) La conversión de la Llanada y la zona de Rioja Alavesa de lugar de batalla entre cristianos y musulmanes primero (conflicto Norte-Sur), las famosas “*razzias*” musulmanas, al menos hasta el siglo X (toma de Nájera y Viguera) y después en lugar de enfrentamiento entre los reyes de León-Castilla de un lado y los de Pamplona por otro (conflicto Este-Oeste) hasta 1200 para la Llanada y Treviño y hasta 1461 para la Rioja Alavesa.
- 3) La temprana incorporación al realengo de Vitoria y otras zonas alavesas (1200) y de los señoríos locales de la zona cercana a Vitoria al ámbito real, mediante el acuerdo con el monarca castellano Alfonso XI, la conocida como Voluntaria Entrega (1332).
- 4) Creación paulatina de la Hermandad de Álava entre 1458 y 1504 a nivel territorial, con la puesta en marcha de los organismos comunes de la provincia que quedan al margen de los señoríos jurisdiccionales. Se trata de una organización que engloba a las localidades alavesas con derecho a un procurador en las Juntas Generales y a un alcalde de Hermandad que ejerce la Justicia en primera instancia. La Hermandad ejercerá de sujeto de poder que mantiene el pulso con la Monarquía Hispánica de los siglos XVI, XVII y XVIII para mantener las prerrogativas que le corresponden en Justicia, control de la milicia y los soldados alaveses, (frente a las pretensiones de los Capitanes Generales de la frontera con Francia) y el ordenamiento interior de la fiscalidad.
- 5) Consolidación a partir de 1534 de la figura del Diputado General como representante ordinario del monarca en Álava, muy diferente de la figura del corregidor que imperaba en otras zonas de la Monarquía Hispánica.

- 6) El mantenimiento de cierta capacidad de negociación fiscal por parte de los órganos de gobierno alaveses desde finales de la Edad Media hasta la reforma de 1765, periodo durante el cual no se recaudaban los tributos por parte de la Diputación alavesa, sino que se negociaba con la Corona el montante a pagar como impuesto y donde se luchaba por evitar la imposición de nuevas cargas o impuestos.
- 7) La guerra de la Independencia, entre 1808 y 1814, que primero nos trajo la invasión de los ejércitos de Napoleón, luego la instalación de la corte afrancesada en Vitoria y acabó arrasando buena parte de la Llanada durante los enfrentamientos que concluyeron con la batalla de Vitoria (junio de 1813), llenándonos de ejércitos y cadáveres de numerosas nacionalidades (españoles, franceses, ingleses, portugueses, etc.).
- 8) Un segundo conflicto desgarrador fueron las guerras carlistas que afectaron al territorio alavés, dado el carácter demoledor para la convivencia que supuso el choque entre Vitoria, bastión de los cambios y las políticas liberales, y el resto de la Provincia, partidaria de las formas de gobierno y modo de vida tradicional. El estallido de una guerra de sucesión por el trono español, acabó en Álava con una Vitoria asediada en 1834 por los batallones carlistas, buena parte de ellos con soldados alaveses en sus filas, al mando del general Zumalacárregui, lo que provocó un enfrentamiento fratricida y una crisis de relaciones entre el mundo rural y el urbano que se arrastrará al menos hasta finales del siglo XIX.
- 9) A partir de la reforma de 1839, aparece la Diputación como protagonista de las iniciativas políticas, también como ente

de recaudación y gestión de los impuestos, lo que hace pasar al modelo de autogobierno foral tradicional en un sistema de administración regional pleno dentro del sistema político de la Constitución española de 1845.

A nivel metodológico, cuando recibí el encargo para la realización de este trabajo por parte de la Fundación Popular de Estudios Vascos, la intención de ambas partes era la redacción de un trabajo de divulgación sobre la Historia de Álava desde la Prehistoria hasta mediados del siglo XIX, pero que estuviera realizado por un historiador y que se alejase del espíritu de las obras de divulgación anteriormente publicadas. Uno de los principios básicos es que sea una obra fácil de leer, escrita en un lenguaje accesible para cualquier tipo de público, razón por la que optó por eliminar del texto el aparato crítico y la bibliografía justificativa del núcleo del relato, con el objetivo de mejorar el propósito de atraer al lector mediante un “relato histórico” de la obra.

La base documental e historiográfica de este libro es el conjunto de los trabajos de los cronistas e historiadores que han estudiado la historia alavesa desde el siglo XVIII hasta la actualidad, pero reforzando sobre todo el uso de los trabajos de los profesionales que han tomado parte en el proceso de renovación y profesionalización que los estudios sobre Historia de Álava han sufrido desde los años 60 del siglo pasado, proceso que se aceleró al calor de la fundación en 1974 de la primera institución universitaria radicada en el País Vasco dedicada a la Historia, como fue la Facultad de Geografía e Historia de Vitoria, reconvertida recientemente en la Facultad de Letras de la Universidad del País Vasco. También hay que mencionar los trabajos surgidos fruto del esfuerzo que las instituciones culturales alavesas han venido realizando, especialmente la Diputación Foral y la

Fundación “Sancho el Sabio”, para ayudar en la elaboración y publicación de nuevas obras históricas que abordan el devenir histórico de Álava en todas las épocas. Destacamos de entre ellas la obra monumental de la historiadora y estudiosa de muchos temas de la antropología alavesa que fue Micaela Portilla Vitoria (1922-2005).

Por lo tanto, el presente volumen se cierra a mediados del siglo XIX de forma premeditada, ya que desde el principio se consideró que el periodo histórico entre 1850 y 2010 merecería una monografía propia por lo específico del tema, las diferentes interpretaciones y polémicas historiográficas y sociales que encierra, a pesar de ser el periodo histórico que mayor interés atrae por parte de los lectores de todo tipo en la actualidad, debido a la cercanía temporal, el interés social por el fenómeno de aparición, consolidación y gestión de las instituciones del nacionalismo vasco en el Territorio alavés y los movimientos de difusión de la historia de los últimos setenta años, conocidos como asociaciones de “*Memoria Histórica*”.

A modo de conclusión quisiera agradecer a varias personas que este trabajo haya llegado a ser una realidad. A Carlos Olazábal, que ha sido el primer impulsor de esta obra como director de la Fundación Popular de Estudios Vascos y creyó en mi proyecto, dándome toda la libertad y espacio necesario para la elaboración de este libro. A Ana Salazar, por haber sido la primera que confió en mi persona para la realización de este trabajo. A Juan Antonio Zárate, presidente de las Juntas Generales de Álava y erudito de la Historia alavesa, por haberme hecho el favor de haber leído la primera versión de esta obra y haberme sugerido algunas modificaciones y aclaraciones para la mejora del texto final. Y finalmente, a mi familia y amigos por haber soportado todas las fases de elaboración de esta obra, ya que no siempre ha sido fácil. Gracias a todos de corazón.

Capítulo I

**Las tierras de Álava antes de su aparición como
realidad territorial: Prehistoria, Época romana y las
Invasiones (desde los orígenes hasta el s. VIII)**

CAPÍTULO I

Las tierras de Álava antes de su aparición como realidad territorial: Prehistoria, Época romana y las Invasiones (desde los orígenes hasta el s. VIII)

PREHISTORIA-PALEOLÍTICO

Con carácter general, la Prehistoria se define como el periodo histórico que comprende desde la aparición del ser humano en un territorio hasta la aparición de la escritura en el seno de ese grupo humano. Por supuesto, previamente se ha tenido que producir un proceso de asentamiento estable de la población en dicho territorio. Por lo tanto, estamos hablando de una época que en las tierras de Álava se produce la llegada y el asentamiento, en una primera etapa, de grupos de cazadores-recolectores, que se van a instalar allí donde haya abundancia de caza, agua y refugio en las cuevas y montañas cercanas. Esta primera aparición de humanos en Álava se produce en el Paleolítico Medio, en el periodo conocido por los estudiosos como Musteriense, ámbito que comprende desde el año 125.000 a.C. al 35.000 a.C. Un ejemplo de este tipo de hábitat no estable nos lo dan los refugios encontrados en la zona de Treviño y ribera del Zadorra, como Murba (Treviño), Manzanos (Ribera Baja), Castillo, San Bartolomé y Gritadero (Vitoria) y Arrillor (Cigoitia) y que están siendo estudiados por equipos de la Universidad del País Vasco desde los años 80. En este periodo se trata de grupos humanos esencialmente cazadores, que se mueven siguiendo a los animales principales en su dieta, junto con la búsqueda de espacios

naturales fértiles para la recolección de productos del bosque. Utilizan armas y útiles fabricados con trozos de sílex y madera, pero que se van a instalar de forma más permanente en estas zonas montañosas de Álava que lo que había sucedido anteriormente. Conocemos datos que permiten hablar de instalaciones humanas en tierras alavesas desde el Paleolítico Inferior, es decir, en el denominado periodo Achelense, entre el 200.000 y el 125.000 a.C., pero o los restos son demasiado dispersos para poder determinar claramente que sea una instalación colectiva permanente, o bien los restos son tan escasos que no permiten hablar de un grupo humano lo suficientemente grande como para hablar de un grupo humano completo.

Con la llegada del Paleolítico Superior, entre el 35.000 y el 8500 a.C., vemos un doble proceso en la población de las tierras alavesas: por un lado, los cambios en el clima hace que sea más difícil vivir en esta zona por el proceso de enfriamiento que se produce, lo que lleva a una caída general de la población del Territorio (sobre todo en la zona sur de la Llanada) y el desplazamiento de los que se quedan a zonas más al sur o al refugio de las montañas, como la sierra de Urbasa, de Encía o las Estribaciones del Gorbea; por otro lado, dentro de los grupos humanos instalados en las actuales tierras de Álava se produce un lento pero progresivo proceso de especialización en los diferentes lugares donde viven. De este modo, podemos encontrar en la actualidad yacimientos arqueológicos dedicados a ser lugares de procesamiento de carne de caza, solo en funcionamiento en épocas de primavera-verano, otros especializados en ser talleres de producción de fabricación de armas de sílex o pedernal, pero no conocemos bien los lugares de instalación de los grupos humanos completos, sino solamente abrigos o cuevas de uso temporal. De esta época se han estudiado por los prehistoriadores de forma

exhaustiva los yacimientos de Pelbarte y Arya 70 en Aspárrena, Arri-llor en Cigoitia y en parte el de Atxoste en Maeztu.

Hacia el año 8500 a.C. se produce otro cambio climático en toda Europa, haciéndose el clima más suave, la vegetación y la fauna más abundante y propició el paulatino cambio, a lo largo de los siglos, de la distribución de la población en las tierras alavesas. Esta nueva realidad va a ir permitiendo el aumento de tamaños de los grupos humanos en Álava, lo que va acercándonos a los primeros intentos de sedentarización fuera de las cuevas y los abrigos de montaña, bajando a las cercanías de las márgenes de los ríos, es decir, una primera y paulatina ocupación de los valles de los ríos alaveses. Este proceso es lento y paulatino durante todo el periodo conocido como Epipaleolítico y los comienzos del Neolítico (entre el 8000 y el 4500 a.C.). En este periodo tenemos en Álava los yacimientos de Mendandia (Treviño), Kukuma (Aspárrena), Kampanoste (Maeztu), Txarratu (Albaina), Socuevas y Fuente Hoz (Ribera Alta) y la otra parte de Atxoste (Maeztu). En el periodo final tenemos una mejora técnica de los utensilios, con innovaciones como instrumentos cortantes denticulados, con forma de triángulo, de trapecio o de semicírculo, así como un mejor uso de la industria lítica, lo que también ayudará a la mejora de los útiles que los grupos humanos emplean para la mejor obtención de recursos del bosque y de la caza.

PREHISTORIA-NEOLÍTICO

La aparición definitiva de poblaciones humanas con un carácter mayoritariamente sedentaria se produce durante la llegada del Neolítico, que en las actuales tierras alavesas tiene una cronología entre el año 4500 a.C. y el año 2500 a.C. Además, se aprecia un lento

pero claro aumento de la densidad de la población en las zonas cercanas a los cauces de los ríos, lo que se plasma en las denominadas por los expertos “ocupaciones al aire libre”, es decir, pequeños grupos de varias cabañas, normalmente construidas con materiales endebles y poco perdurables, lo que van a permitir una diversificación de los modos de vida humanos. Son muy abundantes en Álava los hallazgos de fondos de cabañas, de huellas de postes que sujetan estructuras construidas por humanos, bien dedicados a la ganadería, a la primera agricultura o a los primeros talleres especializados y separados del lugar de habitación del grupo humano.

Pero también continúan en este periodo los asentamientos humanos en zonas de montaña, en cuevas y abrigos, pero que irán reduciéndose en número y en superficie con el paso de los siglos. A lo largo de los últimos años, los expertos han estudiado de forma sistemática, los yacimientos situados en las cuevas de Arratiandi (Maeztu), Obenkun (Valle de Arana), La Yurdinas (Peñacerrada), Gobaederra (Ribera Alta), Arraldai (Zuya) y destaca por su cantidad de cadáveres enterrados el yacimiento de San Juan “ante portam latinam” (Laguardia). También los abrigos, de más pequeño tamaño que las cuevas, normalmente de un carácter más estacional, como los de Los Husos (Elvillar), Peña Larga (Cripán), Txarratu y Mendandia (Treviño) y Kampanoste (Maeztu).

Un detalle trascendental de esta evolución del comportamiento humano es el aumento de importancia del cuidado puesto en los enterramientos humanos que se da en este periodo, lo que va a traer a las tierras alavesas la construcción de los primeros dólmenes, o sea, monumentos funerarios con valor arquitectónico. En Álava, aparecen hacia el 3000 a.C. y se van a seguir construyendo hasta la Edad del Bronce, hacia el 1200 a.C. Sobre estos dólmenes, tene-

mos en el Territorio Histórico dólmenes de los dos tipos, los que están contruidos en las zonas de montaña (en la sierras de Encía, de Elguea, de Badaya-Arrato y de Guibijo) y aquellos que están en las zonas de valle, cercanos a los ríos: los dólmenes de Rioja Alavesa, Ribera del Bayas, Llanada oriental (zona alrededor de la actual Salvatierra). Estos enterramientos, más elaborados y complejos, ofrecen una gran cantidad de información para el estudio de los utensilios y la cultura material y su evolución a lo largo de todo el Neolítico, el Calcolítico y la Edad del Bronce en las tierras que actualmente forman Álava. Pero lo más importante, se han podido estudiar las prácticas rituales de esos grupos humanos, es decir, la colocación del cadáver, los distintos tipos de ajuares según la posición social que ocupa el difunto y la composición de los grupos humanos que viven en un mismo lugar, formando grupos humanos más o menos homogéneos.

Una aparición fundamental en la tecnología de este periodo es la aparición en este Territorio de la cerámica, rápidamente adaptada a las necesidades de las personas que allí habitaban. Van a aparecer tipos de decoraciones y tradiciones en la fabricación de la pasta muy diferentes en un periodo relativamente rápido, es decir, se aprecia la influencia y asimilación de las técnicas traídas de diferentes lugares de la Península. A finales de este periodo, conocido como el Calcolítico (h. 1800 a.C.), nos encontramos con una tipología muy especial en la fabricación de cerámica, como es la campaniforme, que presenta una tipología de cerámica muy identificable y con una decoración singular de gran calidad. Esta tradición técnica tuvo un fuerte impacto en las actuales tierras alavesas, lo que hizo que, junto a su calidad técnica, hiciese que estos tipos cerámicos perdurasen en el tiempo durante un largo periodo de cinco siglos, aproximadamente.

También hay una clara mejora del utillaje técnico en este largo periodo del Neolítico, que va a propiciar la aparición de novedades como hachas de piedra pulimentada, primeros molinos manuales para cereales, aperos agrícolas primitivos en madera y hueso, etc. Y también se empiezan a encontrar los primeros adornos, como collares, colgantes y otro tipo de ornamentos. Pero una novedad fundamental en el modo de vida y de organización del hábitat, como ya se ha mencionado anteriormente, es la aparición de la primera ganadería estabulada, lo que obligará paulatinamente a un proceso de semi-sedentarización de la población, a saber, los grupos humanos se instalan en un lugar con sus animales domesticados, que permanecen a temporadas resguardados en primitivos edificios para este uso, y que permanecen allí durante una larga temporada hasta agotar los pastos y las tierras más fértiles de uso agrícola, pero todo en condiciones precarias, por lo que cada cierto tiempo se van a tener que trasladar a un nuevo valle o zona fértil. Un dato que ratifica este proceso de primer asentamiento de base agrícola es la aparición de los primeros molinos en las tierras alavesas: Según los datos obtenidos por el arqueólogo Jesús Altuna, el molino más antiguo encontrado en el País Vasco es, con datos bien contrastados, un molino manual hallado en las cercanías de Elvillar, datado (según la prueba del Carbono 14) en los alrededores del año 2780 a.C.

PREHISTORIA-EDAD DEL BRONCE

Al final del periodo Calcolítico (hacia el 1800 - 1700 a.C.) aparecen los primeros hallazgos de instrumentos y armas realizados en cobre, que coincide en el tiempo con el auge de la cerámica campaniforme. Así, aparecen puntas de lanza, pequeños puñales, agujas, punzones y otros instrumentos de metal por primera vez en el territorio alavés, lo que se ha hallado en lugares como los dólmenes de “Chabola de la

Hechicera" (Elvillar) y los de San Martín y El Sotillo (Laguardia), o en poblados como Larrenke (Cuartango) o en cuevas y abrigos como Los Husos (Elvillar), Peña Larga (Cripán) y Valinera (Labastida).

La llegada de la Edad del Bronce en Álava (entre los años 1800 y el 900 a.C.) va a producir nuevas influencias técnicas y materiales en los modos de vida de la población autóctona, además de la llegada de nuevos efectivos de grupos humanos de culturas diferentes. Los asentamientos en valles junto al cauce de los ríos alaveses se consolidan lentamente a lo largo de los años, así como los enterramientos dolménicos, que van a continuar todavía varios siglos. Pero vemos que continúa de forma temporal, al menos hasta las cercanías de 1500 a.C., el uso de cuevas para la instalación de grupos humanos en las zonas de montaña del territorio alavés, como muestran los estudios realizados en los yacimientos de Solacueva y Santa Coloma (Cuartango).

Pero la novedad en los modos de vida de los grupos humanos es la aparición y consolidación de poblados situados en altos estratégicos para una mejor defensa de sus moradores, los primeros casos de lo que han venido en ser llamados "castros". Se trata de poblados con edificios con mezcla de piedra en la base y adobes en las paredes, con plantas que varían desde las circulares a las rectangulares con el paso del tiempo. En las tierras actuales de Álava, disponemos de varios ejemplos de este tipo de poblamientos, como son Castros de Lastra y Berbeia en el valle de Valdegovía, el castro de Peñas de Oro en la Llanada cerca de Vitoria, Henayo en la zona de Alegría y el castro de Cividad en la zona de Bernedo.

En cuanto a la llegada de la metalurgia del bronce trae una nueva serie de elementos que se encuentran en los poblados humanos, como los primeros hornos de fundición, utensilios de extracción y

manejo de los metales, crisoles o moldes para dar forma al metal líquido, etc. Pero lo fundamental es la aparición de una amplia muestra de instrumentos de bronce para el trabajo y para el adorno personal. Junto a esto, también vemos los primeros testimonios de primitivas piezas de telar manual individual, es decir, vemos la adopción de telas provenientes de fibras naturales que se obtienen mediante el hilado, lo que supone una lenta pero inexorable revolución en la cultura de los grupos humanos que poblaban Álava en este periodo. También vemos una evolución y mejora en la calidad y decoración de las cerámicas de uso diario.

Pero un cambio sustancial es la aparición de las creencias y de edificios que se modifican para hacer visibles las primeras prácticas de enterramiento rituales. Aparecen los primeros enterramientos colectivos, tanto en cuevas como bajo los primeros dólmenes, con una preparación importante de los ajuares con los que se entierran algunos individuos. Es decir, percibimos como el grupo humano, cuya vida era dura y no demasiado larga ni cómoda, dedica un tiempo especial a los usos sociales que rodean el fenómeno de la muerte: Por ejemplo, preparar las sepulturas de los fallecidos del grupo de una manera especial, buscando algunas orientaciones específicas en las cuevas o en la colocación de los dólmenes dedicados al enterramiento, también con la colocación de los cadáveres (los pies al este, la cabeza al oeste) y la aparición de las pequeñas imágenes de deidades o "ídolillos" religiosos tallados en hueso que se entierran con los cadáveres.

PREHISTORIA - EDAD DEL HIERRO

Este último periodo en el que todavía no disponemos de testimonios escritos en las tierras alavesas cubre el periodo entre los años

900 a.C. y el siglo II a.C. Este es un periodo en el que vemos los mismos procesos de cambio que en la época anterior, pero de una forma más acelerada, debido sobre todo al aumento del número de habitantes de estas tierras y de la rapidez de llegada de nuevas técnicas de trabajo y de nuevos utensilios. También será el momento histórico de desarrollo de la primera economía de producción, es decir, una economía que obliga a determinados colectivos a especializarse en un solo ciclo de tareas para abastecer las necesidades de todo el grupo humano con el que convive (desde la obtención de las materias primas a la transformación y el acabado final). Así, la producción de bienes pasa por una serie de procesos, cada vez más complejos, que acaba con productos más abundantes y de mejor calidad, lo que redundará en la mejora del utillaje cotidiano de toda la población.

Pero también es el periodo de desaparición de rituales ancestrales, como el enterramiento en dólmenes, que va a desaparecer a favor de las incineraciones de los cadáveres, hecho que se impondrá finalmente con la llegada de los conquistadores romanos, muy partidarios de este tipo de solución. De este modo, las cenizas de los muertos son enterradas en hoyos que forman necrópolis más o menos decoradas con elementos rituales, como círculos de piedras o túmulos de tierra, reforzando el papel de elemento de recuerdo de los difuntos. En el caso alavés, tenemos necrópolis de incineraciones en varios lugares del Territorio, como son los de La Teja y La Paúl (Ribera Alta), Santa María y Mendizorroza (Vitoria), Etxaniz (Arrazua-Ubarrundia) y Bizkar (Maeztu).

Pero dentro de esta relación de lugares de ocupación humana en Álava durante este periodo destaca el caso del conocidísimo poblado de La Hoya, en las cercanías de Laguardia. Aunque los estudios han demostrado que este lugar ha estado ocupado desde el periodo del

Bronce (desde el 1500 a.C./1400 a.C.), lo que podemos apreciar en la actualidad en el yacimiento es el poblado de la Edad del Hierro, que según los estudios científicos estuvo en ocupación hasta el siglo II a.C. Este poblado fue descubierto en 1935 por Álvaro de Gortázar y Carlos Sáenz de Tejada y que siguiendo los trabajos y estudios publicados por el equipo de expertos dirigidos por Armando Llanos, consta de tres niveles de ocupación que se superponen uno sobre el otro, quedando a la vista actual el más reciente. El más antiguo estaba constituido por edificios de madera, con una empalizada defensiva del mismo material, con una cronología entre el 1400 a.C. y el 1000 a.C. Un segundo nivel de transición entre el periodo del Bronce y del Hierro, entre el 1000 y el 600 a.C., en el que destacaban los elementos decorativos en Bronce de gran calidad y la aparición de los primeros útiles y herramientas en hierro. Además, aunque las viviendas sigan siendo de madera, pero añaden a su estructura un pequeño zócalo o primeras hiladas de piedra dentro de un edificio de madera y con techumbre de ramas y vegetación tupida. Y el tercer nivel más superficial es que actualmente está musealizado y que se trata de un poblado del Hierro (ocupado en el periodo 600-100 a.C.), de cultura material celtibérica, con un urbanismo más desarrollado, con una trama urbana más compacta y con una cuidada delimitación de espacios públicos. Además, destaca el uso habitual de herramientas de hierro y la adaptación de tipos cerámicos foráneos, realizados con torno de alfarero, objeto que aparece en las tierras alavesas en este periodo. También se construye un muro de piedra defensivo, ya que el emplazamiento del poblado hace obligatorio la construcción de elementos defensivos ante la falta de un entorno geográfico más fácilmente defendible. El final de este yacimiento parece ser un incendio del poblado de la Hoya hacia el 350 a.C., entorno en el cual se han encontrado cadáveres mutilados de adultos, lo que daría un tono bélico al final de este poblado.

Desde el año 500 a.C. apreciamos en los poblados alaveses la irrupción de la cultura que se ha venido denominando por los estudiosos como “*celtibérica*”. Este nuevo rumbo dado a los modos de vida de estos poblados, proviene de la influencia cultural proveniente desde el Valle del Ebro y de la Meseta Norte. Este proceso trajo procesos nuevos tanto en la tecnología, la economía, la sociedad y hasta el modo de construcción de los poblados humanos. Ya hemos relatado que desde el final de la Edad del Bronce se está produciendo una especialización del trabajo y de la economía dentro del grupo humano, pero a la vez hacia la simplificación de muchas de estas tareas cotidianas, es decir cada persona se va a convertir en especialista en una parte de los procesos de transformación de los productos para el consumo humano.

Aunque el núcleo principal de las tareas de los habitantes parecen estar vinculadas a la ganadería y el pastoreo, muy importante en la economía de este periodo, se va a ir desarrollando una floreciente agricultura, actividad a la que se adosa la consolidación de talleres de cerámicas que sirven para la conservación del cereal y su almacenaje a más largo plazo. También encontramos en este momento histórico los primeros sistemas de pesos y medidas, vinculados al comercio de productos agrícolas a escala comarcal, lo que es una prueba importante del desarrollo del primer comercio y los intercambios.

Hablando de organización social, la situación que tenemos en las tierras alavesas durante los últimos años antes de la llegada de la romanización, es un territorio culturalmente dividido, donde el poblamiento se reparte en poblados de cultura celtibérica-indoeuropea, como son los castros de Atxa (actualmente en el barrio de Ibaiondo de Vitoria), Arkiz (Iruña de Oca) y Karasta (Lantarón) pero que no forman ninguna unidad claramente establecida ni a nivel político ni militar.

En cuanto a las tribus que se recogen en las fuentes romanas, es en esta época final de la Edad del Hierro cuando se establecen los primeros límites o las fronteras entre los cuatro grupos que ocupan las actuales tierras alavesas, aunque siempre repartidos junto con los territorios vecinos. Siguiendo los textos de los geógrafos clásicos, en las tierras alavesas conviven los siguientes grupos humanos:

- La tribu de los várdulos ocupaban el actual territorio de la cuadrilla de Salvatierra y la zona de Montaña Alavesa y el sur de Treviño (la frontera parece ser el río Ayuda).
- La tribu de los caristios ocupaban la zona de Vitoria, el norte de Treviño (hasta el río Ayuda), Urkabustaiz, Amurrio, Zuya, Zigoitia, Villareal, Arzua-Ubarrundia, el valle de Aramayona y la zona oriental del Valle de Ayala (hasta el Nervión).
- Los autrigones ocupaban el occidente del Valle de Ayala y los territorios de la actual cuadrilla de Añana (hasta el río Ayuda, punto de encuentro de los tres pueblos, conocido como "*Trifinium*" o tres límites).
- La tribu de los berones también ocupaban en las tierras alavesas el territorio de la actual cuadrilla de Rioja Alavesa y el sur del valle de Campezo.

LAS PRIMERAS INFLUENCIAS ROMANAS EN ÁLAVA

La llegada de la influencia de la cultura romana a las tierras de nuestra Provincia se fue produciendo de forma paulatina desde el s. II a.C., con la ocupación del alto valle del Ebro por los enviados

de Roma y la fundación de Graccuris (la actual Alfaro) en el 179 a.C. por Tiberio Sempronio Graco. A partir de este momento, la zona de Rioja Baja se fue convirtiendo en un foco de aculturación y colonización hacia la zona de Rioja Alta y Rioja Alavesa. Aunque en principio, esta influencia era limitada en la zona alavesa, tampoco parece que cambien los modos de vida de los várdulos, caristios y autrigones, aunque parece que las relaciones con los ejércitos de Roma fueron cada vez mayores. Otro testimonio de esta relación es que en el año 76 a.C. los autrigones y los berones van a participar en las guerras sertorianas del lado de Cneo Pompeyo contra Quinto Sertorio durante la guerra civil romana que se resuelve en la Península Ibérica por estas fechas (80-72 a.C.). La definitiva incorporación de las tierras alavesas al gobierno romano se debe producir durante los preparativos de las guerras cántabras (29-19 a.C.), conflicto en el que las actuales tierras alavesas y vizcaínas debieron sufrir los sobresaltos y las consecuencias de los combates lejanos y la instalación de los ejércitos romanos al mando del propio Augusto y de su general Marco Vipsanio Agripa. Pero también es cierto de que frente a otros territorios de la Cordillera Cantábrica, en Álava no se instala de forma permanente ninguna guarnición para mantener la “*Pax romana*”, lo que nos señala la confianza de los gobernantes romanos en los pueblos aquí instalados y que el proceso de romanización de las tierras alavesas en el siglo I está muy avanzado.

LOS PUEBLOS INDÍGENAS ANTE LA ROMANIZACIÓN

A pesar de la presión romana, los autóctonos siguen viviendo en poblados fortificados, que los textos romanos denominan “*oppida*” (*oppidum* en singular), siempre en entorno naturales fértiles, en valles fluviales, pero en emplazamientos que permitieran una fácil

defensa. Los textos romanos de los s. I y II recogen varios de estos asentamientos en las actuales tierras alavesas¹. En la zona várdula, tenemos los casos que se recogen en las fuentes escritas:

- *Gebala*: que la mayoría de los autores han situado en el castro de Santa Lucía, en Guevara (Barrundia).
- *Gebalaeca*, que se ha venido situando en las faldas del monte Aratz (entre Galarreta y Zalduondo).
- *Alba*, un yacimiento muy poco estudiado, pero que está atestiguado en las cercanías de la actual localidad de San Román de San Millán.
- La misteriosa *Tullonium*: Aunque con mayores dudas, los historiadores han colocado su emplazamiento en el castro de Henayo, en el actual término municipal de Alegría.

En la zona de la tribu caristia, disponemos de los siguientes emplazamientos de población recogidos en las fuentes escritas en el actual territorio alavés:

- *Suessatio o Suestassium*: Según dicen los arqueólogos e historiadores, esta denominación se ubica en las laderas del monte Olárizu (el yacimiento de Kutzemendi en una parte de este emplazamiento) que al parecer, pasado el tiempo, este topónimo se trasladó a la zona de Arcaya (ambas en el actual

¹ Los autores que recogen estos testimonios son varios geógrafos de los siglos I y II que han escrito obras descriptivas sobre la Geografía Humana: Estrabón, Plinio el Viejo, Flavio Pomponio Mela y el conocidísimo geógrafo Ptolomeo de Alejandría.

término municipal de Vitoria-Gasteiz), donde disponemos de un yacimiento de época romana, que consiste en unas termas de un tamaño importante.

- *Velia o Veleia*: Esta denominación es la más conocida por la importancia de los restos de la época del Bajo Imperio que podemos apreciar a simple vista en el yacimiento situado en el término municipal de Iruña de Oca. Aunque la primera población provenía del castro prerromano de Arkitz (en las cercanías del yacimiento de época romana), el primer poblado caristio tiene una tipología bastante similar a la encontrada por los arqueólogos en el yacimiento de Atxa (Vitoria-Gasteiz), con casas rectangulares y circulares sobre un zócalo de piedra. Con el paso del tiempo, a partir de la época julio-claudia, irán apareciendo diferentes “domus” o casas construidas al estilo romano, una tendencia que va a aumentar en siglos posteriores, como ejemplifican los restos de la casa romana conocida con el nombre de “*domus de Pompeya Valentina*”.
- *Tullia o Tullica*: Este poblado caristio todavía tiene una localización dudosa, habiendo varias localizaciones en el valle del Zadorra que han sido dadas por los historiadores. La más aceptada actualmente parece estar situada en el valle del Zadorra, en una zona cercana a Lapuebla de Arganzón (Condado de Treviño), denominada Tuyo, pero también es cierto que algunos autores, siguiendo indicios tradicionales, situaban esta *Tullica* en zonas de la Vizcaya interior.

En la zona de Álava ocupada por la tribu autrigona, las fuentes escritas y los testimonios arqueológicos nos muestran los siguientes asentamientos en esta época:

- *Deobriga*: La localización de este asentamiento ha sido fruto de discusiones, pero en los últimos años parece haber cierto consenso en situarlo en la desembocadura del río Bayas con el Ebro, en los límites de Álava con Burgos. La principal pista es la existencia de un castro celtibérico anterior, el de Arce, en las cercanías de este emplazamiento. Con la llegada de la romanización, la población se instaló en el valle del Bayas, cerca de la frontera con los várdulos.
- *Uxama Barca*: Este topónimo, que tradicionalmente se venía vinculando a Osma (Valdegovía), tras las investigaciones arqueológicas de los últimos años en la zona, parece ser que estaba situado un poco más al norte, en las cercanías del castro de Lastra (en el concejo de Caranca, Valdegovía), en el valle del río Omecillo.

Respecto a los berones, sus asentamientos conocidos hasta la fecha quedan fuera del actual territorio alavés, situándose todos en la orilla sur del Ebro. Y acerca de los vascones, en esta época del los siglos II y I a.C. parece que quedan también fuera de las tierras alavesas, circunscritos en las áreas de los valles del Ega, el Arga y la ribera del Ebro.

Un tema que ha dado mucho que hablar a los expertos ha sido el idioma o idiomas que empleaban estos grupos humanos. Según demuestran los topónimos que conocemos en las tierras alavesas, lo que dominaba era algún tipo de lengua indoeuropea, aunque evidentemente no se puede descartar que hubiera otros grupos humanos que hablasen lenguas diferentes de raíz no indoeuropea (incluido el primitivo euskera o proto-vasco) generándose una convivencia entre ambos grupos lingüísticos y hasta cierto bilingüismo,

aunque este tema todavía está en estudio y genera sucesivos debates entre los expertos de la Lingüística.

En cuanto a modos de organización del poder y de los grupos en que se dividía cada uno de estos pueblos de várdulos, caristios y autrigones, desconocemos casi todo, ya que los testimonios son ajenos a ellos, es decir, fuentes romanas que los mencionan, pero nadie de ellos escribe ni un solo documento que se nos haya conservado. Por lo tanto, sabemos generalidades a partir del modo de vida de los cántabros u otros pueblos mejor documentados. Los historiadores están de acuerdo en que se trata de pueblos que están organizados en lo que se conoce como *“sociedades gentilicias”*, es decir, grupos humanos que estaban compuestos por varios grupos familiares que habitaban en una zona amplia que gestionaban a nivel agrícola, forestal y ganadero, que tenían un nexo común, como podía ser un antepasado común o unos intereses de gestión que se unen a una cierta solidaridad del grupo hacia sus elementos más desfavorecidos. A veces estos grupos estaban gobernados por líderes militares, elegidos entre las castas dominantes (generalmente los guerreros) en asambleas participativas, siguiendo modelos que conocemos en otras zonas del Norte de Europa. En nuestra provincia, tenemos el testimonio de dos casos de estos grupos *“gentilicios”*, los *“Attesuclon”*, instalados en la zona de Assa y los *“Turaesamicion”* en la zona cercana a Iruña-Veleia.

Otro aspecto que no hay que olvidar es la organización militar de estos grupos humanos instalados en nuestro Territorio. Durante las guerras civiles romanas que se desarrollan en la Península Ibérica en los siglos II y I a.C., la población autóctona va a participar como tropas auxiliares, sobre todo como caballería ligera, de las legiones romanas. Así, tenemos en el 76 a.C. a la caballería de los autrigones

combatiendo en el bando de Cneo Pompeyo, general enviado por el Senado de Roma para sofocar la revuelta civil a cargo del romano Sertorio en la zona del valle del Ebro. Con estas intervenciones militares se van asumiendo en el valle del Ebro algunas novedades de las que aporta la romanización, como el uso del sistema monetario romano, con la acuñación de monedas en las cecas alavesas de los carístios (*Veleia*) y autrigones (*Uxama Barca*), es decir, la zona más abierta a las influencias del Ebro, de forma que sirvieran para pagar los gastos de estas guerras.

INTEGRACIÓN DE LAS TIERRAS ALAVESAS EN EL IMPERIO

Sobre la integración definitiva de las tierras alavesas en el ámbito romano, el prestigioso historiador R. Syme afirma que se produjo en el periodo entre el año 29 al 27 a.C., cuando el poder romano se estaba preparando para la guerra contra los cántabros y desde Aquitania viene a esta zona el procónsul M. Valerio Mesala Corvino para aproximar más esta zona al poder imperial, además de vencer a la rebelión de los aquitanos, razón por la cual celebró un triunfo en Roma en el 27 a.C.

También hay una razón económica para poner orden en el Norte de la Península, ya que se había descubierto oro en la zona de Las Médulas (León) y por esta zona de la Llanada alavesa pasaría la calzada que une la zona de *Asturica* (Astorga) con las Galias, con *Burdigala* (Burdeos), como camino de unión con el resto del Imperio. Se supone que los cántabros amenazaban dicho recorrido y la guerra contra este pueblo fue preparada desde años antes, dejando a este grupo sin apoyos entre los pueblos vecinos y acabando con la relativa alianza con Roma para pasar a integrar toda esta zona en las

tierras del Imperio de Augusto. De este modo, la calzada romana que atravesaba de Oeste a Este toda la Provincia fue una de las vías dinamizadoras de la economía de la zona alavesa y lugar de paso para las legiones entre Galia e Hispania. Venía desde Pancorbo, cruzando el Ebro y subía en dirección Noreste hasta Veleia paralela al curso del Zadorra, luego seguía hacia el Este hacia Zuazo de Vitoria y pasaba por Suessatio y Arcaya hasta alcanzar Ascarza y *Tullonium* (Alegría) y luego continuaba hacia el Este hasta alcanzar *Alba* (San Román de San Millán), abandonando el Territorio alavés hacia la Burunda. Como se ve, numerosos asentamientos se construyeron al borde de esta calzada siguiendo los ejemplos romanos y sus modos constructivos.

Tras esta asimilación política, comenzó de verdad la asimilación cultural completa de los habitantes de estas tierras. Los romanos van a apostar por la reubicación de la población, bajándola a los valles de los ríos (en nuestro caso, los valles del Zadorra, del Inglares, del Bayas y del Omecillo) y a las cercanías de las calzadas. Es en este periodo cuando muchos de los castros habitados en tierras alavesas (*oppida*) se abandonan, como es el caso de Castros de Lastra y Berbeia en el valle de Valdegovía, el castro de Peñas de Oro en la Llanada (cerca de Vitoria), Henayo en la zona de Alegría y el castro de Cividad en la zona de Bernedo. En algunos casos, conocemos a donde se trasladaron los habitantes, como por ejemplo, desde el castro de Kutzemendi (en la ladera del monte Olárizu, en Vitoria) al asentamiento romano de Arcaya.

En otros casos, los castros anteriores se convirtieron en ciudades romanizadas, como es el caso de *Veleia*, que se va a ir trasformando en lo que actualmente podemos ver en el lugar tras varios ciclos de excavaciones arqueológicas sobre esta ciudad. Otro caso de conti-

nuidad estaba en las cercanías de Vitoria, el conocido como yacimiento de Salbaterrabide, en la colina de Mendizabala, donde hay un asentamiento de grupos humanos ocupado de forma continua entre los s. VII a.C. hasta los siglos IV o V d.C.², pero es durante los primeros siglos de nuestra Era cuando este asentamiento da un salto en su importancia, pues encontramos una serie de monedas acuñadas (desde Augusto hasta Constantino), una importante cantidad de cerámica romana y hasta alguna construcción en ladrillo.

Al margen de estas entidades de carácter más amplio y urbano, también continuamos encontrando explotaciones agrícolas con asentamientos humanos, pero que desde el s. I también se van a ir romanizando, pasando a convertirse en lo que los expertos denominan una “*villa*” (plural “*villae*”). Son granjas muy autosuficientes, con población suficiente como para su explotación agrícola (entre trabajadores esclavos y libres), que alternan cultivos y prados para el ganado, con una extensión de entre tres mil a cuatro mil yugadas (de mil a mil quinientas hectáreas). De estas estructuras agrícolas en el territorio alavés disponemos de los ejemplos hallados en localidades como Añastro, Armiñón, Espejo, Foronda, Ordoñana y San Andrés de Argote (Treviño).

LAS TIERRAS ALAVESAS EN LOS SIGLOS I Y II

Los cambios producidos en la zona norte de la Península Ibérica con el final de las guerras cántabras se consolidan con la reforma

² Este yacimiento desaparecido en la actualidad fue descubierto en 1916 y estudiado a partir de excavaciones esporádicas en los años siguientes por el equipo de E. Bengoa y J.M. de Barandiarán. Según los arqueólogos que lo han estudiado, posee materiales fechables entre los siglos VIII a.C. y el siglo VII d.C.

administrativa de las provincias durante el reinado de Augusto y la creación de la subdivisión de estas, los “*conventus*”, es decir, lugares donde se imparte Justicia a cargo de un legado judicial, durante el gobierno del emperador Claudio. En esta reforma, las tierras que forman actualmente Álava se vieron englobadas en la Provincia “*Tarraconense*” (o sea con capital en *Tarraco*, la actual Tarragona) y en el “*conventus*” con sede en la ciudad romana de Clunia (actualmente un despoblado conservado como yacimiento arqueológico en la provincia de Burgos).

El segundo cambio fundamental en los modos de vida fue la concesión en el año 74 d. C. por parte del emperador Vespasiano del derecho a la ciudadanía romana o “Edicto de latinidad”, lo que concedió la ciudadanía a todos los hombres libres de las provincias de Hispania y la progresiva adopción del derecho romano en el funcionamiento de los municipios hispanos, y por consiguiente, en la vida diaria de los habitantes de estas zonas cada vez más romanizadas, durante los últimos años del siglo I.

Otros cambios fue la construcción de calzadas y puentes para unir mejor las zonas del Imperio, obras que también se realizan en las tierras alavesas, como son los casos de la calzada entre Deobriga (ciudad autrigona junto al Ebro, en la desembocadura del río Bayas) hasta *Flaviobriga* (Castro Urdiales); otra calzada que pasaba por *Uxama Barca* hacia el Norte siguiendo el valle del río Omecillo; otra calzada que venía desde la zona de Elvillar y Cripán, atravesaba la Sierra de Cantabria para girar hacia el Este hacia el valle de Campezo, siguiendo el curso del río Ega; y por último conocemos otra calzada secundaria que venía desde Alba hacia el Norte, subiendo por el paso de San Adrián, bajando hacia el valle del río Oria. También los casos del puente sobre el Ebro en Assa (Lanciego) y del

punto sobre el Zadorra en Trespuentes (Iruña de Oca), en las cercanías de *Veleia*.

En el plano militar, un cambio que vemos a finales del siglo I es la instalación en la Llanada de un campamento romano, al parecer sobre el emplazamiento estratégico de un lugar habitado anteriormente en los s. IV y III a.C. para ser ocupado ahora por una unidad de caballería, que es el caso del desaparecido yacimiento de Atxa (Vitoria). En las excavaciones de este yacimiento aparecieron materiales de época flavia (finales del s. I) y una serie de edificios militares para un uso alargado en el tiempo. También tenemos varios testimonios escritos de la existencia de una cohorte militar romana formada por reclutas vándulos, de unos 500 hombres aproximadamente, sirviendo en la frontera norte de las Galias en los primeros años del siglo II.

Sobre la romanización a nivel social y cultural en Álava en esta época, parece ser que va avanzando, pero de forma lenta y limitada. Seguimos sin saber los idiomas dominantes entre los pueblos que habitan Álava en esta época, pero es cierto que los topónimos tienen un claro carácter de influencia celta y latina, pero el proceso de aculturación en las creencias religiosas y hábitos sociales parece más lento. Aunque las inscripciones que encontramos de tema religioso y de temática funeraria están escritas en latín, sin embargo las deidades y los nombres de los difuntos guardan un fuerte componente del sustrato original indígena, bien de otras zonas de Hispania, también de influencia gala o hasta pagana, como cultos solares o lunares. Todo ello a pesar del esfuerzo desde época del emperador Claudio o Vespasiano por asimilar en la cultura romana al menos a las élites de los pueblos indígenas para que se fueran romanizando y organizaran el gobierno de sus localidades de acuerdo al modelo

de municipio romano. Pero un éxito de la asimilación cultural en la vida diaria es la ampliación del uso de la moneda acuñada al estilo romano (el sestercio de bronce, el denario de plata y el aureus de oro) entre los pueblos indígenas instalados en tierras alavesas en estos primeros siglos de la era cristiana.

Sobre las creencias religiosas de estos grupos de población a quienes afecta la romanización, no resulta fácil hacer grandes afirmaciones. No sabemos en qué grado estos grupos abandonaron sus creencias tradicionales para aceptar la religión oficial romana, la basada en los dioses del panteón olímpico, pero sí que se pueden apreciar ciertas influencias, apareciendo un sincretismo religioso entre ambos. Los nombres de las personas se latinizan, pero en los textos de la época elaborados en localidades alavesas entre los dioses aparecen nombres como Júpiter o Hermes, advocaciones a las ninfas del agua, los dioses del hogar o lares y otras divinidades romanas menores, pero también aparecen divinidades indígenas que permanecen activas, como Aituneo, Baelisto, Epona, Tullonius o Uvarna. Y permanecen, al menos en el subconsciente de la población, los testimonios de los antiguos cultos solares y lunares de base celta, como en la decoración de las estelas funerarias y en aras o altares votivos. En general, parece que hay una lenta y progresiva incorporación de las élites indígenas en la religión romana, manteniéndose fuerte el culto a las antiguas creencias en el resto de la población alavesa del momento. Esto hará que la llegada del cristianismo, por influencia de la población romanizada, llegue algunos siglos más tarde a nuestro Territorio que a las zonas más romanizadas de la Tarraconense.

Pero tampoco debemos olvidarnos que, a pesar de los cambios que trajo la romanización, la base que sustentaba la economía de estas tierras seguía siendo la agricultura. Los arqueólogos nos recuer-

dan que al menos dos terceras partes de los yacimientos de época imperial recogidos en las cartas arqueológicas del Territorio Histórico son del ámbito rural-agrícola, lo que nos presenta un panorama económico de una zona sin grandes localidades, de hábitat bastante disperso, sin minería y con pocos talleres artesanales de producción masiva, lo que deja una base económica fundamentada en la agricultura cerealística y con un gran éxito de las villae de carácter rural. Un ejemplo bien estudiado de este tipo es la “villa” de Cabriana (Lantarón). Se trataba de una explotación agrícola y de un lugar de instalación de parte de la población romanizada creada en el s. I y que en el s. II vio como aumentaba su importancia y su riqueza, como demuestran los bellos mosaicos de gran calidad que se hallaron en este emplazamiento en el siglo XVIII. Esta “villa” arde en un incendio a finales del s. II o comienzos del s. III, y se reconstruye enseguida, pero la coyuntura económica de los s. III y IV no van a permitir volver a los niveles anteriores, desapareciendo como unidad agrícola a principios del siglo V.

ÁLAVA ANTE LA INESTABILIDAD DEL IMPERIO

El final de la dinastía de los Antoninos en primer lugar (año 192) y de la dinastía de los Severos treinta años después (226) sumergen al Imperio en una serie de procesos de sustitución del poder civil por el militar mediante sucesivas reformas del poder central, además de una sucesión de aumentos de impuestos a los municipios y las provincias, lo que coincide con un progresivo autoritarismo gubernamental y la acumulación del poder cada vez en menos órganos de poder en la corte imperial, lo que va a provocar innumerables guerras civiles y numerosos cambios del titular del trono. Todos estos acontecimientos no ayudan a mantener ni la economía ni el comer-

cio que une a las diferentes provincias. Es el periodo de crisis que acabará desembocando en cambios muy importantes en los modos del gobierno romano, periodo que conocemos como el Bajo Imperio, que abarca los siglos IV y V de nuestra era.

En el caso de Hispania en general y de las actuales tierras alavesas en particular, los cambios en el s. III afectan pero menos que en otros lugares. La zona alavesa en esta época tenía una población reducida y dispersa, que tenía su modo de vida en la agricultura, lo que la convertía en una simple zona de paso, lo que le proporcionaba pocas relaciones con otras zonas económicas.

Gracias a los datos que nos proporcionan los arqueólogos, lo que podemos observar en Álava es un aumento de las “*villae*” frente a una reducción del tamaño y la población de las localidades más importantes de nuestro territorio. Estos núcleos de población van a verse obligados a construir nuevas defensas en hábitats más concentrados, es decir, hay que concentrar las casas en reductos fortificados, algunos con nuevas murallas de piedra, como es el caso de *Veleia*, cuyos muros fueron construidos a finales del s. III o comienzos del s. IV y que podemos apreciar todavía hoy a simple vista. Todo ello en un ambiente de crisis a muchos niveles: Pérdida de población, deserción de las clases pudientes, que se instalan progresivamente a vivir en sus propiedades en el campo (las “*villae*”) para no pagar los impuestos de los municipios y no tener que cumplir con las prácticas de la caridad pública³; caída de los ingresos de los municipios y aumento de los

³ El evergetismo es una costumbre arraigada de entrega de donaciones de dinero de las clases pudientes romanas o romanizadas que dominaban el gobierno de los municipios y colonias a favor de la parte menos pudiente de la localidad o para la construcción o mejora de los edificios públicos a cambio de recibir el reconocimiento de todos los habitantes como élites que se preocupan por el bienestar público y la estabilidad social de la localidad.

impuestos a pagar al poder central para afrontar los crecientes gastos de mantenimiento del ejército y las defensas del Imperio.

A medida que se van agravando los problemas políticos y militares, estos van llegando a este rincón de la provincia Tarraconense. Vemos una invasión de los ejércitos del emperador galo-romano Póstumo de las tierras del norte de Hispania durante la guerra civil contra el emperador Galieno (entre los años 260-268). En el 276, el poder central de Roma recupera por la fuerza el control de las provincias de Hispania, tras una incursión de los ejércitos bárbaros de francos y alamanes en estas zonas de la Tarraconense donde estaban englobadas las tierras alavesas. Para estabilizar este control, se va a instalar de forma permanente en las cercanías de la localidad de Veleia una cohorte de legión (entre 800 y 1.000 hombres a caballo), la conocida como "*Cohors Prima Gallica Equitata*" al mando de un tribuno militar, que se mantuvo de forma estable durante los siglos IV y V.

Siguiendo los procesos de recuperación de la unidad y la estabilidad del Imperio durante los reinados de los emperadores Diocleciano, Constantino y el hispano Teodosio, se efectuaron cambios administrativos y militares que detuvieron parcialmente la crisis de las instituciones centrales, pero esta volvió a aparecer a finales del s. IV, cuando la debilidad de las fronteras del Norte frente a las primeras invasiones de bárbaros y la inestabilidad en el interior de las provincias de Galia e Hispania, que iba en aumento desde años antes, se juntaron en un proceso de crisis muy grave. Parte de la población de esclavos que trabajaban en las "*villae*" aprovecharon la ocasión para huir y formar bandas armadas que desafiaban el orden establecido, saqueando las fincas y propiedades rurales más aisladas. Estos grupos, que las fuentes de la época denominan "*bagaudas*", van a provocar que se concentre la población, desaparezcan muchas

explotaciones agrícolas rurales y aparezcan en las provincias de Hispania los denominados como *“agri deserti”* o tierras abandonadas o desérticas, vacías de población, con ciudades reducidas en tamaño o hasta en ruinas. Para el caso de las tierras alavesas, no parece que los bagaudas causaran grandes daños, siendo sus daños más activos en las provincias vascas en el periodo entre los años 440 a 455, al calor de las maniobras militares por las cuales este movimiento fue aplastado tras la intervención de las tropas visigodas en el norte de Hispania entre los años 449 y 466. La segunda problemática de este siglo V al parecer tampoco fueron demasiado destructivas en este Territorio, ya que las invasiones de suevos, vándalos y alanos del los años 409-411 pasaron rápido para ir a las zonas más fértiles de la Península. Otro tema será cuando lleguen las invasiones de pueblos bárbaros con intención de establecerse de forma más permanente.

APARICIÓN DE LOS PRIMEROS TESTIMONIOS DEL CRISTIANISMO

Una novedad importante en el mundo de las creencias que detectamos a partir de los últimos estudios arqueológicos son los primeros testimonios de las primeras prácticas del Cristianismo en nuestras tierras alavesas en los años finales del Bajo Imperio. Durante la construcción de la nueva carretera entre Salinillas de Buradón y Briñas (La Rioja) aparecieron los restos de la primera iglesia cristiana enclavada en tierras alavesas, construida en el s. V. Era de planta rectangular, de unas medidas de 17 metros de largo por 5 m de ancho, construida en la base con sillares de piedra arenisca y el resto con ladrillos al estilo romano y bloques de adobe. Siglos más tarde, durante los años de dominación visigoda, la iglesia sufrió una ampliación que derribó el antiguo ábside y construyó uno más grande, con forma de herradura. También apareció una necrópolis anexa a

la iglesia, donde podemos apreciar cómo la población va abandonando la práctica de la incineración en favor del enterramiento, siguiendo las enseñanzas de la nueva religión, que enseña que los cuerpos de los difuntos esperarán en sus tumbas el advenimiento de nuevo del Mesías, la resurrección y el fin de los tiempos, lo que nos demuestra los avances de estas nuevas creencias en este rincón alavés, cosa que no debía ser muy diferente de lo que estaba sucediendo en el valle del Ebro y sus afluentes y en la Llanada alavesa.

Otra área que se va a presentar como cristianizada desde pronto es Treviño, con la aparición de las iglesias rupestres de los siglos VI y VII, lo que parecen ser iglesias para el culto de pequeñas comunidades de eremitas. Son las conocidas iglesias en el interior de las cuevas artificiales con decoración pintada en sus muros de las localidades de Albaina, Faido y Laño (Treviño), que han sido estudiadas de forma muy concienzuda en varias obras por Micaela Portilla.

LOS AÑOS MÁS DESCONOCIDOS. VIEJAS REALIDADES Y NUEVOS ACTORES

Para Álava, el periodo más difícil de investigar en su Historia comienza ahora, entre los siglos V al VII, periodo que ha provocado grandes debates historiográficos entre los expertos (cronistas e historiadores de todo tipo), desde el siglo XVII hasta la actualidad, aunque es cierto que en los últimos decenios la Arqueología ha ayudado mucho aportando nuevos datos que han desvelado algunas piezas en un puzle todavía muy poco comprensible. A pesar de este problema procedimental, se intentará dar un relato lo más coherente posible de la sucesión de hechos que marcaron el devenir histórico de nuestro Territorio.

La desaparición del orden romano en el norte de la Península Ibérica va a provocar una serie de cambios fundamentales: la romanización dio paso a un periodo de arcaísmo social y político en el interior de los grupos tribales o “gentilicios”. Estos grupos van a formar una serie de bandas armadas, que bajo el mando de una serie de jefes guerreros, van a luchar por el control de las tierras aún en cultivo, defendiendo las propias y asaltando las debilidades de los vecinos. Este movimiento de reforzamiento de la militarización de estas tribus várdulas, autrigonas o vasconas y la forja definitiva de alianzas militares entre ellas, como parece reforzarse la relación entre los autrigones y los cántabros y la definitiva fusión entre várdulos y caristios ante la presión militar de otros pueblos. Este aumento de importancia de lo militar también tiene una consecuencia social clara, como es el reforzamiento de la estructura de una sociedad jerarquizada en tres escalones: nobles (encargados de las actividades militares), libres vinculados a uno de estos grupos gentilicios (bien descendientes de libertos del mundo romano o antiguos esclavos huidos que se han trasladado a otros lugares donde tenían un pariente o donde son aceptados como mano de obra, intentando buscar un nuevo comienzo, en relación con el trabajo agrícola o artesano) y esclavos (cada vez más denominados como siervos por influencia de las enseñanzas cristianas igualitaristas, dedicados al trabajo agrícola y ganadero). La fuerza de los nobles va a basarse en el número de tierras en uso controladas y el buen manejo de las complejas relaciones de parentesco y lealtad entre estos nobles.

Otro cambio importante en las tierras alavesas y guipuzcoanas en este momento histórico va a ser que este espacio geográfico se va a convertir, siguiendo el trazado de la antigua calzada *Asturica-Burdigala*, en una “zona de choque” entre los antiguos habitantes de

época romana y los nuevos que pretenden controlar estas tierras de paso, entre ellos:

- 1) los visigodos desde su llegada definitiva a la Península el año 508 (de cuya probable intervención en las tierras alavesas hablaremos un poco más tarde).
- 2) los ejércitos francos de los reyes merovingios (desde el año 558, con el nuevo impulso unificador de Clotario I) y de forma más cercana y evidente desde el 587 con las incursiones hacia el sur de los Pirineos de los soldados “*wascones*” o aquitanos de la antigua zona de *Novempopulania* conocidos a partir de los testimonios recogidos en la obra de Gregorio de Tours.
- 3) los vascones instalados en la actual Navarra, que empujan desde el Este para expandirse en las tierras alavesas, sobre todo en las zonas llanas de la Llanada y Treviño a partir de finales del s. V.

Acerca de esta expansión vasca en las tierras alavesas más orientales, podemos decir más bien pocos datos claros y muchas interpretaciones enfrentadas. El vacío de poder y las invasiones sucesivas habían respetado mejor la zona vasca que la zona de los vándulos-caristios, lo que les permitió a los vascones ser una de las sociedades más activas del periodo entre los siglos V y VIII.

Sobre este aspecto de los topónimos que afectan a Álava, tenemos otro dato importante, a partir del estudio del topónimo “*Cantabria*”. Esta denominación en época visigoda englobaba desde el mar al norte de Burgos, zonas de la Rioja Alta y casi todas las tierras alavesas. Pero recordemos sus orígenes: Tras la desaparición de la autoridad

de las instituciones del Imperio Romano y sus legiones en la zona más septentrional de la Península, se produjo un vacío de poder en las zonas de las poblaciones vasconas, várdulas-autrigonas y cántabras, que volvió a alterar una vez más las demarcaciones territoriales de estas poblaciones y el reparto del poder. Una población que aparece en las crónicas visigodas emplazada en el valle del Ebro, a unos kilómetros de la actual población de Oyón, se denomina "*Cantabria*" (recordemos el topónimo de "*Sierra de Cantabria*" en esa área de Álava, nombre consolidado en el s. XVIII, pero cuyo origen es anterior). Esta localidad fue arrasada por los soldados visigodos el año 574, ya que era una fortaleza importante a nivel estratégico.

Estos cambios de poder político-militares según algunos autores llevaron a una fusión del antiguo territorio de los várdulos (que ya hemos comentado anteriormente que, en parte debido a la presión vascona, ya se habían asimilado con los caristios) con el territorio de los autrigones, que aparecen como aliados de los cántabros desde hacía tiempo, lo que permite la relativa unión de intereses militares de estos nuevos várdulos con los cántabros. Estas alianzas territoriales se van consolidar con el paso del tiempo, sobre todo tras la ratificación de mediados del s. VII, integrándose en la estructura de la monarquía visigoda con un organismo militar común denominado "*Ducado de Cantabria*", donde se englobaría el Valle de Ayala, Añana, la Llanada alavesa (o al menos su parte occidental y central), Treviño y parte de la zona del valle del Ebro y Rioja.

Por lo tanto, aunque tenemos pocos datos relativos a Álava y su evolución histórica en estos siglos, sin embargo queda claro que estamos entre dos ámbitos de poder, los visigodos al sur y al oeste, al incluir este reino visigodo las tierras del ducado de Cantabria, y

los vascones al este, que están especializados en las algaradas y en los ataques a todas las zonas de su alrededor, bien hacia Aquitania, bien hacia el valle del Ebro, bien hacia el interior del la Llanada alavesa. Esta es la razón principal por la que las fronteras y las poblaciones en nuestro Territorio no están del todo claro, ya que son cambiantes, siguiendo la coyuntura de quien fuera el más fuerte militarmente en cada momento. De ahí la importancia de conocer bien estos procesos de la mejor manera posible.

LA INTERVENCIÓN VISIGODA Y LA APARICIÓN DE VICTORIACUM

Los visigodos habían llegado a Hispania en el siglo IV, apareciendo como aliados del poder central que quedaba en el Imperio Romano de Occidente, cuya corte situada en Rávena cada vez estaba menos capacitada para mantener la paz y la administración de esta zona de la Tarraconense tras el pacto del año 418. De este modo, los visigodos se acostumbraron a visitar el norte de Hispania mientras consolidaban su poder en el sur de Galia, con su capital establecida en *Tolosa* (Toulouse). Así, los reyes Valia y Teodorico habían comandado sus ejércitos luchando contra los suevos en la zona de León y Palencia durante los años 455-456, también contra los *bagaudas* por toda la Tarraconense entre los años 449 y 454, aplastando sucesivamente a sus enemigos. Sin embargo, fue el rey Eurico (466-484) el primero en darse cuenta que podía llegar a acuerdos con las clases propietarias romanizadas para establecer una ocupación visigoda permanente de la Tarraconense y expandir su reino, ya que la influencia política de la corte imperial de Rávena estaba tocando a su fin. Tras el derrocamiento del último emperador romano de Occidente en 476, los líderes y reyes invasores se convirtieron en los gobernantes reales y únicos de las tierras de Hispania, Galia e Italia.

Pero la conversión de los visigodos en un reino hispano solo se produjo tras la derrota de Vouillé el año 507 ante el rey franco Cloveo. Los visigodos perdieron su capital, sus tierras en el sur de la Galia, salvo Narbona y Septimania, y se trasladaron al sur, hacia las tierras fértiles del centro y el sur de Hispania, instalando su nueva capital en Toledo. Pactaron con las clases altas y propietarias el reparto de tierras para instalación y sustento de los recién llegados y también el funcionamiento del sistema de abastecimiento para el ejército visigodo, mediante el recurso a la tradición de la *"Hospitalitas"*, es decir, los hispanorromanos debían entregar de forma regular todos los recursos que necesita un ejército instalado en las cercanías de una localidad. El contacto hizo que la lengua de los visigodos fuera cediendo paso a favor de un latín bastardo que servía para la comunicación de todos los grupos que convivían en el espacio de poder visigodo. En el caso alavés, desconocemos qué impacto real tuvo este proceso de llegada de los visigodos, pero a tenor de los pocos restos arqueológicos de cultura goda encontrados en los diferentes yacimientos, debió ser muy débil esta instalación, por lo que los cambios acaecidos en el s. VI parecen tener otras causas.

Los monarcas visigodos se centraron en poner orden en las normas de funcionamiento del reino, una de cuyas consecuencias es la redacción de cuadernos de leyes que ordenasen las relaciones de todo tipo entre los godos y los hispanos y que evitasen el conflicto civil entre ambos grupos, ya que los visigodos eran claramente minoritarios en número en el conjunto del reino. Así, conocemos el *"Código de Eurico"*, que regulaba las compra-ventas, donaciones, herencias y demás actos legales vinculados a la tierra; algo más tarde aparece el *"Breviario de Alarico II"*, conocido también como *"Lex visigothorum"*, que regulaba el funcionamiento de los tribunales de Justicia.

También en estos años la monarquía visigoda estaba sufriendo muchas convulsiones que afectaban al propio titular de la corona: varios reyes son asesinados, hay varias usurpaciones del poder y la monarquía no logra la estabilidad necesaria hasta la llegada al poder de Atanagildo en el año 552, quien se consolida con el apoyo de los bizantinos que se instalan en el sur de la Península. Pero la figura que consolidará el futuro de los visigodos en España es el rey Leovigildo, hermano del rey Liuva y casado con la viuda de Atanagildo, lo que le da una doble legitimidad al trono. Llega al trono hacia el 569, consolida su poder sobre la Bética y se lanza a la conquista de las tierras peninsulares que escapan al poder visigodo, a saber, el reino suevo en Galicia (conquistado entre el 583 y 585), las tierras ocupadas por los bizantinos (entre Cartagena y Málaga), cosa que no logrará sino en parte, y las tierras del Norte, es decir, el espacio cántabro (a partir del año 574) y vascón (a partir del año 581), que tampoco va a conseguir sino en parte, conflicto que va a afectar de lleno a nuestra Provincia.

De este modo, la mayor parte de los historiadores y estudiosos están de acuerdo en que en el año 581, el rey Leovigildo, reconociendo el valor estratégico de la Llanada alavesa, funda en esta zona geográfica la ciudad de *Victoriacum*, según recoge la Crónica de Juan de Biclario ("*Ioannis Biclarenis*" en las crónica⁴) cuyo texto es el siguiente: "*Liuvigildus rex partem Vasconiae occupat et civitatem quae Victoriaco nuncupatur, condidit*"⁵. Su localización no está nada clara, pero se estima que pueda ser la vieja ciudad romana de Veleia

⁴ Juan de Biclario, obispo de Gerona, vivió entre el 540 y el 620 aproximadamente, escribió un *Chronicon* o crónica sobre los sucesos del reino visigodo entre el año 567 y el año 590.

⁵ Hechos recogidos en la Crónica de Juan de Biclario, fechada en el "anno V Tiberii", CSIC, Ed. Campos, Madrid, 1960, Pág. 90.

o bien alguna población en el trazado de la calzada romana cerca de Armentia. Esta ciudad es mencionada de nuevo como "*Victoriam Veterem*" por el arzobispo de Toledo y cronista del reino Rodrigo Jimenez de Rada en el s. XIII, como una de las fortalezas conquistadas por Alfonso VIII al monarca navarro Sancho VII en 1200, lo que la situaría de nuevo en la Llanada y nos daría la medida de la importancia de esta localidad a lo largo de toda la Alta Edad Media.

En opinión de algunos historiadores, *Victoriacum* era probablemente una de las plazas militares importantes del "*ducado de Cantabria*" antes mencionado. Un testimonio de esta unión y de los intentos de desplazamiento de los límites entre los pueblos várdulos-cántabros y sus vecinos es que para estos siglos de la Alta Edad Media el nombre de Vardulia o Bardulia quedó reservado para la zona del norte de la actual provincia de Burgos (Valles de Mena y Tobalina, junto con las zonas de Amaya y Briviesca hasta el Ebro), frente al uso de estos términos anteriormente para las tierras nucleares alavesas.

Todo este relato sin embargo está puesto en cuestión por otra serie de autores que no ven datos suficientes para aceptar esta localización alavesa de *Victoriacum*, a favor de la localización de esta fundación en tierras navarras, siguiendo el ejemplo de otro caso, la fundación de *Oligicus* (Olite) por parte del rey visigodo Suintila en el 621. Esta opción, todavía minoritaria entre los expertos, se basa en la falta de hallazgos arqueológicos de entidad en la Llanada alavesa que presenten restos materiales visigodos, lo que situaría estas batallas entre visigodos y vascones en el valle del Ebro y la zona de la Ribera de Navarra y no en la zona de Rioja Alavesa o en la Llanada.

Las crónicas de los reyes visigodos posteriores también van a recoger las sucesivas intervenciones políticas y militares en las zonas

de Álava y Navarra, como los acaecidos durante el reinado de Recaredo hacia el 590, con Gundemaro entre los años 610 y 612, Suintila en el 621, con Chindasvinto en el 642-43 y de nuevo batallas en el año 653 contra Rencesvinto, contra los ejércitos de Wamba en el 672 y también la conocida intervención de don Rodrigo en la zona de los valles alaveses y navarros del sur (justo antes de la invasión musulmana al mando del general Tariq y el gobernador Muza en el año 711). Ante esta repetida realidad, hay que constatar el fracaso de la monarquía visigoda para controlar de forma estable esta zona vascona y cántabra, siendo siempre un foco de problemas e inestabilidad para los reyes toledanos. Pero ninguno de estos testimonios nos resuelve la duda del alcance del ámbito geográfico por el que se extendieron estos combates, por lo que no podemos todavía descartar que en Álava se produjera ese enfrentamiento, ya que sabemos que sí se suceden los enfrentamientos entre los vándulos y los cántabros contra los vascones que vienen desarrollándose desde finales del siglo IV y continúan en este periodo.

EL PAPEL DE LOS FRANCOS EN LA HISTORIA DE ÁLAVA

Sin olvidar todo lo anterior, hay que hablar del tercer actor de estos conflictos militares en nuestra Provincia en los siglos VI y VII. Conocemos las intervenciones francas contra los vascones del año 602, repetidas en el 632 y 637 desde Aquitania. También vemos a los reyes merovingios peleando al sur de los Pirineos en el 688. Estas campañas parecen ser más defensivas y como reacción a los asaltos sufridos por las tierras al norte de los Pirineos, protagonizado por ejércitos vascones muy agresivos que saquean las tierras productivas de los valles del Adour y sus afluentes.

Esta sociedad guerrera vascona, de fuerte cohesión frente al enemigo, buscaba su expansión por todos los frentes, lo que provocaba la intervención cada cierto tiempo de sus enemigos en sus tierras y la instalación de campamentos o hasta emplazamientos fortificados para evitar nuevos saqueos. Junto a este proceso, la resistencia a las incursiones vasconas del entorno de los várdulos-autrigones-cántabros al oeste, algo mejor integrado en los mecanismos de la monarquía visigoda, a través de ciertas alianzas militares y el reconocimiento del ducado de Cantabria, generan una realidad que lleva a las actuales tierras que forman Álava a estar en primera línea de estos combates y a ser receptora de muchas influencias diferentes. Es en este contexto de conflictos militares donde se da una sociedad más activa en el aspecto de mantener el control de sus tierras y hábitats tradicionales, para constituirse como un grupo humano más capaz de resistir militarmente ante las invasiones de un gran ejército, cualidad que tendrá un gran valor con la llegada de la invasión musulmana, pero que se había venido forjando desde el s. IV.

Un caso interesante de estas influencias en el campo militar venidas de fuera es la influencia franca en los modos de vida y de enterramiento en los siglos VI y VII encontrados en el yacimiento arqueológico de Aldaieta (Nanclares de Gamboa, Arrozua-Ubarrundia). Según los estudios presentados hasta la fecha por el arqueólogo encargado de este yacimiento, A. Azkarate, se trata de una necrópolis que nada tiene que ver con las costumbres de enterramiento visigodas, sino que presenta todas las características de una necrópolis de estilo "franco", es decir, germánico de tipo merovingio, al presentar un asentamiento de población estable con tres niveles diferentes de enterramiento, cuyas prácticas de enterramiento eran acompañar al difunto con importantes ajueres individuales en cada tumba, incluidas las armas (hachas de combate, lanzas, cuchillos tipo "*scramasax*",

etc.). Pero con el paso del tiempo se produce la asimilación de este grupo a las costumbres de la mayoría de la población circundante, es decir, las prácticas de enterramiento más “germanas” se producen en las tumbas más antiguas de esta necrópolis, en tanto que las inhumaciones más tardías (desde mediados del siglo VII hasta el final de este yacimiento) van a seguir las prácticas de enterramiento más “localistas”, es decir, los ajuares se van formando cada vez más con artículos más regionales y también, por influencia de la Iglesia, reduciendo en tamaño e importancia dichos ajuares, ya que se van imponiendo las prácticas pías de ceder a la parroquia o a un monasterio una parte de la herencia en pro de la salvación del alma del difunto.

Una de las hipótesis con que trabajan los historiadores es que este asentamiento de Aldaieta pudiera ser el resultado de las sucesivas intervenciones merovingias-aquitanas al sur de los Pirineos y una muestra de la implantación militar en ciertos enclaves estratégicos, es decir, en este caso vigilando los pasos de montaña hacia Guipúzcoa, mediante la instalación en la zona de un número reducido de soldados que se irán asimilando con la población nativa de esta zona de Álava para acercarlos a una unión común de intereses y creando una nueva clase de líderes o “jefes” de estos grupos ya fusionados, siguiendo un modelo con similitudes a lo que habían hecho los visigodos en la zona de la Meseta Central. Pero esta idea todavía tiene que ser validada por nuevos hallazgos en las zonas circundantes para poder ser aceptada de forma definitiva, aunque es una aportación muy importante que nos aporta la Arqueología para conocer el pasado de este periodo tan oscuro en las tierras alavesas.

Pero en general sí que podemos decir que es en este periodo hay cambios importantes en los modos de vida de la población,

como la relajación de las diferencias sociales entre esclavos y libres, que acaban confundándose en una sola clase trabajadora en las fincas agrícolas, aumentando las diferencias, incluso legales, con la clase guerrera dominante, clase en la que disminuye la importancia de los lazos de sangre en favor de los lazos de las lealtades basadas en intereses comunes (militares y de autodefensa de los bienes en peligro), lo que acaba jerarquizando también la propia clase propietaria, apareciendo en la cúspide los duques y los obispos, dejando un paso atrás a los simples terratenientes o pequeños jefes militares.

PRIMERAS SEDES DE OBISPADOS EN ÁLAVA

Ya hemos mencionado anteriormente como la cristianización de las tierras alavesas se produce de forma algo tardía y lenta a lo largo de los s. V al VIII, conviviendo con otras religiones paganas anteriores. Con la consolidación de la nueva fe, se va a ir poniendo en marcha la primera red de iglesias y la necesidad de ordenar los esfuerzos de los clérigos por expandir y consolidar la presencia de la Iglesia cristiana en nuestro Territorio, por lo que va a ser necesaria en esta época la puesta en marcha de un primer centro de decisión y administración de los recursos eclesiásticos a partir del s.VI. Además, una parte de las élites propietarias va a ser partidaria por vincular sus propiedades a la protección de la Iglesia, creando monasterios rurales de patronazgo laico, que en su momento puedan gozar de cierta inmunidad frente a los impuestos o los intentos de usurpación de la propiedad, por lo que va a ser un interés de estas familias el conseguir el control de la administración de los bienes de la iglesia en las diócesis que se impulsan desde la sede toledana.

Frente a lo escrito por diversos autores de los siglos XVII, XVIII y XIX, las tesis de Andrés Mañaricúa, apoyadas por los textos de la época, autenticados por todos los expertos, proponen que la primera sede episcopal que ejerce su labor sobre los habitantes de las tierras de nuestra Provincia es la de la sede de Oca, frente a opiniones extemporáneas de pertenencia a los obispados de Pamplona o Calahorra, que es más propia de momentos históricos posteriores al año 1000. La existencia de este obispado de Oca está bien demostrada documentalmente desde el año 589, cuando el obispo titular de esta sede asiste a las sesiones del III Concilio de Toledo, por lo que es probable que se remonte su existencia a décadas anteriores. Esta sede de Oca es reconocida como precedente de la otra sede que afectará siglos más tarde a una parte de las tierras alavesas, el obispado de Valpuesta, también en el antiguo territorio autrigón, como se reconoce en documentos del siglo IX. Todos estos cambios en la administración eclesiástica se enmarcarían en el proceso general de todo el reino visigodo de consolidación de la organización territorial de la Iglesia, lo que produjo reajustes de las sedes episcopales y la mejor defensa de los bienes eclesiásticos, así como la consolidación de la primera red de parroquias y pequeños monasterios para la administración de las tierras agrícolas y otros bienes del mundo rural. Para el caso alavés, también es el comienzo de una incipiente cristianización masiva en las zonas de los valles alaveses y zonas poco pobladas y marginales de la Provincia, donde la nueva religión va a convivir con las creencias tradicionales y otros paganismos hasta bien entrada la Edad Media.

Sin embargo, con los datos disponibles actualmente para este periodo, no podemos atestiguar en esta época la existencia del obispado de Velegia o "*Segia*" o también *Veleia*, a pesar de ser mencionada en el "*Códice Emilianense*" (obra escrita a finales del siglo X).

La teoría parte fundamentalmente porque, estando esta sede de Velegia en la antigua zona caristia, podría ser el precedente del más tardío "obispado de Álava", que está situado en la misma zona alavesa, pero no hay datos suficientes para atestiguar esta continuidad. Sin embargo, lo que queda claro es que las convulsiones que sucedieron a la invasión musulmana de la Península van a desbaratar este tradicional reparto territorial entre las diferentes sedes episcopales que administran las actuales tierras alavesas.

Capítulo II

La ruptura de la invasión musulmana y la puesta en marcha de nuevas estructuras de poder territorial:
Reinos, obispados, señores y condes en las
tierras alavesas (siglos VIII-X).

CAPÍTULO II

La ruptura de la invasión musulmana y la puesta en marcha de nuevas estructuras de poder territorial: Reinos, obispados, señores y condes en las tierras alavesas (siglos VIII-X)

LOS CAMBIOS QUE TRAE LA CONQUISTA MUSULMANA

El reino visigodo comienza el s. VIII en pleno proceso de agotamiento, lastrado por la falta de estabilidad en la cabeza del reino, es decir, los monarcas son despojados del trono por la fuerza cada pocos años y los grandes señores laicos y eclesiásticos cada vez eran más autónomos en sus actividades y colaboraban cada vez menos en la organización de los ejércitos y la estabilidad de la sociedad, mientras que la situación en el Norte, incluida Álava no mejora y los conflictos bélicos se suceden hasta el final del reino visigodo.

Por contra, en el Norte de África durante todo el s. VII se consolida el dominio militar y religioso de los nuevos invasores árabes, que, siguiendo los dictados de la guerra santa y una clara vocación expansiva de la nueva fe, habían hecho crecer el califato de Damasco hasta las costas del Estrecho de Gibraltar, con la conquista de Tánger y Ceuta a comienzos del s. VIII.

Con esta situación, la enésima crisis de sucesión en el trono visigodo a la muerte de Witiza en el año 710, que fue sucedido en el trono toledano por el rey Rodrigo, lo que descartó a los hijos del anterior monarca, que hacen estallar la guerra civil mientras el rey

Rodrigo está luchado en las tierras del valle del Ebro. Ante la inferioridad de su ejército, los hijos de Witiza piden tropas al gobernador de Tánger, el musulmán Tariq ibn Ziyad, que desembarca en la Península con un primer ejército de unos 17.000 hombres. Este ejército se enfrenta al ejército del rey Rodrigo en la batalla de Guadalete (711), donde se produjo el aplastamiento del ejército real, que junto con la derrota de la nobleza visigoda en la batalla de Écija (712), llevan a la conquista sistemática del reino, junto con los ejércitos musulmanes al mando del gobernador del Norte de África, Musa ibn Nusair. Así, la conquista sin oposición de la élite militar cristiana es muy rápida y para el año 714 ya han conquistado Zaragoza y el valle del Ebro y se internan al norte del Duero y en el año 719 capitulan Pamplona y Osca (Huesca), lo que llevó a los pocos efectivos militares con ganas de seguir luchando a refugiarse en las zonas de las montañas de Asturias, Cantabria, norte de las tierras burgalesas y al parecer, los valles alaveses occidentales, como Ayala, Cuartango y Valdegovía. Otros nobles pactan su entrega al nuevo poder y su conversión a la religión musulmana, manteniendo parte de sus tierras y de su poder a cambio de aceptar el nuevo régimen político.

Esta invasión va a dejar una vez más a las tierras alavesas abiertas a los ataques exteriores y en tierra de nadie en el sentido de pertenencia a una estructura política y militar. Los líderes cristianos van a tener que empezar de cero, a partir de una base militar y ocupando las zonas marginales que no tienen interés económico o estratégico para los nuevos señores musulmanes. Un ejemplo mítico de este nuevo comienzo es el de Pelayo para el caso astur-cántabro, que para el año 718 está intentando crear una mínima estructura de poder alrededor de Cangas de Onís, que luego pasa a Oviedo y que se constituye en el reino astur.

APARICIÓN DEL TOPÓNIMO ÁLAVA EN LAS CRÓNICAS MUSULMANAS

Es cierto que Álava fue considerada por los dirigentes árabes como una zona marginal de poco valor en comparación con otras regiones de la Península Ibérica, esa zona que no merecía la pena someter por los problemas que daba su control, lo mismo que otras zonas de la cornisa cantábrica. Sin embargo, es cierto que va a aparecer mencionada Álava en las crónicas y obras de historiadores y geógrafos musulmanes, que según el profesor García Fernández perciben mejor las realidades espaciales y sociales de los siglos VIII al XIII.

La primera mención de las tierras alavesas en un autor musulmán está recogida en la obra de Ibn Al-Atir *“La Historia Perfecta”* (en árabe *“Al-Kamel fit-Tarij”*), donde se narra que la zona de la Llanada y Añana fue conquistada el año 734, pero que las tensiones entre los recién llegados y los nativos llevaron a un aumento de la tensión y a toma de prisioneros por ambas partes para evitar la escalada de enfrentamientos, razón que explica el débil poder de los conquistadores. Hay que recordar que la ciudad musulmana más importante en esta área es Nájera, que junto a Viguera, son las claves de la defensa del valle del Ebro en la zona riojana y puertas para los ataques hacia el Norte.

A nivel social, tenemos los datos recogidos en la obra del geógrafo árabe Mohamed ben Abd al-Munim al-Himayari, titulada *“El libro del fragante jardín”* (en árabe *“Kitab al-Rawd al-mitar”*), publicada y traducida al francés por E. Levi Provençal en 1938, en la que se habla para el siglo IX de tres grupos definidos en la zona del País Vasco, que tenían una actuación distinta ante la invasión musulmana. Están los vascones o *“baskunis”*, con capital en Pamplona, los *“glaskiyun”* o gascones al Este; y al Oeste de los territorios vascones se

refieren a una zona denominada “*Alaba wa-l-Qila*”, que J. M^a Lacarra traduce como “*Álava y los castillos*”, que describen como una zona fronteriza expuesta a incursiones musulmanas. Afirma que se trataba de una zona vinculada al reino astur desde el siglo VIII, siendo un punto de avanzada en la defensa oriental en los pasos hacia el Ebro, lo que incluye una Álava hasta Pancorbo.

REPARICIÓN DEL PODER INSTITUCIONAL CRISTIANO

El proceso que va a decidir el destino político y militar de las tierras alavesas en este momento histórico va a desencadenarse con la fusión del denominado “*ducado de Cantabria*” de época visigoda por vía matrimonial con el nuevo reino astur (el de don Pelayo y sus sucesores) durante el reinado de Alfonso I (año 739) lo que hizo que al menos el oeste de Álava se integrase en la política y el ámbito de poder de los reyes astures, como reconocen las fuentes árabes y los estudios de Sánchez Albornoz, Martínez Díez y otros historiadores del periodo de consolidación de la sede real asturiana, primero con capital en Cangas de Onis, luego en Oviedo.

Según estos expertos, desde los años de reinado de Alfonso I (739-757), Álava aparece vinculada al poder cristiano astur, luego reino de León-Castilla, al menos hasta el año 1029, cuando se hace más intensa la intervención navarra en la Llanada. Así, la Crónica del reinado de Alfonso I nos dice que ni Álava ni Vizcaya ni Orduña fueron repobladas por este rey con gentes procedentes del Duero, por lo que el profesor Martínez Díez defiende que estos territorios mantuvieron a sus antiguos pobladores y por lo tanto, no fueron reorganizadas en su poblamiento, pero sí que pertenecían a la órbita del poder del rey Alfonso I, al menos hasta la zona de la mencionada

“*Veleia Alabense*” por el Este, hasta “*Alaone*” (Valle de Ayala) por el Norte y hasta “*Carbonaria*” (identificado actualmente con el despoblado de Tabuérniga, entre Salinillas de Buradón y Labastida) por el Sur.

Ante los cambios políticos que sufre el reino de Pamplona en estos años de consolidación y los cambios de poder en la zona de la Rioja por las luchas entre musulmanes y pamploneses, las campañas de Alfonso I darán como resultado la creación de una zona de frontera del reino al Este y al Sur, teniendo como límites máximos la zona de Veleia y el Zaldiaran de una parte y la sierra de Cantabria y la de Toloño (Salinillas de Buradón) de la otra parte, pero la crónica astur no nos explica que está sucediendo en la parte oriental de la Llanada. Otra serie de fortalezas defensivas de menor importancia en Álava eran la zona de acceso al valle de Valderejo, Puentelarrá, Fontecha, Lantarón, Rivabellosa y Subijana-Morillas en la zona del valle del río Bayas; Portilla, Ocio y Zambrana en la zona del río Inglares y la desembocadura del Zadorra. En el reinado siguiente, Fruela I (757-769) aparece el territorio alavés cuando tras una rebelión sofocada en esta zona, el monarca se casa con Munia, al parecer alavesa, con la intención política de vincular a estos habitantes con la Corona. De este matrimonio nacerá otro rey astur, Alfonso II. En el año 767, el emir Abderramán I envía una nueva expedición contra los cristianos que llegará hasta Álava, llevando a Córdoba rehenes y tributos, según nos cuenta la crónica de Ibn Idhari, empresa que sin embargo, no es mencionada en las crónicas asturianas.

La aparición política de los territorios alaveses vuelve años más tarde con la lucha por el trono astur en 783 entre Alfonso II y su tío Mauregato. Alfonso es vencido y se refugia en Álava con la familia de su madre, buscando a sus fieles. Pero el reino sufre los envites

guerreros del nuevo emir de Córdoba, Hixam I, que vence en 791 al ejército del rey Bermudo I y es el momento que Alfonso II aprovecha para volver a ocupar el trono astur.

De este modo se abre el largo reinado de Alfonso II (792-842) que reorganizará muchas estructuras, lo que afectará a las tierras alavesas occidentales. El año 792 hay otra nueva expedición de saqueo de las tropas musulmanas en la zona alavesa, ataques que se repiten en 794 y 796. Alfonso II, acuciado por la necesidad, busca acuerdos militares con los reyes de Pamplona y los monarcas francos. Pero tras la muerte del emir Hixam I y la llegada al trono de Alhakam I la situación política cambia y los ataques musulmanes cada vez serán más débiles. Las tierras occidentales alavesas son asaltadas en el 803 y en el 806, pero no hay más ataques musulmanes hasta el 816, cuando apareció una expedición musulmana que fue desbaratada cerca de Miranda de Ebro por la unión de fuerzas del rey Alfonso II y los ejércitos pamploneses.

La monarquía pamplonesa, en sus primeros años menos belicosa y más pactista con el poder musulmán y franco, aparece en este momento, hacia el año 810/812, cuando Iñigo Arista y sus seguidores consiguen expulsar definitivamente al gobernador musulmán de la ciudad, vinculado al poder de los Banu Qasi de Tudela.

Pero la llegada al trono del nuevo emir Abderramán II en 822 va a volver a tornar la situación política de la zona. En 823 se vuelve a organizar una expedición militar contra la zona cristiana, que asoló también toda la Llanada alavesa y la zona interior de Vizcaya, como se recoge en la crónica de Al-Nuwayri, donde está escrito *“(los ejércitos musulmanes) marcharon a las regiones de Álava y Castilla; entraron con todas sus fuerzas, destruyeron y quemaron las pobla-*

ciones de Álava, conquistaron castillos y sometieron a la gente de otros castillos al pago de tributos y a la condición de libentar a los cautivos musulmanes". Esta victoria cordobesa propició la alianza de Pamplona y los musulmanes contra el reino astur.

Otra expedición musulmana en 825 interviene en la zona de Castilla y Álava en apoyo del monarca de Pamplona (en guerra con los gascones y francos de Ludovico Pío y aliado con los musulmanes), acaba por adentrarse en la Llanada y hacerse con una nueva victoria de los ejércitos cordobeses. Tras estos avatares, se abre un periodo de tranquilidad hasta 838-39. En esas fechas, reaparecen los ejércitos musulmanes en Álava desde la zona de Nájera, al mando de los Banu-Qasi. Tras años de ataques, hay otro periodo de tranquilidad, que sirve para restaurar sus fuerzas durante las guerras civiles de los territorios del emirato.

A la muerte del rey Ramiro I en 850, estalla una guerra civil en el reino por la sucesión, hecho que aprovechan los Banu Qasi para volver a atacar las tierras alavesas, y ambas amenazas fueron sofocadas por el nuevo monarca Ordoño I (850-866). Otra vez hay un cambio en las alianzas del reino de Pamplona a partir del año 859, cuyo nuevo monarca, García Iñiguez (852-870), se alía con el asturiano Ordoño I para atacar las tierras de Rioja Alta, iniciativa que concluye con la victoria en la batalla de Albelda ese mismo año, lo cual aleja por un tiempo el peligro, ya que se produjo en este periodo la reconstrucción y repoblación de la zona de la antigua Amaya, lo que vuelve a crear otro foco de frontera bien defendido al oeste.

Pero los musulmanes se reorganizan y vuelven a atacar tanto Castilla como la Álava Occidental en 863 y 865. En esta última, cuentan los cronistas que fueron arrasadas las fortalezas y poblaciones situa-

das entre Amaya y Salinas de Añana. Con la llegada al trono de Alfonso III (866-910), la situación no parece mejorar. El cronista Ibn Idari narra cómo en el año 867 el príncipe Al-Hakam entra en la Llanada y en Vizcaya (como sucedió el año 823) y realiza otra campaña que concluye con una buena campaña de saqueo y destrucción.

En esta época nada parece definitivo, pero nuevos problemas políticos en la zona musulmana y ataques a la frontera del Duero hacen que las expediciones musulmanas no vuelvan a intervenir en Álava hasta el año 882, como respuesta a una expedición de Alfonso III y los Banu-Kasi en la zona de Mérida y Lusitania. En este momento histórico aparece en la documentación la figura del conde de Álava, en la persona de Vela Jiménez (*Vigila Scemeriz*)⁶ en el relato de la Crónica Albeldense del año 883. Don Vela lucha junto a Diego Rodríguez “*Porcelos*”, conde de Castilla, contra los Banu Qasi entre 882 y 883, que venían de saquear las zonas navarras de Monjardín y el área central del reino pamplonés. Un episodio de esta guerra donde los alaveses tienen un papel principal es la victoria de las tropas cristianas, con el conde don Vela a la cabeza, sobre los ejércitos musulmanes de las taifas de Tudela, Zaragoza y Córdoba. Es la conocida como “*victoria de Cellóriga*”, acaecida en 882 en un primer embate frente a los Banu Qasi de Tudela y en 883 en un nuevo intento de los ejércitos de Córdoba de tomar esta zona del valle del Ebro, que es el acceso hacia los valles y tierras de Álava. La resistencia del conde don Vela y sus soldados alaveses volvió a frenar a los ejércitos musulmanes, evitando el saqueo de las tierras y las locali-

⁶No confundir a este don Vela Jiménez, conde de Álava, que vivió a finales del s. IX, vencedor de los combates de Cellóriga, con otro don Vela Jiménez, noble alavés de la segunda mitad del siglo X, emparentado con los monarcas de Pamplona, que se enfrentó al conde de Álava y Castilla, Fernán González y a sus sucesores.

dades de las que proceden, siendo esta victoria de Cellórigo otro episodio épico de la participación de los alaveses en la Reconquista.

El fracaso de estas expediciones hace que se firme la paz entre Alfonso III y los embajadores del emir de Córdoba. Pero es verdad que durante estos años la monarquía astur-leonesa todavía está en periodo de consolidación, como demuestra que también hubiera sublevaciones en las tierras alavesas contra la autoridad de Alfonso III, como la sublevación del año 867, que fue sofocada rápidamente para poder concentrarse en la reconquista de la zona de Oporto. Con este nuevo periodo de paz (883-912), los monarcas de León van a repoblar la zona del río Arlanza y hasta el Duero, razón por la cual las tierras alavesas pasan a la retaguardia del reino en la lucha contra los musulmanes y no vuelven a aparecer en las crónicas cordobesas. Sin embargo en la zona riojana todavía se mantiene el dominio de los Banu Qasi en la zona de Rioja Alta, que fluctúan en sus alianzas, luchando contra Córdoba, contra el reino leonés y el reino de Pamplona. Los Banu Qasi atacan las tierras alavesas en 886 viniendo desde Nájera. Pero la amenaza no desaparecerá de forma definitiva hasta que en el año 923 la alianza entre el monarca pamplonés Sancho Garcés I y el rey leonés Ordoño II consiguen la toma de Nájera y Viguera, que pasan a integrarse en la corona pamplonesa. Leyendo a Martínez Diez: *“De ahora en adelante, los hombres de Álava continuarán durante otros cinco siglos participando en las tareas comunes de la Reconquista, pero lejos ya de su patria chica”*.

Cuando se refieren al territorio de Álava en las crónicas altomedievales, tenemos el problema de los límites geográficos. En estos años de la Alta Edad Media, el término Álava se refería al territorio que engloba desde el río Bayas, Buradón y la vertiente norte de la Sierra de Cantabria, hasta el mar, incluyendo el valle de Ayala, el

Duranguésado, la Vizcaya hasta el Nervión por el Oeste y el río Deva hasta el Este. Según Martínez Díez: *“No es comprensible la epopeya alavesa de los siglos VIII y IX en las Conchas de Haro, Cellorigo o Pancorbo frente al poderío musulmán, sin el apoyo de una amplia retaguardia que la reforzase con toda clase de recursos y hombres. Esa necesaria retaguardia eran Vizcaya, que todavía no se había erigido en Señorío distinto, y parte de Guipúzcoa”*. Es mucho más difícil establecer la frontera alavesa oriental con el reino de Pamplona, porque la documentación no dice nada sobre esto hasta la época de Sancho el Mayor, en el s. XI.

EVOLUCIÓN DE LAS SEDES EPISCOPALES EN ÁLAVA

Las tierra alavesas van a ver el proceso de cómo dos jurisdicciones eclesiásticas tradicionales, Oca-Valpuesta y Álava-Armentia, van a ceder su puesto y jurisdicción a las nuevas sedes que gozan de mayor apoyo político de los monarcas de Castilla en el s. XI, a saber, Burgos y Calahorra.

El obispado de Valpuesta se crea mediante restauración, tras la conquista musulmana, a cargo del obispo Juan en el año 804. Como ya se ha dicho, toma la antigua sede de Oca como precedente. Este obispado, si bien hoy está situado en tierras burgalesas, está rodeado por los valles alaveses occidentales y estas tierras son parte de esta sede episcopal desde el principio.

De la diócesis de Álava o Armentia no tenemos documentación precisa para este periodo de los s. IX y X que nos marque o al menos nos ofrezca una idea clara sobre sus límites, pero parece incluir la Llanada y Treviño, parte de Vizcaya y Durango. Se va a reinstaurar

esta sede episcopal en el s. IX, a pesar del testimonio de que tras la conquista de Alfonso I (739-757) de la localidad de “*Velegia alavense*” se instala allí a un obispo, testimonio recogido en la “*Historia Silense*”⁷. Un testimonio más fiable de esta restauración es la probable existencia de un obispo de Álava llamado Bívère, hacia el año 876, en un documento de donación en el que él y su familia donan ciertas iglesias y bienes al monasterio de San Vicente de Ocoizta, en Acosta (Zigoitia), monasterio que más tarde fue donado al de San Millán de la Cogolla⁸, pero del obispo Bívère no tenemos más testimonios.

Mejor documentado tenemos el testimonio de la existencia de Álvaro, obispo de “*Velegia*” desde 881, recogido en la *Crónica Albeldense* al relatar los asistentes a un sínodo de todo el reino, obispo del que sabemos que falleció el año 888⁹.

Según J. M^a Lacarra, la restauración eclesiástica de Álava en el siglo IX, lo mismo que la política, se hacía en el ámbito de poder de los reyes astures y de los condes de Castilla, muy interesados en fortalecer la zona en materia defensiva. Según Martínez Díez, “*en los reinos cristianos de la Reconquista, las diócesis se adaptaban a los límites de las formaciones políticas que iban naciendo. El Albeldense hace la nómina de los obispos del reino astur... en cambio ignora a la sede de Pamplona y a su obispo*”.

Para ver la intervención de los monarcas en la vida de la iglesia del último tercio del siglo IX, hay un documento de época del rey

⁷ Un problema de esta fuente es que está escrita a principios del siglo XII, por lo que los testimonios de épocas tan remotas suelen ser poco fiables.

⁸ La donación de San Vicente al convento de San Millán de la Cogolla está fechada el año 1067.

⁹ Fecha que se recoge en su lápida, conservada en la iglesia de Bolívar (cerca de Vitoria).

Alfonso III, en el que un presbítero y sus hermanos donan tres iglesias de la zona de Cuartango (San Martín y San Felices; San Mamés; y Santa Teodosia), con sus montes, tierras y pertenencias, a la iglesia monasterial de San Millán y San Esteban en Salcedo (18 de abril de 873)¹⁰, donación que parece contar con la aprobación del monarca en persona durante alguna visita.

Un detalle a recordar en este momento es el régimen de apropiación de las iglesias o monasterios por los propietarios laicos, el llamado “régimen monasterial” en la Alta Edad Media. Se suele distinguir en la documentación con la palabra “ecclesia” a los establecimientos religiosos de antigua fundación, frente a la palabra “*monasterium*” para las demás, que están a cargo de un abad. El monasterio en los reinos cristianos anteriores al siglo XI equivale al régimen de “*iglesia propia*”, es decir una institución religiosa en la que un señor laico tenía la propiedad plena. Para el señor, esta institución era una parte más de su patrimonio, por lo cual, al fallecer, la propiedad era repartida entre todos los herederos de forma indivisa. Así, en numerosos documentos encontramos a personas que poseen y negocian en el mercado de compra-venta fracciones de monasterios. Los propietarios las vendían, las cambiaban, las daban como fianza, formaban parte de dotes, premios a servidores o las donaban (imitando a los monarcas y los grandes condes) a otras instituciones eclesiásticas como ofrenda piadosa. Y este régimen de propiedad seguirá bastante tiempo en marcha en las iglesias y monasterios en las tierras de Álava.

¹⁰ Recogido en el cartulario de San Millán de la Cogolla. Es la primera mención a las tierras alavesas en los documentos emilianenses.

Capítulo III

Álava, tierras de frontera entre
los reyes de Navarra y Castilla (siglos X-XII)

CAPÍTULO III

Álava, tierras de frontera entre los reyes de Navarra y Castilla (siglos X-XII)

CRISIS Y NUEVAS REALIDADES DEL SIGLO X

Tras la primera aparición del condado de Álava, luego desaparece durante un tiempo de los documentos y cuando vuelve a aparecer, serán nuevos nombres los que estén en la primera línea del poder de este territorio, que serán parte de los protagonistas en las luchas internas del reino leonés. Aparecen nuevos títulos y tenencias que tienen un ámbito más reducido, como sí hubiese sido necesaria una reorganización administrativa para favorecer la repoblación, fraccionando los antiguos condados. El condado de Álava reaparece en un documento judicial fechado en Espejo en 919, recogido en el Cartulario de Valpuesta¹¹, ostentado por Munio Vélaz, hijo del conde don Vela. Y en otro documento navarro de la zona de Viguera, recogido en el Cartulario de Albelda¹², aparece mencionado en el año 931 el condado de Álava en manos de Álvaro Arraméliz, un hombre que alterna sus bases de poder con León, aprovechando la debilidad del monarca leonés, con momentos en que refuerza sus vínculos con los monarcas de Pamplona.

Una característica nueva de este siglo X es el aumento de la población de las tierras alavesas. Aunque no disponemos de datos pre-

¹¹ Documento fechado el 18 de mayo de 919.

¹² Documento fechado el 11 de enero de 931.

cisos, es en estos años cuando empieza a fijarse la red de iglesias parroquiales en los pueblos alaveses. Los documentos nos dan cuenta de la nueva vitalidad que viven las montañas cantábricas de Burgos y Álava, que a pesar de los ataques y destrucciones debidos a la guerra, es un zona donde pronto se reconstruyen las granjas de cultivo, los almacenes, los talleres metalúrgicos y se ponen de nuevo en explotación las salinas del Territorio. También se aprecia en la documentación del s. IX la llegada de familias nobles que reciben propiedades en las tierras alavesas, como los linajes leoneses que se instalan en la zona de Estavillo y Arganzón, que conocemos como patronos de varios monasterios vinculados al señorío de San Vicente de Acosta durante el siglo X. En resumen, su situación geográfica, su resistencia a las invasiones y su crecimiento llevan a Álava a ser un territorio conculso, pero más densamente poblado que otros del reino castellano.

Tenemos un testimonio del desorden de las fronteras tradicionales entre Castilla y Álava con el documento del Cartulario de Valpuesta que habla de un conde que es "*tenente*" desde Lantarón y San Jorge de Cerezo a Osma, que se llama Gonzalo Téllez, pero que se denomina "conde de Castilla", según un documento de septiembre de 913. Luego en este mismo lugar aparece como conde Álvaro Arraméliz desde 929, pero aparece como "conde en Álava y en Lantarón" en el documento de Albelda de 931.

En estos años se produce otra crisis en la monarquía leonesa, en 931 se produce otra guerra civil por la sucesión en el trono entre los hijos de Ordoño II, los futuros Alfonso IV (931) y Ramiro II (931-950). Alfonso cuenta con el apoyo de los reyes de Pamplona y del conde de Álava, pero aún así es derrotado por Ramiro, desapareciendo de la documentación el conde Arraméliz, siendo sustituido en la tenencia alavesa por el conde de Castilla, el conocido Fernán

González, que había apoyado a Ramiro durante la guerra de sucesión. La reconciliación con los reyes pamploneses se produce en 935 con la doble boda de las infantas navarras, Urraca con Ramiro II y Sancha, viuda de Álvaro Arraméliz, con Fernán González, lo que legitima la transmisión del condado alavés al castellano, como presenta la documentación desde 932, conde de Castilla y Álava¹³. Vemos también una continuidad en la política de los reyes de Pamplona en tratar de vincular, por la vía matrimonial, los territorios alaveses y vizcaínos, para aumentar el influjo navarro en la zona (Otra infanta navarra se casó con Munio, conde de Vizcaya, en estos años).

La nueva aparición del conde Fernán González (conde de Álava desde 942 a 970) va a hacer que las tierras alavesas y sus habitantes formen una parte sustancial en el proceso de separación del reino de León. El poder acumulado en la parte oriental del reino hará que se alce como el primer conde con un programa político independiente, aprovechando las querellas iniciadas por la sucesión de Ramiro II entre sus hijos, creando un nuevo actor político entre León y Pamplona. Y las tierras alavesas y vizcaínas están desde el principio en este nuevo núcleo de poder, tradicionalmente llamado "Condado de Castilla" como bien recoge G. Balparda en su *"Historia crítica de Vizcaya"*. Entre 944 y 947 Fernán González es desposeído y encarcelado por orden del monarca leonés y el condado entero pasa a ser gestionado por el infante Sancho (futuro Sancho I) y su tutor el conde de Monzón, hasta que se acuerda la reconciliación entre las partes y el conde Fernán vuelve a ocupar sus tierras, como demuestra un diploma de San Millán de la Cogolla¹⁴ de 947, en el que se vuelve a

¹³ Como recogen documentos de San Pedro de Arlanza, San Salvador de Oña y San Millán de la Cogolla, entre otros.

¹⁴ Documento con fecha del 4 de agosto de 947.

titular como “conde en Castilla y en Álava”. El conde sufre también dos años de cautiverio en tierras navarras, entre 960 y 962, pero es igualmente repuesto en sus títulos y tierras a su vuelta. A su muerte, se ha dado un paso muy importante en la creación de la nueva entidad “castellana” como actor político con objetivos propios en la política de alianzas de los reyes cristianos.

Las guerras con los musulmanes continúan en la zona del Duero entre 974-75 y 977-95, guerras en las que participan alaveses al mando del nuevo conde de Castilla y Álava Garcí Fernández (970-995), como muestra la muerte en batalla del obispo de Álava, don Munio, en octubre de 989. Este obispo Munio, que aparece en algún documento desde 984, es denominado también obispo de Velegia, por lo que parece que actúa en las zonas más castellanas del sur y el Oeste y en las zonas bajo poder del monarca de Pamplona al Este.

Pero la muerte de Almanzor en 1002 y las sucesivas guerras en Córdoba van a llevar la frontera más al sur, hasta el Sistema Central, por lo que el peligro musulmán ya desaparece de la zona de Burgos y La Rioja. En estas décadas finales del siglo X y comienzo del siglo XI, siendo conde Garcí Fernández y su hijo Sancho García (995-1017), es cuando se está consolidando la soberanía separada de Castilla con respecto al monarca leonés, apareciendo en la documentación burgalesa referente a las tierras del sur y oeste alavés de forma constante y sin fisuras, con poca intervención de los monarcas navarros en Álava en estos años, puesto que los documentos se siguen datando con los reinados de los monarcas de León y no hay menciones en los textos del rey navarro Sancho Garcés II al título o tenencia de Álava, al menos hasta el último tercio del siglo X.

Según podemos rastrear en la documentación, desde 984 empieza a haber una mayor intervención del rey Sancho Garcés II Abarca en la zona de la Llanada alavesa (Estíbaliz y Divina) y de Añana (Subijana Morillas), cosa que coincide con el periodo de problemas que tiene el conde Garcí Fernández para imponer su autoridad sin el soporte de la soberanía leonesa.

LA IGLESIA ALAVESA EN EL SIGLO X

Debido a la falta de documentación propia en Álava en estas fechas, tenemos que revisar las ricas colecciones documentales de los monasterios de Burgos y La Rioja que afectan a localidades alavesas donde estas instituciones tienen propiedades e intereses. A través de ellas, obtenemos algunos datos, como la presencia de algunos obispos residentes en esa zona. Así, en el año 937, en una donación de iglesias, tierras y bienes de la zona de Valdegovía al monasterio de San Esteban y Santa María de Salcedo, aparece mencionado el obispo Munio, que confirma la donación¹⁵. En 956, también tenemos la mención a la confirmación del obispo Munio en la donación de los bienes de un matrimonio (incluyendo la iglesia de San Miguel, tierras y otros bienes de la zona de Ribera Alta), al mismo monasterio de San Esteban de Salcedo. Este Munio no es ni obispo de Valpuesta ni de Nájera, por lo que su sede está en Álava, pero que no es el mismo que murió luchando contra los moros en 989. Entre 996 y 1021 tenemos en la corte de Pamplona al obispo García, que parece ser obispo en alguna sede alavesa, pero que está bastante tiempo ausente de su diócesis, vinculado a las cortes de García Sánchez y Sancho el Mayor.

¹⁵ La donación está fechada el 30 de noviembre de 937.

Un rasgo que llama la atención en la historia religiosa de Álava en la Edad Media es que frente al fracaso en constituir un gran monasterio importante radicado en estas tierras, sin embargo, las familias poderosas de la Llanada y la zona de Añana van a ser capaces de construir un número importante de pequeños establecimientos monásticos para obtener la protección eclesiástica de sus bienes raíces, convirtiendo en clérigos a una parte de su familia y cediendo una parte de sus rentas para el sostenimiento de la nueva iglesia que se construye, servida por un sacerdote vinculado a la familia fundadora. Como ejemplo de este comportamiento, tenemos el caso bien estudiado de Tobillas, donde para el s. X cuentan con varias iglesias. Una de ellas, la de San Román, ha sido bien estudiada por los arqueólogos de la Universidad del País Vasco y por los historiadores, que nos dicen que la primera iglesia de piedra fue fundada hacia el año 822 por el “abad” de este pequeño monasterio de San Román de Villa Merosa, llamado Avito, construyéndose dicha iglesia con piedras reutilizadas de otros edificios anteriores y con una bóveda sostenida sobre pechinas. Esta iglesia fue demolida en el siglo X, salvo el primitivo ábside y construido un nuevo edificio de piedra nueva y de cantería de calidad a partir del año 939, bajo el patrocinio de un importante clérigo llamado Vigila, al parecer familiar del conde de Álava.

Todo este ejemplo lo que nos demuestra es la importancia del patrocinio laico y señorial en el proceso de fundación de pequeños establecimientos monásticos, que a lo largo de los siglos X, XI y XII van a ser cedidos, comprados o usurpados para acabar siendo administrados por iglesias y monasterios más importantes, razón por la cual no se van a consolidar sino como partes del señorío y las propiedades de esas instituciones radicadas fuera de Álava. Sirvan un par de ejemplos documentales de cómo los grandes establecimientos

monásticos de las provincias circundantes reciben algunas de sus propiedades en nuestra provincia:

- 1) El 5 de mayo de 964, en la fortaleza de Buradón, se hace donación por parte de dos hermanos propietarios de los monasterios de San Víctor y Santiago, sitios en Gardea (actualmente Llodio) a favor del monasterio de San Esteban y Santa María de Salcedo, que también había sido donada por el conde al monasterio riojano de San Millán de la Cogolla¹⁶.
- 2) La donación por parte del sacerdote y de los propietarios de la iglesia de San Pedro y San Pablo de Tobillas (Valdegobía) al monasterio burgalés de San Pedro de Cardeña, fechada el 10 de agosto de 969.

Sobre el tema del traslado de la sede del obispo desde *Velegia* o *Veleia* a la sede de Armentia, los expertos admiten la fecha aceptada del siglo X, pero sobre este tema no hay demasiados testimonios claros, simplemente la necesidad de que el obispo de Álava tenga una sede más centrada en la zona de la Llanada hace que se aproveche esta iglesia San Andrés de Armentia (la advocación que tuvo esta basílica durante siglos, hasta que fue dedicada en el s. XX al patrón de Álava, San Prudencio) para instalar al obispo, que sin embargo, participa en las cortes de los condes castellanos y de los reyes de Pamplona sin problema. La sede de Armentia también contaría con una cantidad de monjes vinculados al culto diario, que asistirían al obispo, y le ayudarían a llevar su rudimentaria administración de las rentas y temas eclesiásticos. Siguiendo el modelo de monasterios

¹⁶ La donación de Salcedo por parte del conde Fernán González está fechada el 4 de agosto de 947.

como Leire, serían estos monjes los encargados de elegir al obispo tras el fallecimiento del titular, aunque tampoco tenemos documentos que lo certifiquen, sino que se deduce por analogía de cómo funcionaban estos temas en otras sedes episcopales cercanas.

INTERVENCIÓN NAVARRA EN ÁLAVA

La crisis institucional también llega a las tierras occidentales alavesas entre 1017 y 1029. La minoría de edad del nuevo conde de Castilla y Álava, García Sánchez coincide con el reinado en Pamplona de Sancho Garcés III, el conocido como Sancho el Mayor de Navarra. El monarca navarro, como cuñado del conde, se posiciona como protector de las tenencias de García, frente a las pretensiones de la nobleza leonesa de aprovechar la minoría para usurpar parte de las tierras y fortalezas de Castilla y Álava. Hasta 1024 (aparte de alguna falsificación posterior con fechas anteriores) no aparece en la documentación Sancho el Mayor como gobernante de esta zona fronteriza de las tierras navarras.

Pero lo que va a dar un vuelco a la situación de poder en las tierras alavesas es el asesinato de García Sánchez en 1029 en León. La heredera legítima del fallecido conde y sus bienes, es doña Mayor, esposa de Sancho el Mayor, por lo que se legaliza la gobernación de Álava y Castilla desde el trono pamplonés. Tras una labor de veinte años, Sancho de Pamplona va a reinar en todos los territorios cristianos hispanos desde Ribagorza hasta Astorga.

Pero este “imperio” se vuelve a deshacer con la herencia de Sancho III en 1035, en la que establece el reparto entre sus hijos. Álava en dicho reparto queda unida a nuevo rey García IV “el de Nájera”

(1035-1054), junto con el territorio nuclear de la dinastía, Pamplona y Nájera, la zona de Miranda de Ebro, la Bureba y la Brújula y por el norte incluye la Montaña hasta más allá de Santander. Castilla queda separada, en manos del nuevo conde Fernando, convertido en 1037 en Fernando I, rey de León. Tras la batalla de Atapuerca y la muerte de García IV (1054), hay una nueva delimitación de fronteras y la Bureba hasta la zona del puerto de la Brújula pasa a manos castellanas, pero no así el resto, que sigue unido en torno a la sede pamplonesa a la llegada al trono de Sancho IV (1054-1076).

El nuevo sistema de gobierno impuesto desde la sede pamplonesa va a establecer en las tierras vascas una serie de condes, incluido uno específico para Álava. Así, entre 1030 y 1043 encontramos al conde Munio González en Álava. Destaca entre la documentación un diploma del monasterio de Leire de 1042 que afirma claramente este aspecto, así como la existencia de García, obispo de Álava, que aparece en la documentación entre 1042 y 1049. Desde 1044 aparece como tenente en Álava Fortún Íñiguez, pero con un territorio más reducido que Munio González y sin el título condal, dentro del régimen de tenencias que se está poniendo en marcha en la monarquía navarra. Pero en 1045 aparece de nuevo el título de conde de Álava en manos de Munio Muñoz¹⁷, que se mantiene en el puesto hasta 1053, pero desaparece tras 1054, lo puede dar a entender que murió durante los combates que rodearon la batalla de Atapuerca. En 1056 vuelve a aparecer en la documentación Dommo Marcelo (Álvaro Díaz) que parece que se mantiene como nuevo conde de Álava hasta los cambios en la monarquía de 1076. Otro ejemplo del proceso de señorialización que están

¹⁷ Documento fechado el 30 de abril de 1045.

impulsando los monarcas de Pamplona es el del año 1058, ya que tenemos el documento de donación de unos solares por parte del rey Sancho IV a Fortún Sánchez, como recompensa por sus servicios, para poblar y defender en la zona de Zambrana y le autorizaba para que pudiera comprar cualquier solar si necesitaba para ampliar, otorgándole el señorío de todo ello, y a la vez le exime del pago de impuestos nuevos.

LA SEGUNDA INCORPORACIÓN A CASTILLA

El asesinato del rey Sancho IV de Pamplona en Peñalén en 1076 provoca la guerra de invasión de los monarcas fronterizos, Sancho Ramírez, rey de Aragón, y Alfonso VI de León y Castilla. Según nos muestran las fuentes, los ejércitos castellanos invadieron las tierras riojanas, pero no Álava ni la zona de Miranda de Ebro y Pancorbo. En estas zonas no se recoge ninguna acción militar, parece ser que fueron los magnates y poderes fácticos de estas áreas los que decidieron pasarse al bando y aliarse con el monarca castellano, quien se hará con las tierras alavesas fácilmente. La autoridad sobre el terreno pasó a manos de Diego Álvarez, señor de Oca, que viajó a Nájera para jurar lealtad al monarca castellano, y que arrastra a la lealtad castellana a su yerno, Lope Iñiguez, heredero del condado de Vizcaya, y a su padre el conde Iñigo López¹⁸.

En 1081 vemos la unificación de ambos condados en la persona de Lope Iñiguez, que aparece como conde de Álava bajo la autoridad de Alfonso VI, que también aparece como “*dominante*” en Gui-

¹⁸ Hay una vinculación total al nuevo monarca Alfonso VI, como se ve en una donación del conde de Vizcaya al monasterio de San Millán el año 1076.

púzcoa, a la vez que en Vizcaya y en Álava, en un documento de 1082¹⁹. Esta tenencia común se extiende hasta la muerte del titular en 1093, fecha en la que se vuelve a separar: Álava pasará a manos de Lope González, yerno del conde anterior, al estar casado con doña Toda López, frente a Vizcaya, que es para el primogénito, Diego López. A pesar de esta sucesión ordenada, el nuevo conde Lope González parece que va perdiendo el control de algunas tenencias alavesas, sin que sepamos muy bien la causa, proceso que se agrava con el fallecimiento del conde de Álava en 1107. Tras esta muerte, vemos un vacío documental, que no nos permite saber qué está pasando con el poder real en las tierras alavesas, al menos hasta 1113, año en el que aparece de nuevo la unión de Álava y Vizcaya, ahora en manos del conde vizcaíno Diego López, conde que también está mandando en Nájera.

El conde Diego López (1109-1124) va a ser uno de los primeros servidores de la reina Urraca de Castilla y León desde el divorcio real de 1110, sobre todo durante la guerra con las tropas aragonesas de Alfonso el Batallador (marido de la reina Urraca y rey de Aragón) en el interior del reino de León-Castilla. Este periodo de guerra, en la que las tierras alavesas son frontera con los territorios del monarca aragonés, se alarga hasta 1117, año en el que parece que hay una concordia, por la que el conde alavés entra al servicio del rey de Aragón, y esta es la razón por la que Diego López participará con sus tropas alavesas en la toma de Zaragoza de 1118. Este cambio de lealtades hace que sea Alfonso I el que figure en la documentación fechada en tierras alavesas en 1121 (*“regnante rege Aldefonso in Castella et in Alava et in Pampilona et in Aragone et in Ribacurza”*).

¹⁹ Documento de donación de las iglesias de San Miguel de Bermeo y sus tenencias al monasterio de Sam Millán de la Cogolla, fechado el 17 de agosto de 1082.

En 1124, según el profesor Lacarra, hay una sublevación de algunos nobles como los Haro y el conde Diego López contra el rey “*Batallador*” por razón de la propiedad de las tierras de Castrogeriz, bajo soberanía de la reina Urraca de León. El rey Alfonso I en junio interviene militarmente en las tierras de los sublevados y en agosto ya está presente con sus tropas en las tierras alavesas (Pangua). Tras la intervención, aparece una nueva figura, Enneco López, como teniente o “*dominante*” en Llodio y Castilla “*Vetula*”. El conde Diego huye a la corte de León, muriendo allí antes de 1126, siendo sucedido en los derechos por su hijo, Lope Díaz, que se convierte en uno de los hombres de armas del nuevo monarca leonés, Alfonso VII. Tras una pequeña guerra entre los monarcas de León y Aragón entre 1127 y 1130, se acuerda una vuelta a las fronteras anteriores a la separación de Alfonso y Urraca en 1110. Las tierras alavesas quedan bajo soberanía del monarca aragonés-pamplonés, al menos hasta la muerte del Batallador en 1134, aunque no sabemos por la documentación nada sobre las tenencias alavesas. Al parecer, según el profesor Martínez Díez, los Haro y sus aliados aprovechan este periodo de ausencia de los anteriores condes para afianzar su posición de poder en las tierras alavesas, riojanas y vizcaínas. Y en Álava, al menos desde 1125, tenemos una nueva familia protagonista al cargo de este Territorio, los Íñiguez de Guevara, los que van a controlar el poder. Ladrón Íñiguez (de Guevara) es reconocido por el rey Alfonso I como teniente de Álava y Estíbaliz en 1125. Así, entre 1126 y 1134, serán los Íñiguez los que gobiernen las fortalezas de Haro, Falces y Salinas de Añana por concesión del monarca aragonés, razón por la cual desde este momento, a veces se conoce a la cabeza de este linaje como Ladrón de Haro.

En este periodo de mediados del s. XII, sin que conozcamos la fecha concreta al ser una falsificación, disponemos de un documento

que nos muestra el desarrollo de los pueblos de Álava. Se trata de la llamada "*Reja de San Millán*", fechado falsamente en 1025. En dicho documento se incluyen los pueblos e iglesias que deben pagar un tributo al monasterio de la Cogolla, incluidos los del territorio alavés. Así, en dicho documento se mencionan hasta 305 núcleos habitados que deben entregar cierta cantidad de hierro para el sostenimiento del monasterio emilianense, destacando algunas partes, denominadas alfoces, como Ubarrundia, Gamboa, Arrazua, Arraia, Ribo de Ibita, Langraes, Divina, Malizhazea y Cuartango, entre un total de 22 alfoces mencionados. Según los cálculos de J. A. García de Cortázar la población de las tierras alavesas mencionadas en la "*Reja*" sería de entre 17.000 y 20.000 personas, que otros autores precisan en un total de unos 3.900 hogares habitados, lo que hubiera sido el fruto de una intensa colonización y de la expansión de la tierra en cultivo en el siglo anterior, proceso que podemos probar a través de la constatación del aumento de los pueblos y aldeas, así como la fragmentación de la propiedad agraria que, de forma parcial, nos muestran los documentos de los s. XI y XII.

En resumen, vemos una sociedad eminentemente rural, claramente jerarquizada, donde la nobleza ha sufrido los envites de los avatares de la guerra y de los cambios políticos vinculados a los diferentes condes y reyes que han gobernado las tierras de Álava desde el siglo VIII hasta el XI, y aunque algunos linajes van a conseguir patrimonios considerables, lo que no consiguen es la preponderancia social como en otras zonas del reino de Castilla, por lo que van a ser más débiles ante los cambios que van a traer las concesiones de fueros a las primeras villas desde mediados del siglo XII. A su lado viven una serie de campesinos libres, que poseen pequeñas propiedades agrícolas y que funcionan como arrendatarios y trabajadores de las tierras agrícolas de la nobleza a la vez que las suyas, situación que

con el paso del tiempo se está deteriorando. También existen labradores que no tienen tierras, que trabajan como meros braceros a la orden de los administradores del monarca, del conde, del monasterio o del señor propietario de la tierra, que sufren continuos intentos de ser adscritos a la tierra que trabajan, es decir, que no puedan cambiar de residencia sin permiso del propietario de la tierra, porque esto supone perder producción y rentas. Esto va a generar tensiones sociales larvadas en todas las zonas alavesas, con diferentes soluciones legales según evolucionen las coyunturas políticas, económicas y sociales.

LA IGLESIA ALAVESA EN EL S. XI

En estos años vemos como Sancho el Mayor recompone la sede alavesa, ampliando la importancia de la sede alavesa, siendo Munio, el obispo de Álava entre 1024 a 1037. Este obispo asistió a la traslación de los huesos de San Millán al altar del monasterio de la Cogolla el 13 de abril de 1030, acto que contó con la asistencia de toda la corte de Sancho el Mayor. Tras él, tenemos la figura del obispo García entre 1037 y 1055, un antiguo abad de San Millán de la Cogolla. Y tras una accidentada sucesión, aparece en la sede alavesa el obispo Vela (1055-1062). Es durante este episcopado cuando aparece en un documento la mención a la sede de Álava en la iglesia de Armentia²⁰. Tras este, aparece el obispo Munio (1062-1065), que muere repentinamente, provocando una vacante hasta 1066, cuando llega el nuevo obispo de Álava, Fortún o Fortunio (1066-1087), obispo que viajó hacia 1071 a Roma junto con el obispo de Calahorra y el de Burgos-Oca para hablar con el papa Alejandro II sobre la idoneidad de los nuevos libros litúrgicos a utilizar en el paso del rito mozárabe al rito romano.

²⁰ En un documento del año 1062, recogido en el Libro Becerro del Monasterio de Irache.

También de esta época, los establecimientos monásticos de las provincias circundantes recogen otros documentos referidos a Álava:

- 1) El 31 de marzo de 1040 un matrimonio dona a San Millán de la Cogolla un campo en el Valle de “Ziti” y una viña en Paúl;
- 2) En 1044, los nobles Lope Sánchez de Armiñón y Álvaro González de Guinea donan al monasterio de San Millán de la Cogolla una parte de la propiedad de la iglesia de San Martín de Herrera, dos casas en Herrera y la mitad de un molino;
- 3) El 30 de enero de 1054, el conde de Vizcaya, Iñigo López, cede al obispo de Álava, García, el usufructo y el diezmo del monasterio de Santa María de Axpe. A la muerte del obispo, pasarán estas propiedades al monasterio de San Millán de la Cogolla, junto con las otras propiedades en Vizcaya del obispo (en Bermeo, Guernica, Lumo, Busturia, Mundaca, etc);
- 4) En 1062, el noble Oriol López dona a San Millán de la Cogolla sus palacios en Castañares, Quintanilla y “Motilluri”, junto con sus tierras, vasallos y derechos de justicia;
- 5) En 1067, el noble Aznar Díaz de Elciego, natural de Elciego, cede al monasterio de San Millán de la Cogolla todas sus propiedades en dicha localidad de Elciego, incluidas su palacio, sus tierras y dependencias;
- 6) En 1069, el rey Sancho IV dona al monasterio de Santa María de Irache el monasterio de Belzoategui, incluidas sus propiedades en Zurbano;

- 7) En 1071, una familia noble donan al monasterio de San Salvador de Leire la iglesia de San Miguel, su villa y otros bienes sitos en la localidad de Pangua;
- 8) En 1072, el infante Ramiro, hijo de Sancho IV, dona al monasterio de San Millán de la Cogolla una propiedad en Leza, que antes había sido de García Aquilo;
- 9) En 1074, Álvaro González de Guinea dona al monasterio de San Millán de la Cogolla el monasterio de Santa María de Mardones, incluidas todas sus propiedades en tierras alavesas. Destaca en ellas una capilla con altar en el monasterio de Santa María de Estíbaliz;
- 10) El 29 de marzo de 1075, el noble Lope Sánchez dona al monasterio de San Millán de la Cogolla el monasterio de Santiago de Langreiz (en Nanclares) con todas sus propiedades, además de unos manzanales en Orduña, unas eras de sal en Salinas de Añana y otras propiedades en Álava. Esta donación está confirmada en 1124 por el hijo y heredero del donante, Eneco López, vecino de Llodio;
- 11) El año 1075, el rey de Pamplona Sancho IV hace donación al monasterio de San Millán de la Cogolla de la iglesia de Santa María, así como la mitad de la aldea de Torrentejo (actualmente desaparecida, sita en las cercanías de Labastida);
- 12) En 1076, se hace una donación de varios particulares al monasterio de San Millán de la Cogolla: Fortún González, de la aldea de Albéniz, dona un solar en Mendíjur, Lope Sánchez de Ayala dona un solar en Cerio, los hermanos Álvaro y

Momo Bláscoz donan todas sus propiedades en Cerio y el noble García Sánchez dona un solar en Durana;

- 13) En 1083, el noble Fortún Sánchez dona al monasterio de San Millán de la Cogolla todas sus propiedades en Zambrana, incluidas un palacio, tierras, colonos y derechos, pero el donante se incluye como nuevo familiar del monasterio para llevar esas propiedades. Según parece, busca la protección de la Iglesia para estos bienes, que había recibido del antiguo monarca navarro Sancho IV, y ahora que ha pasado a Castilla ve peligrar este señorío;
- 14) El año 1085, en un documento dado en la sede de Armentia, el obispo de Álava, Fortún, hace renuncia de todos sus derechos episcopales sobre las iglesias alavesas y vizcaínas que sean propiedad del monasterio de San Juan de la Peña;
- 15) En octubre de 1085, hay una donación de Sancho Sánchez de Arriartu a favor del monasterio de San Juan de la Peña del monasterio de San Lorenzo de Iraza y la propiedad de la mitad del lugar de Elguea, con sus propiedades y derechos. Donación ratificada en 1086;
- 16) En 1086, el noble Álvaro Vélez de Caicedo dona a San Millán de la Cogolla sus bienes en la aldea de Estavillo.

DESAPARICIÓN DE LA SEDE EPISCOPAL ALAVESA Y DE VALPUESTA

A la muerte de Fortún, obispo de Álava, producida entre 1087 y 1088, no se elige nuevo sucesor, y son los titulares de la sede de

Nájera y Calahorra los que se hacen cargo de la jurisdicción eclesiástica de las tierras alavesas. Así en noviembre 1095, vemos al obispo Pedro de Calahorra (1091-1108) consagrando la nueva iglesia de San Pedro de Llodio, llegando a un acuerdo con los habitantes del valle de Ayala para regular los derechos a percibir por la nueva iglesia y los derechos que percibe la sede episcopal. El tema de la jurisdicción queda sancionado por una bula del papa Pascual II, quien consagra en Roma al obispo Sancho en 1108 y sanciona que sea la sede de Calahorra la encargada de la jurisdicción sobre *“Álava, Vizcaya, Nájera y ambos Cameros con sus términos”*²¹. Los motivos de este cambio parecen estar en las nuevas formas de poder que el rey Alfonso VI está imponiendo en sus tierras fronterizas con Aragón. Parece que hay un plan en la corte castellana y en la sede riojana para una concentración religiosa de la zona, ya que el obispado de Valpuesta también desaparece hacia 1087 y su jurisdicción pasa en estos mismos años a la sede de Burgos.

Sobre el nuevo límite en las tierras alavesas de las jurisdicciones de Burgos y Calahorra, la sede castellana incluye las vicarías de Valdegovía (incluye Salinas de Añana, Bergüenda, la zona de Valdegovía y Lalastra) y la de Tudela (que incluía Arceniega, Sojo, Llanteno y Costera en el valle de Ayala). Todo el resto de Álava atendía a la jurisdicción de Calahorra, aunque la zona oriental de Rioja Alavesa (Labraza y la zona actual de Oyón) fue hasta el s. XIV zona de conflicto jurisdiccional con el obispado de Pamplona.

Un detalle de este cambio fue la introducción de otro estilo arquitectónico, el románico, en la construcción de la nueva iglesia de San Andrés de Armentia, que recibió esta advocación por parte

²¹ Bula del 3 de noviembre de 1109.

del obispo de Calahorra, Rodrigo de Cascante, a mediados del s. XII. Esta iglesia de estilo románico es, en una pequeña parte, la que podemos ver en la actualidad, aunque muy alterada con las restauraciones sucesivas de los siglos XVIII, XIX y XX²². Sin embargo, esta iglesia de Armentia nunca gozó de la dignidad de catedral o sede de un obispo, sino que fue concebida para albergar una colegiata, a cargo de un arcediano, dependiente de la sede episcopal de Calahorra.

A pesar de las resistencias, a lo largo del s. XII se va imponiendo esta nueva distribución del poder episcopal en las tierras alavesas, a través de las sucesivas confirmaciones de los papas de este periodo. Una consecuencia de este proceso es la pérdida, o al menos reducción, de las rentas de tercias decimales y otros ingresos que los obispos percibían en Álava y Vizcaya cuando la sede de Armentia estaba activa, como hemos visto en el caso de la renuncia de estas rentas sobre sus propiedades en Álava realizada por el obispo Fortún a favor de San Juan de la Peña. Tras la unión con Calahorra, los obispos van a encontrar una resistencia alargada en el tiempo a estos pagos y al derecho de visita y supervisión de las parroquias de la diócesis, resistencia que se pudo ir venciendo llegando a concertar diversos acuerdos con el clero y los parroquianos alaveses en los siglos posteriores.

Para facilitar las relaciones con la sede calagurritana se crea, al menos desde 1137, un arcediano de Álava que se instala como mediador entre las iglesias y parroquias alavesas y la administración episcopal. Este arcediano tenía a su cargo el territorio de 11 arci-

²² Destaca entre estas restauraciones que alteraron gravemente la iglesia de Armentia la llevada a cabo desde 1776, que ahora nos impide saber cómo era este edificio en los siglos medievales. Desaparecieron partes importantes, como la fachada principal, cuyos elementos decorativos principales aparecen expuestos de forma muy desordenada en el actual pórtico del templo.

prestazgos: Vitoria, Eguílaz, Gamboa, Cigoitia, Léniz (en Guipúzcoa), Zuya-Barrutia, Cuartango, Ayala, Orduña, Treviño y La Ribera (en la zona de la desembocadura del Zadorra y Añana), en que se reparten la mayoría de las parroquias alavesas. El resto de las iglesias alavesas quedan englobadas en otros arcedianatos: en el arcedianato de Nájera queda incluida la zona de Laguardia y Rioja Alavesa, y en el arcedianato de Berberiego (actualmente un despoblado en el valle de Arana) están incluidas las iglesias de la zona de Bernedo, valle de Arana y la zona del nacimiento del río Ega.

Sobre la desaparición de la sede episcopal de Valpuesta, hay que recordar que fue anexionada por voluntad del rey Alfonso VI a la jurisdicción del obispado de Burgos a finales del s. XI (hecho acaecido alrededor del año 1087). Con la anexión, la iglesia de Valpuesta quedó reducida a colegiata y sede de un arcediaco dependiente de Burgos, con jurisdicción eclesiástica sobre las zonas alavesas de Valdegovía, Lantarón, Valderejo y la zona de Respaldiza. Esta situación le resta empuje a la vida eclesiástica a estas tierras del oeste de Álava, ya que se convierten en un área marginal del potente obispado burgalés. El siglo XII, por tanto, será en el ámbito religioso, de estancamiento y de pérdida de interés en nuestra provincia, esperando un nuevo impulso, que vendrá más adelante, de la mano de las órdenes religiosas, no ya del clero secular, muy alejados los centros de poder del territorio alavés.

REPARICIÓN DEL REINO DE PAMPLONA Y NUEVAS REALIDADES DE PODER EN ÁLAVA

A la muerte de Alfonso I de Aragón en 1134, su reino entra en otro periodo de disgregación entre los parientes del difunto y donde

los hombres de poder de cada zona van a apoyar a diferentes candidatos. En Pamplona se corona rey a García, señor de Monzón y Tudela, que pasará a ser titular de una restaurada monarquía. También el monarca de León, Alfonso VII, aprovecha la coyuntura e interviene en la zona de Castilla, Rioja y zona occidental de Álava.

Ante estos procesos, las tierras alavesas se van a fragmentar entre las dos realidades políticas y por tanto, en tierras de frontera entre la Navarra restaurada y el reino, ahora otra vez recompuesto, de León-Castilla. Desde 1135 se conservan documentos navarros que declaran a García Ramírez *“rex in Pampilona et in Alava et in (Gui)Puzcoa et in Bizcaia”*, apareciendo a Ladrón Íñiguez (de Guevara) como tenente en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, por lo que parece claro que fue la lealtad de esta familia la que hizo bascular a estos territorios hacia la sede pamplonesa, que ahora agradecido reconoce el monarca en sus documentos en 1135 y 1136 así como con la entrega de más tenencias, como Sangüesa y Lerín. Del lado castellano, Lantarón aparece en 1135 como parte de las conquistas de Alfonso VII. En esta situación estalla la guerra por la nueva frontera entre 1135 y 1140. En esta guerra, Ladrón Íñiguez cae prisionero de los castellanos y presta juramento a Alfonso VII, razón por la que éste monarca se titula *“rey en Álava”* desde 1136, con el propio Ladrón como conde en Viguera y restaurando a su fiel vasallo Lope Díaz como conde en Álava, que recibe su patrimonio familiar perdido. Las tenencias de los Íñiguez en el reino navarro (zona oriental de Álava, Guipúzcoa, Vizcaya oriental y Sangüesa) quedan en manos de don Vela, hijo de Ladrón de Haro.

Con la firma de la paz en 1140, todo parece volver a su anterior estado: García se vuelve a titular como *“rey en Pamplona, en Álava, en Vizcaya y en Guipúzcoa”* teniendo en su séquito a Ladrón como

conde en Álava (y en Estíbaliz, mención de 1148). Lope Díaz se tiene que conformar con ser conde de Castilla “Viella”, en el séquito de Alfonso VII. Y este estado de cosas se mantiene al menos hasta 1150.

Con esta vuelta a la frontera, Alfonso VII procede a la reorganización de su frontera y en enero de 1140 es el encargado de conceder el fuero de villa a Salinas de Añana y en 1146 concede el fuero a la villa burgalesa de Cerezo, que incluía en su territorio las localidades alavesas de Fontecha, Alcedo, Berguenda, Bachicabo, Barrio, Nograro, Quejo, Pinedo, Cárcamo, Gurendes, Villanañe, Villamaerde, Tuesta y Espejo.

EL POBLAMIENTO EN ÁLAVA EN EL S. XII

Desde el siglo X, el área alavesa se muestra en la documentación como una zona un poco diferente a la hora del poblamiento. En las tierras alavesas no aparecen indicios de que se estuviera organizando una red de núcleos concejiles que disfrutaran de un estatuto legal especial, distinto del sistema legal de las aldeas, los denominados “*fueros*”, frente a lo que está sucediendo en Castilla, con fueros municipales desde el último cuarto del s. X²³.

El primer fuero concedido en Álava es el de Salinas de Añana en el año 1140. Se trata de un fuero breve, mediante el cual, el monarca concede a los moradores de esta villa cinco derechos protegidos: 1) la conservación de las propiedades que tuvieran en su lugar de origen sin perder su estatuto privilegiado; 2) el pago de un único censo

23 Los primeros fueros castellanos son el de Castrojeriz y el de Salas de los Infantes, ambos de 974. Pero el que más repercusión tendrá en las villas alavesas es el de Logroño, que está fechado en 1095.

o pecho (impuesto) al monarca en reconocimiento de su dominio, pagando dos sueldos por hogar familiar y un sueldo en el caso del hogar de viuda; 3) exención del pago del portazgo en la compra de sal; 4) concesión de la celebración de un mercado semanal en la villa y 5) derecho de uso privativo de los habitantes de la villa de todos los montes, pastos y aguas del territorio de la villa, que era de realengo. En todo lo demás, los habitantes mantienen su estatuto legal anterior como vasallos de realengo o bien como vasallos de los abades de San Millán de la Cogolla, San Salvador de Oña o Santo Domingo de Silos. No se incluyen menciones a la existencia de infanzones o hidalgos que habitasen en esa villa en estos años ni la existencia de ningún tipo de concejo o de institución común para esta localidad (hasta 1194 no tenemos la figura del “*senior*”, sayón o merino, en la villa de Salinas de Añana).

En este contexto, un documento que ha sido protagonista de enormes debates en la historia alavesa de este periodo, es el documento denominado “*los votos de San Millán*”. Este documento, que está fechado el año 943, durante el periodo de conde de Álava de Fernán González, es en realidad una falsificación elaborado en el monasterio de San Millán de la Cogolla hacia el año 1143-1150, por el que los monjes pretendían consolidar una renta perpetua a pagar por las localidades donde el monasterio emilianense tenía intereses económicos, ya que las donaciones pías ya no eran tan importantes como en periodos anteriores. En dicho documento, aparecen mencionados 435 nombres de aldeas alavesas, divididos en 16 circunscripciones, pero están sin incluir las zonas de Aramayona, Ayala, Valdegobía, Campezo y Montaña Alavesa-Buradón-Zambrana.

Otro aspecto muy importante que afecta a la población alavesa de este periodo es la consolidación legal de los diferentes estamentos

sociales de la población. Mediante este nuevo ordenamiento legal, que se va poniendo por escrito a partir del s. XII en las monarquías hispanas, consolida también en las tierras alavesas la principal división legal y fiscal entre sus habitantes, a saber, la existencia de hidalgos exentos de una parte y la de pecheros por otra, división que se va a mantener a nivel legal hasta la desaparición de los señoríos y sus jurisdicciones con las reformas liberales de la monarquía española, a partir de 1835.

Los hidalgos y los infanzones disponen de un estatuto jurídico privilegiado, bien por linaje familiar, bien por los servicios prestados en las guerras. Los hidalgos fueron la clase baja de la nobleza del reino, y por lo tanto, estuvo abierta hasta el siglo XIV a los hombres libres de las nuevas villas, que mediante su fortuna creciente o bien por méritos de guerra o por concesión real, ingresan en dicha clase privilegiada. Parte importante de estos privilegios eran la exención del pago de impuestos generales para sus miembros, así como unas reglas propias para el enjuiciamiento criminal y civil, es decir, un estatuto especial a la hora de ser juzgados por un delito o comparecer ante el juez. Pero a cambio, debían servir militarmente ante los llamamientos del monarca, pagándose ellos el caballo y el equipamiento militar necesario. Los infanzones también se diferenciaban de los "*ricos hombres*" de las villas por su linaje de sangre, al haber conseguido la nobleza por hechos de guerra en épocas muy antiguas. Por tanto, cuando en Álava se habla de la "*Cofradía de Hidalgos*" de Arriaga, se trata de una asociación de estos hidalgos, con un estatuto legal diferente al resto, que tiene como objetivo una defensa de los intereses comunes de esta clase social frente al empuje de las nuevas instituciones de las villas alavesas, sobre todo las de Vitoria, Salvatierra, La Puebla de Arganzón, Treviño, Peñacerrada, Antoñana y Bernedo.

La clase de los pecheros, sin embargo, está formada por todas aquellas personas que están obligadas al pago de tributos e impuestos al monarca y sus oficiales si viven en el realengo, o al señor en el caso de habitar en un señorío. En general, eran los campesinos los que formaban parte de este estamento, ya que por habitar y trabajar en unas tierras, debían pagar al titular de la jurisdicción sobre esas tierras una serie de impuestos, como el censo o pecho forero. A este pago principal, se podían unir otros pagos por el uso de propiedades o edificios del señor o del monarca, quienes podían ostentar el monopolio de construcción de los molinos, el aprovechamiento de los bosques o las tareas vinculadas a las ferrerías. En la jurisdicción de la Cofradía de Arriaga, a los campesinos se les denomina labradores o “collazos”, y deben pagar un censo anual por el derecho al cultivo de las tierras que estaban en los términos de la Cofradía.

LOS ORÍGENES DE VITORIA Y DATOS SOBRE GASTEIZ

Antes de llegar al momento de concesión del fuero a Vitoria el año 1181, es el momento de hacer un resumen de la evolución histórica de los habitantes que se instalan en la colina de Gasteiz desde la época romana hasta este siglo XII. Para este relato, tenemos una vez más el problema de la falta de fuentes documentales que deben ser suplidas por los estudios que nos brinda la Arqueología, sobre todo a partir de 1981, cuando se apuesta por una reforma integral del Casco Medieval de Vitoria-Gasteiz, que incluye la obligatoriedad de realizar excavaciones en todos los solares donde se va a construir, y que recibió un fuerte impulso con la excavación de los solares de la Catedral de Santa María, donde un equipo multidisciplinar de expertos nos han ofrecido datos de la evolución de la ocu-

pación de la colina desde el s. I hasta el s. XIX que han cambiado nuestra manera de ver este espacio nuclear de la ciudad.

Durante los años del Imperio Romano, la colina de Gasteiz debió estar ocupada por algún tipo de asentamiento pequeño pero estable, apareciendo una serie de materiales entre los siglos I al IV, quedando solamente Veleia en esta zona de la Llanada como ciudad amurallada que aguanta agrupando a su población. Este primer asentamiento en la colina de Gasteiz acaba desapareciendo al rebufo de las inestabilidades a partir de las invasiones y conflictos de este siglo IV, periodo durante el cual vuelve a quedarse vacía esta colina al menos hasta el s. VII, época en la que el valor estratégico del cerro volvió a ponerse en valor.

Siguiendo a los arqueólogos, nos encontramos en este momento del s. VII algunas nuevas construcciones, sobre todo de casas de madera de gran tamaño sobre postes con hogar interior y compartimentada para los distintos usos, donde va a instalarse un grupo humano dedicado a la agricultura y la ganadería, pero que está bien armado con armas de tipo “franco-merovingio”, es decir, que pudiera ser una pequeña aldea bien defendida de forma autónoma por sus habitantes, que reciben formación militar y armamento (puede que incluso llegase alguna tropa para instalarse, al menos como hipótesis que no hay que descartar), fruto de la fusión de intereses entre los habitantes nativos de estas tierras alavesas y los recién llegados desde Aquitania o “*Wasconia*” para mejorar la seguridad de la región e impedir las incursiones vasconas hacia el valle del Adour. Un dato que nos demuestra el éxito de este asentamiento que se irá consolidando con el paso del tiempo y sobre todo con los cambios que producen a partir de la invasión musulmana en las zonas circundantes. Así encontramos una segunda fase evolutiva en esta aldea a partir de

mediados del s. X, apareciendo casas mejor construidas en esta colina, pero dedicados a las mismas actividades económicas y de control del entorno. Son casas rectangulares con una base de piedra y estructura de madera, suelos de tierra compacta, con hogar interior aislado con grandes piedras, luego acabada con muros de arcilla, y techo de estructura de madera y cobertura vegetal.

Y finalmente aparece una tercera fase evolutiva con el cambio de milenio en esta aldea, anticipo de la primera villa de Vitoria por todos conocida. Se construye una iglesia de piedra con cementerio anexo, complejo cerrado con un muro de piedra que lo convierte en el baluarte defensivo Norte, es decir un primer castillo que defiende la aldea. La iglesia, pequeña, de una sola nave, dispone sin embargo de una necrópolis que para el s. XI es bastante amplia. Todo esto nos muestra un proceso de concentración de la población y su aumento, así como la progresiva expansión de la economía local, como nos demuestra la recuperación de la construcción en piedra y la aparición de canteros profesionales en esta localidad. Este panorama coincide con la difusa imagen que nos proporciona la documentación a través de la *“Reja de San Millán”*, que para el primer tercio del s. XI menciona la aldea de *“Gastehiz”* dentro del territorio del alfoz de Malizhazea, que debía entregar tres rejas, al igual que las aldeas de Armentia y Lasarte. Por paralelismos con otras aldeas que pagan esta cantidad de hierro, se trataría de una aldea de alrededor de 30 familias instaladas viviendo en ella, es decir entre 100 y 140 habitantes.

En algún momento antes de la concesión de la carta foral a finales del s. XII, debió consolidarse el valor defensivo del primer baluarte o castillo defensivo, razones por las que debió llamar la atención de los restaurados monarcas de Pamplona, dentro del proceso de con-

solidación de las bases de poder de la sede pamplonesa en los territorios occidentales en disputa con Castilla.

INTENTOS DE CONSOLIDACIÓN DEL PODER NAVARRO EN ÁLAVA

Con la llegada al trono navarro de Sancho VI (1150-1194), en principio el reparto de poder en las tierras alavesas parece continuar igual. El conde Ladrón, que desde 1153 aparece en el séquito del rey de Castilla, Alfonso VII, parece fallecer hacia 1155, siendo sucedido por su hijo Vela, como atestigua un documento toledano de 1158²⁴, que sigue al servicio del monarca castellano, Sancho III. Pero desde 1160 se encuentra a don Vela otra vez integrado en el séquito de Sancho VI de Navarra, con los títulos reconocidos de conde en Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, situación que continúa hasta 1166. De nuevo aparece Vela sirviendo en la corte castellana entre 1169 y 1174, fecha ésta última del fallecimiento del conde Vela. Esto demuestra que, si bien las fronteras no parecen cambiar en este periodo, el conde vende su fuerza militar a ambos monarcas y no parece involucrarse demasiado en la guerra que estalla entre estos dos monarcas entre de 1163 y 1167, aprovechando la nueva minoría de Alfonso VIII que acontece en el trono de Castilla, ya que la guerra parece estar limitada a la zona de la Rioja y Burgos y que fue la neutralidad del conde alavés Vela lo que produjo que no hubiera enfrentamientos.

La muerte del conde don Vela en 1174 es la ocasión que aprovecharán ambos monarcas para intervenir en las tierras alavesas y vizcaínas. En 1175 Alfonso VIII, ahora ya mayor de edad y liderando el ejército, ocupa las Encartaciones y recupera Salinas de Añana y Por-

²⁴ Fechado el 30 de julio de 1158 en Toledo.

tilla, perdidas ambas durante los años de minoría en el trono de Castilla ante el empuje navarro. El nuevo conde, Juan Vélez, sigue sirviendo al monarca navarro, razón por la cual no parece que haya demasiados cambios en las fronteras en Álava.

En 1176, el monarca navarro y el castellano decidieron parar los combates y someter sus diferencias al arbitraje del monarca inglés, Enrique II Plantagenet, duque de Aquitania, por lo que es vecino y con buenas relaciones con las dos partes en conflicto. Los navarros proponen volver a las fronteras de 1054 o de 1076 (fecha del magnicidio de Peñalén). Los castellanos proponen volver a las fronteras de 1134, antes de la restauración de los monarcas de Pamplona. El laudo arbitral del monarca inglés del 16 de marzo de 1177 establecía una tregua de siete años entre ambos reinos y establecía el reparto de los territorios: Las tierras riojanas, Encartaciones, Salinas de Añana y Portilla serán para el monarca castellano; Álava, Guipúzcoa, Durango y las villas navarras conquistadas por los castellanos (incluida la zona de la actual Rioja Alavesa) quedan para Sancho VI. Este acuerdo fue mal recibido por el navarro, razón por la cual no se aplicó hasta la concordia del 15 de abril de 1179, ante la amenaza de una intervención conjunta de los ejércitos aliados de Castilla y de Aragón en las tierras de Sancho VI. En dicha concordia también se establece que el rey navarro deberá respetar las propiedades y heredades de los alaveses, excepto en Treviño y en “*Castellaz*” (¿Castillo o Gasteiz?), lo que parece ser una garantía de que algunos señores o propietarios que han basculado en sus lealtades en los últimos años entre Navarra y Castilla no sean represaliados y sus bienes acaben englobados en el realengo de Sancho VI. Dentro de este proceso de cambios, el conde Juan Vélez pierde la tenencia del condado en Álava, pasando al servicio de Alfonso VIII de Castilla.

Tras la concordia de 1179, el monarca navarro consolida su poder sobre el área de la Llanada, al haberse librado del poder que suponía en la zona la familia condal alavesa, por lo que el rey Sancho procederá a una reorganización del poder político. Se van a crear nuevas tenencias en Álava, de tamaño más pequeño de lo habitual en Álava, siguiendo el modelo navarro: en 1181 encontramos en la documentación²⁵ a Diego López, tenente en Álava, Álvaro Muñoz, tenente en Treviño, y Don Hispano en Arlucea. En 1182²⁶ tenemos menciones de Diego López, tenente en Álava y Guipúzcoa, Fernando Rodríguez, tenente en Estella y Arlucea, Álvaro Muñoz, tenente en Treviño, Sancho Remigio, tenente en Marañón y Gómez Martínez, tenente en Antoñana, Buradón y Portilla.

Dentro de este proceso de reorganización del poder en las tierras alavesas, debemos destacar la concesión de fueros de villa a diferentes localidades alavesas por parte de Sancho VI: Laguardia (1164), Vitoria (1181), Antoñana (1182), Bernedo (1182) y Lapuebla de Arganzón (1191). A esta serie de concesiones forales siguió una política de reforma urbanística, haciendo más concentrado el hábitat y mejorando las defensas de estas nuevas localidades que gozan de un sistema de gobierno ahora propio. Se reservó terreno para los nuevos habitantes que fueran llegando a instalarse en villas como Vitoria, también se dejaron terrenos rústicos para los labradores que vivieran en el interior de las villas, pero a los que no se les obligaba a cambiar de profesión por el cambio institucional que sufren estas nuevas villas.

²⁵ Documento de confirmación del legado de la reina Sancha al monasterio de Marcilla de marzo de 1181.

²⁶ Mencionados en el texto del fuero de Antoñana de 1182.

Con la concesión de fuero a Vitoria, aparece documentada en 1184 una reubicación de los representantes del rey en la zona de la Llanada: Por ejemplo Pedro Ramírez²⁷, titular de la tenencia de Álava (que se ha visto seriamente mermada en su importancia) se traslada a otras tierras, ya que desde 1185 aparece un nuevo “tenente” en Álava y Guipúzcoa, Eneco Oriz, con sede en Aitzorrotz. Y en 1189 aparecen en la documentación nuevas realidades de poder en las tierras alavesas: un nuevo tenente en Portilla, García Pérez de Morieta, la tenencia de Zaitegui, en manos de Furtado de Álava y en la tenencia de Portilla aparece García Pérez de Morieta. En 1193 al nombrar a los tenentes del reino, aparece otra nueva tenencia en las actuales tierras alavesas en la documentación navarra, la de Laguardia, en manos de Martín Iñiguez o “Martino Eneconis”.

Con la muerte del monarca navarro y la llegada al trono de Sancho VII (1194-1234) el proceso continúa. Se concede el fuero a Labraza en 1196 y se continúa con el proceso de reparto de las tenencias en el mundo rural entre los notables locales. En 1194 aparecen los siguientes tenentes en las tierras alavesas: Lope Sánchez en Arlucea, Pedro Ramírez en Vitoria, Martín Iñiguez en Laguardia, Iñigo López de Mendoza en Zaitegui y Gómez Garcés en Portilla. En 1195 hay algunos cambios en las tenencias: García de Baztán en Arlucea, Pedro Ramírez en Vitoria, Martín Iñiguez en Laguardia, Pedro Garcés de Agoncillo en Portilla e Iñigo López de Mendoza que continúa en Zaitegui. Y Lope Sánchez ha dejado Arlucea para ir a la tenencia repartida entre Álava y Guipúzcoa con sede en Aitzorrotz.

Pero la guerra va a estallar en la frontera entre Castilla y Navarra desde 1195, a pesar de los esfuerzos del Alfonso II de Aragón y del

²⁷ En la lista de confirmantes del documento del fuero de Villava de 1184.

Legado pontificio, que buscan la alianza de los reinos cristianos para luchar contra la nueva amenaza de los almohades. Sancho VII es excomulgado por romper las treguas con Castilla en 1197. Ante la situación, el monarca castellano firma tregua con sus enemigos almohades y leoneses, se alía con el rey aragonés y se concentra en la guerra contra Navarra desde 1199. Alfonso VIII pone sitio a la villa de Vitoria en agosto, a la vez negocia la rendición del resto de las plazas de la Llanada y guipuzcoanas. Vitoria se rinde en enero de 1200 y la derrota navarra supone la integración de estos territorios (Durango, Guipúzcoa y las zonas alavesas de la Llanada, Ayala, Zuya, Treviño, Montaña y Añana) de forma definitiva en la Corona de Castilla, lo que abre otro periodo muy distinto en la distribución del poder de esta área.

LA INFLUENCIA DEL CAMINO DE SANTIAGO EN ÁLAVA

El tradicional culto cristiano al apóstol Santiago en la Península Ibérica, que conocemos desde comienzos del s. V en algunas áreas del Bajo Valle del Ebro, se vio acrecentado con el inesperado hallazgo, por parte del obispo Teodomiro de Iria Flavia, en un rincón de Galicia, de los restos mortales y el sepulcro de uno de los primeros discípulos de Jesús. Este santo fue ganando en veneración entre la clase dirigente del reino leonés y a partir de la legendaria batalla de Clavijo y la creación del “voto” en reconocimiento a los ejércitos cristianos en la Reconquista, Santiago el Mayor fue declarado Patrono de España, tradición que ha sobrevivido hasta nuestros días. Una de las condiciones de este voto es favorecer las peregrinaciones hacia la iglesia de Compostela que custodia los restos del santo, razón por la cual desde el siglo XI tenemos testimonios del éxito de estos viajes hacia Galicia y su impacto también en otras zonas de

Europa Occidental. La Iglesia también favoreció este trayecto sacro con la concesión del Jubileo, es decir, la concesión de la indulgencia plenaria a los peregrinos que visitasen el sepulcro del Apóstol.

En el caso de las tierras de Álava, el impacto de estas peregrinaciones se documentan desde el s. X-XI, cuando los peregrinos comienzan a utilizar la antigua vía de Asturica (Astorga) para viajar hacia Compostela, lo que convierte nuestro Territorio en tierra de paso. En esta primera época, los peregrinos venían desde Pamplona y Huarte Araquil, entraban por la Burunda y Salvatierra, pasaban por la primitiva Vitoria y por Armentia para, siguiendo el valle del Zadorra, llegar a la zona actual de Valdegovía. A partir de aquí había dos variantes del Camino: La primera era la tradicional de la calzada romana, es decir, bajar hasta Miranda de Ebro, donde seguían camino hacia Burgos. La segunda alternativa, que se había consolidado en la época de la lucha contra los árabes instalados en la zona de Rioja Alta, era subir desde Pobes o Valdegovía hacia el valle de Losa (en la actual provincia de Burgos) desde donde se continuaría hacia la zona de Amaya. Esta variante del camino irá perdiendo fuerza a favor de la ruta hacia el Suroeste a medida que las guerras vinculadas a la Reconquista se alejan de esta zona geográfica.

Los monarcas navarros, tras la restauración de este trono en el s. XII, van a intentar acaparar en sus territorios el máximo trazado posible de la ruta jacobea por los beneficios económicos, de atracción e instalación de nuevos vecinos bien formados y de innovación que las villas del Camino aportaban al reino. Siguiendo este principio, se fomentará la ruta jacobea más conocida: desde Roncesvalles hacia Pamplona, pero continuando por Puente La Reina, Estella, Viana y Los Arcos hacia Logroño y Nájera, trazado que aleja a los peregrinos de la primitiva ruta y consecuentemente de las tierras alavesas.

Pero en el siglo XIII, la realidad del tráfico comercial va a crear una ruta secundaria de caminos con Francia a través de Fuenterrabía, villa del reino de Castilla, que rompe con el monopolio navarro en las relaciones terrestres con Francia. Esta ruta comercial se va a convertir en una nueva alternativa para las peregrinaciones hacia Compostela. Esta nueva ruta que venía desde Segura y Cegama entraba en Álava por el túnel de San Adrián, bajaba hacia Zaldueño o Salvatierra, bien por Araya, bien por Eguílaz²⁸, y seguía bien la ruta tradicional por Alegría y Elburgo, o bien por Galarreta, Luzuriaga, Heredia y Guevara hasta Vitoria. En esta villa, una de las más grandes del entorno en estos siglos, se situaba a las afueras un hospital (en el solar aproximado que ocupa la Catedral Nueva vitoriana), cuyo titular era bien María Magdalena, bien San Lázaro, dedicado a la atención de enfermos, que aparece mencionado a finales del s. XIII como lazareto, pero también podía atender a los peregrinos o comerciantes enfermos que visitan la capital alavesa.

Desde la capital, el camino de Santiago sigue hacia Armentia, La Puebla de Arganzón y Armiñón. En esta localidad alavesa, el camino volvía a tener dos ramales: uno sigue por el valle del Zadorra por Ribavellosa hasta Miranda de Ebro; el otro sigue por Zambrana y Salinillas de Buradón hasta llegar a la localidad riojana de Haro para dirigirse hacia Santo Domingo de la Calzada, hito importante del camino jacobeo más popular.

²⁸ Tenemos un testimonio escrito de la vinculación de esta vía al camino de peregrinación jacobea. Así, en el s. XII un documento habla de la existencia en Eguílaz de un monasterio, bajo la advocación de Santiago, que fue donado en la época de las donaciones pías del s. XI o XII por un señor local, García Garceiz de Gauna, al monasterio navarro de Irache.

Las consecuencias de estas peregrinaciones y el paso de comerciantes y peregrinos venidos de diferentes lugares de Europa, trajeron a nuestras tierras nuevas influencias de todo tipo, desde nuevas maneras de organizar el paso de viajeros hasta influencias en el modo de vida y en las formas de devoción. El camino, el sagrado y el económico, trajo dinero a la Llanada, pero obligó a la construcción de albergues, iglesias, hospitales para peregrinos, nos trajo nuevos sacerdotes y frailes, obedientes a las órdenes pujantes de Cluny y el Císter, lo que nos trajo la nueva organización eclesiástica propiciada por los sucesivos concilios de Letrán. También obligó a las villas alavesas a tener una mentalidad abierta hacia el extranjero, viéndolo como un cristiano al que había que poder atender, a cambio de una cantidad de dinero que propiciaba el crecimiento de la población y los servicios. Los ejemplos más claros de este proceso son la construcción de iglesias y hospitales en Vitoria y Salvatierra a lo largo de la Baja Edad Media y del aumento de los establecimientos para viajeros en las rutas alavesas. En este proceso, de nuevo la Álava rural quedó al margen en favor de las villas, debido a la poca flexibilidad que mostraron los pequeños linajes señoriales para aprovechar este fenómeno económico, que desde la reaparición estaba vinculado a las prácticas del comercio de larga distancia, sector en el que las villas estaban presentes de forma clara desde el principio. La Álava rural ofrece sus productos, que son revendidos en los mercados de las villas, lo que las hace atractivas a los comerciantes y a los peregrinos, ya que ambos colectivos necesitan abastecerse de todo tipo de productos para continuar con su labor. Como vemos, el camino de Santiago también ayuda en Álava al éxito de las villas frente a las aldeas y pequeñas hermandades rurales.

Capítulo IV

**La consolidación y triunfo de las villas de realengo
frente a los señoríos alaveses (1200 - 1350)**

CAPÍTULO IV

La consolidación y triunfo de las villas de realengo frente a los señoríos alaveses (1200 - 1350)

NUEVAS FORMAS DE PODER TRAS LA INCORPORACIÓN A CASTILLA EN EL SIGLO XIII

En 1201, la firma de la tregua entre Castilla y Navarra sanciona la rendición de los últimos núcleos de fidelidad al monarca navarro en tierras alavesas (Portilla y Treviño se entregan a cambio de Inzura y Miranda de Arga, en manos de los castellanos).

Para reordenar el poder y consolidar las nuevas fronteras, el rey castellano Alfonso VIII nombra a sus hombres en las tenencias del nuevo territorio añadido al reino. La mayor parte quedó en manos de Diego López de Haro, que ya en octubre de 1200 está ejerciendo como tenente en San Sebastián, pasando a ser el hombre fuerte de la Provincia de Guipúzcoa. Dentro de este reparto del poder, aunque sucesivos miembros del linaje de los Haro se titulen como *“Señores de Álava”* a lo largo del siglo XIII, sin embargo van a prestar poco interés a estas tierras en las que su poder está limitado por la pequeña nobleza local.

En la zona de Álava, la influencia de los señores que viven fuera del Territorio va a estar limitada debido a que, siguiendo la obra de Landázuri, se produjo un acuerdo tácito, validado por el paso del tiempo y la costumbre, por el cual se regulaban las relaciones entre

el monarca castellano y sus oficiales de una parte y los habitantes pertenecientes a la pequeña nobleza en las tierras alavesas incorporadas de la otra parte, por el cual el monarca se compromete a nombrar a sus representantes solamente en el realengo (como las villas de Vitoria y Treviño), no ejerciendo su mando ni su autoridad judicial en las tierras de infanzones, lugares donde el señor es un líder militar y recibe parte de sus rentas, pero donde tampoco ejerce la Justicia de forma regular.

Este grupo de pequeños nobles acabó formando un grupo de presión y de poder desde mediados del s. XIII, grupo que con el paso del tiempo se denominó “Cofradía de Arriaga”. La creación de esta institución alavesa, a pesar de los intentos posteriores de ciertas falsificaciones de documentos que intentan retrasar esta fecha, según los estudios históricos más recientes, están entre finales del siglo XII y mediados del siglo XIII. En general, este tipo de instituciones solían crearse para defender el estatus de un grupo privilegiado cuando sus miembros consideraban que su situación particular estaba en peligro por los cambios que se dan en la evolución de la sociedad y también porque se asocian para conseguir algún objetivo político-económico. Además, los nobles y propietarios de tierras aprovechan este periodo de reorganización del poder que ponen en marcha los monarcas castellanos, para consolidarse como un grupo de presión frente al auge de las nuevas villas que gozan de fuero, proceso que se agudiza con la creación de nuevas villas durante el reinado de Alfonso X, razón que justifica que el primer documento que menciona esta Cofradía de Arriaga está fechado en 1258, justo en el momento del aumento de tamaño del alfoz y la jurisdicción de las villas de Vitoria y de Salvatierra.

Es en este mismo siglo XIII cuando nos aparece una casa noble alavesa que empieza a dar sus primeros e importantes pasos en la

corte de Castilla, el linaje de los Mendoza. Así, encontramos a Iñigo de Mendoza, un rico propietario de tierras en la zona de Treviño (donde era Prestamero) y señor de Llodio, que aparecen en 1240 como donante del monasterio de Santa María de Pangua y todos sus bienes, junto con la renuncia a los diezmos (que le corresponden como cabeza del linaje fundador de esas iglesias) de las parroquias de Añastro, Burgueta, Estavillo, Faido, Lacervilla, Pangua, San Esteban y de algunas zonas sin poblar a favor de la sede episcopal de Calahorra. Este Iñigo de Mendoza, a través de su hija Inés Íñiguez de Mendoza, amante del rey Alfonso IX de León, tiene una nieta de estirpe real llamada Urraca Alfonso, que casa con el heredero de los Haro, a la sazón Alférez Mayor de Castilla, Lope Díaz II de Haro, conocido como "*Cabeza Brava*". El hijo de ambos, Diego López III de Haro será, a partir de 1236, Señor de Álava y de Vizcaya, cargos que ocupó hasta su muerte en 1254, cuando estaba enfrentado a la Corona por sus derechos en la zona de la Rioja Alta. La familia Mendoza continúa en Álava bajo el liderazgo de Pedro Íñiguez, siempre influyentes en la zona de Treviño y Ayala y en el seno de la Cofradía de Arriaga. También este linaje participa en la reconquista de Sevilla y Baeza, donde los Mendoza van a conseguir tierras en los sucesivos repartimientos de estas comarcas y hasta el cargo de Almirante Mayor para Ruy López de Mendoza entre 1253 y 1262.

Aprovechando las disputas con los Haro, durante estos primeros años del reinado de Alfonso X vemos una mayor intervención y revisión del poder de la monarquía en las zonas de realengo, con la fundación de nuevas villas en Álava, aunque ya en época de Fernando III de Castilla (1217-1252) se había concedido el fuero a Labastida (1242). Así, durante la visita del rey Alfonso X (1252-1284) a las tierras alavesas en 1256 se consolida el estatuto de villas de las localidades alavesas de Salvatierra, Treviño, Corres y Santa Cruz de

Campezo. Y poco tiempo después aparecen los fueros de las villas de Salinillas de Buradón (1264), Arceniega (1272) y Contrasta (concesión final del fuero en 1284). Esto nos proporciona un mapa muy completo de las zonas más pujantes y con mayor población en el Territorio, frente a las zonas más sujetas al poder de los linajes nobles alaveses, como la zona de Ayala, Cuartango, Estribaciones del Gorbea, Gamboa o Valdegovía.

También en 1258, el rey Alfonso X, dentro de una política general de concentración de la población del realengo en núcleos habitados de mayor tamaño en la zona norte del reino, cede a las villas de Vitoria y Salvatierra un total de 16 aldeas de la Llanada para unirse al alfoz y señorío de ambas villas, lo que reordena las relaciones de poder en la zona a favor de estos concejos. Estas aldeas habían sido previamente cedidas por la Cofradía de Arriaga al monarca, pero pactando que se respetase las propiedades de los nobles de la cofradía en esas aldeas, que dichos miembros de la pequeña nobleza pudieran hacer uso de los montes de esas aldeas para obtener madera, así como un reparto de los derechos de uso de los pastos y los ríos de dicho territorio, prohibiendo a los vecinos de las villas que comprasen propiedades en las aldeas de la Cofradía que no fueran estas 16 localidades.

El rey Alfonso X emprendió una labor de renovación y unificación del derecho del reino de Castilla, así como su codificación en textos claros y de fácil consulta. Así, en 1255 se aprobó el Fuero Real, que unifica las leyes y usos del poder en el territorio del realengo. Este texto va a tener su aplicación en las tierras alavesas, debido a que modifica el funcionamiento de las villas y sobre todo, el juicio de los casos civiles y penales por parte de los alcaldes de las villas en primera instancia. Este texto, junto con la aprobación de las Siete Partidas en 1265 y la aplicación efectiva del Fuero Juzgo (aprobado

por Fernando III en 1241), forman la base del nuevo derecho castellano, que rompe con el derecho de la costumbre y la libre interpretación, pasando a ser el monarca la fuente única del derecho escrito y de aplicación por todo el reino, pero sobre todo se crea un cuerpo legislativo claro, que se puede estudiar en las primeras universidades que hay en el reino, como son Salamanca y Palencia.

Como reacción a esta labor reformadora del reinado alfonsino, el malestar de la nobleza va a ir en aumento a lo largo de la segunda mitad del s. XIII, incluido en este grupo los linajes alaveses que controlan la Cofradía de Arriaga. Ya en el año 1272 hubo una sublevación de la nobleza de Castilla para evitar la intromisión de la Corona en las formas de gestión y dominio de los señoríos de la nobleza, al mando de linajes como los Lara y los Haro. Esta revuelta fue sofocada, pero se reabrió con la crisis de sucesión en la Corona de Castilla tras la muerte del heredero de Alfonso X y la guerra civil habida por la herencia del trono, que se extenderá desde 1275 a 1282.

En cuanto a Álava, tras una sucesión accidentada en la responsabilidad de la gobernación del Territorio a la muerte en 1275 del malogrado infante Fernando de la Cerda (que era el heredero del trono por aclamación de las Cortes en un acto celebrado en Vitoria en 1256) quien venía siendo señor de Álava desde 1273, pasa a la gestión directa de la Corona durante este final turbulento del reinado de Alfonso X. Un ejemplo de estas turbulencias es la muerte del señor de Cameros, Simón Ruiz, en 1277 en la villa de Treviño, a donde fue llevado para ser quemado vivo por orden de Alfonso X por su continua rebelión y su vida de instigador de sublevaciones contra el poder real.

Tras la guerra civil castellana y la llegada al trono de Sancho IV (1282-1295), la Corona de Castilla queda debilitada y más débil ante

la presión de los grupos privilegiados, ya que el rey debe mantener contento a los nobles para que mantengan la lealtad, razón por la cual es un momento de concesiones de rentas y tierras de realengo a estos linajes. Un caso claro es el cargo de señor de Álava, que es concedido por el nuevo monarca a manos de Lope Díaz III de Haro, figura importante de la Corte y emparentado con los Mendoza, que fue ministro principal del monarca, acaparó mucho poder y rentas de la Corona, pero que acabó muriendo asesinado a manos del monarca Sancho IV en 1288. La sucesión de este personaje fue complicada, ya que el rey Sancho IV invadió las tierras de Álava en el periodo 1288-89, conquistando toda Álava y Vizcaya y reforzando el control de la monarquía. Un testimonio de esta reordenación del poder es el caso que aparece mencionado en un documento²⁹ en 1289 sobre la cesión de las aldeas de Ocáriz y de Muniain al señorío de la villa de Salvatierra, siguiendo el modelo del crecimiento de la jurisdicción del concejo de Vitoria.

La última mención al señorío de Álava que recoge la documentación es bajo la responsabilidad de Juan Alfonso de Haro, Señor de Álava y de Cameros, miembro de una rama secundaria de la nobleza riojana, al ser nieto del antiguo señor de Vizcaya Lope Díaz II de Haro e hijo de María Álvarez, señora de Cameros. En 1291 hay un convenio³⁰ que regula las relaciones entre la Cofradía de Arriaga y el concejo de Vitoria, para regular los derechos de jurisdicción de la

²⁹ Documento del 8 de enero de 1289, conservado en los fondos del Archivo Municipal de Salvatierra. En dicho documento se establece el estatuto legal de algunos nobles que se instalan en la villa de Salvatierra, que ven protegidos sus bienes.

³⁰ Se trata de un pleito por diferencias en la jurisdicción entre ambas esferas de poder. El documento está fechado el 24 de noviembre de 1291 y se conserva en el Archivo Municipal de Vitoria e incluye la mención de Juan Alfonso de Haro como señor de la cofradía de Álava.

Justicia de cada parte. Juan Alfonso de Haro interviene las negociaciones de este convenio entre el concejo de Vitoria y la Cofradía de Arriaga. Tras este personaje, desaparece de la documentación el señorío de Álava y es en ese momento histórico cuando aparecen los nuevos cargos de Merino Mayor, Adelantado y Prestamero de Álava, vinculados a las necesidades fiscales de la Monarquía castellana.

Es durante esta última parte del siglo XIII cuando este dualismo alavés va a consolidarse, pero cada cual por su lado. De este modo, las instituciones de las villas (Realengo) y los linajes alaveses que forman la Cofradía de Arriaga (Señoríos) aprenden a gobernar el territorio alavés de una manera más autónoma, menos intervenida por los monarcas o grandes figuras de la nobleza, que están entretenidas en la Corte. Se crea una auténtica cultura del poder autóctono vinculada ahora a Castilla, pero que obtiene su base de poder en el solar alavés, pero siendo dos realidades jurídicas separadas, con unas relaciones basadas en la costumbre y donde los cambios de legislación sean lentos y pactados entre ambas partes. Esto hace que el reparto del poder en Álava tenga otra base diferente a los territorios de su entorno, como Vizcaya o Navarra, que crean sus estructuras políticas en torno a una figura central presente en el devenir del Territorio (el Rey en Navarra o el Señor en Vizcaya) del que emana todo ordenamiento jurídico.

En este proceso, algunos linajes nobles alaveses se van haciendo predominantes en la Cofradía de Arriaga en estos años centrales del siglo XIII, destacando entre estos linajes los ya mencionados Mendoza, los Guevara, los Gaona, los Piérola, los Ladrón, los Velasco y los Salcedo entre otros. Así como la cofradía incluye a algunos infantes de Castilla (como a Fernando de la Cerda), se incluye también al obispo de Calahorra, sin embargo al estar ausentes de las tie-

rras alavesas, la toma de decisiones en el Territorio queda en manos de los linajes como los Mendoza, los Aibar, los Arrieta, los Doipa, los Guevara, los Heredia, los Larrinzar, los Legaria, los Ladrón, los Salcedo y los Velasco.

Es deducible que a raíz de los conflictos entre Sancho IV y su hijo el rey Fernando IV (1295-1312) con la nobleza, cada vez más fortalecida y levantisca, al mando de linajes como los Haro y los Lara, estos dos reinados no fueron propicios para hacer cambios en el modo en que se gobernaba ni el reino de Castilla ni nuestra Provincia. Con esta debilidad de la Corona y las convulsiones dentro del poder cuando la nobleza pelea por la gobernación del reino, es fácil entender que se terminara por perder la vinculación de las tierras alavesas con estas casas nobiliarias y que fuera la Corona castellana la que decidiese no conceder de nuevo el título alavés y se quedase, al menos de forma provisional, con las atribuciones militares y judiciales que acompañaban al ya extinto cargo de conde o señor de Álava.

LA CONSOLIDACIÓN DEL REALENGO EN LAS TIERRAS DE ÁLAVA

La llegada al poder efectivo del nuevo monarca Alfonso XI (1312-1350) tras acabar en 1325 con la época de las regencias durante la minoría de edad del monarca, lleva a un nuevo periodo de reforzamiento general del poder real, lo que se plasma en la decisión de optar por una implicación mayor y más directa en la gobernación de las tierras de Álava. Una consecuencia de este proceso es que, si bien desde finales del siglo XIII se había decidido que las tierras de Álava se integrasen en la Merindad de *“Allende Ebro”*, es a partir del año 1335 cuando tanto Guipúzcoa como Álava van a ver la apari-

ción intermitente de una figura específica de representante del rey, como es el Merino Mayor de Álava, así como que se optase por nombrar representantes reales directos según la necesidad de cada momento (Merino Mayor, Adelantado o Prestamero) en vez de los antiguos señoríos nobiliarios.

Esta decisión va acompañada de nombrar al representante del rey (Merino Mayor de Álava, Adelantado o Prestamero) también como responsable del sistema de recaudación de tributos y rentas del territorio de realengo, lo que tiene como objetivo claro el aumento de los ingresos que recibe la Hacienda Real, bien mediante la gestión de las propiedades reales, bien mediante un aumento de los impuestos que se reciben como soberano de estas tierras. Esto responde a una necesidad fundamental de este reinado: La Corona está en una espiral de aumento de gastos ante el crecimiento de las instituciones administrativas y de las costosas guerras en las que se embarca, de forma recurrente, contra los reinos vecinos. Sobre el aumento de impuestos, los representantes del monarca en Álava van a intentar reducir el número de exentos de impuestos en tributos como la fonsadera, las tasas sobre la sal y al comercio que se realiza en los mercados de las villas. También intentarán aumentar lo que pagan los pecheros de las tierras de realengo, lo que llevará a estos a protestar por este aumento de la fiscalidad ante las Cortes de Burgos de 1345.

A este proceso puesto en marcha por la Corona de involucrarse en el gobierno directo de las tierras alavesas, se une la voluntad de los miembros de la Cofradía de Arriaga, es decir, de los pequeños linajes nobles alaveses propietarios de tierras exentas de tributos, de tener como señor permanente al monarca castellano, para evitar interinidades y una posible recaída del puesto de señor de Álava otra

vez en manos de grandes linajes vecinos a la zona de la Llanada alavesa. El hecho de tener al propio monarca como señor de forma perpetua pone a los miembros de la cofradía al mismo nivel que esa nobleza alavesa que poseía señoríos con jurisdicción personal y que empezaban a servir al monarca y a ser recompensados como miembros de la corte. Pero para todo ello necesitaban apuntalar su estatus privilegiado y preeminencia social, sobre todo en un momento de crisis para la pequeña nobleza, fenómeno que se estaba agudizando en estos años del s. XIV. En Álava, esta crisis del poder de la Cofradía se agudizó cuando en febrero de 1331, el Merino Mayor de Castilla dio sentencia a favor del concejo de Vitoria por el cual se afianza el señorío de la villa de Vitoria sobre un total de 41 aldeas que estaban en las proximidades de la villa. Esta sentencia supuso un golpe fatal para el control político y social que ejercía la Cofradía de Arriaga y precipitó el acuerdo definitivo entre las dos partes.

Mediante este acuerdo, fechado el 2 de abril de 1332 y conocido como la *“Voluntaria Entrega”* o *“Pacto de Arriaga”*, el rey Alfonso XI confirmó la situación privilegiada como propietarios y nobles de los miembros de la Cofradía de Arriaga, fuese cual fuese su nivel de riqueza. También les concedió el derecho a contar con una mano de obra suficiente para sus tierras al obligar a los campesinos alaveses dependientes del antiguo señorío a seguir viviendo en las aldeas donde nacían (es decir, sin derecho a trasladarse a vivir a las villas), les concedió a estos nobles seguir manteniendo el aprovechamiento de los montes y bosques que eran de realengo o de propiedad comunal y también consiguieron el monopolio de la propiedad y el derecho de creación de las ferrerías en Álava. A cambio, la cofradía se disolvía, aceptaba la sustitución de las leyes tradicionales del mundo rural alavés por el derecho emanado del Fuero Real de Castilla y aceptaba la aparición de una segunda

generación de nuevas villas en Álava (Alegría, Elburgo, San Vicente de Arana y Villarreal de Álava), fenómeno que se produjo entre 1333 y 1338, todo ello dentro de una coyuntura de crecimiento económico y de la población.

Con todo este proceso de la desaparición de la Cofradía de Arriaga, los hidalgos y propietarios de tierras alavesas pusieron la base para mantener su hegemonía en el poder rural y mantener su autoridad sobre la población que trabajaba la tierra, que quedarán como dependientes durante bastante más tiempo. Se consolida así una sociedad desigual que se intentará traspasar al funcionamiento de las villas de realengo. A cambio, la monarquía castellana y los concejos de las villas consolidan un poder del mundo urbano en Álava, más dinámico a nivel social y económico y también partidario de nuevas formas de funcionamiento.

EVOLUCIÓN DE LA IGLESIA ALAVESA DENTRO DE LA DIÓCESIS DE CALAHORRA

Durante el s. XIII, la sede de Calahorra va a ver como todas sus tierras de jurisdicción quedan englobadas en el reino de Castilla, lo que va a facilitar el funcionamiento diario de la diócesis. Pero en este proceso de control de las rentas y las parroquias de las tierras alavesas, guipuzcoanas y vizcaínas, va a chocar con los poderes locales, que van a resistirse todo lo posible para evitar la injerencia de los enviados y representantes del titular calagurritano, enfrentándose a lo establecido en las disposiciones del concilio de Letrán IV (1214). Es decir, en las zonas de los valles alaveses del Norte (como Ayala o Aramayona), donde el poder de la nobleza local era más importante, van a argumentar que fueron estos linajes los

que fundaron las parroquias con bienes propios, por lo que tienen desde hace siglos el poder de nombrar libremente al clérigo que atendiese el templo, así como el poder de recibir los pagos del diezmo, que forma parte de los bienes que gestionan este linaje, que pagan los gastos de mantenimiento del edificio y el salario del clérigo, quedándose con parte del dinero recibido por los fieles por el diezmo de la “iglesia propia”, lo que evita que el obispo de Calahorra reciba de estas “parroquias de señorío” la parte de los ingresos del diezmo que le correspondía como diocesano hasta la reforma eclesiástica del siglo XV.

Hablando de las rentas que recibía el obispo de Calahorra, dejando los valles de Ayala y Aramayona al margen, sabemos que recibían parte de las rentas de las iglesias de la zona de la Llanada alavesa al menos desde mediados del s. XIII, cosa conocida a partir de la donación de algunas parroquias y monasterios situados en tierras alavesas (como la mencionada anteriormente de los Mendoza en 1240) y de un documento de marzo de 1266, cuando el obispo Viviano, concede al cabildo de San Andrés de Armentia la cuarta parte de los diezmos de las parroquias alavesas de la zona alavesa (se mencionan las iglesias de Adurza, Ali, Arcaute, Arcaya, Arechavaleta, Arriaga, Berrosteguieta, Betoño, Castillo, Elorriaga, Gardélegui, Ilárraza, Junguitu, Lasarte, Mendiola, Monasterioguren, Olárizu, Otazu, Trespuentes, y de forma extraña, por lo alejado de la zona, las iglesias de Peñacerrada y sus aldeas³¹. Parece ser la resolución de un pleito por la usurpación de al menos parte de estas rentas por los anteriores titulares de la sede de Calahorra durante los años anteriores, situación que había generado problemas económicos en la

³¹ Documento del obispo Viviano de Calahorra, dado en Treviño el 17 de marzo de 1266.

colegiata de Armentia, que se vieron obligados a apelar al Papa, que tuvo que presionar para llegar a este acuerdo de reparto de las rentas parroquiales de estas iglesias.

Entre los establecimientos religiosos más importantes de este periodo en las tierras de Álava, destacan unos cuantos enclavados en el ámbito rural. El primero por su valor afectivo alavés es el de Santa María de Estíbaliz. Junto a este templo, muy enraizado en la devoción de los alaveses está la colegiata de San Andrés de Armentia. Un escalón por debajo estaban Santa María de Barría (establecimiento dependiente del famoso monasterio femenino cisterciense de Santa María la Real de Las Huelgas en Burgos), el monasterio de Santa Pía (Arraya-Maeztu), el monasterio de San Juan Bautista de Quejana, la iglesia de Santa María de Lamuza (Llodio) y el monasterio de San Esteban de Salcedo (Lantarón). En muchos de estos establecimientos religiosos en este momento se construyeron grandes edificios de estilo románico, al calor del auge económico que vive la provincia en este siglo XIII. La importancia de este estilo románico de carácter rural es muy alta en el desarrollo de la cantería en nuestro Territorio. En el ámbito más urbano, en Vitoria van a ir apareciendo los primeros establecimientos parroquiales, como la primera iglesia de Santa María, en el solar de la actual catedral.

Sobre el funcionamiento del cargo de arcediano, de los que contamos en nuestro Territorio hasta tres (el arcediano de Álava, el arcediano de Berberigo y el de Valpuesta), tenemos un testimonio en un documento de 1332, cuando se están acordando las condiciones de la desaparición de la Cofradía de Arriaga entre los hidalgos alaveses y el rey Alfonso XI, se reconoce en la documentación que desde tiempo inmemorial también eran miembros de esta institución alavesa los clérigos que detentaban el cargo de arcediano de Cala-

horra y hasta el propio obispo de esta sede, como propietarios de tierras de señorío en Álava.

Con la llegada de nuevas influencias espirituales y hasta del arte gótico a nuestra Provincia, es decir desde mediados del s. XIV, se va a producir una segunda ola de construcciones de nuevas iglesias, sobre todo en las villas que ahora están en periodo de consolidación. De este modo, aparecen las iglesias parroquiales de Vitoria, que fueron acabadas a lo largo de los siglos XIV y XV, como la iglesia parroquial de Santa María (la que luego será colegiata y desde el s. XIX, la catedral de la primera diócesis vasca), San Pedro, San Miguel y también la desaparecida iglesia de San Ildefonso. También la llegada de las órdenes mendicantes van a traer la apertura en Vitoria durante el siglo XIV de los conventos de Santo Domingo (a manos de los dominicos) y de San Francisco (a manos de los franciscanos). Esto va a dar una consistencia más importante a la vida religiosa de las villas alavesas, organizada en torno a las primeras cofradías gremiales y que traen las primeras organizaciones de solidaridad entre miembros de una misma clase social o de un mismo oficio. Además, de la mano de las órdenes mendicantes van a ir calando las nuevas prácticas pías y religiosas más adaptadas a las demandas de los modos de vida urbana, como los artesanos y comerciantes, lo que hará que los grupos de fieles cristianos vayan evolucionando en su relación con la Iglesia, difundiendo nuevas prácticas y usos de espiritualidad.

Capítulo V

Crisis, señorialización y reaparición de las luchas internas en Álava. La aparición de la Hermandad de Álava “en aumento de la Justicia contra malhechores” (1350-1476)

CAPÍTULO V

Crisis, señorialización y reaparición de las luchas internas en Álava. La aparición de la Hermandad de Álava “en aumento de la Justicia contra malhechores” (1350-1476)

LAS CONSECUENCIAS DE LA CRISIS BAJOMEDIEVAL Y LAS SALIDAS PUESTAS EN MARCHA EN LAS TIERRAS ALAVESAS

En la segunda mitad del s. XIV, es decir, a partir de la Peste Negra que asoló toda Europa Occidental entre 1348 y 1352, asistimos a un periodo de caída de la población, de la actividad económica de todo tipo y una crisis de las instituciones que encarnan el poder político y social ante la búsqueda de soluciones a esta crisis. Algunas zonas saldrán más modernizadas y fortalecidas, frente a otras zonas que se van a quedar ancladas en fórmulas menos preparadas para la recuperación. Y en todo este proceso, Álava también va a sufrir importantes cambios, aunque no todos serán para mejorar la realidad cotidiana de sus habitantes.

Un primer problema es la caída de la población que va a sufrir Álava en la segunda mitad del s. XIV. Las pestes y enfermedades debidas a la insuficiente alimentación, la baja producción de unas tierras agotadas en la producción de cereales y el insuficiente desarrollo de las técnicas de abono, van a llevar a la población de toda la Europa Occidental a un periodo de crisis y reducción de efectivos.

Para el caso alavés, no tenemos fuentes que nos iluminen en qué cantidad se redujo la población, pero sí tenemos datos históricos de

que esta caída existió y que se mantuvo esta reducción de pobladores al menos hasta finales del siglo XIV. Esta caída de la población obligó al abandono del cultivo de las tierras más alejadas de los núcleos habitados y al abandono de las aldeas menos pobladas, lo que produjo un reagrupamiento de la población y una mejor gestión de las tierras cultivadas, que eran las más rentables. Este proceso fue dirigido por los señores propietarios de las tierras de labor o los representantes del monarca en la zona de realengo. Un ejemplo de este proceso lo tenemos en Valdegovía hacia 1352, recogido en el Libro Becerro de las Behetrías. Dentro de esta dinámica, según los estudios de J. R. Díaz de Durana, en la segunda mitad del s. XIV fueron abandonadas en la zona alavesa hasta 78 aldeas, es decir, un 14 % de las habitadas hasta 1300, la mayoría de ellas situadas en las zonas altas del territorio, es decir, a más de 600 m de altitud y en la zona de la Llanada.

Este descenso de la población y de la ocupación de tierras de labor trajo como consecuencia la caída de las rentas que obtenían los propietarios de tierras y los nobles vinculados a la administración de las tierras del realengo. Esta reducción de ingresos va a producir a lo largo de todo el periodo entre 1350 y 1460, una caída del nivel de ingresos de la clase propietaria, lo que en el caso de la nobleza se va a plasmar en un periodo de malestar y una búsqueda de imposición a los arrendatarios de nuevas cargas fiscales por parte de la nobleza, así como una mejor gestión del cobro de las rentas tradicionales, lo que va a reducir los ingresos de los labradores arrendatarios, razón por la cual se va a producir un choque de intereses entre ambos grupos sociales, lucha de poder donde la Corona castellana va a ser el elemento decisivo y la que acabe por imponer sus intereses a las dos partes con el fin de mantener la paz y el comercio.

La guerra civil entre el monarca Pedro I (rey entre 1350 y 1369) y su hermano el pretendiente al trono Enrique de Trastámara (vencedor y futuro rey de Castilla, Enrique II) propició el aumento del poder de la nobleza en las tierras de realengo. Por los servicios prestados durante la guerra, el nuevo monarca de Castilla se vio obligado a conceder la propiedad de las villas y aldeas del reino a los nobles, lo que se denominaban en la época las “*mercedes enriqueñas*”. Para el caso de Álava, esto se plasma en la concesión de la Justicia civil y criminal, el señorío y el poder de apelación y jurisdicción a las cabezas de las familias nobles, tanto del territorio alavés (como los Ayala, los Ruiz de Gauna y los Avendaño) o de fuera (como los Sarmiento, los Rojas o los Velasco). De este modo, villas y aldeas abandonaron el realengo y cambiaron de señor. Esta es la lista de estos cambios:

- Villareal de Álava pasó a manos del linaje de Avendaño;
- Bergüenda, Fontecha, Legarda y Mártioda se integraron en el señorío de los Hurtado de Mendoza;
- Antoñana y Contrasta a los Ruiz de Gauna;
- Salinas de Añana, Marquínez, Peñacerrada y Salinillas de Buradón a los Sarmiento;
- Treviño y Lapuebla de Arganzón a los Manrique;
- el valle de Campezo a los Rojas;
- Aspárrena y Barría pasaron al señorío del conde de Oñate;
- el valle de Aramayona a los Guevara;
- el valle de Arana, Arraya y Laminoria al linaje de los Ruiz de Gauna.

Sobre el caso del linaje de los Ayala, tenemos que se reafirma su poder en el valle del mismo nombre, pero el señorío de Ayala se consolida en esta época en áreas próximas a su territorio nuclear³², como la villa de Arceniega, los valles de Urcabustaiz, Cuartango y Orozco, así como las aldeas de Subijana Morillas y Llodio. Pero además obtienen en este periodo el señorío de la villa de Salvatierra, unido al título de conde, lo que les convierte en los defensores de la frontera oriental de Álava con Navarra. Dentro de esta nueva etapa de aumento de la presión de la nobleza para aumentar las atribuciones de su señorío, el valle de Ayala va a conseguir establecer sus condiciones de sometimiento al linaje del señor con la redacción de un texto claro que fije sus normas. Con anterioridad a esta redacción, el territorio de Ayala se regía por un fuero consuetudinario, es decir, sin tener ningún texto escrito, solamente teniendo en cuenta lo establecido por la costumbre y la memoria colectiva de los habitantes del valle y los representantes del señor. Este fuero escrito, otorgado en 1373 por el señor Fernán Pérez de Ayala, consta de 95 capítulos, de los que 15 están tomados del Fuero Real, y los 80 restantes obtenidos de las costumbres de gobierno de la Tierra de Ayala. Para solucionar disputas, se establece la mediación de unas Juntas, que se reunían desde siglos anteriores en el conocido como “*Campo de Saraube*” (en las proximidades de Amurrio), servían para arreglar las desavenencias o disparidades de interpretación de las normas de gobierno de la Tierra de Ayala. Estas “*juntas de Saraube*”, que siguieron reuniéndose hasta 1841, eran presididas por los señores de Ayala (heredado en el s. XVII por la casa ducal de Berwick y Veragua) o

³² El primitivo señorío de Ayala estaba dividido, desde el punto de vista administrativo, en cinco zonas o cuadrillas: Amurrio, La Sopeña, Lezama, Llanteno y Oquendo. Cada una de estas cuadrillas contaba con un alcalde que ejercía la Justicia en Primera Instancia.

por sus delegados y en ellas se elegían los oficiales encargados del gobierno del territorio, que luego juraban su cargo en la iglesia de Santa María de Respaldiza.

Otro caso peculiar es el de el linaje de los Mendoza, que obtienen del monarca castellano el título de duques del Infantado y tierras y señoríos por otras zonas del reino de Castilla, razón por la que abandonan un poco sus intereses en sus dominios del territorio alavés, quedándose reducido su señorío a la zona de Mendoza, Iruña de Oca, Aríñez, Cigoitia, Arzua-Ubarrundia y San Millán.

Todos estos cambios, los positivos y los negativos, van a convulsionar seriamente el funcionamiento de la economía y de las instituciones alavesas a lo largo de todo un largo periodo entre mediados del s. XIV y todo el s. XV. Siguiendo a los historiadores especializados de este periodo, durante estos años la economía de los países europeos sufre una larga y grave crisis. Se trata de una crisis no sólo económica, sino también política, institucional y moral. Es una crisis generalizada a todos los niveles, lo que tradicionalmente se ha denominado en toda Europa Occidental, la *“crisis del feudalismo”*. En esta crisis, el territorio alavés tendrá su propia cronología de entrada y salida, sus soluciones propias adaptadas a las necesidades de la población y de las poderosas familias que lo gobiernan y una evolución y gestión de la crisis donde los sucesivos monarcas castellanos y la corte también tendrán su papel e intervención, a diferencia de otros territorios.

La pequeña nobleza rural y los pequeños propietarios de tierras también van a poner en marcha otra solución a sus caídas en los ingresos, en este caso es instalarse a vivir en las villas de realengo, sobre todo en Vitoria, buscando hacerse con parte de los nuevos ingresos que estas poblaciones disponían, como las rentas prove-

nientes del comercio, la administración del concejo y otros puestos administrativos, como escribanos y subalternos del Prestamero, todo ello debido a su mejor educación y a la cantidad y calidad de contactos de que gozaban en otros lugares ajenos al territorio alavés. A finales del siglo XIV es tal la atracción que ejerce Vitoria en este tipo de población que hasta algunos ricoshombres o nobles de la Provincia se instalan en la villa, como los Hurtado de Mendoza o alguna rama menor de los Ayala, vinculados al servicio del Canciller Mayor de Castilla, Pedro López de Ayala (1332-1407) donde este afamado caballero era alcalde mayor.

La presencia de esta clase de propietarios rurales en las villas va a cambiar el reparto de poder en las instituciones, pero también convierte a esas villas en los núcleos básicos de compra-venta también de los productos agrícolas y de los pequeños talleres de las aldeas. Los nuevos habitantes traen a la villa sus rentas obtenidas por la propiedad o jurisdicción sobre una aldea. Estas rentas, bien en dinero en metálico o en bruto (parte de la cosecha), se reinvierte en parte en el mercado semanal de dicha villa, lo que la refuerza como núcleo comarcal o regional del comercio de productos agrícolas, ganaderos y de manufacturas rurales, lo que aumenta el número de productos y por tanto aumenta los ingresos obtenidos por el concejo de dicha villa, cuyos cargos de poder acaban siendo más apetecibles de ocupar para la clase más poderosa.

Ante estas convulsiones que sufren las rentas de los grupos privilegiados en esta época, y aprovechando las debilidades de la monarquía Trastámara, los hidalgos y los clérigos alaveses van a conseguir un nuevo ordenamiento de tributos en 1379³³, por el que queda establecido que ni los clérigos ni los nobles alaveses deben participar en el pago del *“pedido”*, tributo que deben pagar al mo-

marca todos los concejos de realengo. Simplemente deberán contribuir, como grupos privilegiados, a los tributos que se impongan para la reparación de las murallas, calzadas, fuentes y puentes de la villa o aldea, al ser bienes comunales de los que se aprovechan al ser vecinos. Pero también se establece que deban pagar los impuestos que gravan la tierra cuando la compren a labradores "*pecheros*", es decir, tienen que asumir los pagos de los impuestos (como el pecho, la martiega, la fonsadera, etc.), vinculados a la jurisdicción, aunque en sus tierras sean exentos de estos impuestos. Esta última disposición crea muchos problemas, por lo que se cree que es ampliamente incumplida, otra razón que genera tensiones con los representantes y recaudadores del rey, lo que genera reacciones violentas por ambas partes y en general, mayor inestabilidad al territorio alavés.

También hay que aclarar que cuando se habla sobre crisis o recuperación económica o demográfica en los siglos medievales, siempre es relativo, ya que desconocemos los datos totales de la economía medieval de cualquier parte de Europa. Siempre comparamos los escasos datos parciales que han llegado hasta nosotros en la actualidad, pero siempre hablamos los historiadores de datos muy parciales y concretos. De ahí que nuestro análisis de la economía de los siglos XIII, XIV y XV sea más un estudio de la evolución de la coyuntura económica, recogemos los testimonios disponibles, los datos y hablamos de bajada o subida de la economía, o sea, las tendencias que muestra la economía de un lugar, pero sin poder llegar a especificar un porcentaje exacto. Los estudios económicos con porcentajes y datos más cuantitativos no son posibles hasta al menos finales del siglo XVI.

³³ Ordenamiento con fecha del 30 de mayo de 1379 por el cual el rey Enrique II regula las obligaciones de pago de tributos locales de clérigos e hidalgos, ordenamiento confirmado por Juan II en el s. XV.

Como en muchos otros lugares de Europa Occidental, incluido el reino de Castilla, el comienzo de la recuperación económica tiene una base rural. La crisis de la población y el abandono de fincas agrícolas van a dar paso en unos pocos años (hablamos de finales del s. XIV) a un proceso de reorganización del sistema agrícola, restableciéndose la ocupación de nuevas tierras y la puesta en cultivo de áreas de bosque o pastos. A pesar de lo que se ha repetido en numerosas ocasiones, la puesta en cultivo de estas nuevas tierras no siempre es fruto de la iniciativa campesina, ya que también en muchos casos están alentadas por los nuevos señores de villas y aldeas de conseguir aumentar sus rentas económicas. Otro aspecto es que la recuperación optó por seguir aplicando el modelo de crecimiento rural anterior a la crisis, y que no se apostó en la agricultura alavesa, a la luz de las investigaciones disponibles, por la implantación de nuevas técnicas de cultivo más intensas ni por un mayor uso del utillaje más avanzado tecnológicamente (no hay una renovación ni una intensificación de las técnicas de abonado ni una aparición rápida de los nuevos arados, a diferencia de lo que está ocurriendo en las zonas agrícolas más avanzadas de Europa).

Una excepción a este proceso parece haber tenido lugar en la Rioja Alavesa, ya que es en este siglo XV cuando se apuesta en esta comarca claramente por el viñedo como principal producto agrícola. Siguiendo los trabajos de E. García Fernández, durante estos años en la zona de Laguardia se pasa de una agricultura mayoritaria del cereal (trigo, cebada, centeno, etc.) a un cultivo que se está especializando en la vid. Es el inicio de una nueva base económica para esa cuadrilla que se pone en marcha en este periodo de recuperación y cambios, aunque es un proceso que se acelerará en siglos posteriores, como ya veremos cuando llegue ese periodo.

En paralelo a esta recuperación agrícola del mundo rural, desde finales del s. XIV se produce una recuperación de las actividades comerciales y artesanales en las villas, sobre todo en el caso de Vitoria. En el caso de las manufacturas, la recuperación comienza en el sector de elaboración de paños y telas, también el de elaboración de productos de cuero y piel y el sector de productos de metal. Estos sectores elaboran sus productos tanto para satisfacer la demanda interna de los agricultores, ganaderos y artesanos locales como para cierta demanda externa que, de forma limitada, es estimulada por algunos comerciantes instalados en lugares como Bilbao o Burgos. Aquí también tenemos el problema de que no se aprovecha este periodo de cambios para modernizar el sector artesanal/manufacturero, sino que se va quedando atrás en modernización y en el uso de nuevas técnicas o tecnologías. La salida de la crisis va produciendo un aumento en bruto de la producción, al aumentar paulatinamente el número de talleres, pero en Álava se abandona la carrera de la innovación tecnológica. Especialmente es claro este estancamiento en el sector de las ferrerías, que desde la “*Voluntaria Entrega*” queda en manos de la pequeña nobleza rural, que mantienen su monopolio y que paulatinamente va a ir estancándose, produciendo para satisfacer las necesidades de armas y otros productos destinados a la guerra y la construcción de barcos. Estos talleres van a ir languideciendo a lo largo del s. XV por falta de inversiones para adaptarse a los cambios tecnológicos, además de ser víctimas indirectas de la derrota de la nobleza frente a la Hermandad de Álava a finales de ese periodo (derribo de las ferrerías rurales del conde de Oñate).

Por todo ello, los artesanos alaveses del sector textil, del cuero y del metal se especializan en productos de calidad media-baja, con pocos trabajadores especializados y poco valor añadido, especializados en productos para la demanda local y regional de productos

baratos. Esto a la larga produce un sector limitado en su acceso, con talleres de pequeño tamaño, cuyos maestros disfrutaban de una renta reducida, lo que les lleva a ser muy proteccionistas frente al producto foráneo (movimiento dirigido por los regidores de los diferentes gremios). En resumen, salvo unos pocos, estamos hablando de un sector cuyos integrantes será muy vulnerable a la evolución económica, por lo que será un sector de grandes altibajos coyunturales durante varios siglos.

En el sector del comercio alavés del s. XV también se aprecia una pérdida de oportunidades que el momento económico e histórico proporcionaba, y que, en cambio, fue muy bien aprovechado por nuestros vecinos burgaleses y vizcaínos. En general, el comercio de las villas alavesas experimentó un buen periodo de crecimiento sostenido, apoyándose en la recuperación general de la actividad económica del territorio, además del aumento de la demanda de productos para la exportación a otras regiones del reino o del extranjero. Un producto que disfrutó de un aumento importante en su demanda son los vinos alaveses, ya que las localidades vizcaínas y guipuzcoanas lo van a comprar cada vez en mayor cantidad a lo largo del periodo, lo que se convierte en el acicate que necesitan los labradores de la zona de Rioja Alavesa para aumentar la cantidad de tierras dedicadas a este cultivo. Sin embargo, se trata de caldos poco elaborados, muy ásperos y con poca variedad de uvas, lo que hará que no alcancen altos precios, es decir, que queden reducidos al público más popular de las villas y aldeas, sin llegar a ser un vino de élites económicas o sociales. Sin embargo, el aumento de la población sigue tirando de la demanda de los caldos de interior hacia la costa vasca.

Otro producto fundamental en el comercio alavés eran los cereales, tanto los panificables (trigo, centeno, cebada, etc.), como los

dedicados a alimentar animales (avena y algunos tipos de cebada entre otros). También aquí es la demanda del mundo urbano la que tira de la demanda de este producto, además del aumento de la población en general, la que hace que el comercio de este producto aumente. El destino exterior de los cereales alaveses también son las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa.

Un producto que, sin ser alavés, se vende y se compra en Álava es la lana en bruto (es decir, esquilado el vellón entero y sin lavar, transportado en sacas) debido a la instalación en Vitoria de la Aduana que recauda los derechos de entrada y salida de los productos que vienen desde los puertos vascos hacia el interior o desde el interior del reino hacia los puertos cantábricos. En general, la lana en sacas se trae desde las localidades de pasto de los valles sorianos, burgaleses o navarros, y en la capital alavesa se organiza uno de los mercados más importantes de compra-venta de lana. A Vitoria se acercan por una parte, los comerciantes que quieren exportar este producto hacia la insaciable demanda de lana que son los telares de Flandes, cuyo transporte se realizaba en general por la vía marítima; por otra parte los representantes de los dueños de los grandes rebaños ovinos del reino de Castilla a vender en bruto la mejor lana. Así, Vitoria era una de las plazas que fijaba el precio del vellón y de la saca de lana para el mercado internacional, siendo también uno de los principales puntos de encuentro de los cobradores de impuestos de la Monarquía con el sector del comercio lanero. Ésta es una de las principales causas de la celebración de las dos populosas ferias, que desde 1399, son concedidas a Vitoria. Estas ferias disfrutaban del privilegio de estar libres de los impuestos que gravaban el comercio, como la alcabala, lo que incentivaba la llegada de mercaderes especializados en la redistribución de mercancías, como sucedía en otras plazas comerciales como Medina del Campo, Burgos o Bilbao.

Una consecuencia interesante de este auge del comercio en nuestra Provincia fue la progresiva reparación de los caminos que sirven para el transporte terrestre de mercancías. Siguiendo los estudios del profesor González Mínguez sobre la infraestructura viaria alavesa, hay varios caminos principales en este periodo de los s. XIV y XV:

- 1) El camino que viene desde Pancorbo, que entra en Álava por Puentelarrá, pasa por Salinas de Añana, sube hacia Orduña, atraviesa el valle de Ayala hasta Llodio, camino que llega hasta Bilbao;
- 2) Otro camino que viene desde Miranda de Ebro, remonta el Zadorra hasta La Puebla de Arganzón o hasta Treviño, llegando hasta Vitoria. Desde la capital alavesa hay varios destinos: Hacia el norte el camino pasa por Villareal de Álava, sigue hasta Ochandiano y Durango cuando se dirige hacia Vizcaya y se dirige hacia Salinas de Léniz y Mondragón hacia Guipúzcoa.
- 3) Hacia el Este, es decir, siguiendo el tradicional trazado de calzada romana (de Asturica a Burdigala) que durante los siglos medievales se convirtió en la ruta tradicional en Álava para los peregrinos que van o vienen de Compostela. Esta ruta sale desde Vitoria pero también tiene dos ramales: desde Vitoria y Estíbaliz sigue hacia Elburgo, Alegría, Gaceo y Salvatierra y que se toma para viajar hacia tierras de Navarra y Pamplona; el otro ramal es el que se encamina hacia Guipúzcoa a través de las localidades de Elorriaga, Arcaute, Arbulo, Mendijur, Heredia, Galarreta hasta el túnel de San Adrián³⁴.
- 4) Otro camino fundamental es el que viene desde Castilla y Miranda de Ebro hacia Salinillas de Buradón, Labastida y la zona

de Laguardia y su señorío. Desde allí se bifurca el camino, una rama hacia Logroño y el valle del Ebro y otra rama hacia Bernedo y Campezo para acabar en la zona de Estella.

Sobre el comercio internacional realizado desde Álava o por negociantes alaveses en este periodo, vemos como la crisis había provocado la falta de modernización en el sector del artesanado alavés, haciendo que su producto fuera menos atractivo para la exportación. Si bien desde el s. XIII, al calor del crecimiento y de la actividad económica generada por la coyuntura favorable general y la puesta en marcha de las peregrinaciones por el Camino de Santiago, el paso del tiempo y la crisis bajomedieval acabó relegando el comercio alavés al mercado interior solamente. La solvencia de las nuevas sociedades comerciales de Burgos o Bilbao, la caída relativa del comercio realizado en los puertos de Guipúzcoa a favor de Vizcaya, y la redistribución de productos extranjeros de mayor calidad que se traen a los puertos de la costa cantábrica, llevaron a los mercaderes alaveses a tener que optar por trasladarse a los nuevos centros pujantes del comercio o bien tener que adaptarse a la nueva realidad, más reducida y de ámbito regional, del comercio alavés, lo que llevó primero al estancamiento y con el paso de los años del siglo XV a la desaparición del comercio de larga distancia en manos de mercaderes alaveses. La concesión del consulado comercial a Burgos en 1494 y a Bilbao en 1511 va a certificar esta situación a nivel legal, pero era una situación que ya era real en el día a día de la práctica comercial.

³⁴ Este ramal alavés y guipuzcoano por ejemplo es el que utilizó a la vuelta de su peregrinación a Santiago de Compostela el viajero alemán Arnol von Harff en la última década del s. XV. Este viajero alemán escribe en la crónica de su viaje que en esa época, el límite entre la zona de habla castellana con la zona de habla vasca es el puerto de San Adrián, lo que ya nos da una pista sobre el aumento del uso del castellano en esta zona oriental de la Llanada alavesa durante el reinado de los Reyes Católicos.

LOS CONFLICTOS POR EL PODER EN LAS TIERRAS DE ÁLAVA EN LA BAJA EDAD MEDIA

El periodo entre 1399 y 1476 se va a caracterizar en la vida cotidiana de las villas y aldeas alavesas por un aumento de los acontecimientos violentos que iban surgiendo de forma regular pero persistente. La recuperación económica y el aumento de la población en todo el territorio hicieron posible la puesta en marcha de varios procesos de cambio:

- 1) Los labradores y habitantes de espacio rural reclamaban una mejora de sus condiciones de trabajo, como la abolición de los pagos de impuestos que cobran los señores que tienen la jurisdicción sobre su valle o aldea, la recuperación de los órganos políticos de los habitantes de aldeas y el reparto del uso de las tierras comunales (incluidos pastos, tierras de caza y bosques), para que no queden solamente en manos del señor o sus representantes y sea toda la comunidad quien obtenga beneficio de estas tierras;
- 2) Los habitantes de las villas contra su nuevo señor impuesto desde el proceso de concesión de mercedes a los nobles, con el propósito de recuperar el control de los concejos para tener una institución que luche por la vuelta al realengo;
- 3) Los habitantes de Vitoria para cambiar el reparto del poder dentro del concejo de la villa más importante del Territorio, ya que al aumentar la riqueza de la población vinculada a los sectores emergentes, como comerciantes o artesanos especializados, donde éstos van a exigir su integración en el reparto de cargos del consistorio vitoriano.

Estos tres procesos antes mencionados vamos a ver que alternarán periodos de violencia y combate con periodos de negociación y acuerdos y concordias al menos hasta el reinado de los Reyes Católicos. Los conflictos en el mundo rural alavés van a tener en general un carácter moderado, con muchos movimientos de resistencia pacífica frente a las pretensiones de nuevos pagos e impuestos que hacen empeorar las condiciones de vida de los labradores o “*pecheros*” de la época. Es el recurso al pleito ante el monarca y sus tribunales el más empleado por los agraviados por el comportamiento de los detentadores de la jurisdicción señorial de cada lugar o villa alavesa. Solo en unos pocos casos registrados podemos hablar de revueltas o levantamientos violentos contra el señor o su representante. El enfrentamiento entre las dos partes suele alargarse en el tiempo, y se suele aprovechar las dificultades puntuales y concretas del poder establecido por el señor para emplazarle a negociar (aunque nunca entre iguales) y a aceptar al menos parte de las demandas del grupo de los débiles. Estos problemas pueden ser desde la disputa por la herencia entre dos familias nobles, como la falta del titular del señorío adecuado, lo que da sensación de debilidad, bien por no ser el titular mayor de edad o estar prisionero, como las dificultades puntuales de dinero de la familia noble, que se puede cubrir con una aportación monetaria colectiva de los *pecheros* a cambio de aceptar un estatuto de impuestos más leve para el futuro (siguiendo el ejemplo que proporciona la Corona). A este panorama se unen los enfrentamientos entre familias nobles por obtener más poder a costa de otras, lucha entre ligas nobiliarias, siguiendo el modelo que se está viviendo en el resto del reino, pero que en el caso alavés, los historiadores han englobado en el proceso de las conocidas “*Luchas de bandos*” que asolan las tierras de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

VITORIA, CENTRO DE PODER Y REFERENCIA ECONÓMICA PARA TODO EL TERRITORIO ALAVÉS

Uno de los factores de cambio del equilibrio del poder en las tierras de Álava es la consolidación de Vitoria como el núcleo habitado más importante del Territorio alavés. Sin embargo, este crecimiento no va a estar exento de conflictos ni de contradicciones. Vitoria se convierte durante los siglos XIII y XIV en una gran localidad, sede de instituciones eclesiásticas novedosas, como los conventos de dominicos y franciscanos, que traen una nueva perspectiva sobre las creencias y sentimientos religiosos que albergaban los alaveses de la Edad Media. También se convierte en una plaza comercial de primer orden a nivel del norte del reino de Castilla, así como la sede de la alhóndiga de mercaderes. La monarquía reconoce esta importancia al convertir a Vitoria en sede primero de una feria franca, desde 1399, por concesión de Enrique III; y en segundo lugar, la consolidación en Vitoria de la Aduana principal a la hora de cobrar los impuestos de entrada y salida de productos entre las regiones al sur del Ebro del reino de Castilla de un lado y las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, reino de Navarra e incluso Francia y el Norte de Europa por otro. Esta institución proporciona una cantidad de impuestos importantes a la Corona y además es un puntal fundamental para el control de las importaciones y exportaciones de todo tipo de productos, incluidos los metales preciosos, como oro y plata, materia muy sensible para el equilibrio económico de todo el reino.

Pero este auge económico tiene una base en el necesario aumento paulatino de la población instalada en Vitoria. Sin embargo, la integración de los nuevos vecinos y el enriquecimiento de los sectores más emprendedores de la sociedad vitoriana traerán el enrarecimiento de la convivencia. En el concejo vitoriano, desde mediados

del s. XIV, la lucha por la integración de los nuevos vecinos en el funcionamiento del concejo es la base del conflicto. Siguiendo los estudios de Micaela Portilla, se tiene constancia de dos grupos consolidados que luchan por el poder: el grupo de los linajes hidalgos que tradicionalmente han monopolizado el gobierno del concejo contra los nuevos ricos de la villa que buscan redondear sus ingresos con el desempeño de los cargos municipales. En este caso concreto, serán dos bandos de hidalgos poderosos y bien armados para llevar a cabo sus objetivos, los que pugnen por el control del concejo: los Ayala (al parecer, bajo la influencia del linaje de Ayala y del Canciller de Castilla, Pero López de Ayala, que había creado un bando de partidarios durante sus años como Alcalde Mayor de Vitoria) y los Calleja o *“los de la calleja”*, situados en las cercanías de la iglesia de San Pedro. El resto de habitantes de Vitoria basculan entre ambos grupos para obtener sus reivindicaciones o cumplir sus objetivos como agrupaciones profesionales o de otro tipo.

Desde mediados del s. XIV, el concejo vitoriano funciona por el acuerdo, más o menos tenso según la coyuntura, entre ambos bandos vecinales, que se reparten los puestos ejecutivos que forman la cámara de oficiales: alcalde, regidores, bolseros, escribanos, procuradores y jurados, reparto de cargos que es ratificado por la asamblea de vecinos (cada vez menos participativa para los vecinos menos importantes). También las competencias del propio concejo van aumentando: No sólo los alcaldes son por derecho juez de Primera Instancia de todos los casos que suceden en el término de Vitoria, sino que también son los capitanes de las milicias concejiles, es decir, de los efectivos militares que se encargan de la defensa de la villa y del mantenimiento del orden público en su más amplia acepción. En materia más diaria, son los oficiales los encargados de garantizar el abastecimiento de alimentos en los mercados de la villa, del control de los

pesos y medidas para evitar abusos; también son los administradores de la Hacienda del concejo y los encargados de aprobar y gestionar los tributos e impuestos a cobrar a los vecinos y visitantes, así como los encargados de la gestión de los planes de obras de los espacios públicos, como la muralla de Vitoria o las calles y plazas.

Otro aspecto importante es el aumento del territorio al que afecta la jurisdicción vitoriana, es decir, el aumento del alfoz de la villa de Vitoria, que en el año 1431 se convertirá en ciudad por concesión del monarca Juan II. Vitoria acaba el siglo XV con una jurisdicción o alfoz sobre 43 aldeas circundantes y posee incluso un señorío sobre las villas de Alegría, Elburgo, Bernedo y el valle de Zuya. En las tres primeras, el concejo de Vitoria debía confirmar los nombres de las personas electas por estas villas para el gobierno de esos concejos y en el caso de Zuya era el concejo vitoriano el que elegía directamente a las personas que gobernasen el valle.

LA APARICIÓN DEFINITIVA DE LA HERMANDAD DE ÁLAVA COMO SALIDA A LA CRISIS DE PODER

Uno de los sucesos que dan un vuelco al devenir de todo el siglo XV y que marcará toda la evolución histórica de Álava en adelante, es la aparición de un nuevo órgano político común para las tierras alavesas, la Hermandad General de Álava, organismo por el que acabarán consolidándose las Juntas Generales y la Diputación. En el marco de violencia y conflictos sociales, la Corona de Castilla y los elementos más implicados en la pacificación de la sociedad alavesa van a encontrarse con una misma voluntad de poner en marcha una institución que acabe con estas turbulencias de forma duradera, objetivo que tras varios intentos, acabarán imponiendo al resto de

los sectores sociales de la Provincia. Este proceso histórico es lo que ha dado el lema que lleva en su escudo, el conocido *“En aumento de la Justicia contra malhechores”*.

Ante la situación de crisis del modelo de poder tradicional, establecido tanto en las villas como en los señoríos rurales, está generalizado en muchos lugares, con el propósito de preservar el orden y de forzar un nuevo modelo de gobierno local, más afín a los principios de una monarquía autoritaria frente a la nobleza, como garante de una mejor Justicia y un menor número de arbitrariedades legales. Con este propósito, el rey Juan II autoriza en 1417 la creación de una Hermandad con atribuciones para perseguir, juzgar y ejecutar sentencias contra los alborotadores del orden público. Esta Hermandad fue impulsada por una petición de los regidores de Vitoria, Treviño y Salvatierra, villas vinculadas al comercio lanero, y que se estaban viendo muy perjudicadas por estas alteraciones del gobierno y las relaciones sociales del Territorio. Esta primera Hermandad no llegó a cuajar por la debilidad de los protagonistas de su creación, aunque sí que quedó en el pensamiento político que este era el procedimiento a seguir para meter en cintura a la nobleza menos proclive a los cambios que se proponían para Álava.

Como hemos relatado anteriormente, la inestabilidad social que genera el conflicto entre los señores jurisdiccionales y sus servidores por una parte y las villas y los grupos de labradores sometidos al poder señorial por otro lado está alterando la economía y el crecimiento de todo el reino en general y en las provincias vascas en particular. No hay más que recordar los trágicos eventos de luchas internas y destrucciones relatadas en los textos de esta época, como por ejemplo las recogidas en *“Bienandanzas y Fortunas”* de Lope García de Salazar.

Ante este panorama y a pesar del fracaso del intento de creación de la Hermandad de 1418, el rey Enrique IV apoyará la creación de la Hermandad de Álava en 1458, a propuesta de nuevo de Vitoria y otras localidades alavesas. Un ejemplo de esta integración es el documento que conservamos de febrero de 1460, por el cual el rey Enrique autoriza la admisión de las localidades alavesas de Salinas de Añana, Astúlez, Caranca, Sobrón y Puentelarrá en la Hermandad de Álava³⁵. Destaca el caso de la villa salinera, que desde 1453 estaba en manos de Diego Gómez Sarmiento, que se titulaba como conde de Salinas, a pesar de estar pendiente de un pleito con los vecinos de Añana por reintegración en el realengo.

Tras estas formalidades, comienza el proceso de puesta en marcha de una organización provincial de poder, con la redacción de las ordenanzas que regulasen el funcionamiento de este nuevo organismo, un proceso largo y farragoso, que contó con el asesoramiento del licenciado Pedro Alonso de Valdivielso y que fue finalmente aprobado en una sesión de la Junta General de Hermandad celebrada en Ribavellosa el año 1463. De esa reunión salió un cuaderno de 60 ordenanzas que contó con la aprobación de Enrique IV y que constituyó la base de los modos de gobierno común y propio de los alaveses.

De este modo se pusieron las normas de funcionamiento de un organismo que aglutinaba ciudades y villas de realengo, hermandades locales de aldeas o valles y señoríos jurisdiccionales. Cada parte de este organismo elegía entre sus habitantes a un alcalde de her-

³⁵ Documento de integración en la Hermandad fechado el 17 de febrero de 1460, confirmado por la reina Juana el 20 de febrero de 1508 y por sentencia ganada al conde de Salinas del 24 de noviembre de 1508.

mandad, hasta un total de 34, con jurisdicción procesal y penal plena, es decir, solo recurribles ante los Tribunales centrales de la Monarquía Hispana. Con el paso del tiempo y el triunfo de este organismo alavés, fueron aumentando las atribuciones de otras materias, como ser la Hermandad la encargada de la construcción y mantenimiento de los caminos de Álava.

También estas hermandades locales alavesas elegían a uno o dos procuradores (según la importancia del tamaño de su población) que se reunían dos veces al año en las Juntas Generales de Álava, órgano que detentaba el poder supremo de la Hermandad. Las reuniones de este organismo común se celebraban de forma ordinaria en mayo, pleno que por acuerdo fundacional se celebra en una localidad diferente a Vitoria, es el conocido como "*pleno de Tierras Esparsas*". El otro pleno ordinario se celebraba tradicionalmente en noviembre y siempre en Vitoria, conocido en siglos posteriores como "*pleno de Santa Catalina*".

Para encargarse de los asuntos de gobierno ordinario en los periodos entre reuniones de las Juntas, se nombraba en estos primeros años a un par de comisarios (uno nombrado por las villas, el otro nombrado por el resto de las hermandades) para el control de la actividad de los alcaldes de Hermandad y a un nuevo órgano de poder, la Diputación, para los asuntos de gobierno. Este nuevo organismo estaba compuesto por los dos comisarios y cuatro diputados elegidos entre los procuradores asistentes a Juntas Generales, lo que lo convierte en una institución de poder muy restringida y muy poderosa, pues se convierte en el verdadero núcleo de poder efectivo durante todo el año.

El contexto histórico y social donde nacen estos órganos de gobierno comunes para todas las localidades que acaban formando

Álava de forma definitiva están muy influenciados por el auge y la preponderancia que las élites vitorianas tenían en esta época. Vitoria va a ser desde el principio el centro del poder y el lugar donde vivían las clases económicas que imponen sus intereses al resto de la Provincia, razón por la que los linajes dirigentes vitorianos toman las riendas desde el principio tanto de las Juntas Generales como de la Diputación. También este gobierno de las élites va a provocar que, con la puesta en marcha de los tributos que sustenten el funcionamiento de la Hermandad, sean las clases menos influyentes las que paguen el grueso de los impuestos, frente a unas clases poderosas que al controlar el poder, obligaban a pagar por población a las hermandades locales, no por niveles de riqueza, lo que provocó una injusticia fiscal entre los alaveses desde el principio, lo que acabará creando tensiones sociales y que la Diputación se convierta en un órgano de control social y político durante toda la Edad Moderna, con el fin de evitar los cambios en el sistema foral y la contestación de los perjudicados por este reparto fiscal alavés, en sintonía también con lo que sucede en otras instituciones similares de la época en toda Europa.

Capítulo VI

**La consolidación del régimen foral alavés:
El funcionamiento de las instituciones comunes de Álava y
las vicisitudes de las tierras alavesas durante los años de la
Monarquía Imperial (1476-1700)**

CAPÍTULO VI

La consolidación del régimen foral alavés: El funcionamiento de las instituciones comunes de Álava y las vicisitudes de las tierras alavesas durante los años de la Monarquía Imperial (1476-1700)

FINAL DE LOS CONFLICTOS SOCIALES, NUEVO REPARTO DE PODER POLÍTICO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ÓRGANOS POLÍTICOS ALAVESSES

El funcionamiento primitivo de la Hermandad de Álava se ve alterado a partir de 1476, cuando se produce la integración de esta Hermandad en el seno de la Santa Hermandad auspiciada por los Reyes Católicos para todo el reino. Mediante esta actuación política, paulatinamente se va a ir acabando con el periodo de conflictos que se arrastraban desde mediados del siglo XIV y a la vez se va cohesionando un Territorio, hasta entonces heterogéneo, para formar una unidad política de intereses comunes, representadas por una serie de organismos modernos de poder, que aunque eran poco representativos, dado que los miembros de la baja nobleza alavesa van a monopolizar los puestos de poder de una institución, la Diputación alavesa, que para nada era democrática en el sentido actual del término, pero es cierto que su puesta en marcha trajo un reparto del poder que nada tenía que ver con la situación de preeminencia de los señoríos de la época anterior.

Con la integración en la Santa Hermandad, en Álava se crea la figura del Juez Ejecutor, que será el encargado de presidir las sesiones

de la Diputación y llevar a cabo las funciones de inspección. Pero esta integración en la Hermandad del reino, Álava aparecía como un ente territorial ya formado, ya que los procuradores alaveses ante la Santa Hermandad representan a la totalidad de las villas y aldeas del territorio alavés. En 1480, la figura del Juez Ejecutor se ve reforzada al ser trasformada en el cargo de Diputado General, nombrado por las Juntas Generales con el beneplácito del monarca, del que será representante ordinario en la Provincia. Entre los requisitos a cumplir por la persona que ostentase el cargo, era ser noble y natural de Álava, lo que le hace muy diferente a los corregidores que representan al monarca en Guipúzcoa y Vizcaya (que siempre eran foráneos a estos territorios) o del caso del virrey de Navarra, que siempre era un alto representante de la Corona, elegido entre la nobleza titulada. Así, la primera persona elegida para este cargo de Diputado General será Lope López de Ayala, que será elegido de forma vitalicia en 1499. Esta figura de poder va a sobrevivir a la propia Santa Hermandad del reino de Castilla tras su desaparición como entidad activa con personal propio en agosto de 1498.

Otras zonas alavesas, que no participaban desde el principio en este proceso de formación de una autoridad común, se irán integrando paulatinamente en la Hermandad:

- El señorío de Laguardia³⁶ se integra en la Hermandad por voluntad de Fernando el Católico en 1486.
- Bernedo se integra en el señorío de Vitoria en 1490, por lo que entra en la Hermandad de Álava de forma indirecta, a través de su incorporación al concejo de la ciudad.
- Labraza se acaba integrando en la Hermandad de Álava en 1501.

Fuera de este proyecto común quedan definitivamente el señorío de Treviño y la villas de Miranda de Ebro y Pancorbo, lugares que se habían ido desgajando del proyecto de un órgano de poder común con el paso de los años, bien por intereses económicos, bien por presión de los linajes nobles dominantes, como los Manrique para el caso treviñés.

Definitivamente, en 1537 se establece la división del territorio y el encuadramiento de las hermandades locales en seis cuadrillas: Victoria, Salvatierra, Laguardia, Ayala, Zuya y Mendoza. Sin embargo, una zona que se acabó desgajando de la Hermandad de Álava será el valle de Orozco, que integrado a la vez que el resto del señorío de Ayala, tras ganar un pleito sobre su "*derecho de vizcainía*" ante la Chancillería Real el año 1568, tras lo cual pasa a integrarse en el Señorío de Vizcaya.

Pero globalmente, ¿cuáles son las consecuencias reales de la creación de esta nueva institución? Mediante la Hermandad de Álava y la presión decidida de los Reyes Católicos se va a imponer paulatinamente el nuevo modelo de reparto del poder en Álava, recortando las atribuciones de la nobleza y de sus representantes y acabando con las usurpaciones de las tierras y aldeas del realengo realizadas en los años de debilidad de la Monarquía, por ejemplo: Araya, Barrendia, Eguílaz y San Millán, usurpadas por los Guevara o el caso

³⁶ La zona de Rioja Alavesa (jurisdicción de Laguardia, Bernedo y Labraza) había sido conquistada por el rey de Castilla Enrique IV entre 1461 y 1463, junto con la zona de Los Arcos y la zona de la Sonsierra riojana durante los años de guerra entre Navarra y el rey Juan II tras la muerte de Carlos, Príncipe de Viana. En el tratado de paz de Corella del año 1464, el rey navarro cede a Castilla todas estas tierras conquistadas. La jurisdicción de Los Arcos retorna a Navarra en 1753, pero el resto de localidades ya estaban integradas bien en la Provincia de Álava, bien en la merindad de Logroño o Rioja-Montes de Oca.

de Alegría y Elburgo usurpadas por el linaje de Lazcano. De este modo, los linajes nobles con señoríos jurisdiccionales en Álava, como era el caso de los Ayala, Mendoza, Sarmiento y demás familias importantes ven reducida su actividad al cobro de sus rentas, perdiendo su derecho a la Justicia sobre los habitantes de las aldeas y valles alaveses, proceso que fue completándose de forma paulatina entre 1476 a 1537. El caso más conocido es la reintegración en el realengo de la villa de Salvatierra con ocasión de la sublevación del conde de Salvatierra contra la autoridad de Carlos I (1519-1556) durante el periodo conocido como *“guerra de las Comunidades”* o revuelta comunera entre 1520 y 1521. Pedro López de Ayala, señor del valle del mismo nombre, de Cuartango, Morillas, Ormijana y Subijana, conde de Salvatierra³⁷, encabeza una rebelión armada de la pequeña nobleza contra la preponderancia de las autoridades de la Hermandad en el conjunto de la Provincia. Esta rebelión fue aplastada por las milicias de la Provincia al mando del Diputado General, Diego Martínez de Álava en la batalla de Durana el 19 de abril de 1521. Las propiedades del conde fueron embargadas y él mismo tuvo que huir a Portugal, muriendo en 1524 en pleno proceso de negociación para obtener el perdón real³⁸. La villa de Salvatierra se une definitivamente al realengo y su concejo recupera la jurisdicción plena sobre su hermandad local, integrándose totalmente en todos los mecanismos de poder de la Hermandad de Álava que había ayudado a crear a mediados del siglo XV.

³⁷ Este título de conde de Salvatierra de Álava fue concedido por la reina Isabel de Castilla en 1491 como confirmación de la entrega del señorío de dicha villa al linaje de Ayala en 1382, durante el periodo de consolidación de la dinastía trastámara.

³⁸ La muerte del rebelde Juan López de Ayala facilita que la familia recupere parte de las propiedades embargadas. Así, tras ganar un pleito contra la Corona, los herederos recuperan parte del mayorazgo, en este caso las propiedades y el señorío del valle de Ayala, Cuartango, Morillas, Ormijana y Subijana en 1525.

Un caso parecido en el fondo, pero diferente en las formas (la recuperación pacífica de las partes perdidas del realengo durante el s. XIV) es la sentencia de los Reyes Católicos de febrero de 1481 por la cual se reconoce que todos los vecinos de la villa de Salinas de Añana son hidalgos y no pueden ser parte del señorío de los Sarmiento, por lo que se ordena que finalice la percepción de las rentas, pechos y otros ingresos vinculados al señorío de esa villa a Diego Gómez Sarmiento, conde de Salinas, que mantiene su título pero no su señorío sobre la villa salinera³⁹. Además, las rentas de esta villa y de Buradón pasarán definitivamente a depender del estanco de la sal, es decir, monopolio de la Corona, por decisión de Felipe II en 1564.

De forma paulatina, la ciudad de Vitoria va a conseguir que el resto de la Provincia acepte durante el siglo XVI que es la sede del poder regional de todo tipo, tanto político como económico, tanto religioso como social. La misma élite que dirige la capital va a dirigir las instituciones comunes, ya que por derecho va a elegir a dos alcaldes de hermandad para las Juntas Generales, además de sostener al Diputado General, que es por obligación legal vecino de la ciudad, mantiene siempre el dominio de la Primera Comisaría de la Diputación y con el paso del tiempo y la costumbre, será la sede de todos los organismos comunes de la Provincia, pues es en Vitoria donde se celebraban las reuniones de las Juntas Particulares y las reuniones extraordinarias de las Juntas Generales.

Otro cambio que trae la consolidación del autogobierno alavés es la aparición de nuevas villas en la Provincia, aunque este proceso se va a ir dando a lo largo de varios siglos. Se trata de localidades

³⁹ Sentencia confirmada por los Reyes Católicos el 6 de febrero de 1481.

que van a conseguir segregarse de la jurisdicción de otra villa para pasar a ser dueña de la jurisdicción de su término concejil, obteniendo un concejo propio y un alcalde autónomo. En muchas ocasiones, la segregación venía favorecida por las necesidades económicas de la Corona, que aceptaba “*donativos*” a cambio de conceder el título y la segregación de jurisdicciones. Así, durante este siglo XVI asistimos a la aparición de las villas de Berganzo, Elciego, Murguía, Nanclares de Oca y Tuyó, todas integradas en el realengo y en las Juntas Generales de Álava en el momento de la obtención de su título de villa. Otros intentos similares fracasaron, como el caso de las aldeas⁴⁰ dependientes de la villa de Salvatierra, que intentaron separarse en varias ocasiones a lo largo de los siglos, sin ningún éxito hasta el siglo XIX.

La idea que fundamenta esta actuación de los sucesivos monarcas a favor de las villas de realengo frente a los señores jurisdiccionales es que las villas alavesas proporcionan servidores eficaces y de confianza para el servicio a la Monarquía Hispánica. De ahí que, según muchos historiadores, sea esta confianza la base de las relaciones entre la Corona y la Provincia y una de las causas fundamentales de que en Álava no se instaure la figura del corregidor, sino que sea el Diputado General el representante del monarca, primero de forma vitalicia, en las figuras de Lope López de Ayala (1476-1499) y Diego Martínez de Álava (1499-1533) y desde el acuerdo de las Juntas Generales del 30 de enero de 1534, el Diputado General será elegido un vecino de Vitoria cada tres años por una comisión de 6 representantes, tres nombrados de las Juntas Generales y tres determinados

⁴⁰ Se trata de las aldeas de Adana, Albéniz, Aspuru, Chinchetru, Eguíluz, Galarreta, Luzuriaga, Mezquia, Munain, Narvaja, Ocáriz, Ordoñana, San Román de San Millán, Ullívarri, Vicuña y Zuazo.

por el Ayuntamiento de Vitoria, lo que evitará la injerencia de un funcionario de la Corona en la actividad diaria de los órganos provinciales.

El resultado de esta serie de concordias va formando un sistema propio y diferente al que viene funcionando en el ámbito castellano, como los de Vizcaya, Guipúzcoa o Navarra (ahora unida a la Monarquía Hispánica, con la anexión al reino de Castilla en 1515) haciendo de Álava un Territorio con instituciones propias de gobierno y administración, con las luchas de poder habituales en el régimen político hispano del s. XVI, pero con prácticas políticas y administrativas propias que se van fijando desde la práctica, la confianza y el acuerdo entre la Provincia, la ciudad de Vitoria y los representantes de los Monarcas.

Uno de los pilares de este sistema era la progresiva negociación para la redefinición de las bases del sistema fiscal, buscando la exención de pago de determinados impuestos a la Corona, manteniendo lo conseguido en esta materia desde la Edad Media con una unidad clara de las elites frente a las presiones de aumento del *"pedido"* o la puesta en marcha de nuevos tributos. Pero es a partir de la puesta en marcha de las instituciones permanentes de gobierno alavesas (es decir, desde el reinado de los Reyes Católicos) cuando las negociaciones de tema fiscal llevan a la puesta en marcha de un sistema propio, cada vez más diferente del sistema fiscal del resto del reino castellano. Las tierras de Álava pagaban la alcabala a la Corona desde el s. XIV, pagaban también la sisa, los *"derechos de ferrerías"* y algunas villas de realengo seguían pagando el *"pedido forero"*. Pero también los alaveses debían pagar los pedidos a la Corona, también llamados *"servicios de armas"*, que sustituían a los servicios de armas en tiempo de paz, para el mantenimiento de los ejércitos

reales y su abastecimiento. En tiempo de guerra en tierras de Álava o sus cercanías, estos dineros pasaban a ser gestionados por el Diputado General y las autoridades provinciales como autoridad militar ordinaria del Territorio.

Sin embargo, las Juntas Generales de Álava se van a conformar como un órgano legislativo y de poder dócil ante las demandas de la Corona y diligente en la gestión de los tributos y pedidos a entregar, por lo menos durante los años en que la Monarquía Hispana funcionaba como una maquinaria bien engrasada en la gestión de un extenso Imperio. En principio, durante el s. XVI las Juntas alavesas aprobaban la cifra de gasto de las actuaciones comunes y gestionaba los pagos desde las hermandades y las villas, encargadas de recaudar los tributos, hacia los encargados de cada una de las atribuciones del poder, bien para los órganos centrales de la Corona o bien la Diputación alavesa para llevar a cabo sus funciones o pagar a sus cargos propios. Como principio establecido por las Juntas, ningún alavés estaba exento de pagar los tributos para mantener la Hermandad de Álava. Los gastos, en teoría, se distribuían de forma equitativa según el nivel de riqueza y población de las hermandades locales. Sin embargo, estos criterios variaban cada vez que las Juntas aprobaban un nuevo reparto o *“repartimiento”* de los gastos. Una vez aprobado el reparto de hombres de armas y de dinero a pagar por cada hermandad, se imponía un plazo para entregarlo a las arcas de la Diputación.

En este sistema fiscal, a pesar de lo reciente de su puesta en marcha, algunas localidades alavesas tenían algunos privilegios de exención:

- Salinas de Añana, que por la importancia estratégica como villa salinera y su limitada población, establecía que no debía servir

con hombres de armas, sino solamente con dinero a los gastos comunes.

- Las hermandades de Ayala, Aramayona, Arceniega, Arrastaria, Llodio, Urkabustaiz y Orozco (hasta su desanexión) por su cercanía a los métodos de gobierno de la tradición vizcaína, estaban exentos de la alcabala, puesto que la casa del linaje de Ayala en el siglo XIV había mantenido estos territorios al margen del sistema fiscal castellano puesto en marcha tras la “*Voluntaria Entrega*”. Esta exención se mantendrá durante los siglos siguientes a la creación de las instituciones comunes.
- Las villas y aldeas de señorío de la nobleza continuaron pagando la alcabala al señor titular de los derechos, como los señoríos del conde de Treviño, del conde de Haro, del duque del Infantado y del conde de Oñate, linajes que consiguen seguir cobrando la alcabala como parte de sus rentas.

EL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO DEL MUNDO URBANO: EL CASO DE VITORIA

Otro caso evidente de la intervención de los monarcas de Castilla y de sus representantes en la pacificación y nueva ordenación del poder en el Territorio alavés es la intervención en el sistema de gobierno de las villas importantes del realengo. El caso más conocido es la intervención en el gobierno del concejo vitoriano, mediante el Capitulado aprobado por Fernando el Católico en octubre de 1476, que fija un nuevo modo de funcionamiento del concejo de Vitoria, acabando con el tradicional y tormentoso reparto del gobierno local entre los bandos de “*los Ayala*” y “*los de la Calleja*”.

Para mejorar el gobierno diario de la ciudad, mediante este articulado de 1476 se crea un órgano de gobierno restringido del concejo, el ayuntamiento, formado por el alcalde, dos regidores⁴¹, un procurador/síndico general⁴², y en un segundo nivel, un merino, un escribano y 11 diputados⁴³. El nuevo reparto del poder establece el sistema de elección de los cargos importantes de esta institución hasta mediados del s. XVIII. Mediante esta concordia, redactada por dos juristas del Consejo Real y Diego Martínez de Álava como representante de la ciudad de Vitoria, se refuerza el sistema de Justicia y mantenimiento del orden público para favorecer el tranquilo desarrollo del comercio y de la actividad artesanal. También se plantea la modernización del sistema fiscal y de la Hacienda del concejo, con la idea de reducir el fraude fiscal de las élites. Pero también hay que reconocer que con este articulado igual que se acaba con la existencia como grupos de presión políticos de los bandos de Ayala

⁴¹ Los dos regidores se encargaban de la Hacienda Municipal y de las cuentas del consistorio, así como de hacer el reparto entre los vecinos para hacer frente a los pagos del “pedido” para la Corona

⁴² El procurador o síndico general se encargaba de ser el representante de la ciudad y su consistorio tanto dentro como especialmente fuera de Vitoria, sobre todo ante la Corte. Debía ser un personaje de buena fama y de gran solvencia económica, ya que en muchas ocasiones debía de adelantar dinero ante pleitos y otros gastos para representar a la ciudad, que luego le reembolsaban. Por todo ello, era un cargo que debía gozar de la total confianza del alcalde de la ciudad y seguir las consignas ordenadas por el Pleno y entregadas por escrito para marcarle los límites. Como símbolo de su importancia, juraba su cargo en público al día siguiente del resto de la Corporación, el día de San Jerónimo (30 de septiembre) en la traseca de la iglesia de San Miguel, ante una biblia y un machete, como símbolo de que perdería su cabeza si no cumplía con sus obligaciones. Esta plaza acabó tomando el nombre de esta ceremonia anual, la actual Plaza del Machete de la capital alavesa.

⁴³ Los diputados se encargaban de exponer los temas ante el ayuntamiento, por lo que debían estar atentos a las demandas y necesidades de los sectores populares de Vitoria. A pesar de estas funciones de defensores de los menos poderosos ante el concejo, estos puestos estaban reservados por normativa legal a los vecinos más ricos y poderosos de la ciudad.

y Calleja, también se impide legalmente el “concejo abierto” o asambleas vecinales abiertas a todos los vecinos de Vitoria.

Todos los cargos del gobierno de la ciudad eran elegidos por el plazo de un año mediante un sistema mixto de sorteo y elección entre una lista de nombres de buenos ciudadanos redactada por uno de los cargos del año anterior. Este es conocido como método de elección por insaculación que funcionaba así: Los cuatro altos cargos salientes elegían a uno de entre ellos como elector, que era el encargado de hacer la lista de los que podían votar en la elección del nuevo concejo. Estas personas con derecho a voto escribían en un papel los nombres de los que debían ocupar estos cargos. Estos papelitos se metían en bolas de metal y se introducían en unas jarras y un niño sacaba una bola y los allí escritos eran los elegidos para el gobierno de la ciudad. Cada nueva corporación se elegía y tomaba posesión del cargo el día de San Miguel (29 de septiembre) en la iglesia vitoriana del mismo nombre.

Asimismo, para mantener la paz social en la ciudad se aprobaron unas Ordenanzas que recogían las normas sobre temas de convivencia el año 1487 y unas Ordenanzas sobre la vida en las diferentes zonas de la ciudad, las denominadas “vecindades” del año 1483, que fueron retocadas en 1560. Con estos documentos se dejaba escrito de forma explícita lo que estaba permitido y lo que no en el espacio público, cuáles eran las actividades lícitas e ilícitas para el concejo y se explicitaban los espacios dedicados a cada actividad concreta, y se dejaban claros los castigos para los infractores de esta convivencia.

Con esta serie de cambios organizativos, el poder municipal en Vitoria va a quedar en manos de unas pocas familias de la oligarquía comercial-artesanal vitoriana y unos pocos linajes ricos y poderosos

de la pequeña nobleza rentista, que acaparan el poder utilizando un proceso electoral pensado para el mantenimiento de las élites en el poder, un proceso que está sucediendo en todas las instituciones políticas de la época y en toda Europa. El triunfo definitivo de estas tesis restrictivas de participación en las instituciones de poder llegará al consistorio vitoriano en 1574, cuando se aprobó el requisito de limpieza de sangre para poder optar a un puesto dependiente del concejo, es decir, que cualquier candidato debía demostrar que estaba libre de sospecha de todo origen judío o morisco para poder ocupar cualquier cargo u oficio en el ayuntamiento de Vitoria.

AUMENTO DE LA POBLACIÓN Y DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN ÁLAVA EN EL S. XVI

Un aspecto que hay que mencionar es el de la población alavesa al final del periodo de puesta en marcha de la Hermandad de Álava, que conocemos por el acopiamiento de 1537. Mediante este documento de naturaleza fiscal, sabemos *grosso modo* el reparto de la población en el Territorio, ya que se cuenta a la población que paga impuestos, de ahí que se hagan zonas más o menos similares en su peso de población. En la Cuadrilla de Vitoria⁴⁴, hay una población de 2706 familias (un 19% del total de Álava) de las cuales 676 pagan impuestos; en la Cuadrilla de Ayala⁴⁵, hay una población de 2308

⁴⁴ Incluye Vitoria y sus aldeas, Bernedo y sus aldeas, Labraza y su término, más las hermandades de Andollu, Bellojín (Valdegovía), Bergüenda y Martioda, Estavillo, Fontecha, Guevara, Hijona, Larrizar, Oquina, Portilla, San Juan de Mendiola, Subijana Morillas, Tuyo, más los señoríos de Salinas de Añana y el señorío del Monasterio de Barria.

⁴⁵ Incluye todo el territorio del antiguo señorío del linaje de Ayala, es decir, las hermandades de Arceniega, Arrastaria, Ayala, Llodio, Orozco y Urcabustaiz.

familias (un 16'4% del total) de las cuales 577 pagan impuestos; en la Cuadrilla de Mendoza⁴⁶, hay una población de 2300 familias (un 16'3% del total) de las cuales 575 pagan impuestos; en la cuadrilla de Zuya⁴⁷, tenemos una población de 2296 familias (un 16'3%) de las cuales pagan impuestos 574; en la Cuadrilla de Salvatierra⁴⁸, tenemos una población de 2272 familias (un 16%) de las cuales pagan impuestos 568; y finalmente en la Cuadrilla de Laguardia⁴⁹, tenemos una población de 2172 familias (un 15'6% del total) de las cuales pagan impuestos 543 familias. Por lo tanto, este documento exhaustivo de carácter fiscal nos ofrece un total de población de 14.054 familias, con un total de base tributaria de 3.513 familias pagadoras de impuestos directos. Esta cifra, convertida a personas individuales, según los estudios del profesor Fernández de Pinedo, nos ofrece un panorama de unos 50.000 habitantes para la provincia para el año 1535.

Para mediados del siglo XVI (datos de 1557) tras un periodo excepcional de crecimiento de la población y de expansión de la agricultura en Álava y nuevas normas fiscales más rigurosas, las tierras alavesas cuentan con una población de 15.685 familias pagadoras, lo que nos ofrece una cifra estimada de unos 68.000 habitantes, lo que demuestra que estamos una cifra muy alta de población y que nuestro Territorio no volverá a alcanzar hasta mediados del s. XVIII.

⁴⁶ Incluye las hermandades de Mendoza, Aspárrena, Ariñez, Arrazua, Badayoz, Barrundia, Cigoitia, Gamboa, Hueto Arriba y Abajo, Iruña de Oca, Lacoymonte y Ubarrundia.

⁴⁷ Incluye las hermandades de Zuya, Cuartango, La Ribera (del Zadorra y el Bayas), Valdegovía y Valderejo.

⁴⁸ Incluye la jurisdicción de Salvatierra y sus aldeas, así como las hermandades de Arraia-Laminoria, Iruraiz, San Millán, así como los valles de Campezo y de Arana.

⁴⁹ Incluye el señorío de Laguardia y todas sus aldeas, así como las hermandades de Berantevilla, Salinillas de Buradón, Tierras del Conde (la zona de Peñacerrada y Pipaón) y aunque parezca raro al lector actual, Villareal de Álava y el valle de Aramayona.

BASES DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO ALAVÉS (1476-1598)

Una vez acabadas las tensiones políticas entre la nobleza y la Hermandad de Álava por un lado y acabadas las desavenencias en los rectores del concejo vitoriano, la Provincia va a iniciar un periodo de crecimiento sin precedentes en la mayoría de sus sectores productivos. Entre otros hitos, Álava se va a convertir en el granero para las provincias vecinas, también se va a convertir en la primera proveedora de vinos para las zonas de la costa vasca y el comercio lanero se va a consolidar en Vitoria como plaza central del sistema de exportación lanera y redistribución del vellón castellano de la mano de la Mesta. Una actividad complementaria a la comercial es la del transporte terrestre, es decir, los comerciantes alaveses y foráneos demandan arrieros para el movimiento de mercancías, bien en carros o a lomos de animales, desde o hacia Vitoria en una cantidad relativamente importante, que también ofrecen el servicio de custodia de mercancías, lo que se denomina “*lonjeros*”, que reciben y custodian las mercancías de mercaderes extranjeros que han comprado o van a vender a su llegada en la alhóndiga vitoriana o mercancías que están pendientes de pasar los trámites de la Aduana de Vitoria (sita en la calle Herrería) para su exportación.

El sistema aduanero tenía en el territorio alavés uno de los distritos más importantes, ya que era fronterizo con una zona libre de tasas de importación, como eran las áreas costeras de Vizcaya y Guipúzcoa, así como con un territorio con normas propias, como era Navarra, por lo que esta tierra alavesa va a ser durante siglos, tierra de contrabando y fraude fiscal. Dentro del distrito aduanero de “*Cantabria*”, el partido de Vitoria era básico para el control y la imposición fiscal de la entrada y salida de mercancías. El centro principal estaba instalado en Vitoria, donde estaban los locales de la Tesorería,

la cárcel del distrito, la Pagaduría de juros y réditos y otros organismos de la Real Hacienda, que es la responsable de todo este sistema fiscal.

Pero había también puestos de control e información de carácter aduanero en las localidades donde pasaban los caminos principales del Territorio: Salvatierra, Zaldundo, Santa Cruz de Campezo y Bernedo al este; La Puebla de Arganzón y Armiñón en el camino a Castilla; Osma, Bergüenda y Subijana-Morillas y Villanañe al Oeste; y una línea desde Baños de Ebro, Lapuebla de Labarca, Elciego y Laguardia al Sur. Además, había puestos para cobrar un tributo, llamado “*rediezmo*”, que pagaban las mercancías al salir de Álava, en lugares como San Llorente (Burgos), Puentelarrá, Miranda de Ebro, Haro y San Vicente de la Sonsierra.

De esta manera, Vitoria se convierte paulatinamente en el eje vertebrador del sector secundario y terciario de la Provincia y por lo tanto, el emplazamiento de una sociedad artesana y comercial, frente a la realidad del resto de Álava, más rural y agrícola durante el tránsito del siglo XV al XVI. Vitoria, a pesar de su escasa población (solamente es el 7-9% de la población total de la provincia en estos años), aglutina a las elites alavesas, que drenan las rentas del espacio rural hacia el espacio urbano, lo que permite la financiación de nuevas iniciativas económicas y fortalece la importancia de la ciudad como plaza comercial. Esto también atrae a la población hacia Vitoria, que crece en población durante todo el siglo XVI, lo que proporciona una mano de obra tan importante en épocas de auge económico.

Otra consecuencia del crecimiento económico y demográfico es el aumento de la economía vitoriana y la ejecución de proyectos de construcción de edificios de mayor valor arquitectónico. Ya en el

siglo XV se había lanzado la ciudad a la renovación y mejora de los edificios religiosos de Vitoria (como las parroquias de San Miguel y San Vicente) o la construcción de los primeros palacios civiles para las familias importantes de la ciudad, como la Casa del Cordón o el Palacio de los Álava (de influencias italianas, situado en la calle Herrería). Esta tendencia continúa en el siglo XVI, con la construcción de edificios referentes de la arquitectura de la ciudad de Vitoria, como el palacio de Escoriaza-Esquibel, la desaparecida primera Alhóndiga de la ciudad (en la actual zona de los Arquillos cercana a la escalinata de San Miguel), entre otros. Pero sobre todo destaca el primer Hospital de peregrinos dedicado a Santiago Apóstol (en el solar del actual hospital del mismo nombre). El primer establecimiento dedicado a hospital se había construido hacia 1419 a cargo de Fernán Pérez de Ayala en las cercanías del convento de San Francisco para la atención de enfermos y peregrinos. Este primer edificio se quemó en un incendio en 1492, quedando en muy mala situación esta primera iniciativa médica y piadosa, porque los gastos de reconstrucción fueron cuantiosos. Así, en 1535, el dueño del hospital, Atanasio de Ayala lo acabó vendiendo al concejo de Vitoria, quien decidió derribar el viejo edificio para reconstruirlo con el apoyo del rey Carlos. Este edificio se acabaría convirtiéndose en el Hospital General de Vitoria, para acabar consolidándose en una institución médico-asistencial fundamental durante siglos, pues aunque el edificio haya sufrido numerosas modificaciones, sigue ocupando el mismo solar desde esta intervención del concejo vitoriano en el s. XVI.

Todo este auge de la construcción también es otro síntoma de la vitalidad económica vitoriana, que exige una gran especialización en los gremios, como canteros, carpinteros, albañiles, vidrieros, etc., lo que proporciona una buena base de vitorianos que tienen una posición económica que no depende tanto de la coyuntura agrícola,

sino que trabajan en proyectos de larga duración para las clases dirigentes de la Iglesia o la sociedad vitoriana. De ahí que la paz social también se vea reforzada, porque el control de las elites de la actividad económica y de las instituciones de poder hace que sea muy difícil vivir al margen de los linajes poderosos que controlan todos los espacios comunes de Vitoria y Álava con el visto bueno de los hombres fuertes de la Corte del rey de Castilla.

Pero dentro de esta realidad, lo que vamos a observar a nivel social es una alta valoración de la tierra agrícola como bien básico en la formación de la fortuna de una familia y, por lo tanto, la búsqueda por cualquier medio de tener rentas suficientes provenientes del sector primario, abandonando progresivamente las rentas de otros sectores, basándose en la creencia de que es el acceso a la nobleza y a los altos cargos de las instituciones, tanto provinciales como centrales. De modo paralelo a la concentración de la propiedad de la tierra cada vez en menos manos, se produce un desplazamiento de esa clase propietaria para instalarse en Vitoria. Estos propietarios siguen teniendo muchas tierras en explotación directa mediante jornaleros que también se instalan en la capital alavesa, por lo que se produce un aumento del peso de la población dedicada a la agricultura, en detrimento del peso demográfico de los sectores comerciales y artesanales de la ciudad, lo cual acaba quitando capacidad de impulso económico de los nuevos sectores económicos.

A este aumento de la economía alavesa también siguió un aumento de los pagos por impuestos vinculados al consumo, como la alcabala y la sisa, impuestos que continuaron funcionando y siendo los más gravosos para los alaveses durante toda la Edad Moderna, pasando de pagar unos 700.000 maravedíes a mediados de siglo XVI a más de 1.200.000 durante todo el s. XVII. Pero este aumento de la

población llevó a que también se tendió, con el paso de los años, a un reparto menos equitativo de los impuestos, tendiendo a favorecer a los grupos sociales que monopolizan el poder político alavés, como son los terratenientes de la Llanada, comerciantes de Vitoria y campesinos acomodados que invierten en préstamos a las instituciones públicas durante todo el s. XVII.

REFORMA Y CONTINUIDAD. LA IGLESIA ALAVESA EN EL SIGLO XVI

El panorama de la Iglesia en todo el reino a finales del reinado de los Reyes Católicos es bastante claro: ha conseguido la expulsión o conversión de los judíos de Castilla y Aragón, nuevas fundaciones de conventos e iglesias salpican el paisaje de muchas ciudades y villas, la nobleza sigue el ejemplo de la corona, siendo patrona de muchas de estas fundaciones, hay una nueva generación de clérigos bien formados y ejerciendo su magisterio y el peligro de la herejía no parece arraigar más que en círculos muy reducidos.

Pero durante el siglo XVI, la Iglesia Católica tendrá que superar la ruptura de la Cristiandad tras la Reforma protestante (primero luterana, luego calvinista y anglicana) y luego la puesta en marcha de la mayor operación de reforma interna desde el s. XII, basada en los principios aprobados en el concilio de Trento y la Contrarreforma católica, puesta en marcha por la nueva orden emergente, la Compañía de Jesús, es decir, los jesuitas. Por lo tanto, la Iglesia de 1600 es muy diferente de la que podía verse durante el reinado de Isabel y Fernando, cambios muchas veces realizados por iniciativa interna de las instituciones eclesiásticas, pero otras veces impuestas desde fuera, bien desde la jerarquía episcopal reformadora, bien desde la Corona, que ejerce un Patronato especial sobre todos los estableci-

mientos eclesiásticos del reino, con el objetivo de mantener una iglesia obediente a la voluntad real.

Ante este panorama general, la cuestión es cómo afecta todo este proceso a la Iglesia alavesa, que recordamos, depende en su mayoría del obispado de Calahorra, el resto depende de la sede de Burgos y que carece de establecimientos monásticos con jurisdicción propia. El primer hecho fundamental de estos años finales del reinado de los Reyes Católicos es que Vitoria se convierte en también en el centro espiritual del Territorio alavés, ya que en 1498 se realiza el traslado definitivo de la sede del cabildo de la colegiata desde Armentia⁵⁰ hasta la iglesia parroquial de Santa María, que se convierte en una colegiata próspera e influyente en el ambiente ciudadano de la ciudad. Este traslado también permitirá el inicio de las obras de mejora y remodelación de ciertas partes de esta iglesia vitoriana a lo largo de los decenios siguientes, hasta tener el aspecto que actualmente podemos ver. De este modo, el clero secular también tiene como sede principal la capital, cosa que el clero regular ya había hecho años antes con la instalación de los conventos de franciscanos y dominicos en Vitoria.

Un capítulo algo tangencial a la vida de la iglesia alavesa, pero que tendrá una honda repercusión en el recuerdo de los vitorianos, es la visita que en 1522 realizó a esta ciudad el gobernador-regente del reino, el cardenal Adriano de Utrech, durante el periodo de pacificación tras la revuelta comunera que vieron las tierras castellanas,

⁵⁰ Este traslado hará que la colegiata de San Andrés de Armentia se vea reducida al rango de basílica desde 1496. Con el aumento de la importancia del culto popular e institucional a San Prudencio, obispo de Osma, nacido en Armentia, se va a obligar a celebrar en dicha basílica ambas fiestas, la de San Andrés y la de San Prudencio.

que se desarrolló paralelamente al episodio de rebeldía a la Corona del conde de Salvatierra. El cardenal se alojó en el palacio conocido como “Casa del Cordón” (como ya habían hecho anteriormente algunos otros monarcas en sus visitas a la ciudad), cuando el 20 de enero llegó la noticia de que el cónclave de cardenales, reunido en Roma, había elegido al nuevo papa, siendo el propio Adriano electo para ocupar el trono de Pedro el 9 de enero de 1522, como sucesor de León X. El nuevo papa estuvo algo más de un mes en la ciudad, ocupándose de sus tareas como regente y el 8 de marzo dio una solemne declaración, por la que aceptaba su elección como Sumo Pontífice y abandonaba sus tareas políticas en Castilla. Durante esos días de estancia del nuevo papa, Vitoria se engalanó en fiestas y recepciones para agasajar a todos los que se acercaron a saludar y solicitar resoluciones a su favor en los temas relacionados con la Santa Sede. Las autoridades de Vitoria y Álava plantearon al pontífice la posibilidad de creación de un obispado para la ciudad, restaurando la antigua sede episcopal alavesa, una idea que permanecerá mucho tiempo entre las reivindicaciones de las élites locales. Adriano VI marchó para Roma en marzo, sin que se pudiese concluir nada específico sobre este tema, ya que murió en la Ciudad Eterna en septiembre de 1523. Tan sólo gobernó la Iglesia un año, pero el recuerdo de su visita permaneció a través de la obra *“Itinerarium Adriani Sexti ab Hispania”* escrita en 1546 por el humanista y antiguo secretario del pontífice, Blas Ortiz, canónigo de la sede toledana.

Como ya se ha mencionado, la iglesia sufrió en este siglo XVI el último gran cisma de su historia, la Reforma Protestante. Como respuesta a esta nueva forma de entender la fe y ordenar la Iglesia cristiana, fue necesaria la celebración de un concilio ecuménico, que se inauguró en Trento en 1545, alargando sus trabajos hasta 1563. En estos trabajos se pusieron las bases para atajar los males y

reformular a la Iglesia Católica. Se abordaron temas de fe, de administración y ordenación interna de la institución y se dejó patente la necesidad de mejorar la moralidad y la formación de los sacerdotes, creando seminarios para su formación, así como una fuerte reforma de la disciplina interna en costumbres. En lo que afecta a nuestra Provincia, la presencia en Trento estuvo a cargo de los destacados teólogos alaveses Juan Bernal Díaz de Luco y Diego de Álava y Esquíbel, (que alcanzaría la sede episcopal de Ávila entre 1548 y 1558 y pasó a ser obispo de Córdoba entre 1558 y 1562). El ya mencionado Díaz de Luco, que se convertiría en un gran reformador como obispo de Calahorra entre 1545 y 1556, convocó una serie de reuniones llamadas “sínodos” con los sacerdotes más importantes de la diócesis, que dieron como resultado el año 1553 la publicación de las “Constituciones sinodales” de Calahorra, es decir, las nuevas normas regulatorias de funcionamiento de la diócesis y sus clérigos tras la reforma que se estaba imponiendo basada en los principios aprobados en el concilio de Trento. Sin embargo, los cambios son lentos, ya que no se consigue la apertura del primer seminario en Vitoria hasta 1653, el seminario o colegio de San Prudencio para la formación de jóvenes, construido gracias a una donación del alavés Martín de Salvatierra, obispo de Ciudad Rodrigo, que al morir en 1604 lega parte de su fortuna para dicha fundación.

Una de las bases de la Contrarreforma católica, legitimada por la Iglesia Católica en las discusiones de Trento, era la creación de una nueva espiritualidad que diese como fruto la formación de una élite de nuevos cristianos comprometidos con la defensa de la Iglesia, tarea que corría a cargo de la nueva orden, fundada por Ignacio de Loyola en 1534, la *Compañía de Jesús*. Pero a pesar de la temprana protección y fomento que goza la Orden en muchos lugares de la Cristiandad, no logra arraigar en nuestra Provincia por la oposición

de las autoridades locales de Vitoria, que desde 1577 ponen todo tipo de trabas a la apertura de cualquier institución de los jesuitas en la ciudad. Esta falta de asociación de intereses entre los dirigentes vitorianos y los jesuitas se va a alargar en el tiempo, llegando hasta un punto en que no será hasta mediados del s. XVIII cuando el consistorio vitoriano permita la apertura de una casa jesuita en Vitoria, una mala relación que llevó a que no apareciese una comunidad numerosa de cristianos de esta nueva espiritualidad durante los siglos XVI y XVII, y que para cuando se permita en la práctica ya es demasiado tarde, ya que la Compañía fue disuelta en todo el reino por orden de Carlos III en 1767.

Debido a todo este desencuentro, Álava pierde la oportunidad de apostar por la instrucción de sus élites en su propia tierra, que tendrán que seguir saliendo afuera para tener una educación superior, pero también pierde la posibilidad de haber puesto en marcha una espiritualidad cristiana más adaptada a los tiempos de la Contrarreforma, lo que hará que haya una sociedad y un clero más tradicional en formas y pensamiento, lejos de la modernidad que venía de la mano de nuevas órdenes religiosas que se crean en este periodo, como podían ser los jesuitas, los escolapios, los salesianos, etc. Una vez más perdemos la oportunidad de crear instituciones religiosas y educativas radicadas en nuestra Provincia, algo que es recurrente en nuestra Historia.

REFORMAS FISCALES Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA FORAL ALAVÉS DURANTE EL SIGLO XVII

En la distribución del poder político de las tierras de Álava, a nivel interno los cambios van a ser de pequeña entidad durante esta cen-

turia. Se continúa con el goteo de localidades que consiguen la desanexión de la jurisdicción a la que pertenecen tradicionalmente, mediante la obtención del título de villa, generalmente mediante la entrega de cantidades de dinero en metálico para la Corona, que siempre estaba necesitada de dinero para sufragar sus ingentes gastos. Durante esta centuria, obtienen el privilegio del villazgo en Álava las localidades de Baños de Ebro, Cripán, Elvillar, Lanciego, Lapuebla de Labarca, Navaridas, Oyón, Samaniego y Villabuena de Álava. Esta situación se debe al estricto control que las élites rurales mantienen de los órganos de poder, que además, cada vez más se sitúan dentro de una dinámica de buscar el acceso a la nobleza titulada y a las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara.

Otro tema que va a sacudir la estabilidad del funcionamiento de las instituciones alavesas es el dominio por el poder que tradicionalmente disfrutaban los vecinos de Vitoria sobre la Diputación desde la concordia de 1535, lo que molestaba sobremanera a las élites rurales y a las hermandades más pobladas del Territorio. De este modo, a comienzos del siglo XVII, Vitoria pretendió reflejar su situación de poder pidiendo a la Corona y sus instituciones el cambio de nombre, para que se llamase *“Hermandad y Provincia de Vitoria”*. Las Juntas Generales entablan pleito para evitar este cambio, obteniendo sentencia favorable, mediante Real Ejecutoria de la Chancillería de Valladolid, en enero de 1621, para que se mantuviese el nombre tradicional para el Territorio de *“Hermandad y Provincia de Álava”*.

Pero nuestra provincia no es una isla, sino que como parte de la Monarquía Hispana se ve afectada por los sucesos políticos, tanto los buenos como los malos, que van a protagonizar estos años. El siglo comienza con el reinado de Felipe III (1598-1621) que hereda un trono hispano-luso con muchos frentes abiertos. El valido o mi-

nistro principal en el gobierno del Imperio, Francisco de Sandoval y Rojas, duque de Lerma, va a imponer una política exterior de paz con todas las potencias enemigas. El propósito de esta política era permitir la recuperación de la economía del reino, lo que recompuésese las maltrechas finanzas de la Corona y poder acabar con los problemas internos, sobre todo tratando de imponer algunas reformas institucionales para solucionar los problemas de corrupción e inoperancia que aquejaban a la Corona. Es el periodo conocido como “*Pax Hispanica*”. Pero el principal problema es que, a pesar de lo que se afirmaba ante las Cortes⁵¹ para la mejora de la situación, la falta de acciones concretas y la corrupción en este periodo alcanza a todos los niveles de la Administración, lo que acaba provocando el descrédito de estas formas de gobierno y la caída de Lerma en 1618. Es el triunfo de la tesis de que eran necesarias políticas más activas a todos los niveles.

El largo reinado de Felipe IV (1621-1665) es el marco de la desaparición de la primacía política y militar de la Monarquía Hispana en el marco europeo. Y es también cuando las realidades políticas internas van a sufrir los vaivenes de la debilidad de la Corona. El vasto Imperio que disfruta la Monarquía en América y en Europa cada vez aparece más como una carga que como una oportunidad de mejorar económica y políticamente la posición de la Corona española. Se ven los primeros síntomas de debilidad y la necesidad de cambios es algo muy palpable para todos con la desaparición del anterior gobierno a cargo del duque de Lerma y sus desmanes financieros.

⁵¹ Los problemas financieros, que se arrastraban desde el siglo XVI, hicieron a la Corona muy dependiente de las Cortes de Castilla, a las que hubo necesidad de convocar con más frecuencia para que aprobasen los sucesivos “servicios de millones”, unos tributos extraordinarios imprescindibles y destinados a sufragar los gastos crecientes de la Monarquía.

Con la llegada del nuevo monarca, se impone un gobierno de corte moralista, en el que las reformas propuestas en el tema de fiscalidad, sobre todo en el reparto de las contribuciones de los territorios a la Real Hacienda realizadas por el valido real, el conde-duque de Olivares, habían venido desquebrajando la lealtad de los territorios hacia el monarca, sobre todo en los reinos que menos tiempo llevaban unidos a la Monarquía, como Portugal, o con un sistema de gobierno foral poco participativo en los asuntos del Imperio, como Aragón o Cataluña.

A todo este proceso político interno, se unió desde 1620, la participación española en la Guerra de los Treinta Años (1618-1648) que se desarrollaba en diversos escenarios de Centroeuropa. Esta guerra costaba a la Hacienda Real una cantidad enorme de dinero, puesto que debían defender las provincias de Flandes y Luxemburgo de las pretensiones holandesas y ayudar a la victoria del bando católico en el conflicto alemán. La intervención francesa en la guerra a partir de 1635 fue el golpe que produjo la descomposición del gobierno de Olivares. A partir de 1640, se suceden las sublevaciones exitosas de Portugal y Cataluña (ésta última con la ayuda del ejército francés) lo que lleva a la caída del propio conde-duque de Olivares en enero de 1643 y a una necesidad de la Monarquía de afianzar sus lealtades, olvidando las reformas centralistas anteriores, que habían propiciado las revueltas⁵². La guerra de los Treinta Años acaba tras el tratado de Westfalia (1648), pero el conflicto bélico continúa entre la Monarquía de Felipe IV y la Francia de Luis XIV, hasta la paz

⁵² Las rebeliones de los primeros años reformistas del gobierno de Olivares no tuvieron lugar en Álava, pero sí hubo consecuencias económicas de casos como el motín contra la puesta en marcha del estanco de la sal en el Señorío de Vizcaya entre 1631-34, la conocida como primera "matxinada".

de los Pirineos, firmada en la fronteriza “*isla de los faisanes*” del río Bidasoa (entre Irún y Hendaya) en el año 1659.

En este contexto bélico-político, la Diputación de Álava va a jugar muy bien sus cartas. De forma paralela va a ponerse en marcha como un organismo que por primera vez interviene en materia fiscal, en principio como sancionador de las peticiones económicas extraordinarias del monarca, pero a la vez como una herramienta administrativa muy útil para negociar con las instituciones centrales la consolidación de este régimen fiscal separado y diferente. También la Diputación abogará y en muchas ocasiones conseguirá, de forma paulatina, que una parte de los tributos tradicionales sean abolidos, o al menos reducidos, en el Territorio alavés. Las hermandades locales alavesas van a aumentar la recaudación de tributos de forma imparable, ya que están dentro de un proceso de cambio, que busca cambiar los tributos que dependen de la coyuntura económica (como la alcabala), por tributos directos, es decir, un impuesto de cantidad fija que debe pagar cada hermandad local en función de su número de vecinos, según un reparto de cantidades que se aprueba en las Juntas Generales, lo que favorece a la clase dirigente, ya que no se paga impuestos en base a la riqueza de un lugar, sino por su número de habitantes.

La contrapartida a este proceso será la aparición de la figura del *donativo*, que si bien no es parte del sistema tradicional de impuestos y tributos, tampoco se trata de un contrafuero, sino algo al margen del sistema. Este nuevo pago aparece tras una petición del monarca en 1629 a las Juntas Generales de Álava de una cantidad de 192.000 ducados, que tras resistirse a este pago extraordinario, acabó aceptándolo. Se trata de una cantidad de dinero que la Corona pidió para llevar a cabo pagos inaplazables, vinculados a las guerras para mantener la integridad del Imperio. Estos donativos se repetirán por parte

de las instituciones de Álava en los años 1687 y 1699. El concejo de Vitoria, por su parte, también hacía donativos a la Corona de manera separada del resto de la Provincia, (que también paga una sexta parte de los diferentes donativos del Territorio) en los años 1598, 1615, 1616, 1660, 1666, 1679 y 1696.

Paralelamente, desde la habilidad negociadora de los procuradores alaveses ante la Corte, durante el reinado de Felipe IV se consiguen algunos cambios que actualicen y mejoren el sistema propio de auto-gobierno alavés. Primeramente, en abril de 1630 se consigue que la Corona acepte un cambio en el funcionamiento de los plenos de las Juntas Generales de la Provincia. Mediante esta Real cédula se refuerza el poder de la Diputación (órgano de gobierno restringido) al reducirse el periodo de reuniones de las Juntas de cada uno de los dos plenos anuales: el de mayo queda reducido a un total de cuatro días y el de noviembre, que se celebra en Vitoria, a un máximo de siete días. Este sistema estará en vigor hasta los cambios de la puesta en marcha del sistema constitucional español de la primera parte del siglo XIX.

Un segundo cambio, fundamental en la consolidación de una menor presión fiscal de la Monarquía en nuestra Provincia, se produce el 2 de febrero de 1644. En esta fecha, mediante un Real Decreto, se aprueba la exención perpetua de la Provincia de Álava de algunos impuestos habituales en Castilla (como la *fonsadera* o el impuesto denominado “*los millones*”⁵³), así como el reconocimiento

⁵³ Este impuesto, de época de Felipe II, estaba en pleito ante el Consejo Real desde su intento de aplicación en Álava durante los años 80 del siglo XVI. Ya en 1592 se ganó un primer pleito, pero en 1618 hubo un segundo intento para cobrar este tributo por parte de la Real Hacienda, que ahora mediante éste Real Decreto queda desestimado para los alaveses de forma definitiva.

por parte de la Monarquía de que las obras de mantenimiento público de caminos, puentes y otras obras públicas correrían a cargo de las instituciones alavesas, lo que era el primer paso para la sustitución de la Real Hacienda por un organismo propio de gestión de gasto público, que con los años se convirtiera en un organismo de recaudación propio. A cambio de este privilegio, las Juntas Generales de Álava pagaron 7.000 ducados y se comprometieron a ser más diligentes a la hora de entregar el dinero del *“pedido”*, sin las demoras que se venían sucediendo desde 1640, amparándose en la crisis de la economía y la caída de la población alavesa. Otros privilegios obtenidos de este periodo son: En 1645 y 1646, se consigue no enviar tropas alavesas a luchar al frente catalán, a cambio de ofrecer más dinero en el pedido de esos años. Y en 1650, la Diputación obtiene una prórroga de un año para presentar a las tropas al servicio de los generales de la Corona.

Todo esto aumenta el poder y el control político de las instituciones alavesas sobre todo los temas de ordenación y gestión de los tributos e impuestos internos y refuerza su papel en las cuestiones militares que atañen a los alaveses. Un ejemplo de esta autoridad reforzada de la Diputación sobre el conjunto de las hermandades es los sucesivos enfrentamientos y pleitos con la hermandades de Ayala entre 1653 y 1655 sobre las cantidades que el valle debe aportar económicamente para los gastos comunes. El antiguo señorío de Ayala, que siempre había funcionado con unas normas propias, ya que se regía por un fuero consuetudinario, que fue sistematizado cuando se redactó el fuero escrito, otorgado en 1373 por el señor Fernán Pérez de Ayala. Para solucionar disputas se había establecido la mediación de unas Juntas, las conocidas como *“juntas de Saraube”* que servían para arreglar las desavenencias o disparidades de interpretación de las normas de gobierno de la Tierra de Ayala. Cuando

en 1463 se produjo la integración en Álava, el sistema fiscal dependía del Señorío, en este caso, dos señoríos diferentes. Pero con la puesta en marcha del sistema de autogestión de los gastos propios de la Diputación, se superaba el sistema de repartimiento de cargas fiscales entre las hermandades locales, por lo que se debían poner en marcha las nuevas normas para que Ayala contribuyese a los gastos comunes de la Provincia. Este proceso abre la puerta a pleitos y conflictos legales entre ambas partes, que se desarrollarán en varios actos. En 1653 se comprometen a pagar por el mantenimiento de caminos, puentes y otras obras públicas. Al año siguiente se produce una concordia entre ambas partes para que las hermandades de Ayala contribuyan con el mismo sistema que el resto de hermandades alavesas a los gastos comunes, los ordinarios y los extraordinarios. Y en 1655 la Provincia de Álava gana un pleito y se llega a una concordia con la hermandad de Ayala para que contribuya, como el resto, a los gastos militares ordinarios y extraordinarios que son competencia del Diputado General. Para reordenar las normas legales ayalesas a la nueva situación, se ordena la redacción de unas nuevas ordenanzas, que finalmente son aprobadas en una reunión solemne celebrada en Respaldiza el 2 de diciembre de 1683 con la presencia de representantes del duque de Veragua.

Pero la Corona siempre va a intentar durante este periodo de crisis (1640-1659) que las Juntas Generales alavesas cumplan lo pactado de la manera más rápida y eficiente posible, sin excusas ni demoras, llegando a ordenar la celebración de las sesiones de las Juntas Generales para la aprobación de los *“pedidos”* y de los *“donativos”*, hecho que sucedió en 1651, 1655, 1656 y 1657, frente a las tácticas dilatorias de las autoridades alavesas, llegando a ordenarse por vía de urgencia que se cumpliera lo ya aprobado anteriormente, como sucedió en 1645, 1656, 1658 y 1663. Por todo lo detallado acerca

de este sistema de funcionamiento del poder en el s. XVII, los historiadores suelen hablar de que la Monarquía Hispánica tiene un carácter autoritario, (las Juntas Generales alavesas votan el pedido y lo gestionan para entregarlo a los representantes reales) frente a los modos de la monarquía francesa de este periodo, de carácter absolutista, basado en la gestión directa del poder por parte de los delegados reales en cada uno de los Territorios, sin que participe ninguna cámara de representación de la sociedad de ningún tipo. Esta diferente concepción del poder del rey entre franceses y españoles se podrá de manifiesto otra vez con la llegada al trono español del primer Borbón, Felipe V, que viene de Francia con ideas de reforma del funcionamiento del gobierno de los territorios bajo su mando, pero veremos ese proceso ya entrada la centuria siguiente.

La Corte española y sus ministros, bien aleccionados por la crisis de 1640, la independencia de Holanda (reconocida en 1648), la guerra para la reconquista catalana, junto a la independencia de Portugal (reconocida finalmente en 1668) van a redimensionar las ambiciones de la política imperial hispana. Estos principios se aplicarán con la apertura del nuevo reinado de Carlos II (1665-1700), proceso que llevó a obviar el tema de la reforma de los sistemas de gobierno de los diferentes Territorios de la Monarquía, centrándose solamente en respetar estos sistemas al máximo. En palabras del hispanista John H. Elliot *“En lo que quedaba de siglo, el gobierno de Madrid no haría otra cosa que cuidar de que la maquinaria existente siguiera funcionando lo mejor manera posible; esto quería decir que se habían restablecido las relaciones tradicionales en la Corona y las varias partes de la Monarquía perturbadas por durante cierto tiempo por la política activista de Olivares. La identidad de los distintos reinos y provincias sería, pues, respetada escrupulosamente y sus leyes y privilegios observados con toda precisión”*.

Un ejemplo de esta nueva actitud del poder central hacia las tierras alavesas, fue la concesión del decreto más ansiado por los linajes que gobernaban las instituciones alavesas. El 2 de febrero de 1664 un Real Decreto por el que se igualaba en derechos y deberes a la Provincia de Álava con el régimen que disfrutaban las provincias vecinas de Vizcaya y Guipúzcoa. El fuero vizcaíno y el reelaborado fuero guipuzcoano habían puesto en marcha un régimen de relaciones privilegiado con las instituciones centrales de la Corona, régimen que ahora se añade al sistema de autogobierno alavés, que simplificaba el sistema fiscal y las relaciones con la Corte; también se reducía las capacidades de intervención de las sentencias de la Justicia real, como era la Chancillería de Valladolid, para depender directamente del Consejo de Castilla. Además, se reafirmaba la reducción de tributos a pagar a la Hacienda Real ya que las Obras Públicas y su mantenimiento pasaban a ser sufragadas por las instituciones alavesas.

En el caso de Vitoria, se consigue en 1687 el “*encabezamiento perpetuo*” de la alcabala de la ciudad, fijada en una cantidad de 1.430.682 maravedís y 507 fanegas de trigo como cantidad única que el señorío de Vitoria paga a la Corona por este tributo, con el objetivo de que deje de aumentar en cantidad cada cierto tiempo, como venía sucediendo por la depreciación de la moneda durante las turbulencias monetarias de los reinados de Felipe III y Felipe IV, y finalmente se buscaba que el peso de esta carga fiscal sea menor según vayan pasando los años, gracias a la inflación. Merced a este cambio, un impuesto que gravaba el consumo se acaba convirtiendo en un tributo sobre los ingresos y rentas de los vitorianos, ya que también la alcabala pasó a ser parte del “*repartimiento*” fiscal anual que la ciudad paga a la Corona. Esta concesión también se consiguió gracias a las necesidades financieras de la Corona, ya que la capital alavesa pagó un *donativo* de 18.000 escudos por este privilegio fiscal.

Así, durante todo el reinado de Carlos II, la realidad del agotamiento del poder central ha de llevar a una sensación de autogestión en cada uno de los Territorios reconocidos por la Corona en la Península Ibérica, y en esta coyuntura, Álava encuentra en sus instituciones de autogobierno un freno efectivo a las demandas de dinero y hombres, ganándose la gratitud, el respeto y la lealtad de la mayoría de sus habitantes. Pero por otro lado, también hay que destacar que la diligencia a la hora del cobro de estos tributos hizo que en la última década del s. XVII, el repartimiento de tributos alcanzó alrededor de dos millones de maravedíes anuales como monto total de ingresos a pagar a la Hacienda Real. Este buen funcionamiento de la Diputación y las Juntas Generales hará a este Territorio una zona de moderación política y de reflexión cauta a la hora de aceptar los cambios que se van a ir proponiendo desde la Ilustración y desde los gobiernos del s. XVIII.

CRISIS DE LA POBLACIÓN Y LA ECONOMÍA ALAVESA DURANTE EL S. XVII

Anteriormente ya se ha mencionado el estancamiento de la economía que venía sufriendo el Territorio alavés desde mediados del siglo XVI, pero el cambio de coyuntura hacia una crisis que se va a alargar mucho en el tiempo, viene dado por fenómenos como la crisis del comercio de larga distancia a partir de la pérdida de la flota naval tras la catástrofe de la *“Armada Invencible”* en 1588 y la llegada a la Península Ibérica de las dos graves pestes que asolaron todo el reino, el primer caso entre 1564 y 1568 y el segundo entre 1598 y 1600 (en Álava la enfermedad se detecta en 1599). A partir de estos años se inicia una etapa, que se alarga hasta el final de la Guerra de Sucesión española (1715) en la que la expansión econó-

mica está agotada y la población disminuye significativamente en todo el reino de Castilla. En el caso alavés, según los estudios demográficos de los profesores E. Fernández de Pinedo, S. Piquero y J. L. Hernández Marco, el máximo de población se fija en los 80.000 habitantes calculados para 1561, ya para el año 1593 se ha descendido hasta los 70.400 habitantes, la cifra continuó bajando durante el s. XVII, donde tenemos el dato para 1683, en que se calcula un total de 55.000 habitantes, llegando a su mínimo tras el conflicto bélico de la Sucesión en el trono de Carlos II, en 1724, cuando se calcula para Álava una población de 52.600 personas.

Para el caso de la capital, la evolución frente a la alavesa es algo diferente, ya que su población sufre mayores altibajos durante esta centuria. Vitoria alcanza el máximo de población hacia 1560, cuando a la ciudad se le calculaban unos 5.500 habitantes, que ya se había reducido en 1578 hasta los 4.400 vecinos. La capital alavesa se estanca en estas cifras durante décadas, ya que los datos de 1683 nos ofrecen una población ligeramente inferior a 4.000 personas. Y la recuperación demográfica es lenta, ya que no será hasta mediados del s. XVIII cuando Vitoria supere el máximo de dos siglos antes. Todo esto nos señala que a la economía alavesa le va a faltar vitalidad durante este periodo analizado, ya que no ofrece ningún sector pujante que lleve al aumento de la actividad económica o de la natalidad.

A este mal panorama demográfico se unieron la caída de la producción agrícola, debido a una serie de sequías, heladas, tormentas, etc., lo que produjo la subida del cereal, hambrunas puntuales y el empeoramiento de la dieta de la población en general. Esto se refleja en Álava en deficientes cosechas de cereales, lo que afecta al comercio de granos hacia las provincias vecinas y a las actividades de

arriería, lo que empobreció al sector más dinámico de la población alavesa. Así, durante todo el reinado de Felipe III se va seguir produciendo la contracción de la economía cerealera, pero al menos se mantiene la paz y los negocios de larga distancia son posibles. Cuando cambie la coyuntura política con la llegada de Olivares, la prioridad no va a ser la economía, sino la defensa del Imperio y la financiación de los crecientes gastos de la Monarquía Hispánica, por lo que el comercio se va a resentir de gran manera.

Siguiendo esta lógica, cuando en 1635 estalla la guerra contra Francia, la crisis económica del Territorio alavés se ve agravada, ya que tiene que ver como se estrangula su economía a favor del esfuerzo bélico, y además se echan en falta gran cantidad de hombres en edad de trabajar, que o bien marchan a defender la frontera de Guipúzcoa (tropas equipadas por cuenta de la propia Diputación alavesa), o bien se enrolan como mercenarios mal pagados, luchando en tierras de Cataluña y Portugal. Dentro de esta situación ya delicada, el problema se agrava cuando las tropas alavesas traigan de nuevo la peste a la Provincia desde el frente guipuzcoano en 1637, lo que según las fuentes de la época, produjo tantos muertos entre la población alavesa como el conflicto bélico. Para el año 1642 la Diputación reconoce ante los representantes de la Corona que la situación en Álava es calamitosa, debido a la caída de la población, a su empobrecimiento generalizado y al ya mencionado aumento de los impuestos para sufragar los enormes gastos de la Diputación y de la Hacienda Real (en dinero, alimentos y abastecimientos de productos para los soldados) que se han tenido que afrontar para financiar las guerras que se van solapando.

En los años centrales del siglo s. XVII, a pesar de que vuelva la paz, Álava continúa con un proceso de caída de la población, sobre

todo en el ámbito rural. Este fenómeno está provocado porque ante la caída de la renta agraria, es decir, el dinero que a final de año quedaba disponible como ganancia a los labradores, la consecuencia será que en la zona de la Llanada o en Rioja alavesa se produce un cierto éxodo de población hacia Laguardia, Salvatierra o Vitoria para ocupar los puestos de trabajo en los sectores artesanales y comerciales de esas localidades, sectores que pagan sueldos más altos por la necesidad de mano de obra para cubrir las demandas del ejército, y que para sus trabajadores cuenta con menos riesgos que la agricultura o la ganadería. Es por tanto en este momento cuando volvemos a encontrar testimonios escritos de aldeas y lugares que han quedado despoblados, como el caso de la aldea de Esquide, en el señorío de Laguardia, que en 1644 aparece como despoblado, o el de otros lugares de la zona de la Montaña Alavesa o Salvatierra, que se han quedado con una población mínima de 1 o 2 hogares habitados.

Este proceso tiene otra consecuencia, que es la concentración de la propiedad agraria en menos manos, lo que proporcionará bases mejores para una racionalización de los métodos de explotación agraria, así como la aparición de una pequeña clase de labradores ricos y de una figura que sigue reforzándose, la del arrendador o “rentista” que vive en la ciudad o en la villa más cercana, que es propietario de una gran cantidad de tierras de labor y que busca que sus propiedades le produzcan un rendimiento económico fijo a lo largo del tiempo, por lo que no estará interesado en invertir en novedades técnicas o de cultivos. Todo este proceso de crisis agrícola parece que se acelera en los últimos años del s. XVII, cuando las cuadrillas de Ayala, Mendoza, Salvatierra y Zuya aumentaron el ritmo de pérdida de población debido a malas cosechas, el aumento de la pobreza rural y a la emigración de la población, que marchan

para buscar nuevos lugares más prósperos en estos años, como Andalucía o las colonias americanas, proceso que parece continuar al menos hasta el primer tercio del siglo siguiente.

La excepción a este panorama del sector primario parece ser el primer auge del cultivo de la vid en la zona de la Rioja Alavesa, que desde mediados del s. XVII se va a convertir en la rama más rentable de la agricultura, razón por la que se justifica el aumento de la superficie agrícola dedicada al vino, hasta llegar a triplicarla a comienzos de la siguiente centuria, dentro de una tendencia imparable al monocultivo que va a vivir la comarca, aunque todavía tenía pendiente la mejora de la calidad de sus caldos. Todo este vino tenía a su disposición un mercado creciente, el de las villas de la costa vasca, lugar donde los caldos alaveses rivalizan con los vinos de Galicia, Castilla, La Rioja o Aquitania.

En resumen, durante el siglo XVII las tierras de Álava se van a quedar al margen del crecimiento y de la innovación, en contra de lo que sucede en Vizcaya y Guipúzcoa, que ven como su agricultura, tradicionalmente incapaz de cubrir la demanda de alimentos, se fortalece como sector económico con la llegada del cultivo del maíz. Por el contrario, la agricultura alavesa, inmersa en sus propias dinámicas, ve como su producción cae, tras dos siglos de crecimiento meramente expansivo, y que pierde mano de obra por lo poco rentable que resulta al final del ciclo económico. También las actividades vinculadas al comercio entraron en crisis, ya que la compraventa de granos panificables alaveses en sus mercados tradicionales se estanca ante la bajada generalizada de la economía.

Capítulo VII

**Reformas, consolidaciones y resistencias del régimen
foral alavés y de la realidad economía
durante la Ilustración (1700-1808)**

CAPÍTULO VII

Reformas, consolidaciones y resistencias del régimen foral alavés y de la realidad economía durante la Ilustración (1700-1808)

EL PACTO CON EL PRIMER REY BORBÓN Y LA CONCESIÓN DEL PASE FORAL

La llegada al trono hispano de la nueva dinastía de los Borbones, de la mano de Felipe V como heredero electo de Carlos II, va a traer una nueva relación de los diferentes Territorios de la Monarquía con las instituciones de la Corona. Pero el primer gran episodio es la el conflicto bélico que estalla a nivel europeo por el reparto de los territorios de la Monarquía Hispana, la conocida como la Guerra de Sucesión (1701-1714). Los dos candidatos, Felipe, duque de Anjou, y Carlos, archiduque de Austria, tendrán que batallar con sus ejércitos y a la vez negociar con las élites de cada Territorio para ganar lealtades y acabar con esta guerra que impide que la economía y la recaudación fiscal tengan la tranquilidad que necesitan las instituciones del reino.

Dentro de las negociaciones que el nuevo rey Felipe V (1700-1746) tiene que hacer en los meses previos al estallido de la Guerra de Sucesión para ganar partidarios para su causa, el 6 de agosto de 1703 se concede a las instituciones alavesas el último escalón para la protección del autogobierno alavés, el *“pase foral”*, es decir, que ante cualquier ley o decreto emanado de las instituciones centrales de la Monarquía, las instituciones alavesas, en este caso, la Diputa-

ción y el propio Diputado General, tengan el derecho a rechazar su implantación en este Territorio por considerarla contraria al autogobierno de la Provincia, llamado en la época “*contrafuero*”. Pero la Corona se reservó el derecho a revocar los acuerdos de las Juntas Generales, pudiendo llegar a suspender el uso del recurso a este derecho, como sucedió entre 1766 y 1780.

De forma paralela a estas negociaciones, las instituciones de la Provincia se vuelcan en ayudar en la victoria de los leales al heredero de Carlos II, con la entrega de grandes cantidades en metálico entre 1702 y 1704. Este apoyo desde el primer momento de las tres Diputaciones vascas a Felipe V hará que mantengan sus buenas relaciones tradicionales de estos Territorios con la corte de Madrid. Dentro de estas negociaciones, también se obtuvo para las instituciones de Álava, por concesión de una real cédula de agosto de 1708, que las sentencias judiciales dadas por los alcaldes de las hermandades alavesas y las demandas concernientes a las hermandades alavesas solo pudieran ser apeladas ante el rey o su Consejo, sin pasar por la Chancillería de Valladolid, con lo que se igualaba el funcionamiento de la Justicia alavesa a lo establecido con la de Guipúzcoa⁵⁴.

Sin embargo, desde la victoria de 1714 se van a poner en marcha las políticas de reformas de los medios y usos de gobierno para modernizarlos y adaptarlos al gusto de la nueva Monarquía y del nuevo siglo XVIII, de gustos más renovadores pero también más absolutistas. Ya entre 1717 y 1722 se va a desarrollar el primer conflicto com-

⁵⁴ Se trata de una Real Cédula de Felipe V, fechada el 18 de agosto de 1708 y aclarada por otro documento real del 7 de septiembre de 1708 sobre esta dependencia de la Justicia alavesa de la máxima instancia soberana, como el rey y su Consejo Real, siguiendo el modelo guipuzcoano.

petencial, a causa del proyecto de reforma de las aduanas de Vitoria y su distrito. El conflicto estalla cuando en agosto de 1717 se aprueba en la Corte un Real Decreto que traslada las aduanas a la costa y a las fronteras terrestres del reino con Francia. Aunque en las tierras alavesas hay numerosas protestas formales, el malestar es limitado, sin llegar a los motines vizcaínos de 1718. Para el año 1719 se inician las negociaciones, que llegan a buen puerto cuando en diciembre de 1722 se vuelva a la situación anterior de las aduanas, es decir, Vitoria más Orduña y Valmaseda. Esta es una primera victoria, aunque los ingresos de esta institución en Vitoria no volvieron a ser lo que eran antes, pasando a ser la alavesa la menos rentable de las tres aduanas vascas⁵⁵. Esto preocupó mucho a las clases comerciantes alavesas, que vieron cómo el tradicional gobierno de las clases propietarias era demasiado inmovilista en materia fiscal y en políticas de creación de nuevas iniciativas económicas, por lo que van a pedir cambios y reformas urgentes. En resumen, éste es un primer aviso de una cuestión que va a estar en vías de negociación durante decenios, con el objetivo de unificar fiscalmente a las tierras de Vizcaya y Guipúzcoa con el resto del reino.

RECUPERACIÓN DEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA. NUEVOS SECTORES PRODUCTIVOS EN LAS TIERRAS ALAVESAS DURANTE EL SIGLO XVIII

Debido al clima bélico en el que se sumerge todo el reino, los cambios en la coyuntura económica no van a comenzar hasta 1715.

⁵⁵ Una de las causas de esta decadencia de la aduana vitoriana es la construcción y apertura del nuevo camino directo entre Burgos y Bilbao, por Orduña y Valmaseda, dejando la Llanada alavesa de lado, lo que era más corto y rentable para el comercio, pero rompió los equilibrios tradicionales entre las tres Provincias vascas.

Tras años de caída de la población y de la actividad económica de la Provincia, lentamente va a llegar el tiempo de la recuperación primero y de la prosperidad después. Siguiendo los trabajos de los historiadores de la economía del s. XVIII, como E. Fernández de Pinedo y L. M. Bilbao, primero se recupera la actividad económica de forma clara, destacando el auge que se produce entre 1720 y 1750 aproximadamente. En estos años la recuperación económica tiene una base tradicional, es decir, basados en el aumento de la producción de la agricultura y del comercio a escala regional de dichos productos agrícolas, como los diferentes granos panificables o el vino de Rioja Alavesa.

Sin embargo, la recuperación de la población llega en un segundo estadio de la coyuntura económica, entre 1750 y 1790, también de forma aproximada. De este modo, entre 1715 y 1750 la población de las tierras alavesas no parece aumentar, ya que los datos de los diferentes padrones conservados presentan unos datos similares para el global de las tierras alavesas, de un monto de población que no alcanza en este periodo los 65.000 habitantes. Pero la demografía alavesa parece dar un salto del mismo nivel que la economía real del territorio durante la segunda parte del s. XVIII, por lo que la población da el salto desde los 65.000 vecinos antes mencionados, calculados para mediados de siglo⁵⁶, a más de 71.000 habitantes en la última década, antes de los cambios producidos durante el periodo de guerra con Francia de finales de esta centuria⁵⁷. En este contexto, la propia capital, Vitoria, alcanzará los 6.000 vecinos en este

⁵⁶ El censo de población ordenado por el conde de Aranda reconoce una población para Álava de unos 66.000 habitantes para el año 1768.

⁵⁷ Para dar una cifra contrastada, el catastro ordenado para todo el reino por el conde de Floridablanca aporta el dato de que en el año 1787 la población alavesa alcanzaba los 69.674 habitantes, en una población total para todo España de 10.447.321 habitantes.

periodo. Por fin parece que se superan los máximos de población que nuestra Provincia había alcanzado durante el s. XVI. Y este crecimiento demográfico supondrá la base para muchos cambios en la economía de la Provincia.

La caída demográfica de la segunda mitad del siglo XVII y de los primeros años del s. XVIII habían desbaratado la agricultura exportadora alavesa y siguiendo la opinión de J.J. de Landázuri, muchas oportunidades en este campo se habían perdido por falta de población para trabajar los campos. Pero a partir del segundo tercio de este siglo se inicia un gran ciclo de buenas cosechas, ausencia de epidemias y aumento de la renta campesina también en nuestro Territorio, lo que ayudará a la mejora de la dieta diaria de los grupos sociales dedicados a la agricultura.

Este auge de la economía propiciará la política de reformas de las leyes regulatorias del comercio de cereales, decretadas por el ministro Esquilache, hombre de confianza del nuevo monarca Carlos III (1759-88), aumentando el comercio desde la Llanada y Valle del Ebro hacia las provincias deficitarias (Vizcaya, Guipúzcoa, Cantabria, etc.). El impulso también viene avalado por la política reformista que impulsa el ministro de Hacienda, el conde de Campomanes, que apostaron por la reforma de la agricultura y sus modos de cultivo, basado en los valores de la mejora de la vida cotidiana de los labradores. En Álava, este movimiento de reforma estuvo liderado por la Sociedad Bascongada de los Amigos del País, fundada en 1764 y que funcionó hasta su primera disolución en 1794.

Esta renovada riqueza agrícola pone en marcha una política de mejora de las condiciones logísticas relacionados con este sector, pero siempre a remolque y con retraso sobre lo que se está haciendo

en Vizcaya, ya que en Álava las clases ilustradas van a tardar en imponer sus reformas al menos hasta mediados del s. XVIII. Siguiendo esta política, la Diputación se va a decidir invertir en la mejora de la red de caminos adaptados para grandes carruajes y diligencias. De este modo, en Álava se acometen las obras en los caminos hacia Bilbao por el puerto de Altube (terminado a finales de siglo, frente al de Orduña, abierto en 1772), hacia Francia y las localidades de Guipúzcoa por el puerto de Arlabán y Salinas de Léniz hacia Deva, Mondragón, Oñate, Vergara o Tolosa (con el fin de evitar el paso angosto del túnel de San Adrián, objetivo conseguido en 1765) y hacia la Rioja Alavesa por el puerto de Herrera. Otras medidas que se ponen en marcha es la mejora del sistema de almacenamiento de granos y se eliminan algunas trabas para la exportación de alimentos básicos.

Toda esta serie de cambios en el mundo del comercio de productos agrícolas, sin embargo, también tuvieron sus consecuencias negativas, como un fuerte aumento de la especulación y la subida desproporcionada del precio de los cereales entre 1761 y 1766, lo que provocó motines por el hambre y el descontento de los vecinos de las ciudades, lo que acabó con la caída de Esquilache y el cambio de ritmo en las reformas. En el caso de Álava, los motines de 1766 de Bilbao y algunas villas guipuzcoanas solamente alteraron la vida diaria en la zona de Aramayona, Salvatierra y por supuesto, en Vitoria, donde se produjeron protestas por la falta de abastecimiento de cereales a precios razonables. Sin embargo, el comercio de cereales desde las tierras alavesas hacia el norte no se regularizó hasta el año 1770, continuando en una tendencia ligeramente positiva hasta los años de las guerras finiseculares.

Un gran fenómeno modernizador se produjo en la mejora de la calidad y el aumento de la producción de vino en la zona de Rioja

Alavesa a lo largo de todo el s. XVIII. Este cambio llega de la mano de la puesta en cultivo de más superficie de tierra para vid. Según los cronistas de la época, hubo un aumento tal que se llegó a asemejar al monocultivo en toda la comarca, abandonando primero los pastos para el ganado y más tarde los demás cultivos alternativos, como el olivo o los cereales, lo que obligó en villas como Labastida, a traer granos panificables desde otras zonas de la Provincia para garantizar el abastecimiento. Pero nadie quiso ver el problema de la sobreproducción, ya que los precios del vino subían cada año, alentados por una demanda creciente durante décadas.

Ya hemos hablado de la cantidad, pasemos a la calidad. Algunos bodegueros más emprendedores comenzaron una búsqueda de mejorar el proceso de realización del vino tinto o el denominado “clarete”, buscando un mejor sabor y paladar, así como aumentar su periodo de conservación. La tradición hacía que en la Rioja Alavesa se consiguiese un vino espeso y áspero, como consecuencia de un proceso de prensado de la uva poco higiénico, escasos procesos de filtrado y cambio de envase de conservación, lo que hacía que tuviese muchas impurezas en el periodo de fermentación, además de que en estos siglos todavía no se utilizaba la barrica de madera para la fabricación del vino, sino que se conservaba en pellejos de animales cosidos impermeabilizados con pez por las costuras, lo que le daba un sabor muy distinto al que conocemos actualmente. Además, muchos bodegueros le añadían al vino un proceso para aumentar la densidad del vino, al parecer, siguiendo los gustos de los consumidores de la época, que consistía en cocerlo añadiendo clara de huevo, sangre y huesos (para que soltaran el tuétano en el jugo), resultando un vino denso y oscuro, que los cronistas de la época afirman que al beber, parecía que se podía masticar.

Para mediados del siglo XVIII, la sobreproducción de vino y la necesidad de venderlo de cualquier manera, debido a los problemas de conservación de los caldos, que obligaba a vender toda la producción de una bodega en pocos meses, so pena de que se agriase y tuviera que ser vendido como vinagre o hasta de tener que tirarlo sin vender, acabó obligando a buscar innovaciones que diferenciase el producto de unas bodegas frente a otras. Las mejoras fueron impulsadas por la Sociedad Bascongada de Amigos del País, a partir de la sección de Vitoria, la propia Diputación alavesa y el esfuerzo de algunos emprendedores individuales⁵⁸, que investigaron nuevas fórmulas para mejorar el sabor y la conservación de los caldos riojanos, pero este proceso quedará en suspenso con la crisis finisecular, las guerras y la falta de apoyos a la innovación durante el reinado de Carlos IV y Fernando VII.

⁵⁸ Algunos personajes destacados en este proceso son:

- Juan de Elhuyar, un médico labortano, vecino de Logroño, que a partir de 1765 comenzó a publicar algunos trabajos sobre la destilación de los vinos (útil con la producción que no se ha vendido) para hacer aguardientes que soportasen bien el transporte a larga distancia, a partir de la experiencia de una bodega propia. También consiguió que, mediante ordenanzas municipales, se acabasen con algunas prácticas poco higiénicas en la fabricación de los caldos.
- Manuel Quintano, vecino de Labastida, que en la década de los 80 se trasladó a Burdeos para aprender las nuevas técnicas enológicas puestas en marcha en esa región. Hizo en su pueblo algunos ensayos, cuyo producto tuvo buena aceptación, pero al enfrentarse a las prácticas establecidas, fue denunciado al Consejo de Castilla por sus rivales por afrancesado y por no cumplir con las ordenanzas de fabricación de vinos, lo que le obligó a dejar estas innovaciones, que triunfarían en el s. XIX con las bodegas de Haro como primer referente.

PODER Y SOCIEDAD: LAS REFORMAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL TERRITORIO ALAVÉS DURANTE EL SIGLO XVIII

Como se mencionaba anteriormente, durante los reinados de Felipe V, Fernando VI y Carlos III se va imponiendo en la Corte la idea del gobierno centralizado, con un mismo sistema de relación con todas las partes del reino y un mismo sistema fiscal más simple y claro para todas las partes, siguiendo el modelos que los decretos de Nueva Planta habían implantado en los reinos de la antigua Corona de Aragón.

Un primer tema que parece no tener fin en la construcción del poder local en nuestra Provincia es la creación de nuevas villas. Así, siguiendo la dinámica de pedir en la Corte la separación de una localidad de la jurisdicción a la que venía perteneciendo, bien de otra villa de realengo, bien de un señorío tradicional. Con este método, durante el siglo XVIII aparecerán las nuevas villas de Orbiso (1738) y Zambrana (1743), con lo que el total de villas en Álava alcanza el número de 72, al que hay que añadir la ciudad de Vitoria.

Pero otra reforma pendiente en las relaciones entre las instituciones alavesas y la Corte era la de la fijación de un sistema claro de fiscalización del Territorio, sin sufrir los vaivenes políticos de la coyuntura de la política de relaciones entre ambos ámbitos de poder. Igual que era una necesidad actualizar el sistema aduanero, también lo es actualizar el sistema de tributos, ordenando claramente el funcionamiento global de pedidos, sisas, donativos, estanco de la sal, etc. Y otro tema de tensión política alavesa era definir el papel de Vitoria dentro del sistema fiscal alavés y su interacción con la Real Hacienda.

Una recurrente fuente de conflictos con la Corona es el sistema de control para evitar la salida de metales preciosos por la frontera hacia Francia, tema que siempre había enfrentado a los alcaldes de saca de la Corona con las autoridades locales de Álava y Guipúzcoa desde la época de los Reyes Católicos. Así, en 1752 se volvió a demostrar que existía todo un sistema de exportación de moneda de plata acuñada en España hacia otros países europeos y que los comerciantes vascos aprovechaban la laxitud de las autoridades de cada villa y Territorio, lo que enfrentó a la Corte con la necesidad de reformar el sistema de control económico de las fronteras.

Un tema especial es la manera en que la coyuntura, las reformas políticas y las luchas por el poder afectaron a la realidad de la capital alavesa. Ya en 1738 el concejo vitoriano sufrió una renovación, que permitió la alianza entre los nuevos linajes de comerciantes, el grupo emergente y en aumento de profesionales liberales (abogados, profesionales instruidos, contables, secretarios, etc.) y las clases bajas o “del común” (organizadas en torno a las 21 vecindades en que se dividía la ciudad) para hacer cambiar de manos las riendas del poder, al menos en Vitoria. El primer objetivo fue aprobar la reforma del sistema fiscal vitoriano, haciendo desaparecer algunos impuestos tradicionales que gravaban al comercio y al consumo de productos, como eran la sisa vieja y la nueva, se limitaron las cantidades a pagar por arbitrios y se reformaron los impuestos que gravaban la entrada y salida de productos del mercado vitoriano. Pero una vez conseguido el poder en el seno del concejo, hasta 1748 va a desarrollarse el conflicto planteado por la burguesía vitoriana frente el control del poder que venían ejerciendo las clases dirigentes tradicionales, que les había permitido orientar, al menos desde el s. XV, la carga fiscal hacia las transacciones comerciales, perjudicando los intereses de la burguesía comercial y las clases populares (las grandes clases con-

sumidoras de productos de primera necesidad). Por tanto, las nuevas autoridades vitorianas litigaron ante el Consejo de Castilla contra la oligarquía nobiliaria, a la que acusaron de fraude electoral y de mala gestión de los caudales públicos, mientras en las calles se registraban desórdenes que iban en aumento mientras se desarrollaba la lucha por el poder. Así durante los años 1742 a 1748, estos dirigentes burgueses vitorianos sustituyeron a las élites tradicionales en el poder municipal. En ese corto período de tiempo, tiene lugar la redacción y aprobación de unas nuevas Ordenanzas, aprobadas en 1747, y sancionadas por el rey Fernando VI en 1749, que intentaban modernizar el funcionamiento del ayuntamiento, abriéndolo a más sectores de la sociedad y sobre todo, para limitar el peso de las clases propietarias de tierras y por tanto rentistas. Pero a partir de 1750 este movimiento se fue diluyendo ante la falta de confianza en esta alianza entre burgueses y clases bajas que lo había puesto en marcha, lo que permitió a la oligarquía terrateniente rehacer sus lazos con las clases comerciantes y volver a ocupar el poder en Vitoria⁵⁹. Así, para 1766 Carlos III tuvo que volver a ordenar que el ayuntamiento de Vitoria nombrase algunos cargos, como síndicos y diputados del Común, por elección popular para contrarrestar la preponderancia en el poder de la oligarquía.

⁵⁹ Las clases profesionales acabaron volviendo a su alianza con las clases propietarias y terratenientes, debido al temor a ser dominados por las clases del común, sobre todo por la enorme desproporción en número que formaban ambos colectivos. Además, la burguesía hispana nunca planteó la ruptura con la nobleza, ya que su objetivo era integrarse en esta clase dirigente, obteniendo algún título de nobleza o al menos, un hábito de alguna Orden Militar, o bien entrar en ella por vía matrimonial, pero nunca pusieron en cuestión las bases del sistema de poder, desigual desde su base y dividido en clases estancas con distintas normas y leyes de funcionamiento, por lo que las alianzas con las clases populares no podían ser duraderas en el tiempo.

Las reformas inspiradas desde el nuevo espíritu ilustrado llegaron también al funcionamiento de las instituciones comunes alavesas. Desde 1765, las Juntas Generales de Álava son facultadas por Carlos III para imponer las cantidades (llamadas “*arbitrios*”) que debe pagar cada hermandad en concepto de donativo, sin pasar el filtro de las autoridades locales, para acabar con el reparto tradicional por “*hogares*” fiscales. De este modo, la Diputación pasa a recaudar directamente las cantidades fijadas, administrando el dinero tanto para sus gastos como para seguir entregando a la Corona, dejando de depender exclusivamente de las derramas de gastos comunes entre las diferentes hermandades alavesas. Es la consolidación definitiva de la Hacienda foral alavesa como ente completo: recaudación, administración y gestión de pagos, alcanzando un nivel moderno y eficaz hasta entonces desconocido. El concejo de Vitoria deberá pagar los gastos generales a la Diputación, perdiendo el derecho a funcionar como Hacienda separada y las cantidades para el mantenimiento de caminos y puentes también pasa a los órganos de la Provincia.

Pero en los órganos centrales de la monarquía borbónica no cesaban de aumentar los prejuicios en materia de lealtad y economía de las “*Provincias exentas*” debido a un episodio de este momento: los motines asociados a la subida del precio del trigo de 1766 pusieron en marcha los recelos ante el funcionamiento de las aduanas de estos territorios y las concesiones arrancadas en las épocas de dificultades de los reinados de Carlos II y Felipe V. Así, el “*pase foral*” de las tres diputaciones vascas está suspendido como castigo a los motines contra la subida del precio del cereal entre 1766 y 1780. Pero fue a finales del s. XVIII cuando el sistema foral alavés iba a entrar en un periodo de cuestionamiento permanente desde las instituciones centrales, que empiezan a ver las diferencias en los sistemas de gobierno una losa para el crecimiento y la modernidad. En resu-

men, se inicia un periodo crítico y difícil para el entramado de relaciones cordiales y confianza mutua entre instituciones de las épocas anteriores. Ya en 1766 aparecen los intentos de reformar el impuesto de la sal en Álava. Desde 1644 los alaveses disfrutaban de un sistema que abarataba este producto con respecto a otras zonas del reino, privilegio que los monarcas del s. XVIII van a intentar revocar, aumentando el monto de impuestos recaudados por el estanco real. Tras varios fracasos, en junio de 1761, el gobierno Esquilache aprobó un decreto que elevaba un aumento del impuesto sobre la sal de dos reales por fanega por un plazo de 10 años. Fue el primero que llegó a aplicarse en el Territorio, aunque tras una decisión del Consejo de Hacienda, acabó por anularse a la caída del marqués y su gabinete reformista. Pero para la década de 1780-90, según los datos recogidos por la profesora Rosario Porres, las salinas alavesas ya pagaban una media de más de un millón de reales anuales por la sal vendida a la Real Hacienda.

En 1778 comenzaron los intentos para la unificación del sistema de aranceles en todo el reino, razón por la que volvieron los intentos de acabar con la exención de impuestos de importación en Vizcaya y Guipúzcoa y acabar con las aduanas del distrito de Vitoria. Ante la falta de avances en la negociación con las élites vascas, al año siguiente (17 de mayo de 1779) una Real Orden establecía el cobro de derechos de importación a los productos que entrasen en Castilla provenientes de las llamadas tres "*Provincias exentas*", entre otras razones por la penuria de la Hacienda Real tras la Guerra de los Siete Años y la necesidad de sufragar la nueva guerra contra Inglaterra por la Independencia de EE.UU. El asunto de los cambios en la política aduanera se agrava a partir de 1789, a raíz de los cambios que se producen en Francia a partir del comienzo de la Revolución. Se imponen políticas más estrictas y controles de todo tipo en las fronteras,

vigilando sobre todo las mercancías importadas para impedir la propagación de los escritos y los principios que hacen tambalear todos los sistemas políticos europeos. Y este fenómeno acabará en la guerra contra la Convención francesa a partir de marzo de 1793.

A modo de resumen, nuestra Provincia tuvo que luchar para mantener su estatuto privilegiado en medio de un sistema político que abogó por la reforma desde 1750 hasta 1790 aproximadamente, periodo en el que las autoridades alavesas tuvieron que renunciar a algunas partes de su sistema político en mor de un sistema más igualitario para todos los territorios de la Monarquía española. Aún así, gracias a la unión de todos los ámbitos de poder local y provincial, se consiguió mantener e incluso afianzar para mejorar en su gestión, una Hacienda foral propia, así como la gran mayoría de competencias de poder, en un entorno en el que la Monarquía busca la eficacia del sistema, no una simple política centralista. Se evitaron los contrafueros más onerosos, pero siempre que la coyuntura económica fuera favorable. Pero hay que destacar que Álava no tiene un fuero único y otorgado, sino un sistema propio de instituciones y autogobierno que parte del cuaderno de ordenanzas de Ribavellosa de 1463, y que fue consolidándose por diversas negociaciones, concesiones, ajustes y decretos con la Corona española hasta el siglo XVIII. Pero es cierto que desde mediados del s. XVI se ve el interés de las Juntas alavesas de ir igualando sus privilegios con los que disfrutaban las provincias vecinas, que habían visto refrendado todo su sistema de autogobierno en 1526 (Vizcaya) y 1696 (Guipúzcoa), confirmados en 1703 por Felipe V. La Provincia de Álava consiguió mantener y hasta mejorar sus instituciones propias durante la Guerra de Sucesión y durante las reformas borbónicas, lo que hará que las atribuciones de la Diputación se amplíen, pero sin llegar a romper nunca con las normas básicas emanadas del derecho civil castellano,

aunque la costumbre también seguía siendo otra fuente de legitimidad para el autogobierno alavés.

Cuando a finales del siglo XVIII lleguen las deudas a todas las Haciendas del reino, como consecuencia de los enormes gastos generados por las guerras y la crisis finisecular, el tema de la eficacia recaudatoria y fiscal se volverá a abrir, cuestionando una vez más el sistema de gobierno tradicional, lo que se entronca con la necesidad de los reformistas de acabar con el predominio del gobierno de los propietarios rurales sobre el conjunto de las instituciones del Territorio.

EL IMPACTO DEL SIGLO DE LA ILUSTRACIÓN EN LAS CREENCIAS Y EN LAS FORMAS DE VIDA COTIDIANA DE LA SOCIEDAD ALAVESA

La realidad social alavesa durante el siglo XVIII parece tranquila y estable, no hay motines ni revueltas que pongan en problemas a las instituciones que deban garantizar el orden público ni la actividad económica, sobre todo cuando la comparamos con lo que sucede en Vizcaya o Guipúzcoa. Pero la Historia de Europa está dando un giro hacia el final de las prácticas de gobierno de las élites y la nobleza, a favor de la participación de más gente en el gobierno de las instituciones, personas venidas del estudio y el trabajo, porque una buena formación comienza a tener mayor importancia para alcanzar el poder que solamente la cuna o el linaje.

Además, desde que en Francia aparece el movimiento conocido como la Ilustración, el interés por el conocimiento y la ciencia aplicada a la mejora de las condiciones de vida aumenta enormemente en el seno del grupo dirigente, primero en Francia, luego por cercanía, se difunde entre las clases dirigentes de las provincias como

Guipúzcoa, Vizcaya o Álava. Se valora la educación como el medio que trae el progreso, acaba con la superstición y las “falsas creencias” y se pone en el centro de las creencias a la Razón, pero a la vez se proponen acabar con el monopolio de la Iglesia en este campo. La peculiaridad vasca en este sentido no es tanto el interés por la Filosofía y los debates de principios morales o de Política, sino en buscar mejorar las condiciones sociales y económicas de la región, todo ello con la puesta en marcha de medidas concretas que obtengan resultados palpables en un corto espacio de tiempo. Pero, por supuesto, se trata de un movimiento inspirado por la cultura de poder de la época, es decir, se le insta al pueblo a que haga todo lo nuevo que se le mande, no a que participe en la toma de decisiones.

El impulso a los cambios también viene avalado por la política reformista que impulsan el rey Carlos III y sus ministros como Esquilache, Aranda, Campomanes o Floridablanca (al menos al principio de su gobierno). En nuestra Provincia este movimiento estuvo liderado por la *Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, fundada en 1764 por las élites afrancesadas que se habían educado en colegios y universidades francesas. Esta institución tiene como objetivos mejorar la economía y la cultura y a la vez estrechar las relaciones entre los tres Territorios forales vascos (de ahí el lema de la Sociedad “*Iru-rac bat*”), con comisiones específicas dedicadas a Agricultura y Economía Rural, Artes y Ciencias, Industria y Comercio, Historia, Política y Bellas Artes. La Bascongada tuvo desde el principio un grupo de impulsores en nuestra Provincia, aunque el número de socios fue creciendo muy lentamente en comparación con lo que venía pasando en los otros Territorios. Entre los miembros de la Sección de Álava hallamos nobles alaveses como el marqués de Montehermoso, el de la Alameda y el marqués de Legarda, el conde de Ambite y el conde de Echauz, religiosos como Diego Lorenzo Prestamero y

personalidades como Valentín de Foronda, Félix M^a Samaniego, Pedro Jerónimo de Álava, Justo Antonio de Olaguibel y José María de Murga.

La Bascongada dejó su impronta en la Provincia en muchos capítulos diferentes de su actividad. En la sección de Bellas Artes lo hizo mediante la apertura en Vitoria de una Academia de Dibujo en 1777, un gabinete numismático que conservaba la colección del marqués de Montehermoso en 1786 en la sede de la Bascongada en la capital alavesa. En el capítulo de mejoras en la Agricultura, se va a trabajar en el capítulo de introducir nuevos cultivos en el agro alavés, como la alfalfa o la patata⁶⁰, también se hacen los primeros trabajos para cultivar otras variedades de trigo más productivas o más resistentes en cultivos experimentales llevados a cabo entre 1777 y 1792, también se introducen nuevos tipos de abono para reducir el tiempo de barbecho de los métodos tradicionales. En cuanto a las mejoras en la Sanidad pública de los alaveses, la Sociedad es la responsable de las primeras campañas de vacunación para prevenir la viruela hasta que su éxito hizo que se convirtiese en una práctica habitual en todas las localidades.

Una de las experiencias más transformadoras de la arquitectura vitoriana, que inspiró el nuevo clima auspiciado por la Bascongada, es la puesta en marcha de la construcción del nuevo eje de transición

⁶⁰ La patata tiene un éxito fulgurante en nuestra Provincia, pues si bien los primeros cultivos experimentales están fechados hacia 1775-1776, para los últimos años de esta centuria ya está totalmente integrada en la economía agraria del Territorio, debido a la adecuada climatología y los suelos óptimos para este tubérculo, que ayudó a estabilizar la dieta de muchos alaveses, evitando crisis de hambre desde el primer momento.

entre la colina donde se asentaba la capital alavesa y la zona llana donde se celebraban los mercados francos de la ciudad. De esta manera, el alcalde de Vitoria, Ramón M^a de Urbina, marqués de la Alameda, encarga en 1781 al arquitecto Justo Antonio de Olaguíbel un plan que prevé la construcción de una plaza porticada moderna, al gusto neoclásico, donde se construiría un edificio propio para sede del ayuntamiento de la ciudad, edificio que se inaugura el 24 de diciembre de 1791. Tras ello, la obra de unión del desnivel se realizó a partir de 1790, con el inicio de las obras del edificio conocido como “los Arquillos”, una inteligente solución para este problema de unión de las zonas entre la actual Plaza de España y del convento de San Francisco con la zona alta de la Plaza del Machete y la cuesta de subida hacia la Iglesia de San Vicente y el Campillo. Las obras comenzaron fuerte, acabando la primera fase en 1792, pero debido a los diversos avatares político-bélicos y presupuestarios de la realidad vitoriana, se alargaron hasta 1804, siendo incluso modificado el proyecto del ala oriental por un nuevo arquitecto, Nicolás de Segurola, de un gusto más afrancesado.

Otras iniciativas parten de las instituciones locales, como la reforma y modernización de la Casa de Misericordia de Vitoria, que en 1778 reforma las ordenanzas y sus métodos de funcionamiento para acercarlo a las ideas ilustradas, ordenanzas sancionadas por el monarca en 1778 y en 1780 se crea la “*Real Junta Diputación de pobres*” para la gestión del hospicio de San Prudencio.

Y por mencionar algo sobre la publicación de libros en Vitoria, debemos recordar que el espíritu de la Ilustración también queda reflejado en el ámbito de publicaciones de libros. Finalmente, durante esta centuria empezaron a imprimirse libros, primero a cargo del taller de Bartolomé Riesgo y Montero de Espinosa, nacido en Logroño

y vecindado en la capital alavesa desde 1722. Este mismo año veía la luz la primera obra publicada en Álava, el conocido como “*Quaderno de Leyes y Ordenanzas con que se gobierna esta M. N. y M. L. Provincia de Alava*”. No obstante, el impresor por excelencia fue su yerno, Tomás Robles Navarro, que trabajó como editor e impresor entre 1738 y 1782. Este taller editó, entre otras muchas obras, en 1764 la ópera cómica del Conde de Peñafiorida “*El borracho burlado*”, con la que inició un servicio de publicaciones continuado para las obras de miembros de la Bascongada. Dentro esta labor apareció publicado en 1768 el “*Ensayo de la Sociedad Bascongada de Amigos del País*” para la reforma de la Agricultura y, posteriormente desde 1782 a cargo del hijo del editor, Gregorio Robles Revilla, que siguió trabajando con la Bascongada al menos hasta el año 1787. A la vez se van publicando anualmente los “*Extractos*” de las Juntas Generales de la Bascongada. También destaca en esta labor la figura del impresor y editor Baltasar Manteli Arriola⁶¹ (1754-1832), que tras años como músico, director de orquesta y miembro de la Sociedad Bascongada, en 1786 abre su taller de impresión en Vitoria, editando las obras fundamentales del grupo ilustrado en Álava, como la publicación de las “*Cartas sobre economía política y las leyes criminales*” (1794), de Valentín de Foronda y sobre todo, en 1798, la “*Historia civil de la Provincia de Álava*”, de José Joaquín de Landázuri, obra que fue adoptada por las Juntas Generales en octubre de 1798 como “*Historia oficial*” de la Provincia, comprando trescientos ejemplares para repartirlos por todo el Territorio alavés. Es, junto con

⁶¹ Los Manteli, o Mantelli, familia que tiene su origen en Cosenza (Italia), tras pasar por varias ciudades españolas, llegaron a instalarse en Álava en noviembre de 1747 como músicos o clarinetistas de la Provincia de Álava, pasando a ser luego músicos en las parroquias o directores de orquestas que tocaban en la Provincia, lo que facilitó su inserción como miembros del ambiente ilustrado alavés.

los trabajos de Lorenzo Prestamero, la base de la redacción de los primeros trabajos sistemáticos sobre el pasado de nuestra Provincia, siendo elementos sobre los que hemos venido trabajando todos los historiadores de esta materia desde entonces. Esta historia “foralista” sin embargo, va a ser contestada desde la Corte madrileña con la aparición de algunas obras históricas que justifican el papel del rey como señor y consentidor del sistema de autogobierno de las “*Provincias vascongadas*”, que mantiene la atribución de revocarlo en cualquier momento, rechazando explícitamente la figura del “*pacto entre iguales*” entre los vascos y el rey de España. Entre las obras de este segundo grupo destacan el “*Diccionario histórico-geográfico de España*”, redactado por los expertos de la Real Academia de la Historia, que publicaron el tomo dedicado a Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra en 1802; otra obra es “*Noticia Histórica de las tres Provincias vascongadas*” del padre Juan Antonio Llorente, aparecida entre 1806 y 1808. Este enfrentamiento ideológico, alentado por el gobierno Godoy, sin embargo no llegará a su culmen hasta la implantación de las reformas liberales de mediados de siglo.

LA GUERRA DE LA CONVENCIÓN EN ÁLAVA. LOS DESÓRDENES Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA OCUPACIÓN FRANCESA (1793-95)

La guerra que se declara en marzo de 1793 por parte de Inglaterra, Austria, Prusia, Portugal y España al nuevo gobierno francés como respuesta a la ejecución del monarca Luis XVI y la deriva radical del proceso revolucionario puesto en marcha en Francia, va a traer consecuencias imprevisibles para toda Europa, incluida nuestra Provincia, que verá en primer plano la ocupación y el saqueo. El rey Carlos IV (1788-1808) y su ministro Manuel Godoy no supieron prever la fortaleza de la nueva República, pues siempre pensaron que

los franceses estaban divididos y se derrumbarían ante el ataque conjunto de las monarquías europeas.

La clave de la victoria va a estar en que los ejércitos franceses van a modernizarse mucho a lo largo de este conflicto, ante la necesidad de ser más versátiles, ya que tienen que luchar en tres o cuatro frentes a la vez, además de gozar de mejores sistemas de abastecimiento durante la ocupación de territorio enemigo. La reforma militar en el país vecino creó la leva forzosa y el servicio militar obligatorio de todos los ciudadanos varones, lo que crea uno de los ejércitos más grandes y poderosos del Continente. Este ejército se enfrenta al ejército tradicional de la Monarquía Hispánica, formado por contingentes limitados, reclutados por los Territorios para la defensa del reino, junto con cuerpos de ejército de mercenarios y de soldados poco motivados, con unos mandos que monopolizan los miembros de la nobleza, que son la fuerza de choque en batalla. Todo ello le convierte en un ejemplo de ejército prototípico de las Monarquías del Antiguo Régimen, cuyas carencias van a saber explotar muy bien los ejércitos modernizados de la Convención francesa.

Dentro de este contexto militar, en primavera de 1794 la guerra da un nuevo giro, pasando a la zona occidental de los Pirineos y romperse la frontera de Guipúzcoa. Los franceses se adentran en esa Provincia y en agosto conquistan San Sebastián. En los días siguientes, muchas plazas y soldados se rinden ante los franceses, ante las promesas de autogobierno dadas por los generales franceses a las autoridades guipuzcoanas, promesas que nunca se cumplirán, puesto que el objetivo era la anexión de Guipúzcoa a la República Francesa, deteniéndose a 40 de los más importantes personajes de la Provincia. La guerra se desplaza a Vizcaya y a Álava, que ayuda-

ban en la defensa de la zona del Alto Deva. El Diputado General de Álava, Prudencio M^a de Verástegui, merced a su rango de Maestro de Campo del Ejército, organiza las milicias alavesas, que mal pertrechadas, alcanzan unos efectivos de 20.000 hombres, desplazándose a la zona entre Mondragón y San Adrián para mantener el frente en invierno de 1794-95. Pero con la llegada de la primavera y de nuevos efectivos franceses, la defensa parece imposible. Los franceses conquistan Salvatierra, Vitoria (15 de julio de 1795) y hasta Miranda de Ebro. El caos es total en las tierras alavesas, las autoridades de Vitoria huyen a Burgos y los miembros de la Diputación alavesa, junto con los restos de las milicias alavesas, se refugian en Santo Domingo de la Calzada, dejando a los franceses campar a sus anchas por toda la Provincia.

La situación de ocupación no llegó a prolongarse en el tiempo porque el ministro Godoy ya estaba en negociaciones con los franceses para la paz, que se firmó en Basilea el 22 de julio de 1795. El tratado de paz establecía la devolución de todos los territorios conquistados y la retirada en breve plazo y la alianza mutua de ambas naciones contra Inglaterra, ratificada en 1796. La guerra de la Convención en Álava había sido corta, pero sus consecuencias fueron largas. La tradicional tranquilidad en el reparto del poder en la Provincia se acabó, al aparecer la fractura política entre los partidarios de reformas y los partidarios de las formas tradicionales.

LOS CAMBIOS Y LA CRISIS DEL SISTEMA DE LOS AÑOS PREVIOS A LA INVASIÓN FRANCESA

En el periodo entre 1790 y 1808 se producen varias crisis que afectan tanto al conjunto de la monarquía española como a la Pro-

vincia de Álava. Hablamos de crisis tanto agrícola como comercial en el sector económico, así como la dinástica y la militar en lo político, así como la lucha social entre los partidarios de la reforma desde arriba o los partidarios de mantener todo como está al ser el fruto de la tradición y de las costumbres del reino. Pasemos a analizar cada una de estas crisis, para hacernos un panorama de la realidad previa a la invasión de los ejércitos napoleónicos y como el estado calamitoso de estos aspectos hace tan fácil el hundimiento de un sistema político y social con varios siglos de funcionamiento.

En cuanto a la crisis agrícola, se trata de una crisis por falta de innovación y de agotamiento de las tierras de cultivo mal abonadas, con insuficiente número de aparejos o de ganado para mantener los rendimientos agrícolas. Estos cambios hubiesen necesitado un sistema crediticio más dinámico que permitiese a los agricultores acudir al préstamo para invertir en la modernización de sus explotaciones sin caer en préstamos usurarios que le podían hacer perder la propiedad de sus tierras, cuando no eran en parte meros arrendatarios que podían caer en la pobreza si no podían pagar la renta. Pero la presión sobre la agricultura aumentaba debido al aumento de la demanda por el crecimiento de la población. Álava alcanza los 71.000 habitantes en 1787, lo que obliga a producir más alimentos, es decir, poner en explotación agrícola más tierra de la disponible, lo que se hacía roturando pastos, bosques y otras tierras comunales poco utilizadas hasta entonces (incluidas las tierras de los pequeños monasterios rurales que fueron desamortizados por el ministro Godoy entre 1795 y 1805). Este proceso de roturación compulsiva se agrava en zonas como la Rioja Alavesa, donde el viñedo había ocupado muchas de las zonas de cereales ante el auge del comercio del vino a nivel regional y hasta internacional. Pero a partir de la década de los años 80, a pesar del aumento de la cantidad de

tierra en producción, la producción agraria comenzó a reducirse, lo que aumentó la presión por la producción y los precios de los productos alimenticios, a causa del agotamiento de la tierra sobreexplotada y de poner en cultivo tierra que no era de buena calidad, así como por la falta de abonos adecuados por la reducción de la ganadería.

A esta crisis agrícola se une la crisis del comercio, debido a la ruptura de los circuitos comerciales tradicionales en toda Europa, debido a las perturbaciones que sufre Francia durante los años de la Revolución y la crisis de la demanda internacional de productos de origen lejano por los riesgos de la navegación en los tiempos de conflicto bélico. El comercio en Álava, que había recuperado parte de su vertiente internacional durante el siglo XVIII, de la mano de la expansión comercial de los puertos guipuzcoanos desde la fundación de la *“Compañía de Caracas”* o la *“Compañía de Filipinas”* y la recuperación exportadora del puerto de Bilbao, ve ahora como las alteraciones importantes de la economía comercial tradicional hace saltar los modos de funcionamiento del comercio de larga distancia, obligando a volver a una escala más cercana, como el tradicional intercambio con las zonas próximas, como la costa vasca, Navarra o Castilla. La crisis de este sector redujo el número y la importancia de las sociedades comerciales de Vitoria, obligando al cierre o a la reestructuración del conjunto del sector.

A esta doble crisis económica se une el desorden que siguió a la ocupación de Guipúzcoa y Álava durante la guerra de la Convención contra Francia. Para empezar, la población se había reducido desde los más de 71.000 habitantes de 1787 a los poco más de 69.000 del censo de 1797, pero debido a la crisis económica y la inestabilidad político militar no se recuperan los niveles de población anterior hasta después de la Guerra de la Independencia.

Los problemas políticos y económicos provocados por la coyuntura europea y por el impulso de la política de reformas impuesta por el ministro Godoy entre 1792 y 1805, le enfrentaron frontalmente a la mayor parte de la nobleza y continuó creándose enemigos con la puesta en marcha de las reformas del clero hispano (bastante recalcitrante en general a los cambios que se habían impulsado durante la Ilustración), unido a las obligaciones económicas y militares devenidas por las cambiantes relaciones exteriores que la situación europea imponían a un reino en plena crisis interna. Todo este periodo de enfrentamientos acabó con una Monarquía que elige ministros desprestigiados pero que consiguen centralizar el poder en manos del partido de Manuel Godoy, involucrado en las guerras llevadas a cabo por Napoleón Bonaparte, que era el verdadero regente de los destinos europeos. Por tanto, mientras que la crisis económica, social y política aconsejaban a España paz y estabilidad, los últimos años del siglo XVIII y los primeros años del s. XIX están salpicados de guerras exteriores, ruina de la Hacienda Real y finalmente, de sometimiento a Francia, que pone en peligro las bases de poder españolas en Europa y América.

En este contexto general, la provincia de Álava también sufre estos vaivenes políticos, ya que toda la economía tradicional está en un proceso de estancamiento y colapso y es imposible poner en marcha alternativas para salir de este marasmo. Nuestra Provincia no es sospechosa en cuanto a su lealtad hacia la Corona en ningún momento, en contraste con lo que pasa en Guipúzcoa, ya que el Diputado General, Prudencio M^a Verástegui, además de un buen gestor, es hábil en los temas militares, como demostró durante la Guerra de la Convención al mantener la resistencia durante meses en la zona del Alto Deva y en momentos de peligro, facilitar la salida de las autoridades alavesas de forma ordenada hacia La Rioja y Burgos.

Pero en 1803, una Real Orden separa las responsabilidades políticas del Diputado General de los temas de la administración de la Real Hacienda, pasando los temas de administración de las tierras y rentas de realengo a manos de los delegados de rentas de la Corona, que ahora van a aparecer en el sistema fiscal alavés, al menos hasta la Guerra de la Independencia. Esta intervención provocó disturbios en Vitoria durante 1803 y 1804, ya que se redujo la permisividad hacia el contrabando y se aumentó la supervisión sobre los caminos para evitar fraudes en los pagos debidos a la Aduana vitoriana.

Además coincide en estos años el inicio de las tensiones en el funcionamiento de las instituciones forales, ya que la Diputación y las Hermandades locales están en desacuerdo con la reforma del clero y la desamortización de los establecimientos de las pequeñas órdenes religiosas. Este tema de venta de bienes religiosos, como lo será más adelante la venta de bienes comunales, supuso la aparición en el mundo rural alavés de la sospecha ante los cambios que se imponen desde la Diputación o desde la Corte, ya que no traen nada bueno para los labradores, sino una pérdida de nivel de vida para estas comunidades, y eso no facilitará la consolidación de la paz social en el s. XIX.

Un tema recurrente en las tensiones entre Vitoria y la Provincia, como era el tema de la elección del Diputado General, se volvió a reabrir durante estos años. Por parte de la Provincia se eleva pleito ante el Consejo de Castilla para que se derogase la concordia de 1535 sobre que el Diputado General tenga que ser obligatoriamente vecino de Vitoria. La decisión final llegó por Real Cédula en octubre de 1804, que anulaba el documento de 1535, volviendo al sistema recogido en las ordenanzas de 1463, por las cuales cualquier vecino de las 53 hermandades que forman la Provincia pueda ser elegido para la máxima magistratura de Álava.

Pero el sistema de gobierno alavés, a pesar de la coyuntura adversa, se había consolidado durante los reinados de Fernando VI y Carlos III y había logrado sobreponerse a las presiones de reforma centralista con los gobiernos de Carlos IV. Este “modelo alavés” de autogobierno está plenamente activo cuando las autoridades militares tomen el control y, por lo tanto, es la realidad política alavesa que se encontrarán los franceses en otoño de 1807.

Capítulo VIII

La cesura de la Guerra de la Independencia y
su impacto en Álava (1808-1815)

CAPÍTULO VIII

La cesura de la Guerra de la Independencia y su impacto en Álava (1808-1815)

PRELIMINARES POLÍTICOS Y OCUPACIÓN FRANCESA

En febrero de 1807 el gobierno español, dirigido por Manuel Godoy, ante las victorias de Napoleón I sobre todas las potencias continentales entre 1805 y 1806, firma con Francia una alianza por la que se une al bloqueo naval contra Inglaterra y en octubre se llega al acuerdo de ocupar Portugal para cerrar los puertos lusos al comercio inglés. Mediante el tratado de Fontainebleau se establecía el reparto de Portugal entre España y Francia y establecía que un ejército francés pasaría por España para dicha guerra y ocupación de Portugal. Siguiendo el plan establecido, ese mismo mes de octubre un ejército francés entró en España, ocupando las principales plazas estratégicas del camino entre Francia y Portugal, entre ellas Vitoria, donde se estableció una fuerte base militar y un acuartelamiento permanente de 6.000 soldados para asegurar la defensa de la ruta hacia Bayona.

La ocupación francesa permitió que se viese claramente la fractura social que dividió de nuevo a los alaveses en dos sectores irreconciliables: los “afrancesados”, minoritarios en número pero con mucha influencia (altos funcionarios, comerciantes, nobleza ilustrada, médicos, abogados, etc.), que pensaron que los ideales que ellos defendían (mayor libertad individual, recortes al poder de la Iglesia y la Nobleza, disolución del Tribunal de la Inquisición, par-

tipificación de una mayor parte de la sociedad en el sistema político y de gobierno de la Provincia y los municipios, fomento de las reformas económicas, entre otros) podrían llegar de la mano de los recién llegados, que habían superado el proceso revolucionario radical sin renunciar a las reformas modernizadoras y cuyos ejércitos dominaban Europa. Cerca de este grupo estaban los que la Historiografía ha denominado los “*juramentados*”, es decir, los españoles que juraron fidelidad a la administración josefina, como funcionarios, élites dirigentes de organismos políticos, que no tenían muy clara su lealtad, y que fueron pasando del bando josefino al de los aliados contra Napoleón según pasaban los meses. En el caso de Álava, los personajes que formaron los Concejos municipales durante el periodo 1808-1813, altos funcionarios y algunos hacendados vinculados al poder de la administración francesa mediante la compra de tierras comunales.

Frente a estos grupos se situaron los partidarios de la Tradición: en general, la nobleza que monopolizaba las instituciones, el clero y las clases trabajadoras de las villas y ciudades, así como el mundo rural (en general, siempre bastante reacio al cambio, por lo que los grandes propietarios rurales alaveses van a procurar desaparecer del panorama institucional, dejando su puesto a elementos más urbanos de la política alavesa), que apostaban por acabar con el reformismo borbónico anterior y mantener los principios que habían gobernado la sociedad alavesa desde siglos atrás, sin perder ni la identidad ni el autogobierno que las instituciones forales prestaban, frente a las formas de gobierno centralistas puestas en marcha en la República Francesa desde el inicio de la Revolución.

Todo este debate político va a estar presente en la sociedad alavesa desde mediados del s. XVIII hasta finales del s. XIX, pero es

durante la ocupación francesa cuando se articula claramente y se produce la primera victoria por las armas de un grupo sobre el otro. Este recurso a las armas en vez de a la política va a viciar todos los debates políticos durante décadas en nuestra Provincia y los otros territorios forales, destrozando los intentos de llegar a un sistema de gobierno aceptado por todos.

EL ESTALLIDO DE LA GUERRA Y EL TRIUNFO INICIAL FRANCÉS

La situación de convivencia con la ocupación se deterioraba rápidamente en todo el reino en el invierno de 1807-08, pero lo que fue una auténtica sucesión de eventos inesperados son los acontecimientos desencadenados a partir del motín de Aranjuez, donde el trono comenzó a tambalearse por las peleas entre Carlos IV y su hijo Fernando, Príncipe de Asturias. Las desavenencias entre padre e hijo y la caída del gobierno Godoy llevan a mediar al propio emperador francés como potencia aliada principal, que convoca en la ciudad francesa de Bayona a ambas partes en conflicto para mediar sobre el futuro del trono español y su gobernación.

Ante esta convocatoria imperial fuera del Territorio hispano, y a pesar de que algunos ministros y nobles desaconsejaron el traslado de toda la familia real a Francia, comienza el viaje de las partes en conflicto hacia Francia, llegando el rey Fernando a Vitoria el día 13 de abril, y al día siguiente se celebra la ceremonia ante las autoridades provinciales en la que se confirman los fueros alaveses, como corresponde a todo nuevo monarca.

Se inicia en la capital alavesa un episodio para evitar que Fernando VII salga del reino, por lo que es ahora cuando se va a

intentar rescatar al monarca de la guardia militar francesa que le acompaña, preparando un plan trazado por el duque de Mahón, Mariano Luis de Urquijo (antiguo Ministro de Estado y consejero del rey) y Francisco Javier de Urbina (alcalde de Vitoria), plan que se va a exponer al monarca durante su estancia en Vitoria, para que el rey Fernando pudiera fugarse vestido de particular y escapar bien hacia Vergara o hacia Durango, donde le esperaba un batallón español que le escoltase hasta un lugar seguro. El plan fracasa por la indecisión del monarca y la intervención de algunas personalidades afrancesadas, decidiendo seguir viaje hacia Bayona el día 19 de abril. Esa mañana se organiza un altercado cuando algunos vitorianos, reunidos en la calle trasera a la Plaza del Ayuntamiento⁶², intentan evitar que el rey salga hacia Francia, cortando los atalajes del carruaje real. El altercado es disuelto por las tropas francesas del cercano cuartel de San Francisco, lo que casi organiza un motín en la población civil, que fue evitado por la intervención de las autoridades locales, como el alcalde de Vitoria y el Diputado General, Pedro Ramón de Echevarría, entre otros, al declarar ante el pueblo vitoriano allí congregado que había un edicto firmado por Fernando VII acerca de la amistad entre España y Francia y sus monarcas. Enseguida el Diputado General alavés dio un bando sobre las penas a las que se arriesgaban los que alterasen el orden, lo que evitó en todo caso el derramamiento de sangre en la ciudad, es decir, que se evitó lo que pudo haber sido el “*Dos de Mayo*” vitoriano en abril de 1808.

El rey Fernando llega finalmente a Bayona el 20 de abril, mientras que Carlos IV y la reina M^a Luisa llegan el 30 de abril (el 28, día de

⁶² La actual calle Mateo Moraza de la capital vitoriana.

San Prudencio, se habían alojado en Vitoria) y se inicia uno de los episodios más sonrojantes de la dinastía española. Al final de las discusiones tanto Fernando VII, como su padre, Carlos IV, renunciaron el 5 de mayo al trono español a favor del emperador francés, situación que quedó aclarada con la entronización como nuevo rey de España de José Bonaparte, el 6 de junio de 1808. En ese mismo acto, se convoca una asamblea de notables representativa de los Territorios e instituciones del Estado que redacte unas nuevas normas legales para el funcionamiento del reino. En el decreto de convocatoria se ordena que dicha asamblea se reúna en la ciudad de Bayona, para iniciar sus trabajos el día 15 de junio de 1808.

Estas noticias sobre el cambio de monarca y la sublevación de Madrid contra los ejércitos franceses de los días del 2 y 3 de mayo volvieron a romper el reino en dos bandos y obligando al comienzo de una guerra que esta vez sí, arrasaría con muchas zonas de España, con saqueos, bombardeos y matanzas. Es el comienzo de la conocida por Guerra de la Independencia.

Por el lado afrancesado, las Juntas alavesas nombraron a Ortuño M^a de Aguirre, marqués de Montehermoso y antiguo Diputado General de Álava (1797-1800), como representante de Álava en la asamblea de notables de Bayona. En dicha asamblea también participó Miguel de Álava y Esquível, el conocido como general Álava, como representante de la Marina de Guerra. En total, fueron solamente 65 personas las que formaron esta Asamblea, que en nueve sesiones de trabajo, acabaron modificando levemente un texto previamente redactado y que fue promulgado (8 de julio de 1808) como constitución (o carta otorgada del gusto napoleónico), la primera de la Historia de España. Este texto acababa con las diferencias regionales y suspendía las instituciones forales,

dejando para un futuro desarrollo legal por parte de las Cortes el tema del estatuto definitivo de gobernación de estos Territorios, incluida Álava.

El nuevo rey llega a San Sebastián el 9 de julio, donde las instituciones provinciales le reconocen como rey y le reciben como tal, pero le van dando largas a su proclamación oficial, aduciendo que la tradición de gobierno del Territorio establecía que debía ir a ser proclamado rey en Madrid, ante la Corte, y que después de ese trámite, sería proclamado rey por la Provincia. El rey acepta a regañadientes esta actitud y pasa a tierras alavesas pocos días después. La Diputación alavesa ya había recibido una Real Orden del 2 de julio por la que se le ordenaba a reconocer y proclamar como rey a José I en el plazo de cuatro días, asunto que se debatió en la Junta General del día 6, donde se pidió una ampliación del plazo de entre 15 a 20 días para la celebración de una digna y adecuada ceremonia de proclamación, pero que aceptarían cualquier decisión que tomara el nuevo monarca. Esta respuesta provoca que los franceses vean esta actitud como un intento de las instituciones alavesas de repetir la actitud de los guipuzcoanos. Finalmente, José I es proclamado rey de España en Vitoria el 11 de julio por las Juntas Generales alavesas, presionadas por los soldados al mando del general Christophe Merlin, quien amenazaba con una fuerte represión a los *“Padres de la Provincia”* si el acto no salía como estaba previsto y se leía a la población el acta de proclamación. El día 12 de julio el rey José I llega a Vitoria, donde el recibimiento de la población es gélido tras los sucesos de la jornada anterior. La Diputación va a recibirlo al límite de la Provincia y lo acompañará hasta el límite de la Provincia con Castilla, como exige el protocolo de las visitas de los monarcas a las autoridades provinciales.

La ruptura con los franceses comienza a aumentar también entre las élites ilustradas. Casos como el general Álava, que huye de la Provincia para formar parte del ejército del general Francisco Javier Castaños, que fue capaz de poner en marcha un ejército regular que opuso cierta resistencia militar (desde julio hasta noviembre) a los ejércitos franceses, a los que había vencido en la batalla de Bailén (19 de julio de 1808), única victoria militar española en campo abierto antes de la llegada de los ejércitos ingleses a la Península.

La Diputación alavesa y los ayuntamientos optaron en principio por la colaboración con la autoridad militar francesa, y así, el 10 de mayo el general francés Verdier ordenó la requisa de las armas que hubiese en manos de alaveses. La Diputación protesta ante esta orden, pero solo se opone elevando un informe al Secretario de Estado en Madrid para que envíe instrucciones sobre el modo de proceder ante estos hechos. Además, durante los meses de mayo a julio de 1808 las autoridades provinciales van a intentar resolver el problema del déficit producido en las arcas forales por el abastecimiento de las tropas. La Diputación se reúne casi a diario para resolver el problema de falta de fondos para abastecer a los franceses, cantidad que se estima en al menos un millón de reales que debe salir de un nuevo repartimiento a pagar por todas las Hermandades. Se discute el reparto, pero ante la emergencia real del asunto, se decide en la Junta extraordinaria del 1 de junio que 400.000 reales sean pagados por Vitoria en el plazo de 15 días, mientras que el resto de Hermandades locales paguen 600.000 reales antes del 5 de julio, so pena de embargos y ejecuciones de bienes a los que se retrasen. También se decide enviar al procurador de Ayala para que se reúna con las autoridades forales de Vizcaya para que contribuyan económicamente (se discute una

cantidad alrededor de 150.000 reales) en el esfuerzo de mantenimiento de las tropas, ya que en ese Señorío había muchas menos tropas instaladas.

Pero los gobernadores franceses se dan cuenta de lo poco eficaz que resulta para ellos el sistema de organización foral de la Provincia, que no asegura ni los abastos ni los ingresos para financiar la ocupación, lo que acabará exigiendo una solución que acabe con la coyuntura de desgobierno y de enfrentamientos. Para acabar con los disturbios, se nombra un comisario real para la zona de Cantabria y las tres Provincias vascas, cargo que será ocupado por sucesivos generales franceses, de los cuales el más duradero será el general Pierre de Thouvenot.

Por el lado de los inconformistas con la nueva situación, crearon en septiembre la Junta Suprema Gubernativa, presidida por el marqués de Floridablanca, que fue el germen de las Juntas de Defensa territoriales, que difundieron, junto con la ayuda decidida del clero, la necesidad de resistir ante el ejército francés y el espíritu de no colaboración, así como el apoyo a los grupos de guerrilleros que sabotaban la actividad de los ocupantes. También en nuestra Provincia arraigó la voluntad de resistir ante el ejército francés y el espíritu de no colaboración con el nuevo gobierno josefino. De este espíritu surgió la creación de la Junta Superior de Gobierno de Álava, que acuerda enviar a Trifón Ortiz de Pinedo para que presente ante el gobierno legítimo la adhesión de los alaveses a la Corona de Fernando VII y su gobierno. Paralelamente aparece el apoyo social a los grupos de guerrilleros que sabotaban la actividad cotidiana de los ocupantes. Uno de los más destacados guerrilleros de nuestro Territorio es el guerrillero Sebastián Fernández de Leceta, conocido como *“Dos pelos”*, que fue el responsable de organizar el primer

grupo de resistencia contra los franceses en 1809 en la zona del País Vasco y Navarra, actuando como parte de los efectivos del grupo del líder guerrillero Francisco Espoz y Mina, de quien Fernández de Leceta acabó siendo hombre de confianza.

El propio rey José I se instala en Vitoria a mediados de agosto, siendo elegido el palacio del marqués de Montehermoso de la capital alavesa como residencia, donde se acabó instalando su corte durante unos meses, haciendo de Vitoria el centro de la pequeña administración afrancesada del reino. Esta llegada de más militares y cortesanos agravó los gastos de abastecimiento de las entidades locales y provinciales, que alcanza, según las actas forales, un montante de 6 millones de reales desde octubre. El desabastecimiento se agrava en toda Álava, lo que hace aumentar las requisas de los cuerpos militares franceses y las malas relaciones para con los naturales. Algunos episodios son terribles, sobre todo si se opone resistencia por parte de los propietarios de los bienes embargados.

Ante los problemas para la ocupación de la Península, el propio emperador Napoleón I tuvo que intervenir con el grueso de su ejército en los meses de noviembre hasta enero de 1809. Napoleón llegó a la capital alavesa, entrevistándose brevemente con su hermano, marchando al día siguiente camino de Madrid. La Junta Central de Defensa huyó hacia Sevilla y Cádiz y el ejército francés, a partir de enero al mando del mariscal Soult ocupó para el mes de abril de 1809 casi toda la Península aunque de forma muy inestable, pero lo suficiente como para restituir al rey José a Madrid e imponiendo un nuevo tipo de gobierno a cargo de los militares, ya que no se podía confiar en una administración civil. La rebeldía triunfaba en lugares como Galicia, Valencia y Andalucía y el ejército francés estaba obligado a contraatacar y volver a conquistar de nuevo ciudades, lo que

provocó una enorme lista de saqueos, matanzas y destrucciones en muchos lugares de la Península.

ORGANIZACIÓN DEL PODER EN LA PROVINCIA DURANTE LA OCUPACIÓN FRANCESA

Tras la reconquista francesa de la Península y la vuelta del rey José a la corte de Madrid, se va a imponer un nuevo tipo de gobierno a cargo de los militares, ya que, en su opinión, no se podía confiar en la administración civil. La situación en Álava era un poco distinta a la de otras zonas del reino. Al tratarse de una zona estratégica para la comunicación con Francia, se separó a las tres provincias vascas de la autoridad del rey José, dependiendo de una circunscripción militar, de los cuatro que se crearon en la zona al Norte del Ebro. Al mismo tiempo, los mariscales y generales franceses que tienen a su cargo un cuerpo de ejército desplegado en España comienzan a ver como la administración civil josefina es despreciada sistemáticamente por el propio Napoleón, por lo que van a empezar a funcionar por su cuenta, obedeciendo simplemente las órdenes que vienen de París y no de Madrid, por lo que cada cuerpo de ejército funcionará por su cuenta, más allá de cumplir algunas órdenes generales de mantener el orden a cualquier precio y de reducir las peticiones de dinero y tropas al centro del poder imperial. Un ejemplo de esta actuación en Álava es la orden de 1809, que parte directamente del general Thouvenot, gobernador francés, por las que, ante la falta de un cementerio grande en la ciudad de Vitoria y la inacción de las autoridades locales y provinciales para arreglar el problema, ordena adosar a la capilla de Santa Isabel, situada extramuros en la carretera real hacia Guipúzcoa, un cementerio⁶³, que todavía está en servicio en la ciudad dos siglos después.

El mismo general Thouvenot, ocupó el puesto de Gobernador General del “*Gobierno de Bizcaya*”, creado por decreto el 8 de febrero de 1810, con capital en Vitoria. Se reorganizaron las instituciones de gobierno local y también el gobierno de la Provincia. Siguiendo el modelo francés, estableció un Consejo de Gobierno consultivo para toda la circunscripción, que contaba con un representante alavés, Ramón M^a de Urbina, marqués de la Alameda; un Consejo Provincial, formado por 4 personas importantes de la Provincia (dos propietarios de tierras y dos comerciantes) y que contaba con Valentín M^a de Echávarri como presidente, además de un contador, un secretario y un tesorero. Además, los Consejos Municipales sustituyeron a los concejos tradicionales: El consejo de Vitoria estuvo presidido por personalidades como Trinidad Antonio Porcel en 1810, Diego Manuel de Arriola en 1811, repitiendo en 1813, y Trifón M^a de Echevarría durante el año 1812.

Estos cambios buscaban la eficacia en la Administración francesa, así como mejorar la recaudación de impuestos y los abastecimientos para las tropas instaladas en la zona, que variaba en estos años entre los 7.000 y 12.000 soldados. Durante la dominación francesa también se llevó a cabo otro cambio organizativo que se ponía en marcha cada vez que había una intentona de reforma y que marca el devenir económico de la Provincia: las aduanas fueron trasladadas a la costa y a la frontera terrestre, lo que acababa con el sistema aduanero en tierras alavesas durante todo este periodo del gobierno de ocupación.

Este sistema de gobierno, autoritario, militarizado y alejado de las costumbres alavesas, además del aumento de los impuestos,

⁶³ La capilla de Santa Isabel, construida en el s. XVI, había sido rehabilitada por el ayuntamiento vitoriano en 1681.

acabó volviendo al conjunto de la población en contra de la Administración francesa y provocó el auge de las partidas de guerrilleros actuando en esta zona a lo largo de los años 1810 y 1811. Ahora aparecen otros nombres actuando contra los franceses en Álava, como Andrés Martínez, Francisco Longa, el guerrillero Salcedo, además del ya mencionado Martínez de Leceta "*Dos pelos*".

Para enero de 1811 la situación era insostenible, por lo que fue necesaria la creación de varias regiones militares, donde Álava, junto con Asturias, Cantabria, Vizcaya y Guipúzcoa quedaron encuadradas en el denominado "*Ejército del Norte*" con la capitania general en Vitoria, verdadero centro de poder político de la zona y plaza fuerte del ejército francés. Este cuerpo militar contaba al principio con unos efectivos de 70.000 hombres al mando primeramente del general Bessieres, luego sustituido por el general Dorsenne y luego por el general Caffarelli, todo ello con la intención de atajar el problema de la guerrilla y acabar con la resistencia en la zona entre Vitoria y Madrid. Esta reorganización militar, quitó mucha iniciativa al gobierno del general Thouvenot, pero convirtió la represión de los guerrilleros en una prioridad para el Gobierno de Vizcaya, aunque fracasando en la tarea. A lo largo del año 1811 es cuando se fueron haciendo cada vez más frecuentes por parte de los españoles que no aceptaban la ocupación las emboscadas y los asaltos rápidos y por sorpresa, cortando los envíos y retardando las comunicaciones entre las distintas unidades francesas. Un ejemplo de estas acciones cada vez más audaces fue el enfrentamiento habido en el alto de Arlabán en mayo de 1811 entre los hombres de Francisco Espoz y Mina contra un convoy de cien carros escoltados por una unidad francesa que iba hacia Francia cargado de un millar de prisioneros españoles, además de bastantes soldados heridos que eran repatriados, y de una buena cantidad de botín

robado en diversas localidades hispanas. La acción fue bien acogida en Cádiz, donde la Regencia recompensó a Espoz (ya conocido como “*el héroe de Arlabán*”) con su reconocimiento como parte del Ejército regular español a su “*División navarra*” dentro del VII Ejército al mando del general Gabriel Mendizábal, al igual que el grupo de Francisco Longa.

En el resto de España la cosa no iba mucho mejor para los ocupantes, que tuvieron que hacer frente a un ataque combinado de ingleses y españoles en Andalucía y Castilla durante todo este año, estando cada vez más activos focos estables de resistencia y costando gran número de vidas de soldados, mientras que el dinero cada vez era más escaso por los crecientes ataques a los recaudadores al servicio de los franceses.

Para pagar las deudas acumuladas y ante el calamitoso estado de la coyuntura económica, las nuevas instituciones afrancesadas decidieron que la única solución a este desastre hacendístico era hacer rápidamente una reforma fiscal. Según ha estudiado el profesor J. M^a Ortiz de Orruño, los cambios fiscales aprobados por el gobierno Thouvenot fueron fundamentalmente tres:

- se introduce la contribución directa;
- se realiza un inventario de la riqueza imponible fiscalmente de cada localidad;
- se suprimen las exenciones fiscales de la nobleza y el clero, unificando a la población en tres grupos de contribuyentes: propietarios, eclesiásticos y comerciantes.

Todos estos cambios incrementaron de forma nunca vista con anterioridad la cantidad de impuestos pagados por todos los habitantes

de la Provincia, ya que en el Consejo Superior de Gobierno se aprobaba una cantidad que había que alcanzar y esa cantidad se repartía siguiendo los datos del censo de riqueza entre las Provincias, los municipios y finalmente los contribuyentes. De este modo, en sólo dos años (1810 y 1811), la Provincia de Álava pagó más de 12'7 millones de reales de impuestos directos, cuando antes de la reforma difícilmente se llegaba a pagar un millón anual a la Diputación foral alavesa.

La medida compensatoria por estos impuestos tan brutales fue decidir vender mediante subastas públicas las tierras y bienes comunales de los municipios, así como las tierras provenientes de los antiguos conventos clausurados y expropiados en época de Godoy⁶⁴. Estos bienes, en general tierras de pastos y bosques, fueron subastados por las autoridades locales con la intención de venderlos a quien pudiera pagarlos, sin mirar por el porvenir de la comunidad rural. Este proceso proporcionaba el apoyo de las elites, pero empobrecía a los labradores, cuyo descontento iba en aumento y las tensiones sociales se magnificaban, todo ello en un periodo ya de por sí delicado para la estructura política del Estado. Para ganar el apoyo de algunos sectores que eran los grandes contribuyentes de impuestos, sobre todo el de los propietarios rurales y la burguesía urbana vitoriana, en las normas de la subasta se decía que fueran también admitidos como pago de las tierras subastadas los pagarés, títulos de deuda, recibos de contribuciones y recibos de adelantos hechos al Gobierno de Vizcaya, como si fueran dinero en efectivo⁶⁵.

⁶⁴ Decreto del general Thouvenot del 12 de mayo de 1810, donde especificaba que el dinero obtenido por estas ventas era para sufragar los gastos extraordinarios del “*Gobierno de Vizcaya*”.

⁶⁵ Artículo 8º del decreto del 12 de mayo de 1810.

Al final del proceso tenemos una realidad donde los terratenientes y comerciantes compraron más cantidad de tierra y los campesinos tenían que recurrir a arrendar esas tierras a los dirigentes y ricos propietarios para poder realizar todas sus tareas, lo que aumentó la cantidad que anualmente los labradores debían pagar, es decir, los gastos de explotación, con el impacto correspondiente en la reducción de ingresos de este sector social, lo que unido al aumento de impuestos, hizo que el año 1811 fuese conocido como *“el año del hambre”*. Para 1812 en Álava ya se habían vendido bienes comunales que suponían, por ejemplo en el caso de Vitoria, hasta un 10% del término municipal (entre ellos, casas, molinos, tierras de pasto, tierras de labor, heras, tejas, etc., algunas con inquilinos incluidos). En resumen, lo que caracterizó los cambios económicos de la gobernación militar francesa fue la voracidad recaudatoria de estos gestores. El gobierno del general Thouvenot impuso su modelo fiscal y simplificó la gobernación, con el objetivo de hacer frente a los retos de mantener el orden en las Provincias vascas y financiar los enormes gastos que la ocupación y el paso de sucesivos cuerpos del ejército imperial suponían en abastecimientos de todo tipo a las autoridades.

EL FINAL DE LA OCUPACIÓN Y LA RESTAURACIÓN DEL SISTEMA FORAL ALAVÉS

El año 1812 marca un punto de inflexión en el poderío del Imperio de Napoleón en toda Europa, ya que marca el inicio de su declive hasta su desaparición en 1814. La guerra en Rusia, que acabó en la pérdida del gran ejército imperial, base para la dominación del Continente, junto con la interminable guerra en la ocupada España, acabaron con los recelos e iniciaron el proceso por el que las potencias

europas (Gran Bretaña, Rusia, Prusia y Austria) liquidaron el poderío del Imperio napoleónico.

En cuanto a la situación en el territorio alavés, para el año 1812 los ejércitos franceses habían perdido el poder efectivo en la zona rural de la Provincia, lo que trajo problemas de racionamiento en la capital, puesto que la prioridad era alimentar al ejército y no a los civiles, que además eran sospechosos de colaboración con el enemigo. También este año de 1812 fue un periodo fundamental en el cambio de coyuntura del poder. Desde enero quedó claro que las guerrillas empezaban a ser temidas por las autoridades militares francesas. Durante el juicio a Olarte, un joven abogado vitoriano que se había unido a los guerrilleros, quedó claro para las autoridades que estos guerrilleros ya habían puesto en marcha un sistema de cobro de contribuciones a las hermandades alavesas y que los jóvenes de familias importantes y bastantes alcaldes colaboraban de buena gana con los grupos rebeldes como el de Longa.

Con la retirada de tropas francesas acantonadas en España para luchar en Rusia desde la primavera, la situación se puso complicada para los imperiales. Estos cambios permitieron que ya en mayo se celebrara una reunión de las Juntas Generales al modo tradicional y que en la reunión ordinaria de noviembre, celebrada en el santuario de la Encina, se eligiera como Diputado General de Álava al vitoriano general Miguel Ricardo de Álava y Esquível, que estaba enrolado en el ejército anglo-hispano-portugués al mando del duque de Wellington, por lo que el gobierno efectivo de la Provincia quedó en manos del Teniente de Diputado, Nicasio José de Velasco y Álava. La otra decisión importante tomada en esta reunión fue el juramento de las Juntas Generales de Álava de sometimiento a las disposiciones de la nueva Constitución, redactada en Cádiz por las

Cortes del Reino, sin que surgiesen voces en contra del texto en este momento.

Hagamos una breve semblanza del proceso de redacción del texto de la Constitución de 1812, conocida como “*La Pepa*” al haber sido promulgada en Cádiz por las Cortes el 19 de marzo. En 1810, la Junta Suprema de Defensa se había refugiado en la ciudad de Cádiz, huyendo de los ejércitos franceses que estaban conquistando Andalucía. Tras ver la incapacidad del sistema, la Junta se disolvió, creando un Consejo de Regencia en espera del retorno de Fernando VII, convocándose una asamblea que redactase un texto para la gobernación del reino. Debido a los problemas para constituir una asamblea estamental, se optó por una asamblea de representación territorial, que inició sus trabajos el 24 de septiembre de 1810. En principio solo contaban con 97 delegados, cifra que fue creciendo a medida que los delegados iban consiguiendo llegar hasta la capital gaditana. Existían tres grandes tendencias políticas entre los delegados: *los absolutistas*, que defendían la tradición, el regreso de la monarquía de carácter absolutista y de la reinstauración de las instituciones abolidas como la Inquisición; *los ilustrados patriotas*, defensores de las reformas paulatinas y del gobierno limitado del monarca, pero abandonando los cambios de carácter más revolucionario; y finalmente, *los liberales*, que defendían la adopción de reformas inspiradas en los principios revolucionarios que habían arraigado en muchos lugares de Europa.

Las Cortes promulgaron un texto legal que recogía los principios del gobierno constitucional, como la Soberanía Nacional, la división de poderes, la igualdad de todos los hombres y el listado de sus libertades inalienables. Todo ello sentaría las bases del Estado contemporáneo español, así como el final del Antiguo Régimen y el

inicio de un nuevo tiempo para los *“españoles de ambos hemisferios”*, es decir, los de Europa e Iberoamérica. Este texto, muy avanzado en su configuración para la época, sirvió como modelo y base de numerosas constituciones del s. XIX y fue acogido sin reticencias por las Juntas Generales de Álava en esa sesión del 25 de noviembre de 1812, a pesar de que planteaba claramente el final de los diferentes sistemas de gobierno basado en fueros o en privilegios anteriores. Pero esta unanimidad será solo un espejismo pasajero, válida solamente hasta la expulsión de los franceses de la Península.

En el plano militar general, a partir del verano de 1812, cuando los franceses sufren la derrota en Arapiles (Salamanca), la iniciativa de la guerra pasa al ejército aliado y los franceses van a intentar mantener una línea de defensa en el oeste de la Península Ibérica, pero estableciendo al mismo tiempo una retirada paulatina de determinados lugares hostiles y que se alarga varios meses, con el objetivo de asegurar una salida que permita llevar objetos valiosos y tropas hacia bases seguras en Francia. El propio rey José I huye de Madrid y se instala de nuevo en Vitoria, mientras el ejército francés impedía el avance aliado en Burgos durante el otoño. El ejército de Wellington se tuvo que retirar ese invierno a bases seguras en Castilla y Portugal, aprovechando este tiempo para reorganizarse para la siguiente campaña, la del año 1813.

LA BATALLA DE VITORIA Y SUS CIRCUNSTANCIAS

La campaña militar de 1813 se inicia con las mismas premisas que acabó la anterior, con el ejército anglo-hispano-portugués llevando la iniciativa. Los aliados conquistan Valladolid el mes de mayo y ante el temor de los franceses, instalados en Burgos, a ver

cortada la retirada hacia el Norte por el ejército aliado que se acerca desde Santander hacia la zona de Bilbao, los franceses se retiran hacia la zona de la Llanada alavesa, cerrando el desfiladero de Arganzón y el valle del Zadorra con una buena defensa artillera.

El día de la batalla de Vitoria, el 21 de junio de 1813, los franceses contaban con unos 58.000 soldados en la zona entre Subijana de Álava y la capital alavesa. El ejército anglo-español contaba con unos 78.000 soldados, pero menos artillería, al venir en persecución desde Burgos. La batalla se consolidó en un primer momento en buscar el modo de superar las defensas francesas, atacando por los flancos, evitando el choque directo de los ejércitos aliados con la línea de defensa francesa del desfiladero de Arganzón, intentando desbordar a los franceses por la zona de Cuartango y llegar a la Llanada por el Este, es decir, por la zona de Jundiz. Es en esta zona donde se produjeron los combates más encarnizados. Una avanzada española conquistó Gamarra Menor y Durana, mientras los ingleses y otros aliados rompieron el centro del cuerpo de ejército francés y la línea de combate y las defensas artilleras se derrumbaron. Los franceses iniciaron entonces una huida desesperada hacia la frontera de su país, dejando tras de sí 8.000 bajas entre muertos y heridos y 2.000 prisioneros, perdiendo toda la artillería. Los aliados sufrieron alrededor de 4.500 bajas.

El rey José se asustó cuando un regimiento de húsares británicos se lanzó a la carga contra la columna militar donde viajaba su berlina, razón por la que montó a caballo para adelantar viaje hacia San Sebastián, abandonando todo su equipaje, en que transportaba gran parte del Tesoro Real, que en este caso procedía del saqueo de numerosas instituciones y propiedades españolas. Consumada la victoria aliada, el general Miguel Ricardo de Álava tomó una unidad de

caballería británica y penetró en Vitoria, con el propósito de evitar que vencedores y vencidos realizaran saqueos en la ciudad, ya bastante afectada por las privaciones y la ocupación, siendo recibido como el héroe salvador de su ciudad natal. Los soldados se conformaron con repartirse el botín tomado a los franceses, sin llegar a saquear nada en la ciudad, a pesar del retraso que este reparto supuso en el avance contra los restos del ejército francés.

Esta batalla de Vitoria es el epílogo de la ocupación francesa, puesto que la salida definitiva de tierras españolas se produjo tras la batalla de San Marcial (ocurrida en Irún en el mes de septiembre) y en octubre no quedaban tropas francesas en ninguna población española. Ante el horizonte, la destrucción y ante el futuro, la necesidad de un nuevo sistema de gobierno que se centrara en reconstruir la economía y la convivencia de todos los sectores que habían visto su vida alterada por todos estos años de cesura en sus vidas. Era el turno de la restauración monárquica a manos de Fernando VII (1814-1833) y de ver su capacidad de adaptación a los cambios acaecidos en los últimos seis años en sus dominios.

Capítulo IX

Crisis de la Monarquía Absolutista y el final violento de los intentos de reforma: La guerra carlista, el fin de los viejos ordenamientos forales alaveses y su inserción en el ordenamiento constitucional (1814-1845)

CAPÍTULO IX

Crisis de la Monarquía Absolutista y el final violento de los intentos de reforma: La guerra carlista, el fin de los viejos ordenamientos forales alaveses y su inserción en el ordenamiento constitucional (1814-1845)

EL REGRESO DEL VIEJO ORDEN ABSOLUTISTA COMO REACCIÓN A LA INVASIÓN (1814-1820)

Tras la derrota militar, las urgencias del monarca por volver a España le llevan a firmar el Tratado de Valençay (11 de diciembre de 1813), mediante el cual Napoleón reconocía a Fernando VII como Rey de España y las Indias, recuperando así su trono y todos los territorios que tenía en 1808. A cambio se avenía a la paz inmediata con Francia y ser neutral en la guerra en marcha contra Francia por parte de la Cuádruple Alianza. También se acordó el perdón para los que habían participado en la Administración del rey José I, los “*afrancesados*”. Aunque el tratado no fue ratificado por las instituciones españolas, Fernando VII fue liberado y regresó a España el 14 de marzo de 1814. Y ante las presiones de las Cortes para que jurase la constitución de 1812, firmó un decreto en mayo de 1814 que declaraba abolida toda la labor legislativa de las Cortes de Cádiz y se proclamaba monarca absoluto. El entusiasmo popular ante el retorno del monarca “*Deseado*” fue inmenso. Los partidarios del régimen constitucional no fueron capaces de oponer resistencia y las Cortes fueron disueltas el 10 de mayo.

Esta situación fue bien recibida en Álava, porque el sector tradicionalista estaba en ventaja, debido al descrédito que rodeaba a todo el programa reformista y al programa liberal por su connivencia y cercanía ideológica con los expatriados colaboracionistas y con los franceses. Los fueros y las instituciones alavesas fueron restaurados por Real Decreto del 29 de julio de 1814, confirmado por una Real Cédula de septiembre del mismo año, que confirmaba de forma conjunta las bases del sistema de autogobierno de las tres provincias vascas (*“fueros”, “buenos usos”, “costumbres”* legales de funcionamiento de las instituciones, *“privilegios”* y *“franquezas”* fiscales), algo que aparece por primera vez en el ordenamiento legal de la Monarquía Hispánica. Este documento es la equiparación legal del sistema de gobierno alavés en todos sus matices y alcance jurídico con los sistemas que se aplican en Vizcaya y Guipúzcoa⁶⁶.

A nivel demográfico, con la llegada de la paz a nuestra Provincia y tras unos años de caída, por fin la población empieza a recuperarse. En 1810 tenemos una población aproximada de 70.000 habitantes, pero para 1825 nuestra Provincia supera los 92.800 habitantes. Esto va a permitir un salto importante en la recuperación de la demanda de productos agrícolas y del renacer del comercio de ámbito regional, pues para completar la dieta se necesita la com-

⁶⁶ Ya quedó reflejado que el estatuto legal de Navarra es totalmente diferente, ya que todavía en este momento del s. XIX, es un reino separado, que goza de un sistema de autogobierno separado, presidido por la figura de un virrey propio y de unas instituciones regionales que emanaban de las antiguas figuras legales y que la Monarquía de los Austrias y luego de los Borbones, habían mantenido vigentes, a pesar de algunos ajustes organizativos que había sucedido a algunos avatares de la Historia Moderna navarra.

plementaria producción de los diferentes territorios circundantes. También en estos años es cuando Vitoria se consolida en la sede de los nuevos servicios administrativos de la Monarquía, a lo que añade que hacía siglos que ya era la sede de todas las instituciones provinciales, y que continua siendo durante el s. XIX el centro redistribuidor del comercio alavés, al igual que lo fue en épocas anteriores.

Sin embargo, los cambios sociales y políticos acaecidos en el periodo 1808-1814 en todos los territorios del reino eran lo suficientemente profundos como para que no se aceptase esta reinstauración sin resistencias. También se restauraron algunas instituciones represivas, como el tribunal de la Santa Inquisición. La situación no estaba tranquila, pero se puso en marcha un verdadero programa de reversión de lo sucedido en los años de la guerra de la Independencia. La Diputación fue regida en estos años por personalidades de carácter también absolutista, como Nicasio José de Velasco, Ramón de Zubía o más adelante Valentín de Verástegui.

Uno de los problemas principales para la estabilidad de este periodo en Álava era la enorme deuda pública que había dejado el conflicto bélico. En 1816, el Diputado General de Álava, Ramón de Zubía, reconocía que las deudas acumuladas por la Provincia durante la guerra alcanzaban la enorme cifra de 143 millones de reales, cuando los ingresos anuales solo alcanzaban en ese ejercicio medio millón de reales. Para pagar las deudas, y ante el calamitoso estado de la coyuntura económica, las instituciones alavesas decidieron que la única solución a este desastre hacendístico era seguir vendiendo las tierras y bienes comunales de los municipios. Este proceso, ya analizado durante el periodo de ocupación francesa, proporcionaba

dinero extra a las instituciones, pero empobrecía a los labradores, cuyo descontento provocaba que las tensiones sociales fueran en aumento en un periodo ya de por sí delicado para la estructura política del reino.

Pero la inestabilidad de la Monarquía afecta también a Álava. La Corona quería reformar los fueros vascos desde que en noviembre de 1815 se había creado la *“Junta de Reforma de Abusos”*, con el propósito de recuperar bienes y propiedades de la Real Hacienda para hacer frente a los gastos de reconstrucción de lo destruido por los franceses y hacer frente a las sublevaciones de las colonias americanas, que amenazaban con la independencia desde el comienzo de la Restauración. El informe fue presentado al monarca en 1819, con el título *“Informe de la Junta de Reforma de Abusos de la Real Hacienda de las Provincias Vascongadas”* en el que la Corte dejaba claro su programa político: Las tres provincias tenían sistemas de gobierno diferentes al resto del reino porque la Monarquía lo consentía, ya que todo se basaba en un sistema de privilegios concedidos por la Corona de forma *“graciosa”*, que el monarca sanciona, concede o revoca a libre albedrío y sin permiso de ninguna institución superior, ya que para el gobierno absolutista no hay ningún poder superior al del titular del trono. No se niega la validez del sistema foral para cada una de las provincias, sino que dejaban claro que era un instrumento político que podía ser utilizado sin cortapisas locales, según sean los intereses y necesidades de la Monarquía en cada momento, tanto a nivel político como fiscal o militar. Frente a este programa político de las instituciones centrales, las tres diputaciones empezaron a trabajar en una respuesta política común a este proceso, pero que tuvo que esperar un tiempo, ya que de nuevo los avatares políticos del gobierno volvieron a hacer saltar el marco constitucional hispano.

EL TRIENIO LIBERAL ABRE NUEVAS HERIDAS EN LA SOCIEDAD ALAVESA (1820-23)

En el contexto de tensiones acumuladas por el intento de vuelta al pasado del gobierno de Fernando VII, es en el cual se produjo, en enero de 1820, un alzamiento militar en la localidad de Cabeza de San Juan (Sevilla) protagonizado por las fuerzas regulares que debían partir hacia América para garantizar la fidelidad de las colonias. Aunque este pronunciamiento militar, encabezado por el general Rafael de Riego, no tuvo inicialmente el éxito necesario para imponerse en todo el reino, sin embargo el gobierno central tampoco fue capaz de sofocarlo de manera eficaz y poco después, una serie de sublevaciones de carácter liberal estallaron desde Galicia y se extendieron por toda España. Fernando VII se vio obligado a jurar la Constitución de 1812 el 10 de marzo de 1820, iniciando el periodo de reformas conocido como "*Trienio Liberal*". La estabilidad no terminaba de llegar a nuestras tierras en este tortuoso periodo.

En Álava, la noticia del nombramiento de un gobierno liberal, que suponía de nuevo un gobierno central menos cercano al compromiso con las formas forales y el sistema de autogobierno de las *Provincias exentas*, cayó de forma muy dispar entre sus habitantes. El clero y las localidades rurales se opusieron a las reformas liberales desde el principio de este periodo del "*trienio*", clases muy molestas con las ventas de tierras que se habían venido produciendo y que estaban muy movilizadas a favor de que el sistema tradicional de gobierno siguiera en vigor. Algunos hasta optaron por la sublevación, los autoproclamados "*leales*" a la Monarquía absoluta, los también denominados "*realistas*". El motín estalló en diciembre de 1821, en la zona de Campezo, Rioja Alavesa y la zona de Estella con partidas de voluntarios al mando del general Jenaro Quesada y del capitán

Juan Antonio Guergé. Estos grupos lealistas fueron consolidando su control sobre el territorio alavés, llegando hasta las cercanías de Vitoria en la primavera de 1822. Esta sublevación también llevó a cabo el fusilamiento de algunas personalidades liberales, como el caso del guerrillero Sebastián Fernández de Leceta, *“Dos pelos”*, que se produjo en Estella en octubre de 1822. Los desórdenes continuaron hasta la llegada de los ejércitos absolutistas en verano de 1823.

Otros sectores, sobre todo las clases comerciales y manufactureras de Vitoria, apoyaron los cambios y el régimen liberal con las ganas de que una reforma por fin se pusiera en marcha a todos los niveles, con figuras como el héroe de la Guerra de la Independencia, el general Ricardo M^a de Álava, el diplomático y escritor Valentín de Foronda (1751-1821) y el escritor y político Pablo de Xérica (1781-1841). Un ejemplo de este movimiento liberal es que, durante estos años, se creó en la capital alavesa una *“Sociedad Patriótica”* que, fundada ya en abril de 1820, fue una de las primeras de esta naturaleza en el ámbito vasco. Era una organización de talante proselitista, ya que participaban solamente jóvenes ilustrados de las ricas familias vitorianas, que se convirtieron en la vanguardia y sostén de las nuevas políticas. Esta sociedad vitoriana, al igual que la conocida como *“Tertulia Constitucional”* creada en San Sebastián en 1820, se encargó de facilitar la puesta en marcha en Vitoria de algunas nuevas normas legales, como, por ejemplo, la Real Orden de abril de 1820 sobre la obligación de los párrocos de la Provincia de organizar los mecanismos para la didáctica de la Constitución del reino y sus nuevos principios políticos entre los ciudadanos, a pesar de todas las reticencias del clero alavés. El clero se oponía a estas nuevas ideas porque estaba asustado ante el gran calado de las reformas propuestas en todos los órdenes de la realidad social y porque la jerarquía eclesiástica temía que la Iglesia Católica perdiese el papel

preponderante que tenía en todo el reino, ya que se reducía el papel político y de control social de la Iglesia, vigente desde épocas medievales, en favor de las nuevas instituciones del Estado.

A nivel general, durante el gobierno del *“Trienio liberal”* se aprobaron medidas que iban en contra del inmovilismo del periodo anterior, aunque muchas no pasaron de ser intenciones, ya que no estuvieron en marcha el tiempo necesario como para su consolidación legal y social. He aquí algunos ejemplos: se suprimieron algunas instituciones del Antiguo Régimen, (como la Inquisición y los señoríos jurisdiccionales); se trabajó a todos los niveles para mantener la estabilidad de la Hacienda Real a la vez que se ponían en marcha nuevas instituciones públicas y privadas; se intentó instaurar en la práctica legal del reino el principio de igualdad de todos los españoles ante la ley, para lo cual, de forma sucesiva, las nuevas Cortes aprobaron de nuevo el traslado de las Aduanas a la costa y la frontera terrestre, se aprobó la obligación de que todos los jóvenes tuvieran que servir en el ejército nacional. Finalmente en 1822 se aprobó la creación de un mismo sistema fiscal para todo el reino, lo que rompía definitivamente con todo el ordenamiento tradicional de autogobierno de las *“Provincias exentas”*.

A nivel institucional, las Juntas alavesas en principio no fueron hostiles a este gobierno, ya que llegaron a jurar de nuevo en 1820 su sometimiento a la Constitución de 1812, un texto que entró de nuevo en vigor en todo el reino. Incluso hay que destacar que pocos sectores alaveses se opusieron a la creación, en mayo de 1821, de una milicia nacional, conocidos como *“Voluntarios constitucionales”* en Vitoria, al mando de Pablo de Xérica, a la vez secretario de la Diputación alavesa. Pero desde 1822 el nivel de descontento aumenta en la Provincia, sobre todo ante el proyecto de reforma del

sistema fiscal y del proyecto de reforma de la división en Provincias de todo el reino. Aunque el decreto de enero de 1822 consolidaba la existencia de la así llamada en el texto “*Provincia de Vitoria*”, sin embargo demostraba una vez más el poco respeto que la Corona y su gobierno liberal tenía hacia las instituciones locales y provinciales.

Sin embargo, aunque Fernando VII aparentaba acatar el régimen constitucional, conspiraba secretamente con las potencias absolutistas europeas para restablecer su poder como soberano y gobernante pleno.

LA CRISIS FINAL DEL ANTIGUO RÉGIMEN EN ESPAÑA Y SU IMPACTO EN LA PROVINCIA (1823-33)

La intervención del ejército francés de los denominados “*Cien Mil Hijos de San Luis*”, bajo los auspicios de la Santa Alianza⁶⁷, restableció la monarquía absoluta en España en octubre de 1823. Se eliminaron todos los cambios legislativos del Trienio liberal; por ejemplo, se restablecieron los privilegios de la nobleza, como el señorío jurisdiccional y el mayorazgo. También se derogó la constitución de 1812 otra vez en once años de vida.

Se inició así la última época del reinado de Fernando VII, la llamada por la historiografía la “*Década Ominosa*” (1823-1833), en la que se produjo una durísima represión de los elementos liberales, acompañada del cierre de periódicos y universidades. Miles de libe-

⁶⁷ La Santa Alianza estaba formada por las potencias absolutistas europeas para evitar la repetición de un proceso revolucionario en Europa como el de 1789. En 1823 formaban parte de esta alianza Prusia, Rusia, Austria y Francia.

rales tuvieron que huir al exilio a Francia o Inglaterra, entre ellos el general Álava, condenado a muerte en España por sus ideales liberales. La figura triunfante en este momento en las instituciones alavesas va a ser Valentín de Verástegui, Diputado General entre 1826 y 1829, fue la cabeza de la represión absolutista, que fue muy dura en el caso alavés, con una larga serie de prohibiciones, detenciones y fusilamientos de todo lo que sonase a liberal o reformista. Otra figura importante estos años es la de Nicasio José de Velasco, Diputado General entre 1823 y 1826, figura política absolutista desde principios del siglo y que fue alternando todo tipo de cargos políticos durante estos años. Estas figuras del absolutismo recibieron el apoyo del propio Fernando VII en persona durante su visita a la provincia de Álava en junio de 1828.

En este contexto, la población y la economía alavesa se recuperaban lentamente, pero la realidad no se arreglaba ante el peso de las deudas y los gastos de las instituciones. Las reformas que necesitaba la Provincia no se podían mantener en marcha ante lo inestable del régimen político de la monarquía de Fernando VII. Además, muchos de los hombres capaces de poner en marcha la reforma de los sectores económicos habían tenido que huir al extranjero para evitar la represión. Pero por otro lado las posturas estaban tan enfrentadas que el sector rural alavés, es decir, vinculado a la agricultura y el más cercano al clero y la tradición, los denominados en esta época como *"apostólicos"*, que no aceptaban ningún tipo de cambio que suene a reforma impuesta desde la capital. Además, el comercio de larga distancia realizado desde las tierras de Álava a los puertos tradicionales para la exportación, como Bilbao o San Sebastián-Pasajes, quedó muy reducido, al no disponer de la demanda que suponían los mercados coloniales americanos. Durante estos años es cuando se consolidan las independencias de las colonias de In-

días, consumándose en la práctica la desaparición del Imperio. La mayor parte de los territorios americanos (con la excepción de Cuba y Puerto Rico) declararon su independencia entre 1810 y 1823, comenzando una tortuosa evolución para convertirse en repúblicas liberales a imitación de los EE.UU. Sólo las islas caribeñas antes mencionadas, junto con Filipinas y las demás islas del Pacífico, permanecieron bajo el dominio de la Corona española.

En este estado de cosas, sorprende que esta década se produzca, de manera legal y consentida por las instituciones centrales, el reforzamiento de las instituciones provinciales, sobre todo de la Diputación como órgano de poder reforzado que sea el interlocutor y hacedor de la voluntad de la Corona en el Territorio alavés, al mismo tiempo que va a suceder este proceso en Vizcaya y Guipúzcoa. Las diputaciones son redefinidas, mediante una Disposición General de 1833, como la autoridad administrativa esencial de cada provincia, que debe asegurar la paz y el control efectivo del Territorio, ya que la autoridad debe ser dependiente de la voluntad real y no tanto de las asambleas de notables regionales, como podían ser las Juntas Generales tradicionales, proceso que buscaría evitar dudas en la lealtad de los dirigentes entre lo local y la Corona. De este modo, cuestiones como el orden público, el reforzamiento de los cuerpos militares de la Provincia, y el control de las actividades de los ayuntamientos pasan a ser detentadas por la Diputación alavesa, todo en busca de una más efectiva eficiencia del poder local y regional, siendo el centro de poder casi único que aglutina el poder político en el territorio alavés.

Los ayuntamientos habían sido previamente reformados mediante el acuerdo entre la Diputación y la Chancillería de Valladolid, sancionado por una Real Cédula de octubre de 1824. Se establecía que los ayuntamientos fuesen controlados por la Diputación alavesa y

que los nombramientos de las nuevas corporaciones fuesen realizados a partir de listas o ternas de nombres propuestas por los regidores salientes, evitando cualquier atisbo de elección o junta representativa intermedia. Este control directo de lo provincial sobre lo local es una novedad importante en el ordenamiento legal alavés, pero todavía es inestable, ya que no se consolidará en el sistema político hasta la época del gobierno liberal moderado de mediados de siglo.

Al mismo tiempo, en este periodo en Vitoria se pusieron en marcha grandes obras públicas, de la mano de la labor de ampliación y mejora del tejido urbano vitoriano, liderada por la acción de una rehabilitada "Junta de Obras" municipal, de un marcado carácter racionalista e higienista. De este modo, los límites de las edificaciones de las construcciones de finales del s. XVIII, se vieron desbordados hacia el sur y el este, abriéndose la calle del Prado en la antigua vía de salida hacia Castilla, también la apertura de la calle Postas o de la calle "*de la Constitución*". También el nuevo edificio del Hospital de Santiago se terminó por esas fechas, las mismas en que comenzaban las obras de encauzamiento subterráneo del río Zarpardiel a su paso por el casco urbano de la capital; se realizaron al fin las obras para la traída de aguas desde los Montes de Vitoria hasta los nuevos depósitos del Capillo y hasta se ordenó la demolición de los voladizos de las casas del casco urbano consolidado, con la intención, todo ello, de mejorar la higiene y la salubridad pública. También dentro de la política de obras de este periodo surge el parque más antiguo de la ciudad, el parque de la Florida, en las tierras de las antiguas huertas del convento femenino clausurado de Santa Clara. Otra obra importante del periodo es la construcción del primer teatro que tuvo la capital alavesa, inaugurado en septiembre de 1822. El edificio, desaparecido en un incendio años después, estaba construido en el emplazamiento del actual edificio del Banco de España,

al final de la cuesta de San Francisco, frente a los Arquillos. Esto nos da la medida de cómo la ciudad se está convirtiendo en el receptor de las modas que la burguesía ahora demanda para su vida cotidiana.

Pero también es en estos años cuando aparece la cuestión de fijar el sistema de gobierno de las *“provincias vascongadas”* a la legalidad del reino de una forma estable. Aunque todavía a nivel histórico y legal, en 1830 se publica en Madrid, a cargo del archivero de Simancas, Tomás González, un volumen que recoge una recopilación de leyes y privilegios referentes a la provincia de Álava emanados desde las instituciones de la Monarquía desde la Edad Media hasta el reinado de Fernando VII. Este trabajo debía servir como argumento de consolidación de la idea de que todo el ordenamiento político alavés emanaba de la voluntad del monarca, único garante del sistema de autogobierno, meramente administrativo, que corría a cargo de la Diputación, ahora mejorada y simplificada en sus relaciones con las Juntas Generales, que entran en declive durante estos años.

LA CRISIS DE LA SUCESIÓN DEL TRONO Y LA PRIMERA GUERRA CARLISTA (1833-1839)

En el discurrir del convulso siglo XIX, otra vez la guerra aparece en el horizonte de los alaveses. Esta vez, la causa desencadenante del conflicto estuvo motivada por la cuestión sucesoria, ya que el infante Carlos, líder del sector más conservador de la política del momento, había sido el heredero al trono durante todo el reinado de Fernando VII, debido a que el monarca, tras tres matrimonios, carecía de descendencia. Sin embargo, el embarazo de la reina María Cristina abre una nueva posibilidad de sucesión y el cisma en el seno de la familia real.

De este modo, en marzo de 1830 el rey publica la Pragmática Sanción que regula la sucesión al trono, que derogaba el Reglamento de 1713, aquel que excluía de la sucesión al trono a las mujeres, al estilo francés. Se restablecía así el derecho sucesorio tradicional castellano, recogido en el texto de *“Las Partidas”* redactadas en tiempos de Alfonso X, según el cual podían acceder al trono la hija mayor de un rey difunto en caso de carecer de hijos varones al morir, relegando del trono a otras ramas menores masculinas de la familia.

El infante don Carlos no reconoció estos cambios legales ni tampoco a su sobrina Isabel como princesa de Asturias y se marchó al exilio a Portugal. Cuando Fernando VII murió en septiembre de 1833, Isabel II fue proclamada reina bajo la regencia de su madre, la reina María Cristina. Como respuesta, el infante don Carlos difundió el *“Manifiesto de Abrantes”*, texto en el que defendía sus derechos dinásticos al trono, llevando al país a la guerra, la conocida como Primera Guerra Carlista (1833-1839).

En Álava prendió muy pronto la llama de la rebelión carlista, de la mano del antiguo Diputado General, Valentín de Verástegui, que el 7 de octubre de 1833 hizo un llamamiento desde el balcón del Ayuntamiento de Vitoria a todos los alaveses para que se opusieran a lo sucedido en la Corte y apoyasen la causa del pretendiente don Carlos. Según este espíritu, había que luchar de nuevo para defender los valores tradicionales alaveses, *“Dios, Patria, Fueros, Rey”* y el candidato carlista era el único comprometido con estos valores. El carlismo en estos años encarna la tradición de resistencia frente a cualquier proyecto de cambio social y político que viniera de fuera de los órganos de la Provincia. Este llamamiento tuvo bastante éxito, al posicionarse el ejército instalado en la Provincia a favor de la rebelión. Pero entre la población general, aunque muchos lo apoya-

ban, en el momento de alistarse en número no son demasiados, ya que los regimientos de voluntarios alaveses no alcanzan más allá del 10% de los efectivos del ejército de don Carlos. A estas razones para el éxito de la rebelión en la zona rural y en las pequeñas villas alavesas, hay que unir el claro posicionamiento del clero a favor de los carlistas, el ambiente de crisis y de descontento en que estaba sumido el campesinado por la venta de tierras comunales y la legitimación que la violencia había recibido durante los años de la guerra contra el francés como método para resolver los desencuentros políticos.

El grupo liberal de Vitoria consiguió expulsar a los carlistas de Verástegui tras la llegada del ejército y vencer en los combates acaecidos en el puerto de Herrera en diciembre, permaneciendo fiel al bando isabelino el resto de la guerra, aunque rodeada de un ambiente hostil totalmente entregado a la causa carlista. Tras ello, el conflicto bélico entró en una fase muy destructiva para las tierras alavesas. El coronel Tomás de Zumalacárregui puso en marcha, como nuevo general en jefe, al ejército de don Carlos, al que se equipó con armas tomadas a los ejércitos liberales (bien en el campo de batalla o en ataques sorpresa contra fábricas o convoyes del enemigo). Zumalacárregui, consciente de su inferioridad numérica y armamentística, reprodujo la táctica guerrillera que conocía desde los años de la Guerra de Independencia, amparándose en lo accidentado del relieve de las provincias vascas y de Navarra y en el apoyo de gran parte de la población de estos Territorios. El 7 de diciembre de 1833, las diputaciones carlistas de Vizcaya y de Álava le nombraron comandante en jefe de las milicias provinciales de estos organismos. Los generales que envían desde Madrid tienen serios problemas para luchar con el veterano que conoce bien la zona en que se mueve y que domina la técnica de las marchas largas y los ataques sorpresa, así como la capacidad de evitar el combate directo si las circunstan-

cias no le son muy favorables. Uno de estos ataques sorpresa se realiza contra la propia capital alavesa en marzo de 1834, que había sido declarada segura por el ejército liberal, al mando del barón de Meer, pero que la realidad bélica obligó a defender de un posible sitio, que fue abortado definitivamente por la incursión victoriosa del Ejército del Norte desde Miranda de Ebro al mando del general Espartero en la zona de la Llanada. Pero la verdadera primera batalla en suelo alavés llegó en octubre de 1834, cuando en las afueras de Alegría finalmente se enfrentaron los dos ejércitos, propiciando una gran victoria a los carlistas, que aniquilan al enemigo, incluidos los refuerzos enviados desde Vitoria para aplastar a los carlistas.

En la campaña de 1835, Zumalacárregui, una vez que tiene segura su retaguardia navarra, decidió ocupar plazas estratégicas en Guipúzcoa (desde Eibar a Tolosa) y Álava (Villareal y Treviño), lo que dejaba aislada a Vitoria y a Salvatierra del resto de sectores liberales. Pero en este año de 1835, la guerra dará un giro importante: don Carlos obliga a Zumalacárregui a intentar la conquista de Bilbao, como símbolo de fortaleza ante las potencias europeas, frente a la idea del general Zumalacárregui de intentar tomar Vitoria, para seguir camino hacia Madrid. El ataque de los carlistas sobre Bilbao fracasa y el propio general Zumalacárregui muere en junio de 1835. Los carlistas se quedan estancados y la guerra parece ralentizarse, lo que no conviene al bando rebelde, ya que cuenta con menores medios, hombres y dinero que los isabelinos. En la campaña del año 1836 el propio don Carlos se pone a la cabeza del ejército, pero no consigue ninguna victoria reseñable, lo que da tiempo a los liberales a reorganizar sus tropas para el contraataque. Uno de los militares alaveses más destacados en el bando carlista es el general Bruno de Villareal (1799-1861), que se integró en el ejército de Zumalacárregui muy pronto, siendo primero el lugarteniente y más adelante el

sustituto del general Nazario Eguía (1777-1865), siendo condecorado por su valor en la batalla por los dos bandos en conflicto.

Mientras en la Vitoria aislada, el triunfo de los liberales parece incontestable, razón por la que acabaron sucedieron hechos radicales que quebraron la convivencia, con el permiso de las instituciones locales. En el clima enrarecido de la capital alavesa, una masa de soldados y vecinos partidarios de los “*progresistas*” se lanzaron a la calle para detener a los que, en su opinión, no hacían todo lo posible para ganar la guerra. En los tumultos que se desarrollaron posteriormente, fueron asesinados el gobernador militar de la plaza y el procurador foral Diego López Cano. Otro estallido se produjo en agosto de 1837, cuando los liberales progresistas se hacen con el poder en Madrid y por tanto, se consolidan en las ciudades leales a la Corona, como Vitoria. Este movimiento acabó con la expulsión de los frailes dominicos y franciscanos de la ciudad, debido a las sospechas de colaboración con el enemigo carlista, lo que llevó al cierre de estos establecimientos eclesiásticos tan arraigados en la ciudad.

Estos liberales que habitaban en las capitales vascas y que dominaban las tres diputaciones forales, sin embargo, no deseaban acabar con el sistema foral, ni aferrarse a él, como los partidarios del carlismo, sino adaptarlo a las nuevas realidades del Estado contemporáneo español, llegando a un acuerdo para la reforma, un “*arreglo foral*” que fuese aceptable para ambas partes, sobre todo del gobierno isabelino, ocupado hasta 1837 en la promulgación de la nueva Constitución, que redefine la ambición de las reformas del Estado. El programa liberal moderado se consolida en el poder y se impone la tarea de acabar con la guerra civil para imponer por ley el mismo modelo de igualdad en la administración territorial para todas las provincias.

De ahí que la búsqueda de un final del conflicto bélico empezase a ver la luz hacia 1838, cuando el nuevo comandante en jefe carlista, el general Rafael Maroto, cansado de una guerra que no podía ganar, impuso su autoridad sobre el ejército y los oficiales, al mandar fusilar a los cuatro generales que no aceptaban negociar con los isabelinos. El 29 de agosto de 1839 se terminan en Oñate las negociaciones de paz, organizadas por la mediación de Inglaterra y Francia, y el 31 de agosto se produce la plasmación de la paz en el acto tradicionalmente denominado como “*el abrazo de Vergara*”, en el cual los dos generales en jefe de ambos bandos, el general Maroto y el general Baldomero Espartero firmaban el final definitivo de la guerra, articulado en un convenio que recogía las condiciones de la rendición, evitando las detenciones y la represión de los vencidos a manos de los liberales. Sin embargo, una parte importante de la oficialidad y del clero carlista no aceptó el convenio y marchó junto con el pretendiente derrotado (don Carlos) al exilio a Francia. Para estos sectores conservadores, el acuerdo entre los generales Maroto y Espartero sería conocido como la “*traición de Vergara*”. En Álava, los últimos enclaves carlistas se rinden en septiembre de 1839, abriéndose un nuevo periodo de paz que permita la reconstrucción del Territorio, tan vapuleado en los últimos decenios.

EPÍLOGO: NUEVOS CAMBIOS AL RÉGIMEN FORAL DE LA PROVINCIA PARA LA ADAPTACIÓN AL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL MODERADO (1839-50)

El final de la contienda bélica tras el “*abrazo de Vergara*” pone en primera línea del debate político la adaptación del sistema de autogobierno foral de los tres Territorios vascos al nuevo sistema de gobierno liberal emanado de la Constitución española de 1837. Las

autoridades de cada uno de estos Territorios se dieron cuenta rápidamente que debían aceptar la irreversibilidad del triunfo del sistema político y económico de los liberales y que era el momento de hacer los cambios necesarios en estos sistemas forales, diferentes entre sí también, para que la abolición de los fueros medievales no supusiese una mera asimilación al régimen general, sino que fuera posible mantener alguna de las peculiaridades de cada Provincia en la práctica política diaria. También se dan cuenta de lo necesario que en todo este proceso va a ser la unión de las tres Diputaciones para lograr estos objetivos. Era necesario tener una postura común, a pesar de tener tres voces diferenciadas, para que en los ministerios de Madrid no surgiesen divergencias que pudieran ser aprovechadas por la otra parte.

Este proceso de acomodo al sistema constitucional va a ser más largo de lo previsto, pero en 1839 se va a producir el triunfo de las ideas de los liberales vascos, es decir, que se puede llegar a un *“arreglo foral”* pactado entre las partes afectadas. De este modo, Álava mantiene su especificidad de autogobierno sin caer en el conflicto permanente con los gobiernos de Isabel II (1833-1868). De este modo, cuando las Cortes del Reino comenzaron en septiembre de 1839 a tratar el asunto, estuvo muy activo el diputado liberal alavés Pedro de Egaña, que junto a otros colegas de provincias vecinas, presionaron al gobierno moderado de Evaristo Pérez de Castro, quien cedió las negociaciones de esta cuestión al ministro de la Guerra, Isidro de Alaix, futuro conde de Vergara, quien se encargó de negociar con los progresistas del político alavés Salustiano de Olózaga⁶⁸, para llegar a un acuerdo por el que las Cortes sancionasen el proyecto de Ley sobre la conformidad del sistema foral al modelo constitucional.

Tras este acuerdo entre Alaix y Olózaga se logró que se aprobase la ley de 25 de Octubre de 1839, en la que se confirmaban los fueros

vascos siempre que no perjudicasen la unidad del gobierno de la Monarquía y donde se comprometía el gobierno de España a escuchar la voluntad de las diputaciones antes de elaborar una ley que modificase el régimen político-administrativo de los alaveses. Esta ley fue desarrollada mediante un Real Decreto del 16 de noviembre de 1839, en el que se establecía que se permitían de nuevo las reuniones de las Juntas Generales de los territorios vascos y se autorizaba a la elección de nuevos ayuntamientos en las localidades de las tres provincias vascas, las primeras renovaciones institucionales desde el inicio de la guerra carlista en 1833. Para poner en marcha estas nuevas políticas en Álava, en diciembre fue elegido Diputado General de Álava un noble alavés de firmes convicciones liberales,

⁶⁸ Este político alavés, nacido en Oyón en 1805, se trasladó a vivir a Madrid junto con su familia, donde fue uno de los estudiantes que se enrolaron como “voluntarios nacionales” de las Milicias Nacionales que apoyaron al gobierno liberal. Tras la restauración del absolutismo, acabó la carrera de Derecho aunque tuvo que exiliarse a Francia en 1831. Vuelve en 1833, donde forma parte del grupo político del conde de Toreno y del gobierno de Álvarez Mendizábal. Fue gobernador civil de Madrid, y luego elegido diputado por Logroño de forma ininterrumpida desde 1836 hasta su muerte. Fue uno de los redactores de la constitución de 1837 y nombrado preceptor de la reina Isabel II. Se convirtió en uno de los apoyos principales de Espartero para echar de la regencia a la reina madre, M^a Cristina. Durante el gobierno Espartero, fue nombrado embajador en París. Cuando en julio de 1843 la reina es declarada mayor de edad, el gobierno va a necesitar nuevas personas, y en noviembre de ese año Olózaga es nombrado presidente del Consejo de ministros, pero solamente ocupó el cargo 9 días por presiones de la oposición de Narváez y González Bravo, quienes le acusaron de llegar a forzar a la reina Isabel para que firmase el decreto de disolución de las Cortes y la convocatoria de nuevas elecciones. Ante el clima político, Olózaga marcha al exilio el mismo día de su dimisión y no volvió a España hasta 1848, cuando retoma su actividad en las sesiones de las Cortes, donde se convirtió en el líder de los progresistas y ganó fama de gran orador, polemista y hasta de demagogo por parte de los rivales políticos. En 1864 es nombrado de nuevo embajador en París, volviendo tras la caída de la monarquía en 1868. El gobierno de Amadeo de Saboya le vuelve a nombrar embajador en París, ciudad donde se queda exiliado tras la proclamación de la República y donde muere en septiembre de 1873.

como era Iñigo Ortés de Velasco (1787-1858), el gran rival político de Valentín de Verástegui durante todos estos años. Una de las medidas tomadas para la reforma de la administración territorial es la creación por decisión de las Juntas Generales, en noviembre de 1840, de la séptima cuadrilla alavesa, la de Añana, con las hermandades de la cuadrilla de Vitoria que estaban fuera del término municipal de Vitoria (salvo Bernedo que se integró en la de Campezo), mientras que la cuadrilla de Vitoria se vio reducida a la jurisdicción de la capital alavesa.

En mitad de este proceso, sin embargo, la inestabilidad política de los gobiernos del periodo de regencia de M^a Cristina volvió a ponerse en evidencia durante los debates de la *Ley de Ayuntamientos* en 1840, una norma que ponía en marcha un modelo centralista para el gobierno local, con la designación de los alcaldes por parte del ministerio de Gobernación. La aprobación de esta ley dividió a la sociedad política de la época y terminaría con la renuncia de la regente María Cristina, por sancionar esta ley en septiembre de 1840. Esta caída provocó la llegada a la regencia del general Baldomero Espartero (regente entre 1840 y 1843), liberal progresista y buen conocedor del conflicto de los fueros vascos, que volvió a reabrir el debate sobre la incorporación del sistema foral al ordenamiento constitucional español.

En octubre de 1841, en pleno debate sobre la conveniencia de cambiar el gobierno de las Provincias vascas, el general José Piquero y el ex ministro Manuel Montes de Oca realizan en Vitoria un alzamiento del ejército, siguiendo el ejemplo del general Leopoldo O'Donnell en Pamplona unos días antes, para propiciar la vuelta de la regente María Cristina. El golpe de estado fracasó y fue reprimido rápidamente, incluido el fusilamiento del ministro Montes de Oca

en Vitoria. El regente Espartero actuó con velocidad, al aprobar en una visita a Vitoria pocos días después del golpe (29 de octubre de 1841) el decreto de abolición de los fueros alaveses. Las disposiciones del decreto son claras: las instituciones propias quedaban abolidas (todas, incluso las cuadrillas), los ayuntamientos funcionarían con la ley general de 1840, el *"pase foral"* desaparecía y las atribuciones locales de gobierno pasaban al gobernador civil y se ordenaba el traslado de las aduanas a la costa y la frontera con Francia para el día 1 de Enero de 1842, cambio que sería ya el último y definitivo, acabando con el sistema aduanero alavés para instalarlo en Vizcaya y Guipúzcoa. El 15 de julio de 1842, el propio Espartero aprobaba la constitución de la Diputación Provincial de Álava, con las mismas atribuciones que el resto de Diputaciones del reino⁶⁹, y presidida por el liberal alavés Fausto Aguado.

Sin embargo, por otra crisis política de la monarquía, el general Espartero debe dejar la regencia en junio de 1843, permitiendo la llegada al poder de los moderados, como en 1839, lo que permitirá llegar a un nuevo acuerdo para el gobierno de los Territorios forales. Así, los gabinetes de Salustiano Olózaga y del general Ramón Narváez van a ser sensibles a las demandas de restitución de los fueros de las Provincias vascas, que se concreta legalmente mediante el decreto del 4 de julio de 1844, aunque es cierto que no es una devolución completa, sino un nuevo sistema que será algo mixto entre la tradición foral y las disposiciones abolicionistas de Espartero y los progresistas. Mediante este decreto del gobierno Narváez, se restituyen las Juntas Generales y las Diputaciones (elegidos por el método

⁶⁹ Las atribuciones generales de una diputación provincial era la recaudación de impuestos que debían ser entregados a la Hacienda Real y controlar la labor de los ayuntamientos locales de la Provincia a su cargo.

tradicional) y los ayuntamientos recuperaban sus modos de funcionamiento tradicionales. Sin embargo, no se devolvía ni las atribuciones judiciales de las instituciones alavesas, que pasan de forma definitiva al sistema judicial y al Ministerio de Justicia, tampoco reaparecía el veto práctico que suponía el “*pase foral*” para las leyes emanadas de las Cortes, ni tampoco se volvía al sistema aduanero tradicional instalado en Álava.

Una modificación importante al sistema de autogobierno alavés llegó en marzo de 1849, cuando una Real Orden estableció que la Diputación foral era la encargada de controlar la actividad de los ayuntamientos, es decir, que los alcaldes y concejales debían dar cuenta de sus actuaciones a los miembros de la Diputación de Álava en vez de al ministro de Gobernación, por la cual el órgano foral se convertía de verdad en la intermediaria entre los ayuntamientos recién creados y el gobierno central, sobre todo del ministerio de la Gobernación, que era el responsable ordinario de esta cuestión hasta esta Real Orden. Este modelo alavés puesto en marcha en 1849 creaba unas normas claras del reparto del poder local y provincial, lo que supuso el triunfo de los moderados a la hora de arreglar la acomodación de los territorios forales al sistema constitucional español. Desde Madrid se entendía este sistema de administración provincial como parte del sistema constitucional de 1845, que respetando la historia y las tradiciones de las tres provincias vascas, no era sino un modelo de funcionamiento específico de existir dentro de la Monarquía española, aunque ya no tenía mucho que ver con el modelo de autogobierno foral de cada una de las provincias vascas que había venido funcionando hasta siglo XVIII. Un modelo que funcionó sin problemas hasta los desórdenes de todo tipo que sucedieron a la caída de la monarquía de Isabel II en 1868 y el estallido de la segunda guerra carlista en 1872.

La Provincia de Álava ha conseguido a mediados del s. XIX el triunfo de su política tradicional de pactos con la Corona y sus instituciones para salvar las bases del autogobierno alavés, y eso es fruto de una tarea ingente, de habilidad negociadora y de una política de saber ceder algo para ganar otra cosa. El enfrentamiento directo con la Corona y los gobiernos de Narváez y más tarde de O'Donnell no es del gusto de las instituciones alavesas ni de sus dirigentes, y el modelo de 1849 nos lo demuestra. Las tensiones entre reformistas e inmovilistas hacen que la cultura del acuerdo se refleje en la vida diaria de la política y el poder de los siglos XVIII y XIX, y eso es una idea que queda clara tras la revisión de la Historia de nuestra Provincia, que es pequeña en territorio, pero que cuenta con sus particularidades y sus momentos de ser referente, por eso merece ser conocida por todos sus habitantes, actuales o futuros. Y para ello hay que seguir trabajando desde el rigor y la capacidad de análisis crítico, pero siempre pensando en que lo que somos, al menos en parte, se lo debemos a los que han habitado antes que nosotros en nuestra querida tierra alavesa.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

La presente es una relación de los trabajos de todo tipo que se han empleado para la realización de este trabajo, si bien no es todo lo que hay escrito sobre la Historia de Álava, ya que entonces sería inabarcable para cualquier lector o estudioso del tema. Ante la falta de aparato crítico del texto de esta obra, las referencias a autores o monografías allí mencionadas están aquí recogidas para que puedan servir a cualquier lector que desee profundizar en algún aspecto de nuestro pasado. Se tienen que obviar de esta lista los artículos publicados en revistas y libros de homenaje, ya que, de lo contrario, sería demasiado extensa para poderse publicar en esta obra.

Obras referidas a toda Álava:

AZKÁRATE GARAY-OLAUN, A.: *Arqueología cristiana en la Antigüedad tardía en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya*, Diputación de Álava, Vitoria, 1988. Síntesis de los trabajos y acontecimientos que han redescubierto los arqueólogos en los siglos IX al XI en tierras alavesas.

DÍAZ DE DURANA ORTÍZ DE URBINA, J. R.: *Álava en la Baja Edad Media. Crisis, recuperación y transformaciones socioeconómicas (1250-1525)*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1986. Tesis doctoral innovadora y muy importante en la historiografía por la unión que hace de la historia rural de nuestra Provincia con la evolución social e institucional durante la Baja Edad Media.

DÍAZ DE DURANA ORTÍZ DE URBINA, J. R. y otros: *Honra de hidalgos, yugo de labradores: Nuevos textos para el estudio de la sociedad rural alavesa (1332-1521)*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2005. Obra colectiva de un grupo heterogéneo de historiadores, muy interesante como referencia de los estudios de la sociedad campesina alavesa, a veces algo olvidada a favor del estudio de la nobleza.

FILLOY NIEVA, I. y GIL ZUBILLAGA, E.: *La romanización en Álava*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 2000. Concebido como catálogo de la exposición del Museo de Arqueología sobre Álava en la época romana, es un compendio de los hallazgos y los testimonios de la antigüedad alavesa, aunque situado en la polémica que rodea a sus autores actualmente.

GARCÍA DE CORTAZAR RUIZ DE AGUIRRE, F. y otros: *Historia de Álava*, Ed. Txertoa, San Sebastián, 1986, 2 Vol. Obra en dos partes muy volcada en el estudio de la Historia alavesa de los siglos XVIII, XIX y XX, pero que ofrece una brillante síntesis del pasado del Territorio.

GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C. Y DE LA HOZ DÍAZ DE ALDA, M^a C.: *La infraestructura viaria bajomedieval en Álava. Documentos para su estudio*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1991. Obra importante para ver los modos en que la geografía y la dispersión del hábitat en nuestra provincia han obligado a una continuidad en los grandes ejes de comunicación alaveses desde la época de la romanización hasta la actualidad.

LANDÁZURI ROMARATE, J. J.: *Historia Civil de la Provincia de Álava*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 2^a edición, 1976 (Pri-

mera edición original de 1798). Primer libro dedicado a la historia alavesa, que durante el siglo XIX se consideró la versión oficial e institucional del Territorio.

LLANOS ORTÍZ DE LANDALUCE, A. (editor) y otros: *Álava en sus manos*, Caja Provincial de Ahorros de Álava, Vitoria, 1983, 5 Vol. Obra de divulgación muy popular que contó con buenos expertos para su redacción, aunque algo irregular en el trabajo final.

MARTÍNEZ DÍEZ, G.: *Álava Medieval*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 2 Vol., 1974. Libro básico para el conocimiento de la historia alavesa en la Edad Media, que estudia las fuentes disponibles en los siglos IX al XI de forma sistemática y exhaustiva.

ORTIZ DE URBINA MONTOYA, C.: *El desarrollo de la Arqueología en Álava: Condicionantes y conquistas (siglos XVIII y XIX)*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1996. Estudio de los trabajos de arqueología en la Provincia al calor de los cambios que la Ilustración y el Romanticismo trajeron sobre el interés de conocimiento del pasado, en este caso, de Álava.

ORTIZ DE URBINA MONTOYA, C.: *La génesis de la identidad histórica alavesa*, Círculo Vitoriano, Vitoria, 2007. Obra que aborda la evolución del pensamiento "alavesista" desde el siglo XIX y su calado en el conjunto de la sociedad alavesa.

PORTILLA VITORIA, M. J.: *Por Álava a Compostela: Una ruta europea. Del paso de San Adrián al Ebro*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1991. Monografía que estudia todas las localidades por las que pasa el trazado del camino jacobeo por la Provincia, desde San Adrián hasta Miranda de Ebro y también los ramales alternativos.

RIVERA BLANCO, A. (editor) y otros: *Historia de Álava*, Editorial Nerea, San Sebastián, 2003. Actualmente libro de referencia en la Historiografía alavesa, que cuenta entre sus autores con los mejores especialistas de cada época histórica, desde la Prehistoria hasta la actualidad, siendo casi todos profesores y licenciados de la facultad de Letras de Vitoria.

VV. AA.: *Actas del congreso "El fuero de Vitoria y su época"*, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 1983. Organizado para celebrar el 800 aniversario de la concesión del fuero a Vitoria por Sancho el Sabio, reunió a los más importantes historiadores dedicados al estudio del siglo XII.

VV. AA.: *Congreso de Estudios Históricos "La formación de Álava: 650 aniversario del Pacto de Arriaga (1332-1982)"*, Diputación Foral de Álava, 1984, 3 Vol. Congreso impulsado por la Diputación Foral, que marcó un hito en la revalorización entre los historiadores profesionales de los estudios locales referenciados al Territorio alavés.

VV. AA.: *Juntas Generales de Álava. Pasado y Presente*. Diputación Foral de Álava, 4ª Edición, 2000. Congreso de corte institucional que se impulsó desde las Juntas Generales de Álava para que los especialistas en Historia y en Derecho dieran una visión profesional sobre el papel histórico y el devenir de dicha institución.

VV. AA.: *Actas de las Jornadas Congresuales "Homenaje a Micaela Portilla Vitoria"*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 2007. Jornadas organizadas por la RSBAP y Eusko Ikaskuntza para honrar a esta insigne estudiosa de la Historia y el Patrimonio histórico alavés tras su fallecimiento.

Obras referidas a diversas zonas de Álava:

CUESTA ASTOBIZA, J.R.: *Historia del Valle de Cuartango*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 2006. Volumen muy interesante, aunque algo irregular en las épocas más antiguas, realizado por un estudioso local, pero que aporta una serie de fuentes muy poco conocidas para el estudio de los s. XIX y XX en esta zona de la Provincia.

DÍAZ DE DURANA, J.R. y VILLANUEVA, E. (editores): *Pasado y presente de la Montaña Alavesa*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 2003. Actas de un congreso de especialistas impulsado por la Universidad del País Vasco sobre la evolución histórico-artística de esta cuadrilla.

FERNÁNDEZ DE PALOMARES MARDONES, V.: *Valdegovía y su entorno. Páginas de Historia y Documentación*, Diputación Foral de Álava, 2007. Volumen algo dispar, pero muy interesante en la elección de temas y en documentos sobre esa zona tan interesante en su evolución histórica.

GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (coord.): *Rioja Alavesa. Actas de las Primeras Jornadas de Estudios Históricos de la Rioja Alavesa: Espacio, Sociedad y Economía*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 2002. Primer volumen de actas de las jornadas, a cargo de especialistas, promovidas por el Departamento de Historia Medieval y Moderna de la UPV, dedicadas a la Historia de esta cuadrilla.

LUENGAS OTAOLA, V. F.: *El fuero de Ayala*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1974. Libro que recoge la publicación de los textos que forman el fuero del este valle y señorío desde la Edad Media.

MARTÍNEZ DE SALINAS OCIO, F.: *Rioja Alavesa. Actas de las Segundas Jornadas de Estudios Históricos de la Rioja Alavesa: Cultura, Arte y Patrimonio*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 2003. Segundo volumen de actas de estas jornadas, a cargo de especialistas, promovidas por el Departamento de Historia Medieval y Moderna de la UPV, dedicadas al Arte y el Patrimonio de esta cuadrilla.

MARTÍNEZ DE SALINAS OCIO, F.: *Rioja Alavesa. Actas de las Terceras Jornadas de Estudios Históricos de la Rioja Alavesa: Cultura, Arte y Patrimonio*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 2005. Tercer volumen de actas de estas jornadas, a cargo de especialistas, promovidas por el Departamento de Historia Medieval y Moderna de la UPV, dedicadas al Arte y el Patrimonio de esta cuadrilla.

PASTOR DÍAZ DE GARAYO, E. (editor): *La Llanada Oriental a través de la Historia: Claves desde el presente para comprender nuestro pasado*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 2003. Actas de un congreso de especialistas impulsado por la Universidad del País Vasco sobre la evolución histórico-artística de esta cuadrilla.

PORRES MARIJUAN, R.: *Un ejemplo de economía rural del Antiguo Régimen: el condado de Treviño (1650-1800)*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1983. Un estudio interesante que trata la realidad de la agricultura y actividades subsidiarias de la zona central de la Provincia, que suele ser dejada de lado un poco por la historiografía al ser un señorío jurisdiccional y no participar en la Hermandad alavesa.

Obras referidas a Vitoria:

GARCÍA FERNÁNDEZ, E.: *Gobernar la ciudad en la Edad Media*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 2004. Obra que sistematiza y

renueva el estudio de las fuentes escritas referidas a Vitoria en los siglos XIII al XVI, descubriendo nuevos datos y teorías sobre la evolución de la capital alavesa.

IMIZCOZ BEUNZA, J. M^a: *La vida cotidiana en Vitoria en la Edad Moderna y Contemporánea*, Ed. Txertoa, San Sebastián, 1995. Uno de los primeros estudios que adapta para el caso vitoriano los métodos de análisis de estudio de los grupos sociales de una localidad, siguiendo nuevos planteamientos historiográficos.

IMIZCOZ BEUNZA, J. M^a y MANZANOS ARREAL, P.: *Historia de Vitoria*, Ed. Txertoa, San Sebastián, 1997. Estudio sistemático de la evolución histórica de la capital alavesa, que condensa las principales líneas de estudio de los aspectos institucionales y sociales.

MANZANOS ARREAL, P.: *Los artesanos en Vitoria en el s. XVIII (1700-1830): Organización colectiva, relaciones familiares, cultura material y vida social*, Universidad del País Vasco, 2003. Esta tesis doctoral es un estudio de los miembros de los gremios en una época crucial para estudiar la evolución social y económica de Vitoria.

ORTIZ DE ORRUÑO, J. M^a: *Álava durante la invasión napoleónica. Reconversión fiscal y desamortización en el término municipal de Vitoria*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1983. Estudio fundamental para la comprensión de la profundidad de los cambios que sufrió la realidad económica y fiscal alavesa durante la Guerra de la Independencia.

PORRES MARIJUAN, R.: *Gobierno y administración de la ciudad de Vitoria en la primera mitad del siglo XVIII: Aspectos institucio-*

nales, económicos y sociales, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1983. Monografía que aborda el funcionamiento del concejo vitoriano durante los años de la guerra de Sucesión y el reinado de Felipe V, su coyuntura económica y luchas sociales.

PORRES MARIJUAN, R.: *Las oligarquías urbanas de Vitoria entre los siglos XV y XVIII: Poder, Imagen y vicisitudes*, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 1994. Brillante estudio sobre las personas que gestionaron las instituciones vitorianas, para saber quiénes eran, de donde provenía su fortuna y la evolución de los linajes más importantes.

PORRES MARIJUAN, R. (coord.): *Vitoria, una ciudad de ciudades: Una visión del mundo urbano en el País Vasco durante el Antiguo Régimen*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1999. Un buen estudio sobre la evolución administrativa del concejo de la ciudad durante los siglos XVI, XVII y XVIII.

Monografías referidas a otras localidades alavesas:

GARCÍA, E., DÍAZ DE DURANA, J. R. y LÓPEZ LÓPEZ DE ULLÍBARRI, F.: *Labastida en la Edad Media: Poblamiento y organización político-administrativa (s. X-XIII)*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1990. Documentado trabajo de investigación sobre los años de consolidación del señorío de la villa de Laguardia en plena época de pertenencia al reino de Navarra.

GARCÍA FERNÁNDEZ, E.: *La villa de Peñacerrada y sus aldeas en la Edad Media*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1998. Riguroso estudio social y administrativo cotidiano de una villa de señorío importante en el Territorio alavés.

GONZÁLEZ MINGUEZ, C.: *Berantevilla en la Edad Media. De la aldea real a villa señorial*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 2000. Trabajo bien documentado sobre una de las villas alavesas que ha tenido una gran importancia en la conservación de la memoria de sus hidalgos y del señorío de su jurisdicción.

PASTOR DÍAZ DE GARAYO, E.: *Salvatierra y la Llanada Oriental Alavesa (s. XIII-XV)*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1986. Monografía que aborda el tema de la consolidación de esta villa como centro comarcal y estudia la evolución de la población en el Este de la Provincia en la Baja Edad Media.

PORRES MARIJUAN, R.: *Las reales salinas de Añana (s. X-XIX)*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2007. Trabajo específico sobre la evolución de la explotación de las salinas del Valle Salado de Añana, sobre todo a partir de la incorporación al estanco real de la sal desde 1564.

Monografías sobre las élites y la nobleza alavesas:

GARCÍA FERNÁNDEZ, E y VERÁSTEGUI COBIÁN, F.: *El linaje de la Casa de Murga en la Historia de Álava (s. XIV- XVI)*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 2008. Interesante trabajo sobre uno de los linajes menores que ejercieron su jurisdicción en el Valle de Ayala y que tiene una evolución hasta la actualidad entre la oligarquía alavesas.

GOICOLEA JULIÁN, F. J.: *La oligarquía de Salvatierra en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna: Una contribución al estudio de las élites dirigentes del mundo urbano alavés*, Universidad de

La Rioja, Logroño, 2007. Libro basado en un estudio exhaustivo del archivo de esta villa alavesa, que estudia la evolución y el comportamiento de los dirigentes del concejo de esta localidad alavesa.

URCELAY GAONA, H.: *Los Sarmiento, condes de Salinas: Orígenes y elevación de una nueva clase señorial (s. XII- XVI)*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2007. Tesis doctoral que aborda el auge y consolidación de un linaje castellano que se convirtió en fundamental mediante las mercedes trastámaras en la política alavesa, al acaparar varios señoríos jurisdiccionales en el sur de Álava.

Obras generales que abordan la historia alavesa:

ANDRÉS UCENDO, J. I.: *La fiscalidad en Castilla durante el siglo XVII: el servicio de millones (1601-1700)*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1994.

AZKÁRATE GARAY-OLAUN, A y QUIRÓS CASTILLO, J. A.: *Arquitectura doméstica altomedieval en la Península Ibérica: Reflexiones a partir de las excavaciones arqueológicas de la catedral de Santa María de Vitoria-Gasteiz, País Vasco*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2001.

CARO BAROJA, J.: *Historia General del País Vasco*, Ed. Aramburu, San Sebastián, 1980, 14 Vol.

FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. y BILBAO, L. M^a: *La producción agrícola en el País Vasco Peninsular (1537-1850). Tendencia general y contrastes comarcales: una aproximación*, Cuadernos de Sección de Eusko Ikaskuntza: Historia-Geografía, nº 2, San Sebastián, 1984.

FERNÁNDEZ DE PINEDO, E.: *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco (1100-1850)*, Siglo XXI, Madrid, 1974.

GARCÍA DE CORTAZAR RUIZ DE AGUIRRE, J. A. y otros: *Introducción a la Historia Medieval de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en sus textos*, Ed. Txertoa, San Sebastián, 1979.

GONZÁLEZ, T.: *Colección de cédulas, cartas patentes, provisiones, reales órdenes y otros documentos concernientes a las Provincias Vascongadas*, Imprenta Real, Madrid, 1829, 3 Vol.

LLORENTE, J. A.: *Noticias históricas de las tres Provincias Vascongadas, en el que se procura investigar el estado civil antiguo de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya y el origen de sus fueros*, Imprenta Real, Madrid, 1806-08, 5 Vol.

MAÑARICÚA NUERE, A. E. (y otros): *Obispos en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya hasta la erección de la diócesis de Vitoria*, Serie "Victoriense", Ed. Eset, Vitoria, 1964.

MARTÍN DUQUE, A. J.: *Documentación medieval de Leire (siglos IX a XII)*, Institución "Príncipe de Viana", Diputación de Navarra, 1983.

PARDO DE SANTAYANA, J., ORTÍZ DE ORRUÑO, J. M^a y otros: *Vascos en 1808-1813. Años de guerra y Constitución*, Ed. Biblioteca Nueva y RSBAP, Madrid, 2010.

PORTILLO VALDÉS, J. M^a: *Monarquía y gobierno provincial: Poder y constitución en las provincias vascas (1760-1808)*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1991.

RISCO, M.: *España Sagrada*, Tomo XXXII (Vasconia. Iglesia de Calahorra y Pamplona) y tomo XXXIII (Antigüedades de Calahorra y los obispados de Nájera y Álava), 3ª Edición, Editorial Revista Agustiniana, Madrid, 2009 (Original obra de Enrique Flórez, continuada la obra por el padre Risco, publicado el tomo XXXII de 1779 y el tomo XXXIII de 1781).

SERRANO PINEDA, L.: *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, Centro de Estudios Históricos, Madrid, 1930.

VÁZQUEZ DE PARGA, L., LACARRA, J. M^a y URÍA, J.: *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, 2ª Edición, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1993, 3 Vol.

VV.AA.: *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco: Sección Historia*, Ed. Auñamendi, San Sebastián, 1988.

Fuentes documentales publicadas por Eusko Ikaskuntza relativas a localidades de Álava:

(Año 1984) Volumen nº 3 - IÑURRETA, Esperanza: *Cartulario Real de la Provincia de Álava (1258-1500)*.

(1984) Volumen nº 5 - LÓPEZ CASTILLO, Santiago: *Diplomatario de Salinas de Añana (1194-1465)*.

(1989) Volumen nº 18 - IÑURRETA, Esperanza: Colección diplomática del Archivo Municipal de Salvatierra (1256-1400).

(1994) Volumen nº 49 - GONZÁLEZ, Cesar: *Documentos de Pedro I y Enrique II en el Archivo Municipal de Vitoria*.

(1994) Volumen nº 54 – DÍAZ DE DURANA, J. R.: *Álava en la Baja Edad Media a través de sus documentos*.

(1998) Volumen nº 83 - GOICOLEA, F. J.: *Colección diplomática del Archivo Municipal de Salvatierra. Tomo II (1401-1450)*.

(1998) Volumen nº 88 - POZUELO, Felipe: *Documentación de la cuadrilla de Campezo: Maeztu, Bernedo, Campezo, Lagrán y Valle de Arana (1256-1515)*.

(1999) Volumen nº 93 - BAZÁN, Iñaki y MARTÍN, M^a Ángeles: *Colección diplomática del Archivo Municipal de Aramayona*.

(2001) Volumen nº 109 - POZUELO, Felipe: *Documentación de la cuadrilla de Salvatierra: Aspárrena y Zalduondo (1332-1520)*.

(2002) Volumen nº 115 - GOICOLEA, F. J.: *Colección diplomática del Archivo Municipal de Salvatierra. Tomo III (1451-1500)*.

(2004) Volumen nº 122 - POZUELO, Felipe: *Documentación de la cuadrilla de Salvatierra: San Millán (1214-1520)*.

(2005) Volumen nº 125 - POZUELO, Felipe: *Documentación de la cuadrilla de Salvatierra: Alegría, Barrundia, Elburgo, Iruraz-Gauna*.

(2007) Volumen nº 131 - POZUELO, Felipe: *Documentación del archivo municipal de Salinas de Añana. Documentos (1400-1517)*.

(2007) Volumen nº 132 - POZUELO, Felipe: *Documentación del archivo municipal de Salinas de Añana. Libro de elecciones, acuerdos y cuentas (1506-1531)*.

Cuando en los últimos tiempos oímos hablar de la Historia de nuestra Provincia, siempre sirve para intentar justificar alguna iniciativa, normalmente de tipo político o administrativo-fiscal. También hay un proceso inexorable de intentar diluir la particularidad de la Historia alavesa a favor de una mal entendida unión con la Historia del País Vasco, como si hubiera que reforzar los elementos comunes ante la opinión pública, ocultando o marginando las diferencias o particularidades de nuestro pasado. En el caso alavés, hechos como la Voluntaria Entrega (1332), es decir, la integración de las tierras de la Llanada en el régimen general de gobierno de Castilla, la creación de la Hermandad de Álava, como proceso fundador de las instituciones comunes (1458) y la consolidación de la figura del Diputado General como representante ordinario del rey en Álava desde la reforma de 1534, o en tiempos más recientes, el mantenimiento del Concierto Económico con el Estado Central de forma ininterrumpida desde 1878 hacen que estén presentes en el proceso de creación de nuestro Territorio Histórico ciertas particularidades.

No se trata de chocar con nuestros vecinos, ni hablar simplemente de foralismo o alavesismo, sino de conocer el pasado completo de nuestra Provincia, así como el origen y evolución de nuestras instituciones de autogobierno. Se trata de profundizar en un tono más académico de lo que a nivel social ha tenido poca difusión, el sentimiento alavés, tan poco presente en el panorama de las últimas décadas de nuestra Provincia. O sea, desde el conocimiento hacia el sentimiento, evitando malentendidos o manipulaciones interesadas.



FUNDACIÓN POPULAR
de estudios vascos



ATXULAR ATEA
colección supelegor